

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14643.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-8310-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2024.

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a \$140,000,000,000 (pesos ciento cuarenta mil millones), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de \$140,000,000,000 (pesos ciento cuarenta mil millones).

Que, por ello, el presupuesto presentado resulta equilibrado.

Que el presente proyecto se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo, respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.

Que el conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este presupuesto avanza hacia la recuperación de la actividad económica e impulsa la inversión pública en infraestructura.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85 Inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal, el Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio mencionado.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 048/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 20/2023 del día 30 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTÍMASE en la suma de \$134,926,300,000 (pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos veintiséis millones trescientos mil), el cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I, Anexo I adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

|                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| RECURSOS CORRIENTES | 132,405,150,000      |
| RECURSOS DE CAPITAL | <u>2,521,150,000</u> |
| TOTAL               | 134,926,300,000.-    |

**ARTÍCULO 2º):** FÍJASE en la suma de \$140,000,000,000 (pesos ciento cuarenta mil millones) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2024, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II, Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| EROGACIONES CORRIENTES | 91,664,500,000        |
| EROGACIONES DE CAPITAL | <u>48,335,500,000</u> |
| TOTAL                  | 140,000,000,000.-     |

**ARTÍCULO 3º):** ESTÍMASE en la suma \$5,073,700,000 (pesos cinco mil setenta y tres millones setecientos mil) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2024.-

**ARTÍCULO 4º):** Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º), 2º) y 3º), el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de \$140,000,000,000 (pesos ciento cuarenta mil millones).

|                           |                 |                 |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos                  | 134,926,300,000 |                 |
| Fuentes de Financiamiento | 5,073,700,000   | 140,000,000,000 |
| Gastos                    | 140,000,000,000 | 140,000,000,000 |

**ARTÍCULO 5º):** DETÁLLASE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados, conforme se indica en la planilla obrante en la Parte III adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 6º):** FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad y cada obra en virtud de la fuente financiera respectivamente, por más del 10% (diez por ciento) del Presupuesto aprobado por la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 7º):** FACÚLTASE a los Secretarios y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas y al Contador Municipal, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto.-

**ARTÍCULO 8º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 9º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante aquellos proyectos de reestructuras o modificaciones del presupuesto que superen los límites establecidos en el Artículo 6º) de la presente norma, debiendo el Concejo Deliberante tratarlos en Sesión Ordinaria o Especial dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber tomado Estado Parlamentario.-

**ARTÍCULO 10º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 6º), 7º), 8º) y 9º) de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 11º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo a reestructurar el Presupuesto General, hasta la suma que surja por aplicación del Artículo N° 1 Punto 1 del Anexo I del Decreto N° 655/2015, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Hacienda, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120 de la Carta Orgánica Municipal.-

**ARTÍCULO 12º):** FÍJASE el número de cargos de personal para la Administración Central y Organismos Descentralizados en 3.650 agentes, que incluyen 38 (treinta y ocho) con discapacidad, tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598, formando parte de la planta de personal, de Gabinete y de Planta Política, según detalle obrante en la Parte IV, Anexo I adjunta que forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 13º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a la contratación de personal de temporada para la realización de tareas de carácter eventual o estacional. En ningún caso, dicha contratación podrá excederse de un plazo de 6 (seis) meses ni el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) agentes.-

**ARTÍCULO 14º):** El Órgano Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar en conjunto, los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

**ARTÍCULO 15º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer, en caso de ser necesario, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones del Presupuesto General, con el objeto de adecuarlo a una nueva Estructura Orgánica Funcional que se apruebe para la gestión de gobierno que iniciará sus funciones el 10 de diciembre del año 2023.-

**ARTÍCULO 16º):** ESTABLÉCESE que la vigencia del presente Presupuesto será a partir del 1º de enero del año 2024.-

**ARTÍCULO 17º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-8310-M-2023).-**

ES COPIA  
lo

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Ordenanza Municipal N° 14643/20  
Promulgada por Decreto N° OOS 120/23  
Expte. N° OE-8310-M-2023  
Obs.:

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén





Ejercicio

**2024**

# Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén



**neuquén**  
capital



Municipalidad  
de Neuquén

**119** Años  
CIUDAD DE NEUQUÉN



Ejercicio

**2024**

# Parte I

## Recursos



Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUEN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

| Concepto  | Total                    |
|---|--------------------------|
| <b>TRIBUTARIOS</b>  | <b>70,435,950,000.00</b> |
| <b>IMPUESTOS</b>  | <b>55,311,900,000.00</b> |
| <b>PATENTE DE RODADOS</b>                                     | <b>9,460,000,000.00</b>  |
| PATENTE DE RODADOS  | 7,560,000,000.00         |
| DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS                             | 1,800,000,000.00         |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS               | 100,000,000.00           |
| <b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>                             | <b>251,900,000.00</b>    |
| IMPUESTO A LOS JUEGOS   | 251,900,000.00           |
| <b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>                           | <b>45,600,000,000.00</b> |
| COPARTICIPACIÓN FEDERAL                                       | 13,000,000,000.00        |
| COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL                                    | 32,600,000,000.00        |
| <b>TASAS</b>  | <b>6,007,700,000.00</b>  |
| <b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>                 | <b>3,170,000,000.00</b>  |
| TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE                       | 2,700,000,000.00         |
| DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE               | 400,000,000.00           |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE | 70,000,000.00            |
| <b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>                  | <b>612,300,000.00</b>    |
| TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS                         | 477,300,000.00           |
| DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS          | 133,000,000.00           |
| COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS       | 2,000,000.00             |
| <b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>                             | <b>6,000,000.00</b>      |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA                                    | 6,000,000.00             |
| <b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>                          | <b>1,996,000,000.00</b>  |
| TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO                              | 46,000,000.00            |
| TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)                              | 1,950,000,000.00         |
| <b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>                     | <b>160,000,000.00</b>    |
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA                            | 160,000,000.00           |
| <b>TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN</b>                         | <b>100,000.00</b>        |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN                                | 100,000.00               |
| <b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>                                | <b>38,300,000.00</b>     |
| TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR                         | 200,000.00               |
| TASAS HABILITACIÓN TAXI                                       | 27,100,000.00            |
| TASAS HABILITACIÓN REMISES                                    | 11,000,000.00            |
| <b>TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS</b>                              | <b>24,000,000.00</b>     |
| TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS                                     | 24,000,000.00            |
| <b>REPARACION POR ANEXAMIENTO</b>                             | <b>1,000,000.00</b>      |
| REPARACION POR ANEXAMIENTO - ORD. 13618 DTO. 97/2021          | 1,000,000.00             |
| <b>DERECHOS</b>   | <b>9,116,350,000.00</b>  |
| <b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>               | <b>6,661,250,000.00</b>  |
| DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.                         | 7,140,000,000.00         |
| DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.            | 1,100,000,000.00         |
| COBROS JUO. OCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.               | 100,000,000.00           |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

| Concepto   | Total                    |
|--|--------------------------|
| DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS | 40,000,000.00            |
| CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA PLAN FORESTAL Y HÁBITAT            | 150,000,000.00           |
| RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS                                   | 131,250,000.00           |
| <b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>                                  | <b>220,100,000.00</b>    |
| DERECHOS DE CEMENTERIO   | 200,000,000.00           |
| DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO                          | 20,000,000.00            |
| COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO                       | 100,000.00               |
| <b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>                                     | <b>235,000,000.00</b>    |
| DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS                                | 185,000,000.00           |
| DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18       | 50,000,000.00            |
| <b>REGALÍAS</b>  | <b>42,630,000,000.00</b> |
| <b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>                                | <b>42,630,000,000.00</b> |
| <b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>                                | <b>42,630,000,000.00</b> |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS                                       | 41,900,000,000.00        |
| ART. 7° LEY 2615 RENTA EXTRAORDINARIA                          | 730,000,000.00           |
| <b>NO TRIBUTARIO</b>   | <b>6,428,200,000.00</b>  |
| <b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>                            | <b>341,000,000.00</b>    |
| <b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>                            | <b>341,000,000.00</b>    |
| INFRACCIONES DE TRÁNSITO                                       | 233,700,000.00           |
| INFRACCIONES DE COMERCIO                                       | 7,000,000.00             |
| OTRAS INFRACCIONES   | 11,500,000.00            |
| INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL    | 70,000,000.00            |
| COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES         | 7,000,000.00             |
| TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS            | 100,000.00               |
| OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS                              | 10,000,000.00            |
| INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA                    | 200,000.00               |
| CURSO DE REEDUCACION VIAL - ORD 14323 ART 114° 6.6             | 1,500,000.00             |
| <b>INGRESO POR SERVICIOS</b>                                   | <b>906,000,000.00</b>    |
| <b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>                                   | <b>406,000,000.00</b>    |
| OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.                                | 80,000,000.00            |
| SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS                    | 114,000,000.00           |
| DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS                  | 16,000,000.00            |
| PLAN DE PAGOS RE COLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES              | 100,000,000.00           |
| MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL                                 | 17,000,000.00            |
| SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL    | 40,000,000.00            |
| SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL      | 39,000,000.00            |
| <b>DE OBRAS</b>  | <b>30,000,000.00</b>     |
| SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS                                  | 30,000,000.00            |
| <b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>                                  | <b>470,000,000.00</b>    |
| CARNET DE CONDUCTOR  | 450,000,000.00           |
| SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE                                 | 20,000,000.00            |
| <b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>                  | <b>4,657,000,000.00</b>  |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

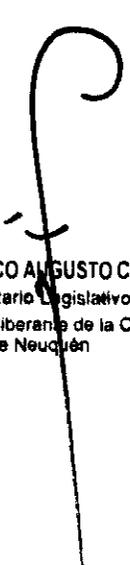
Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

| Concepto  | Total            |
|---|------------------|
| SERVICIO ELECTRICO  | 2,750,000,000.00 |
| USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)  | 2,350,000,000.00 |
| TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL  | 400,000,000.00   |
| ESTACIONAMIENTO MEDIDO  | 1,905,000,000.00 |
| USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDD)                               | 280,000,000.00   |
| PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO                                   | 1,460,000,000.00 |
| ACARREO VEHICULAR   | 165,000,000.00   |
| CANON PARADA LINIERS S.A.   | 2,000,000.00     |
| TA6A DE TOQUE DE PLATAFORMA/ TASA SERV DE EXCRETAS - PARADA LINIERS | 2,000,000.00     |
| OTROS INGRESOS  | 524,200,000.00   |
| VIAL Y DE TRANSPORTE  | 5,500,000.00     |
| VIALES Y DE TRANSPORTE  | 5,500,000.00     |
| REINTEGROS  | 4,000,000.00     |
| POR REINTEGRDS  | 4,000,000.00     |
| COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS  | 1,000,000.00     |
| POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS                                | 1,000,000.00     |
| COBRO DE MULTAS   | 10,000,000.00    |
| MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.                               | 10,000,000.00    |
| INTERESES TRIBUTARIOS   | 495,700,000.00   |
| INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO                                | 490,000,000.00   |
| INTERESES POR MORA VENTA DE TIERRAS ORD 14036                       | 5,700,000.00     |
| INGRESOS VARIOS   | 8,000,000.00     |
| INGRESOS VARIOS   | 8,000,000.00     |
| CONTRIB. POR MEJORAS  | 147,000,000.00   |
| POR OBRAS   | 147,000,000.00   |
| INGRESO DIRECTO POR OBRAS   | 120,000,000.00   |
| CDNTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO                             | 120,000,000.00   |
| POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA                                       | 27,000,000.00    |
| DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS                             | 27,000,000.00    |
| OTRAS RENTAS  | 3,300,000,000.00 |
| RENTAS DE INVERSIONES   | 3,300,000,000.00 |
| INTERESES   | 3,300,000,000.00 |
| INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS                                | 3,300,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES                     | 9,464,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES                     | 9,464,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES                     | 9,464,000,000.00 |
| APORTES DE NACIÓN   | 1,464,000,000.00 |
| APORTES DE PROVINCIA  | 8,000,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL                     | 1,800,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL                     | 1,800,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL                     | 1,800,000,000.00 |
| APORTES DE NACION   | 1,200,000,000.00 |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

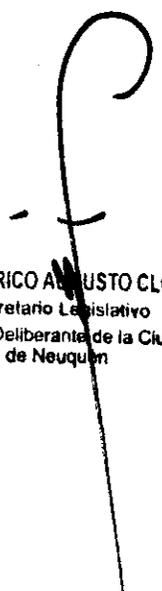
Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

| Concepto                                    | Total                   |
|---|-------------------------|
| APORTES DE PROVINCIA                        | 600,000,000.00          |
| <b>VENTA DE ACTIVOS</b>                     | <b>679,950,000.00</b>   |
| VENTA DE ACTIVOS                            | 679,950,000.00          |
| VENTA DE ACTIVOS                            | 679,950,000.00          |
| VENTA DE TIERRAS                            | 58,750,000.00           |
| FONDO ORD. 13047 VENTA DE TIERRAS           | 290,000,000.00          |
| FONDO DRD. 14036 VENTA DE TIERRAS           | 232,000,000.00          |
| VENTA DE TIERRAS ORD. 14137                 | 99,200,000.00           |
| <b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>            | <b>16,200,000.00</b>    |
| RECUPERO PLAN FEDERAL                       | 16,200,000.00           |
| RECUPERD VIVIENDAS PLAN FEDERAL             | 16,200,000.00           |
| RECUPERD 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL         | 16,200,000.00           |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>     | <b>33,700,000.00</b>    |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,000,000.00           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTDR PRIVADD | 33,000,000.00           |
| FINANCIAMIENTD FONDO JARDINES MATERNALES    | 33,000,000.00           |
| RESERVA FISCAL                              | 700,000.00              |
| FONDO DBRAS PRDDUCTIVAS                     | 700,000.00              |
| DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS  | 700,000.00              |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>     | <b>5,040,000,000.00</b> |
| FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083           | 5,040,000,000.00        |
| FINANCIAMIENTO DRDENANZA N° 14083           | 5,040,000,000.00        |
| FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083           | 5,040,000,000.00        |
| <b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>      | <b>25,000,000.00</b>    |
| EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL   | 25,000,000.00           |
| PRDVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS           | 25,000,000.00           |
| FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES                | 25,000,000.00           |
| <b>Total General</b>                        | <b>140,000,000,000</b>  |

  
**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

| Concepto                | Importe                |
|-------------------------|------------------------|
| 1 RECURSOS CORRIENTES   |                        |
| 2 RECURSOS DE CAPITAL   | 132,405,150,000.00     |
| 3 FUENTES FINANCIERAS = | 2,521,150,000.00       |
|                         | 5,073,700,000.00       |
| <b>Total General</b>    | <b>140,000,000,000</b> |



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquen

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

| Concepto  | Total             | Corriente         | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|-------------------|-------------------|------------|---------------------|
| <b>TRIBUTARIOS</b>  |                   |                   |            |                     |
| <b>IMPUESTOS</b>  |                   |                   |            |                     |
| PATENTE DE RODADOS  | 70,435,950,000.00 | 70,435,950,000.00 |            |                     |
| PATENTE DE RODADOS  | 55,311,900,000.00 | 55,311,900,000.00 |            |                     |
| DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS                             | 9,460,000,000.00  | 9,460,000,000.00  |            |                     |
| DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS                             | 7,560,000,000.00  | 7,560,000,000.00  |            |                     |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS               | 1,800,000,000.00  | 1,800,000,000.00  |            |                     |
| IMPUESTO ENTRADA AL CASINO                                    | 100,000,000.00    | 100,000,000.00    |            |                     |
| IMPUESTO A LOS JUEGOS   | 251,900,000.00    | 251,900,000.00    |            |                     |
| COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS                                  | 251,900,000.00    | 251,900,000.00    |            |                     |
| COPARTICIPACIÓN FEDERAL                                       | 45,600,000,000.00 | 45,600,000,000.00 |            |                     |
| COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL                                    | 13,000,000,000.00 | 13,000,000,000.00 |            |                     |
| <b>TASAS</b>  |                   |                   |            |                     |
| TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE                        | 32,600,000,000.00 | 32,600,000,000.00 |            |                     |
| TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE                       | 6,007,700,000.00  | 6,007,700,000.00  |            |                     |
| DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE               | 3,170,000,000.00  | 3,170,000,000.00  |            |                     |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE | 2,700,000,000.00  | 2,700,000,000.00  |            |                     |
| TASAS INSPECCIÓN Y HIGIENE DE BALDÍOS                         | 400,000,000.00    | 400,000,000.00    |            |                     |
| TASAS INSPECCIÓN Y HIGIENE DE BALDÍOS                         | 70,000,000.00     | 70,000,000.00     |            |                     |
| DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN Y HIGIENE DE BALDÍOS          | 612,300,000.00    | 612,300,000.00    |            |                     |
| COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN Y HIGIENE DE BALDÍOS       | 477,300,000.00    | 477,300,000.00    |            |                     |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA                                    | 133,000,000.00    | 133,000,000.00    |            |                     |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA                                    | 2,000,000.00      | 2,000,000.00      |            |                     |
| DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN SANITARIA                     | 6,000,000.00      | 6,000,000.00      |            |                     |
| COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN SANITARIA                  | 6,000,000.00      | 6,000,000.00      |            |                     |
| TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN                                 | 1,996,000,000.00  | 1,996,000,000.00  |            |                     |
| TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN                                 | 46,000,000.00     | 46,000,000.00     |            |                     |
| DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN                  | 1,950,000,000.00  | 1,950,000,000.00  |            |                     |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

| Concepto   | Total            | Corriente        | De Capital | Fuentes Financieras |
|--|------------------|------------------|------------|---------------------|
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA                             | 160,000,000.00   | 160,000,000.00   |            |                     |
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA                             | 160,000,000.00   | 160,000,000.00   |            |                     |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN                                 | 100,000.00       | 100,000.00       |            |                     |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN                                 | 100,000.00       | 100,000.00       |            |                     |
| TASAS SOBRE TRANSPORTES  | 38,300,000.00    | 38,300,000.00    |            |                     |
| TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR                          | 200,000.00       | 200,000.00       |            |                     |
| TASAS HABILITACIÓN TAXI  | 27,100,000.00    | 27,100,000.00    |            |                     |
| TASAS HABILITACIÓN REMISES                                     | 11,000,000.00    | 11,000,000.00    |            |                     |
| TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS                                      | 24,000,000.00    | 24,000,000.00    |            |                     |
| TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS                                      | 24,000,000.00    | 24,000,000.00    |            |                     |
| REPARACION POR ANEXAMIENTO                                     | 1,000,000.00     | 1,000,000.00     |            |                     |
| REPARACION POR ANEXAMIENTO - ORD. 13618 DTO. 97/2021           | 1,000,000.00     | 1,000,000.00     |            |                     |
| DERECHOS   | 9,116,350,000.00 | 9,116,350,000.00 |            |                     |
| DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.                       | 8,661,250,000.00 | 8,661,250,000.00 |            |                     |
| DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.                          | 7,140,000,000.00 | 7,140,000,000.00 |            |                     |
| DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.             | 1,100,000,000.00 | 1,100,000,000.00 |            |                     |
| COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.                | 100,000,000.00   | 100,000,000.00   |            |                     |
| DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS | 40,000,000.00    | 40,000,000.00    |            |                     |
| CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA PLAN FORESTAL Y HÁBITAT            | 150,000,000.00   | 150,000,000.00   |            |                     |
| RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS                                   | 131,250,000.00   | 131,250,000.00   |            |                     |
| DERECHOS DE CEMENTERIO   | 220,100,000.00   | 220,100,000.00   |            |                     |
| DERECHOS DE CEMENTERIO   | 200,000,000.00   | 200,000,000.00   |            |                     |
| DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO                          | 20,000,000.00    | 20,000,000.00    |            |                     |
| COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO                       | 100,000.00       | 100,000.00       |            |                     |
| EDIFICACIÓN Y OBRAS  | 235,000,000.00   | 235,000,000.00   |            |                     |

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

| Concepto  | Total                    | Corriente                | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|--------------------------|--------------------------|------------|---------------------|
| DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS                             | 185,000,000.00           | 185,000,000.00           |            |                     |
| DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18    | 50,000,000.00            | 50,000,000.00            |            |                     |
| <b>REGALÍAS</b>   | <b>42,630,000,000.00</b> | <b>42,630,000,000.00</b> |            |                     |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS                                    | 42,630,000,000.00        | 42,630,000,000.00        |            |                     |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS                                    | 42,630,000,000.00        | 42,630,000,000.00        |            |                     |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS                                    | 41,900,000,000.00        | 41,900,000,000.00        |            |                     |
| ART. 7º LEY 2615 RENTA EXTRAORDINARIA                       | 730,000,000.00           | 730,000,000.00           |            |                     |
| <b>NO TRIBUTARIO</b>  | <b>6,428,200,000.00</b>  | <b>6,428,200,000.00</b>  |            |                     |
| INGRESOS POR CONTRAVENCIONES                                | 341,000,000.00           | 341,000,000.00           |            |                     |
| INGRESOS POR CONTRAVENCIONES                                | 341,000,000.00           | 341,000,000.00           |            |                     |
| INFRACCIONES DE TRÁNSITO                                    | 233,700,000.00           | 233,700,000.00           |            |                     |
| INFRACCIONES DE COMERCIO                                    | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             |            |                     |
| OTRAS INFRACCIONES  | 11,500,000.00            | 11,500,000.00            |            |                     |
| INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL | 70,000,000.00            | 70,000,000.00            |            |                     |
| COBRDS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES      | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             |            |                     |
| TASADESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS          | 100,000.00               | 100,000.00               |            |                     |
| OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS                           | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            |            |                     |
| INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA                 | 200,000.00               | 200,000.00               |            |                     |
| CURSO DE REEDUCACION VIAL - ORD 14323 ART 114* 6.6          | 1,500,000.00             | 1,500,000.00             |            |                     |
| <b>INGRESO POR SERVICIOS</b>                                | <b>906,000,000.00</b>    | <b>906,000,000.00</b>    |            |                     |
| SERVICIOS MUNICIPALES                                       | 406,000,000.00           | 406,000,000.00           |            |                     |
| OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.                             | 80,000,000.00            | 80,000,000.00            |            |                     |
| SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS                 | 114,000,000.00           | 114,000,000.00           |            |                     |
| DEUDA ÁTRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS               | 16,000,000.00            | 16,000,000.00            |            |                     |
| PLAN DE PAGOS-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES            | 100,000,000.00           | 100,000,000.00           |            |                     |

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

| Concepto   | Total            | Corriente        | De Capital | Fuentes Financieras |
|--|------------------|------------------|------------|---------------------|
| MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL                                     | 17,000,000.00    | 17,000,000.00    |            |                     |
| SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL        | 40,000,000.00    | 40,000,000.00    |            |                     |
| SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL          | 39,000,000.00    | 39,000,000.00    |            |                     |
| DE OBRAS   | 30,000,000.00    | 30,000,000.00    |            |                     |
| SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS                                      | 30,000,000.00    | 30,000,000.00    |            |                     |
| VIALES Y DE TRANSPORTE   | 470,000,000.00   | 470,000,000.00   |            |                     |
| CARNET DE CONDUCTOR  | 450,000,000.00   | 450,000,000.00   |            |                     |
| SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE                                     | 20,000,000.00    | 20,000,000.00    |            |                     |
| INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS                             | 4,657,000,000.00 | 4,657,000,000.00 |            |                     |
| SERVICIO ELECTRICO   | 2,750,000,000.00 | 2,750,000,000.00 |            |                     |
| USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)   | 2,350,000,000.00 | 2,350,000,000.00 |            |                     |
| TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL                                       | 400,000,000.00   | 400,000,000.00   |            |                     |
| ESTACIONAMIENTO MEDIDO   | 1,905,000,000.00 | 1,905,000,000.00 |            |                     |
| USO DEL ESPACIO PÚBLICO (EST. MEDIDO)                              | 280,000,000.00   | 280,000,000.00   |            |                     |
| PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO                                  | 1,460,000,000.00 | 1,460,000,000.00 |            |                     |
| ACARREO VEHICULAR  | 165,000,000.00   | 165,000,000.00   |            |                     |
| CANON PARADA LINIERS S.A.  | 2,000,000.00     | 2,000,000.00     |            |                     |
| TASA DE TOQUE DE PLATAFORMA/TASA SERV DE EXCRETAS - PARADA LINIERS | 2,000,000.00     | 2,000,000.00     |            |                     |
| OTROS INGRESOS   | 524,200,000.00   | 524,200,000.00   |            |                     |
| VIAL Y DE TRANSPORTE   | 5,500,000.00     | 5,500,000.00     |            |                     |
| VIALES Y DE TRANSPORTE   | 5,500,000.00     | 5,500,000.00     |            |                     |
| REINTEGROS   | 4,000,000.00     | 4,000,000.00     |            |                     |
| POR REINTEGROS   | 4,000,000.00     | 4,000,000.00     |            |                     |
| COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS                                       | 1,000,000.00     | 1,000,000.00     |            |                     |
| POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS                               | 1,000,000.00     | 1,000,000.00     |            |                     |

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

| Concepto   | Total            | Corriente        | De Capital       | Fuentes Financieras |
|--|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| <b>COBRO DE MULTAS</b>                                 | 10,000,000.00    | 10,000,000.00    |                  |                     |
| MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.                  | 10,000,000.00    | 10,000,000.00    |                  |                     |
| <b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>                           | 495,700,000.00   | 495,700,000.00   |                  |                     |
| INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO                   | 490,000,000.00   | 490,000,000.00   |                  |                     |
| INTERESES POR MORA VENTA DE TIERRAS ORD 14036          | 5,700,000.00     | 5,700,000.00     |                  |                     |
| <b>INGRESOS VARIOS</b>                                 | 8,000,000.00     | 8,000,000.00     |                  |                     |
| INGRESOS VARIOS  | 8,000,000.00     | 8,000,000.00     |                  |                     |
| <b>CONTRIB. POR MEJORAS POR OBRAS</b>                  | 147,000,000.00   | 147,000,000.00   |                  |                     |
| INGRESO DIRECTO POR OBRAS                              | 147,000,000.00   | 147,000,000.00   |                  |                     |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO                | 120,000,000.00   | 120,000,000.00   |                  |                     |
| POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA                          | 120,000,000.00   | 120,000,000.00   |                  |                     |
| DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS                | 27,000,000.00    | 27,000,000.00    |                  |                     |
| <b>OTRAS RENTAS</b>                                    | 27,000,000.00    | 27,000,000.00    |                  |                     |
| RENTAS DE INVERSIONES                                  | 3,300,000,000.00 | 3,300,000,000.00 |                  |                     |
| INTERESES  | 3,300,000,000.00 | 3,300,000,000.00 |                  |                     |
| INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS                   | 3,300,000,000.00 | 3,300,000,000.00 |                  |                     |
| <b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b> | 9,464,000,000.00 | 9,464,000,000.00 |                  |                     |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES        | 9,464,000,000.00 | 9,464,000,000.00 |                  |                     |
| APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES      | 9,464,000,000.00 | 9,464,000,000.00 |                  |                     |
| APORTES DE NACIÓN                                      | 1,464,000,000.00 | 1,464,000,000.00 |                  |                     |
| APORTES DE PROVINCIA                                   | 8,000,000,000.00 | 8,000,000,000.00 |                  |                     |
| <b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b> | 1,800,000,000.00 |                  | 1,800,000,000.00 |                     |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL        | 1,800,000,000.00 |                  | 1,800,000,000.00 |                     |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL        | 1,800,000,000.00 |                  | 1,800,000,000.00 |                     |

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

| Concepto                                    | Total                   | Corriente | De Capital            | Fuentes Financieras     |
|---|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------------------|
| APORTES DE NACION                           | 1,200,000,000.00        |           | 1,200,000,000.00      |                         |
| APORTES DE PROVINCIA                        | 600,000,000.00          |           | 600,000,000.00        |                         |
| <b>VENTA DE ACTIVOS</b>                     | <b>679,950,000.00</b>   |           | <b>679,950,000.00</b> |                         |
| VENTA DE ACTIVOS                            | 679,950,000.00          |           | 679,950,000.00        |                         |
| VENTA DE TIERRAS                            | 679,950,000.00          |           | 679,950,000.00        |                         |
| FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS            | 58,750,000.00           |           | 58,750,000.00         |                         |
| FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS           | 290,000,000.00          |           | 290,000,000.00        |                         |
| VENTA DE TIERRAS ORD. 14137                 | 232,000,000.00          |           | 232,000,000.00        |                         |
| 99,200,000.00                               | 99,200,000.00           |           | 99,200,000.00         |                         |
| <b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>            | <b>16,200,000.00</b>    |           | <b>16,200,000.00</b>  |                         |
| RECUPERO PLAN FEDERAL                       | 16,200,000.00           |           | 16,200,000.00         |                         |
| RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL             | 16,200,000.00           |           | 16,200,000.00         |                         |
| RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL         | 16,200,000.00           |           | 16,200,000.00         |                         |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>     | <b>33,700,000.00</b>    |           |                       | <b>33,700,000.00</b>    |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,000,000.00           |           |                       | 33,000,000.00           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,000,000.00           |           |                       | 33,000,000.00           |
| FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES    | 33,000,000.00           |           |                       | 33,000,000.00           |
| RESERVA FISCAL                              | 700,000.00              |           |                       | 700,000.00              |
| FONDO OBRAS PRODUCTIVAS                     | 700,000.00              |           |                       | 700,000.00              |
| DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS  | 700,000.00              |           |                       | 700,000.00              |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>     | <b>5,040,000,000.00</b> |           |                       | <b>5,040,000,000.00</b> |
| FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083           | 5,040,000,000.00        |           |                       | 5,040,000,000.00        |
| FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083           | 5,040,000,000.00        |           |                       | 5,040,000,000.00        |
| FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083           | 5,040,000,000.00        |           |                       | 5,040,000,000.00        |
| <b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>      | <b>25,000,000.00</b>    |           | <b>25,000,000.00</b>  |                         |

Parte I: Cálculo de Recursos 2024  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

| Concepto                                  | Total                  | Corriente              | De Capital           | Fuentes Financieras  |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL | 25,000,000.00          |                        | 25,000,000.00        |                      |
| PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS         | 25,000,000.00          |                        | 25,000,000.00        |                      |
| FDNDO DE TIERRAS MUNICIPALES              | 25,000,000.00          |                        | 25,000,000.00        |                      |
| <b>Total General</b>                      | <b>140,000,000,000</b> | <b>132,405,150,000</b> | <b>2,521,150,000</b> | <b>5,073,700,000</b> |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



Ejercicio

**2024**

# Anexo IV

## Gráficos de Recursos

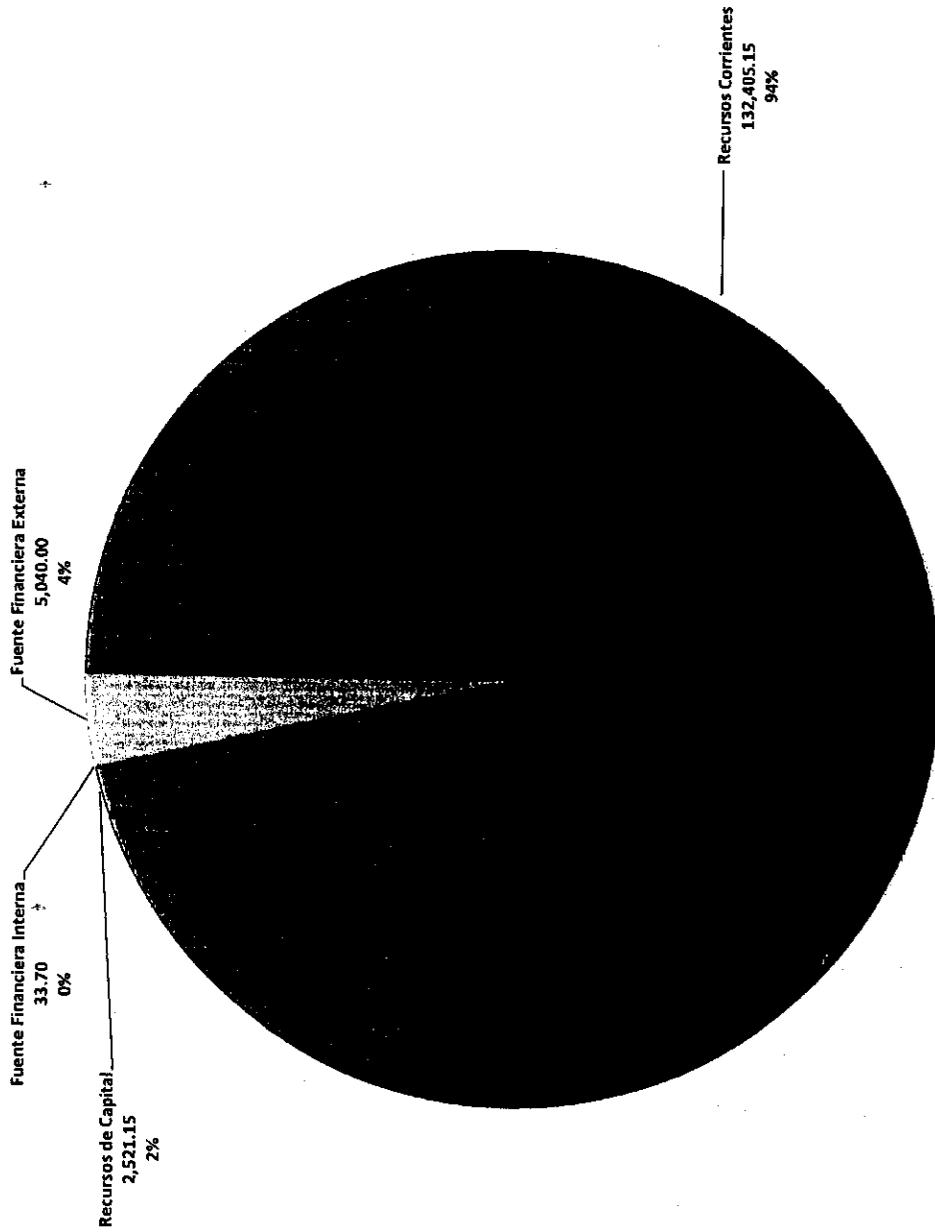


Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

# Estimación de Recursos 2024 (En Pesos y Porcentaje) En Millones de pesos



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén





Ejercicio

**2024**

# Parte II

## Presupuesto General de Gastos



**neuquén**  
capital



Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo I: Consolidado General

|                                    | Total General          | Personal              | Bienes de consumo    | Servicios             | Transferencias        | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>      | 132,883,800,000        | 41,370,000,000        | 1,269,420,000        | 25,326,150,000        | 20,298,730,000        | 77,500,000        | 44,240,000,000        | 2,000,000                 |                                | 300,000,000                 |
| <b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b> | 7,116,200,000          | 2,422,500,000         | 118,700,000          | 514,000,000           | 45,000,000            | 16,000,000        |                       | 4,000,000,000             |                                |                             |
| <b>Total General</b>               | <b>140,000,000,000</b> | <b>43,792,500,000</b> | <b>1,388,120,000</b> | <b>25,840,150,000</b> | <b>20,343,730,000</b> | <b>93,500,000</b> | <b>44,240,000,000</b> | <b>4,002,000,000</b>      | <b>0</b>                       | <b>300,000,000</b>          |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General | Personal    | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|-------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| INTENDENCIA  |                 | 678,091,737   | 610,091,737 | 4,100,000         | 32,700,000  | 31,200,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  |                 | 678,091,737   | 610,091,737 | 4,100,000         | 32,700,000  | 31,200,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN  |                 | 732,186,266   | 614,686,266 | 2,900,000         | 114,600,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO                                     |                 | 732,186,266   | 614,686,266 | 2,900,000         | 114,600,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES |                 | 338,927,848   | 315,857,848 | 7,770,000         | 15,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES  |                 | 338,927,848   | 315,857,848 | 7,770,000         | 15,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| UNIDAD DE COORDINACIÓN DE  |                 | 204,214,720   | 185,014,720 | 2,400,000         | 16,800,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General  | Personal      | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública   | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|----------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>GESTIÓN MUNICIPAL</b>                                   |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| GESTIÓN MUNICIPAL  |                 | 204,214,720    | 185,014,720   | 2,400,000         | 16,800,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
| <b>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>        |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA               |                 | 176,202,899    | 153,352,899   | 4,050,000         | 18,800,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
| <b>COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>                      |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA                             |                 | 176,202,899    | 153,352,899   | 4,050,000         | 18,800,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS</b> |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS        |                 | 387,766,174    | 367,716,174   | 850,000           | 19,200,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
| <b>CONTRATACIONES DE OBRAS</b>                             |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| CONTRATACIONES DE OBRAS                                    |                 | 387,766,174    | 367,716,174   | 850,000           | 19,200,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>                    |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA                           |                 | 46,102,229,674 | 2,012,189,674 | 149,800,000       | 1,403,400,000 |                |                   | 42,536,840,000 |                           |                                |                             |
| <b>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>       |                 |                |               |                   |               |                |                   |                |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL              |                 | 46,102,229,674 | 2,012,189,674 | 149,800,000       | 1,403,400,000 |                |                   | 42,536,840,000 |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SUBSECRETARÍA DE OBRAS                                 |                 | 676,893,819   | 650,493,819   | 14,550,000        | 11,850,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PARTICULARES   |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES           |                 | 676,893,819   | 650,493,819   | 14,550,000        | 11,850,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN |                 | 432,736,948   | 417,236,948   | 1,350,000         | 14,150,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PARTICULARES   |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN                  |                 | 432,736,948   | 417,236,948   | 1,350,000         | 14,150,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE FINANZAS                                 |                 | 363,527,485   | 326,127,485   | 4,100,000         | 33,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PARTICULARES   |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN DE FINANZAS                                    |                 | 363,527,485   | 326,127,485   | 4,100,000         | 33,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS                     |                 | 1,161,162,696 | 1,010,212,696 | 14,300,000        | 136,650,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PARTICULARES   |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS EJECUCIONALES           |                 | 966,310,443   | 857,260,443   | 13,750,000        | 85,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PARTICULARES   |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| EJECUCIONALES  |                 | 204,852,253   | 152,952,253   | 550,000           | 51,350,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio  | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA                  |                 | 4,078,104,819 | 3,455,954,819 | 76,850,000        | 543,950,000 | 1,350,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE                        |                 | 4,078,104,819 | 3,455,954,819 | 76,850,000        | 543,950,000 | 1,350,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS                                       |                 | 1,181,739,281 | 742,539,281   | 8,200,000         | 431,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS                                  |                 | 774,136,885   | 340,836,885   | 3,000,000         | 430,300,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                                  |                 | 407,602,396   | 401,702,396   | 5,200,000         | 700,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE HACIENDA  |                 | 525,578,373   | 183,478,373   | 92,100,000        | 200,000,000 |                | 50,000,000        |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO |                 | 525,578,373   | 183,478,373   | 92,100,000        | 200,000,000 |                | 50,000,000        |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  |                 | 1,257,879,864 | 1,025,079,864 | 61,400,000        | 171,400,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL                                |                 | 907,213,714   | 690,013,714   | 53,400,000        | 163,800,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| AGRIMENSURA Y CATASTRO   |                 | 350,666,150   | 335,066,150   | 8,000,000         | 7,600,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES |                 | 2,234,277,320 | 1,833,477,320 | 30,100,000        | 132,700,000   |                |                   | 238,000,000  |                           |                                |                             |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES                  |                 | 2,234,277,320 | 1,833,477,320 | 30,100,000        | 132,700,000   |                |                   | 238,000,000  |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS                  |                 | 3,067,383,941 | 153,583,941   | 3,900,000         | 2,799,900,000 | 100,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS             |                 | 3,067,383,941 | 153,583,941   | 3,900,000         | 2,799,900,000 | 100,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO   |                 | 2,653,977,145 | 2,398,077,145 | 15,700,000        | 240,200,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO                          |                 | 2,853,977,145 | 2,398,077,145 | 15,700,000        | 240,200,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE COMERCIO  |                 | 1,091,908,178 | 1,058,108,178 | 14,400,000        | 19,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA                                     |                 | 1,091,908,178 | 1,058,108,178 | 14,400,000        | 19,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA                                      |                 | 405,397,723   | 341,497,723   | 3,500,000         | 60,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL |                 | 405,397,723   | 341,497,723   | 3,500,000         | 60,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES  |                 | 481,877,977   | 216,277,977   | 3,800,000         | 12,200,000  | 48,000,000     |                   | 201,600,000  |                           |                                |                             |
| VECINALES  |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES                             |                 | 481,877,977   | 216,277,977   | 3,800,000         | 12,200,000  | 48,000,000     |                   | 201,600,000  |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE TIERRAS   |                 | 523,274,628   | 433,374,628   | 8,200,000         | 9,700,000   |                |                   | 72,000,000   |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN         |                 | 337,851,713   | 249,751,713   | 7,400,000         | 8,700,000   |                |                   | 72,000,000   |                           |                                |                             |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio  | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS    |                 | 185.422.915   | 183.622.915   | 800.000           | 1.000.000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE CULTOS                               |                 | 1.100.000     |               | 500.000           | 600.000       |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS        |                 | 1.100.000     |               | 500.000           | 600.000       |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA                |                 | 445.626.319   | 383.996.319   | 16.350.000        | 43.800.000    | 1.480.000      |                   |              |                           |                                |                             |
| FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES |                 | 445.626.319   | 383.996.319   | 16.350.000        | 43.800.000    | 1.480.000      |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO      |                 | 3.025.544.678 | 2.052.544.678 | 81.500.000        | 201.500.000   |                | 10.000.000        | 680.000.000  |                           |                                |                             |
| GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD  |                 | 3.025.544.678 | 2.052.544.678 | 81.500.000        | 201.500.000   |                | 10.000.000        | 680.000.000  |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS                             |                 | 4.119.069.290 | 2.938.069.290 | 141.700.000       | 1.039.300.000 |                |                   |              |                           |                                |                             |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio  | Curso de Acción | Total General  | Personal      | Bienes de consumo | Servicios      | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>VERDES</b>   |                 |                |               |                   |                |                |                   |              |                           |                                |                             |
| MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES  |                 | 4,119,069,290  | 2,938,069,290 | 141,700,000       | 1,039,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA</b>                                 |                 |                |               |                   |                |                |                   |              |                           |                                |                             |
| LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS                               |                 | 16,320,073,812 | 1,578,673,812 | 74,400,000        | 14,667,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE DBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO</b> |                 |                |               |                   |                |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD                                  |                 | 2,540,725,176  | 2,392,825,176 | 79,200,000        | 68,700,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE</b>                                      |                 |                |               |                   |                |                |                   |              |                           |                                |                             |
| REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE                         |                 | 20,058,175,107 | 969,075,107   | 34,600,000        | 54,500,000     | 19,379,000,000 |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | ↑ Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| URBANO DE PASAJEROS                                |                 |               |               |                   |               |                |                   |              |                           |                                |                             |
| REGULACIÓN Y CONTROL                               |                 | 1,919,775,824 | 72,025,824    | 750,000           | 1,468,000,000 | 379,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN ESTACIONAMIENTO                            |                 |               |               |                   |               |                |                   |              |                           |                                |                             |
| MEDIO Y ETON                                       |                 |               |               |                   |               |                |                   |              |                           |                                |                             |
| OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR |                 | 356,744,447   | 326,744,447   | 10,000,000        | 20,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS              |                 | 775,028,302   | 669,928,302   | 12,700,000        | 57,400,000    | 35,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS     |                 | 775,028,302   | 669,928,302   | 12,700,000        | 57,400,000    | 35,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE |                 | 375,480,500   | 343,180,500   | 16,150,000        | 16,150,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE  |                 | 375,480,500   | 343,180,500   | 16,150,000        | 16,150,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y CDMPTENCIA             |                 | 1,237,103,400 | 1,078,303,400 | 41,650,000        | 117,150,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio   | Curso de Acción | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA                    |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 1,237,103,400 | 1,078,303,400 | 41,650,000        | 117,150,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO           |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 2,089,531,711 | 1,249,131,711 | 61,200,000        | 479,200,000 | 300,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 1,625,531,711 | 1,249,131,711 | 27,200,000        | 49,200,000  | 300,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 350,000,000   |               | 20,000,000        | 330,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 100,000,000   |               | 10,000,000        | 90,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 14,000,000    |               | 4,000,000         | 10,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES                         |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN                          |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 187,439,598   | 170,139,598   | 5,500,000         | 11,800,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE CAPACITACIÓN                         |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 187,439,598   | 170,139,598   | 5,500,000         | 11,800,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE ENLACE                                |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 71,286,579    | 68,386,579    | 1,400,000         | 1,500,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN DE ENLACE                                      |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 71,286,579    | 68,386,579    | 1,400,000         | 1,500,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS                               |                 |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|  |                 | 86,781,591    | 83,881,591    | 1,400,000         | 1,500,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio          | Curso de Acción                            | Total General        | Personal             | Bienes de consumo | Servicios         | Transferencias    | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-------------------|--|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>SALUDABLES</b> |  |                      |                      |                   |                   |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUOABLES            | 86,781,591           | 83,881,591           | 1,400,000         | 1,500,000         |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | <b>SUBSECRETARÍA DE EMPLEO</b>             | <b>124,834,393</b>   | <b>118,284,393</b>   | <b>1,500,000</b>  | <b>5,050,000</b>  |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | PROMOCIÓN DE EMPLEO                        | 124,834,393          | 118,284,393          | 1,500,000         | 5,050,000         |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | <b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>           | <b>166,713,925</b>   | <b>153,613,925</b>   | <b>1,900,000</b>  | <b>9,200,000</b>  |                   |                   |              | <b>2,000,000</b>          |                                |                             |
|                   | <b>SOCIAL</b>                              |                      |                      |                   |                   |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | <b>ECONOMÍA SOCIAL</b>                     | <b>166,713,925</b>   | <b>153,613,925</b>   | <b>1,900,000</b>  | <b>9,200,000</b>  |                   |                   |              | <b>2,000,000</b>          |                                |                             |
|                   | <b>SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>            | <b>1,343,214,586</b> | <b>1,284,214,586</b> | <b>9,000,000</b>  | <b>36,000,000</b> | <b>14,000,000</b> |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL | 718,232,783          | 694,132,783          | 5,400,000         | 18,200,000        | 500,000           |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL              | 381,334,257          | 368,434,257          | 1,200,000         | 11,700,000        |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | INDUSTRIAS CULTURALES                      | 13,895,807           | 11,895,807           | 1,000,000         | 1,000,000         |                   |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | PROGRAMA ACTIVIDADES NEUCUJINAS            | 19,000,000           |                      | 900,000           | 4,600,000         | 13,500,000        |                   |              |                           |                                |                             |
|                   | RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO               | 210,751,739          | 209,751,739          | 500,000           | 500,000           |                   |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO GUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio                              | Curso de Acción | Total General | Personal    | Bienes de consumo * | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---------------------------------------|-----------------|---------------|-------------|---------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN           |                 | 532,029,988   | 466,879,988 | 6,050,000           | 44,100,000  |                | 15,000,000        |              |                           |                                |                             |
| MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA    |                 | 532,029,988   | 466,879,988 | 6,050,000           | 44,100,000  |                | 15,000,000        |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN        |                 | 170,576,214   | 138,576,214 | 3,800,000           | 28,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PLANEAMIENTO DE MODERNIZACIÓN         |                 | 170,576,214   | 138,576,214 | 3,800,000           | 28,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA |                 | 453,214,290   | 277,214,290 | 24,800,000          | 151,200,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN           |                 | 123,165,557   | 101,165,557 | 3,800,000           | 18,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE TURISMO Y               |                 | 1,158,534,423 | 614,074,423 | 19,450,000          | 11,750,000  | 1,700,000      |                   | 511,560,000  |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio                                  | Curso de Acción                                      | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios  | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|--|---------------|---------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>DESARROLLO SOCIAL</b>                  |  |               |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL | 646,974,423   | 614,074,423   | 19,450,000        | 11,750,000 | 1,700,000      |                   |              |                           |                                |                             |
|   | FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811                        | 511,560,000   |               |                   |            |                |                   | 511,560,000  |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b> |  |               |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |  | 1,907,595,085 | 1,462,895,085 | 19,400,000        | 54,700,000 | 370,600,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SOCIAL</b>                             |  |               |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL                  | 1,458,720,668 | 1,047,020,668 | 14,400,000        | 46,700,000 | 350,600,000    |                   |              |                           |                                |                             |
|   | DESARROLLO INFANTIL                                  | 448,874,417   | 415,874,417   | 5,000,000         | 8,000,000  | 20,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES</b>    |  |               |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | GESTIÓN DE LA JUVENTUD                               | 116,391,549   | 108,891,549   | 1,350,000         | 6,150,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE LA MUJER</b>          |  |               |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | GESTIÓN DE LA MUJER                                  | 274,715,568   | 246,915,568   | 8,000,000         | 14,800,000 | 5,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
|   |  | 274,715,568   | 246,915,568   | 8,000,000         | 14,800,000 | 5,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio  | Curso de Acción | Total General | Personal    | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Otra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|-------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SUBSECRETARÍA DE TURISMO                          |                 | 443,075,925   | 329,925,925 | 7,350,000         | 104,800,000 | 1,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO                  |                 | 443,075,925   | 329,925,925 | 7,350,000         | 104,800,000 | 1,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| SECRETARÍA DE CIUDADANÍA                          |                 | 648,978,873   | 509,178,873 | 8,200,000         | 44,800,000  | 6,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA                          |                 | 648,978,873   | 509,178,873 | 8,200,000         | 44,800,000  | 6,800,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE                 |                 | 624,950,124   | 584,050,124 | 18,000,000        | 18,800,000  | 3,600,000      | 500,000           |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE          |                 | 624,950,124   | 584,050,124 | 18,000,000        | 18,800,000  | 3,600,000      | 500,000           |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD                     |                 | 158,973,333   | 140,673,333 | 4,900,000         | 13,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DISCAPACIDAD                                      |                 | 158,973,333   | 140,673,333 | 4,900,000         | 13,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y |                 | 201,384,494   | 180,484,494 | 3,900,000         | 17,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio  | Curso de Acción | Total General | Personal    | Bienes de consumo | Servicios  | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|-------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>PLURALISMO CULTURAL</b>  |                 |               |             |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL |                 | 201,384,494   | 180,484,494 | 3,900,000         | 17,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS</b>             |                 |               |             |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
| MAYORES   |                 | 373,285,032   | 363,185,032 | 6,900,000         | 3,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| CORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYDRES                 |                 | 373,285,032   | 363,185,032 | 6,900,000         | 3,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| <b>CONTADURÍA MUNICIPAL</b>                                       |                 |               |             |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
| CONTABILIDAD Y AUDITORÍA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL         |                 | 456,334,225   | 422,434,225 | 3,800,000         | 30,100,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| TRIBUNAL DE FALTAS  |                 | 951,006,567   | 906,006,567 | 14,000,000        | 29,000,000 |                | 2,000,000         |              |                           |                                |                             |
| JUZGAMIENTO DE CAUSAS   |                 | 951,006,567   | 906,006,567 | 14,000,000        | 29,000,000 |                | 2,000,000         |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------|-----------------|---------------|----------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|----------|-----------------|---------------|----------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|

CONTRAVENCIONALES

|                   |             |             |
|-------------------|-------------|-------------|
| CRÉDITO ADICIONAL | 300,000,000 | 300,000,000 |
| CRÉDITO ADICIONAL |             | 300,000,000 |

|               |                 |                |               |                |                |            |                |           |   |             |
|---------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|------------|----------------|-----------|---|-------------|
| Total General | 132,883,800,000 | 41,370,000,000 | 1,269,420,000 | 25,326,150,000 | 20,298,730,000 | 77,500,000 | 44,240,000,000 | 2,000,000 | 0 | 300,000,000 |
|---------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|------------|----------------|-----------|---|-------------|

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

| Servicio  | Curso de Acción   | Total General        | Personal             | Bienes de consumo  | Servicios          | Transferencias    | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>CONCEJO DELIBERANTE</b>                        |   | <b>2,327,000,000</b> | <b>1,740,000,000</b> | <b>88,000,000</b>  | <b>444,000,000</b> | <b>45,000,000</b> | <b>10,000,000</b> |              |                           |                                |                             |
|   | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS          | 2,327,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000         | 444,000,000        | 45,000,000        | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
| <b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>                      |   | <b>380,000,000</b>   | <b>332,000,000</b>   | <b>18,000,000</b>  | <b>27,000,000</b>  |                   | <b>3,000,000</b>  |              |                           |                                |                             |
|   | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL                   | 380,000,000          | 332,000,000          | 18,000,000         | 27,000,000         |                   | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
| <b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>                      |   | <b>409,200,000</b>   | <b>350,500,000</b>   | <b>12,700,000</b>  | <b>43,000,000</b>  |                   | <b>3,000,000</b>  |              |                           |                                |                             |
|   | REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD | 409,200,000          | 350,500,000          | 12,700,000         | 43,000,000         |                   | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
| <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT</b> |   | <b>4,000,000,000</b> |                      |                    |                    |                   |                   |              | <b>4,000,000,000</b>      |                                |                             |
|   | GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT                           | 4,000,000,000        |                      |                    |                    |                   |                   |              | 4,000,000,000             |                                |                             |
| <b>Total General</b>                              |   | <b>7,116,200,000</b> | <b>2,422,500,000</b> | <b>118,700,000</b> | <b>514,000,000</b> | <b>45,000,000</b> | <b>16,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>4,000,000,000</b>      | <b>0</b>                       | <b>0</b>                    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra   | Total General  | Personal      | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública   | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|--|----------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                 | CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL                          | 678,091,737    | 610,091,737   | 4,100,000         | 32,700,000    | 31,200,000     |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO                                | 650,291,737    | 610,091,737   | 4,100,000         | 32,700,000    | 3,400,000      |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | PASEO DE LA COSTA  | 22,300,000     |               |                   |               | 22,300,000     |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CANTERA DE ÁRIDOS CACIN  | 5,500,000      |               |                   |               | 5,500,000      |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO               | 732,186,266    | 614,686,266   | 2,900,000         | 114,600,000   |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO                    | 216,252,270    | 181,652,270   | 2,000,000         | 32,600,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL   | 336,973,852    | 256,473,852   | 500,000           | 80,000,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | RADIO MUNICIPAL  | 178,960,144    | 176,560,144   | 400,000           | 2,000,000     |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES                  | 338,927,848    | 315,857,848   | 7,770,000         | 15,300,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR  | 180,506,309    | 165,146,309   | 4,260,000         | 11,100,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CEREMONIAL Y PROTOCOLO   | 158,421,539    | 150,711,539   | 3,510,000         | 4,200,000     |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | GESTIÓN MUNICIPAL  | 204,214,720    | 185,014,720   | 2,400,000         | 16,800,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR  | 204,214,720    | 185,014,720   | 2,400,000         | 16,800,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                     | 176,202,899    | 153,352,899   | 4,050,000         | 18,000,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR  | 176,202,899    | 153,352,899   | 4,050,000         | 18,000,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS                                 | 387,766,174    | 367,716,174   | 850,000           | 19,200,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 48,188,475     | 29,638,475    | 350,000           | 18,200,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIONES Y PROMOCIÓN DE OBRAS | 339,577,699    | 338,077,699   | 500,000           | 1,000,000     |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL                      | 46,102,229,674 | 2,012,189,674 | 149,800,000       | 1,403,400,000 |                |                   | 42,536,840,000 |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 383,463,582    | 331,263,582   | 10,300,000        | 41,900,000    |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | INSPECCIONES DE OBRAS  | 459,728,039    | 456,728,039   | 1,500,000         | 1,500,000     |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA             | 484,628,459    | 252,628,459   | 57,000,000        | 175,000,000   |                |                   |                |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra  | Total General  | Personal    | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública   | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|----------------|-------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ESTE)           |   |                |             |                   |             |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE) | 575,556,927    | 298,858,927 | 42,000,000        | 235,000,000 |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO              | 1,042,858,494  | 292,858,494 |                   | 750,000,000 |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE            | 112,660,806    | 100,660,806 | 12,000,000        |             |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAVALES                           | 506,493,367    | 279,493,367 | 27,000,000        | 200,000,000 |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA                                 | 114,400,000    |             |                   |             |                |                   | 114,400,000    |                           |                                |                             |
|                 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO                          | 400,000,000    |             |                   |             |                |                   | 400,000,000    |                           |                                |                             |
|                 | REDES DE GAS  | 50,000,000     |             |                   |             |                |                   | 50,000,000     |                           |                                |                             |
|                 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)          | 29,608,143,600 |             |                   |             |                |                   | 29,608,143,600 |                           |                                |                             |
|                 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL         | 2,302,987,000  |             |                   |             |                |                   | 2,302,987,000  |                           |                                |                             |
|                 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION                          | 2,349,299,400  |             |                   |             |                |                   | 2,349,299,400  |                           |                                |                             |
|                 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA                         | 7,539,015,000  |             |                   |             |                |                   | 7,539,015,000  |                           |                                |                             |
|                 | MEJORAMIENTO HABITACIONAL                                     | 172,995,000    |             |                   |             |                |                   | 172,995,000    |                           |                                |                             |
|                 | COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES                  | 676,893,819    | 650,493,819 | 14,550,000        | 11,850,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                      | 676,893,819    | 650,493,819 | 14,550,000        | 11,850,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN                         | 432,736,948    | 417,236,948 | 1,350,000         | 14,150,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCION Y COORDINACIÓN                                      | 432,736,948    | 417,236,948 | 1,350,000         | 14,150,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | GESTIÓN DE FINANZAS   | 363,527,485    | 326,127,485 | 4,100,000         | 33,300,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR   | 363,527,485    | 326,127,485 | 4,100,000         | 33,300,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS                                | 956,310,443    | 857,260,443 | 13,750,000        | 85,300,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                      | 364,092,904    | 311,042,904 | 7,750,000         | 45,300,000  |                |                   |                |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción   | Actividad / Obra | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|------------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>                                     |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DETERMINACIÓN TRIBUTARIA                                      |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 284,541,766   | 265,541,766   | 4,000,000         | 15,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| FISCALIZACIÓN   |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 209,007,695   | 193,007,695   | 1,000,000         | 15,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| EJECUCIONES   |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 98,668,078    | 87,668,078    | 1,000,000         | 10,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 204,852,253   | 152,952,253   | 550,000           | 51,350,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| EJECUCIONES FISCALES  |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 57,687,870    | 27,787,870    | 300,000           | 29,600,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES                                 |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 147,164,383   | 125,164,383   | 250,000           | 21,750,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE              |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 4,078,104,819 | 3,455,954,819 | 76,850,000        | 543,950,000 | 1,350,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                      |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 622,948,306   | 569,948,306   | 18,750,000        | 34,250,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SIMAP ORD 11874   |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 88,273,408    | 77,923,408    | 3,500,000         | 5,500,000   | 1,350,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| CAMBIO CLIMÁTICO  |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 242,857,664   | 235,057,664   | 3,800,000         | 4,000,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 1,293,346,982 | 1,264,846,982 | 22,800,000        | 5,700,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| CONTROL DE TRÁNSITO   |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 1,430,678,459 | 1,308,178,459 | 28,000,000        | 94,500,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATÓGENOS                             |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 400,000,000   |               |                   | 400,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS                        |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 774,136,885   | 340,836,885   | 3,000,000         | 430,300,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                      |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 192,961,827   | 170,461,827   | 2,400,000         | 20,100,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL                              |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 38,606,624    | 28,406,624    | 200,000           | 10,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| MEDICINA LABORAL  |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 478,267,990   | 78,067,990    | 200,000           | 400,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO                             |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 64,300,444    | 63,900,444    | 200,000           | 200,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                        |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 407,602,396   | 401,702,396   | 5,200,000         | 700,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                        |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 355,327,837   | 349,827,837   | 5,000,000         | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES  |                  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   |                  | 52,274,559    | 51,874,559    | 200,000           | 200,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Administración Central

| Curso de Acción   | Actividad / Obra   | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|--|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO |  | 525,578,373   | 183,478,373   | 92,100,000        | 280,000,000   |                | 50,000,000        |              |                           |                                |                             |
|   | CONDUCCIÓN SUPERIOR  | 525,578,373   | 183,478,373   | 92,100,000        | 200,000,000   |                | 50,000,000        |              |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL                                     |  | 907,213,714   | 690,013,714   | 53,400,000        | 163,800,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 129,738,842   | 93,738,842    | 8,000,000         | 28,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA                                      | 51,093,854    | 47,593,854    | 500,000           | 3,000,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | GERENCIAMIENTO DE FONDOS   | 195,058,011   | 124,558,011   | 500,000           | 70,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES                                | 148,292,510   | 133,092,510   | 1,500,000         | 13,700,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS                             | 291,588,142   | 242,988,142   | 24,500,000        | 24,100,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | LOGÍSTICA Y ALMACENES  | 91,441,355    | 48,041,355    | 18,400,000        | 25,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
| AGRIMENSURA Y CATASTRO  |  | 350,666,150   | 335,066,150   | 0,000,000         | 7,600,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRÁFICA Y SIST INF GEOGRÁFICO | 264,066,802   | 252,666,802   | 4,000,000         | 7,400,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | AGRIMENSURA  | 86,599,348    | 82,399,348    | 4,000,000         | 200,000       |                |                   | 238,000,000  |                           |                                |                             |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES                       |  | 2,234,277,320 | 1,033,477,320 | 30,100,000        | 132,700,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 1,996,277,320 | 1,833,477,320 | 30,100,000        | 132,700,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | OBRAS POR ADMINISTRACIÓN   | 238,000,000   |               |                   |               |                |                   | 238,000,000  |                           |                                |                             |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS                  |  | 3,057,383,941 | 153,583,941   | 3,900,000         | 2,799,900,000 | 100,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
|   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 124,505,644   | 101,005,644   | 3,600,000         | 19,900,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS                           | 2,932,878,297 | 52,578,297    | 300,000           | 2,780,000,000 | 100,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO                               |  | 2,653,977,145 | 2,398,077,145 | 15,700,000        | 240,200,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | CONDUCCIÓN SUPERIOR  | 1,524,858,969 | 1,482,458,969 | 4,900,000         | 37,500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|   | VIGILANCIA   | 1,048,990,246 | 855,290,246   | 9,200,000         | 184,500,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra  | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios  | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|---------------|---------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                 | SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA  | 80,127,930    | 60,327,930    | 1,600,000         | 18,200,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA  | 1,091,908,178 | 1,058,108,178 | 14,400,000        | 19,400,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 254,932,380   | 246,132,380   | 2,400,000         | 6,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA   | 373,569,013   | 359,569,013   | 4,000,000         | 10,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | INDUSTRIA Y COMERCIO  | 463,406,785   | 452,406,785   | 8,000,000         | 3,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL        | 405,397,723   | 341,497,723   | 3,500,000         | 60,400,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 56,766,963    | 43,366,963    | 2,000,000         | 11,400,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO                     | 244,924,387   | 196,424,387   | 500,000           | 48,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL | 103,706,373   | 101,706,373   | 1,000,000         | 1,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES                                    | 481,877,977   | 216,277,977   | 3,800,000         | 12,200,000 | 48,000,000     |                   | 201,600,000  |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 280,277,977   | 216,277,977   | 3,800,000         | 12,200,000 | 48,000,000     |                   | 201,600,000  |                           |                                |                             |
|                 | FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)                           | 201,600,000   |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN                | 337,851,713   | 249,751,713   | 7,480,000         | 8,700,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 201,326,370   | 191,526,370   | 6,400,000         | 3,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES  | 64,525,343    | 58,225,343    | 1,000,000         | 5,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES  | 72,000,000    |               |                   |            |                |                   |              |                           |                                | 72,000,000                  |
|                 | ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS                        | 185,422,915   | 183,622,915   | 800,000           | 1,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | UGRA- UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL                        | 184,522,915   | 183,622,915   | 400,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS                                      | 900,000       |               | 400,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS                            | 1,100,000     |               | 500,000           | 600,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra   | Total General  | Personal      | Bienes de consumo | Servicios      | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|--|----------------|---------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                 | 1,100,000      |               | 500,000           | 600,000        |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES    | 445,626,319    | 383,996,319   | 16,350,000        | 43,800,000     | 1,480,000      |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                 | 99,268,618     | 87,618,618    | 1,350,000         | 10,300,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | ATENCIÓN AL CIUDADANO                                    | 165,877,490    | 139,977,490   | 8,400,000         | 18,500,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES                | 180,480,211    | 157,400,211   | 6,600,000         | 15,000,000     | 1,480,000      |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD     | 3,025,544,678  | 2,052,544,678 | 81,500,000        | 201,500,000    |                | 10,000,000        | 680,000,000  |                           |                                |                             |
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR                                      | 2,010,039,772  | 1,918,539,772 | 30,500,000        | 51,000,000     |                | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
|                 | GESTIÓN URBANA Y LOGÍSTICA                               | 335,504,906    | 134,004,906   | 51,000,000        | 150,500,000    |                |                   | 484,500,000  |                           |                                |                             |
|                 | OBRAS POR ADMINISTRACIÓN                                 | 484,500,000    |               |                   |                |                |                   | 34,000,000   |                           |                                |                             |
|                 | OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE                    | 34,000,000     |               |                   |                |                |                   | 51,000,000   |                           |                                |                             |
|                 | REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE | 51,000,000     |               |                   |                |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | OBRAS MENORES Y SEÑALIZACIÓN                             | 110,500,000    |               |                   |                |                |                   | 110,500,000  |                           |                                |                             |
|                 | MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES                         | 4,119,069,290  | 2,938,069,290 | 141,700,000       | 1,039,300,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                 | 414,290,240    | 253,790,240   | 74,200,000        | 86,300,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES                   | 3,163,644,781  | 2,246,644,781 |                   | 917,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES          | 541,134,269    | 437,634,269   | 67,500,000        | 36,000,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS                | 16,320,073,812 | 1,578,673,812 | 74,400,000        | 14,667,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                 | 269,008,312    | 166,608,312   | 48,400,000        | 52,000,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS                | 14,600,000,000 |               | 14,600,000,000    |                |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS               | 1,451,065,500  | 1,410,065,500 | 26,000,000        | 15,000,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD                   | 2,540,725,176  | 2,392,825,176 | 79,200,000        | 68,700,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                 | 150,468,786    | 100,768,786   | 16,700,000        | 33,000,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad/Obra  | Total General  | Personal    | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|----------------|-------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                 | SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO                                      | 119,837,850    | 113,637,850 | 5,000,000         | 1,200,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO                                       | 255,913,602    | 245,613,602 | 5,000,000         | 5,300,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES                                     | 741,443,989    | 709,143,989 | 19,000,000        | 13,300,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL                          | 1,001,976,568  | 980,176,568 | 16,500,000        | 5,300,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN DE ESP. PÚBLICOS                        | 271,084,381    | 243,484,381 | 17,000,000        | 10,600,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS | 20,058,175,107 | 969,075,107 | 34,600,000        | 54,500,000    | 19,000,000,000 |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 281,119,825    | 269,219,825 | 11,400,000        | 500,000       |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS           | 19,511,393,362 | 493,393,362 | 10,000,000        | 8,000,000     | 19,000,000,000 |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO                                 | 4,700,000      |             | 4,700,000         |               |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS | 4,000,000      |             | 4,000,000         |               |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | UNIDAD DE GESTIÓN SUBE  | 138,344,462    | 134,344,462 | 4,000,000         |               |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO                         | 118,617,458    | 72,117,458  | 500,000           | 46,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | REGULACIÓN Y CONTROL GESTIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON          | 1,919,775,824  | 72,025,824  | 750,000           | 1,468,000,000 | 379,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | ESTACIONAMIENTO MEDIDO  | 1,541,025,824  | 72,025,824  |                   | 1,460,000,000 | 9,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON                                    | 378,750,000    |             | 750,000           | 8,000,000     | 370,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR                  | 356,744,447    | 326,744,447 | 10,000,000        | 20,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR                                  | 356,744,447    | 326,744,447 | 10,000,000        | 20,000,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS                      | 775,028,302    | 669,928,302 | 12,700,000        | 57,400,000    | 35,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR   | 775,028,302    | 669,928,302 | 12,700,000        | 57,400,000    | 35,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción  | Actividad / Obra                                       | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Ingresos + Afect. Fondos |
|--|--|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| <b>PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE</b> |  |               |               |                   |             |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                               | 375,480,500   | 343,180,500   | 16,150,000        | 16,150,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | UNIDADES DE BIENESTAR                                  | 205,961,675   | 200,461,675   | 5,350,000         | 150,000     |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | ELIJO ACTIVARME  | 88,148,996    | 81,348,996    | 800,000           | 6,000,000   |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA                    | 81,369,829    | 61,369,829    | 10,000,000        | 10,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                               | 1,237,103,400 | 1,078,303,400 | 41,650,000        | 117,150,000 |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES                         | 738,351,165   | 636,851,165   | 21,350,000        | 80,150,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES                          | 472,752,235   | 441,452,235   | 15,300,000        | 16,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO | 26,000,000    |               | 5,000,000         | 21,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | CONDUCCIÓN SUPERIOR                                    | 1,825,531,711 | 1,249,131,711 | 27,200,000        | 49,200,000  | 300,000,000    |                   |              |                           |                                |                          |
|  | TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA                              | 1,329,021,003 | 955,621,003   | 25,700,000        | 47,700,000  | 300,000,000    |                   |              |                           |                                |                          |
|  | DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL                            | 100,899,143   | 99,899,143    | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | SALA DE ELABORACIÓN                                    | 95,107,764    | 94,107,764    | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | FIESTA DE LA CONFLUENCIA                               | 100,503,801   | 99,503,801    | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | FIESTA DE LA CONFLUENCIA                               | 350,000,000   |               | 20,000,000        | 330,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | FERIA DEL LIBRO  | 350,000,000   |               | 20,000,000        | 330,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | FERIA DEL LIBRO  | 100,000,000   |               | 10,000,000        | 90,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES                         | 100,000,000   |               | 10,000,000        | 90,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES                         | 14,000,000    |               | 4,000,000         | 10,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | ADMINISTRACIÓN DE CAPACITACIÓN                         | 14,000,000    |               | 4,000,000         | 10,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                               | 187,439,598   | 170,139,598   | 5,500,000         | 11,800,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | PROMOCIÓN FORMACIÓN LABORAL                            | 59,195,071    | 43,895,071    | 4,500,000         | 10,800,000  |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | TERMINALIDAD EDUCATIVA                                 | 45,057,980    | 44,057,980    | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                          |
|  | TERMINALIDAD EDUCATIVA                                 | 83,186,547    | 82,186,547    | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                          |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción          | Actividad / Obra   | Total General | Personal    | Bienes de consumo | Servicios  | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--------------------------|--|---------------|-------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>GESTIÓN DE ENLACE</b> |  |               |             |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 71,286,579    | 68,386,579  | 1,400,000         | 1,500,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES                                  | 69,286,579    | 68,386,579  | 400,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PRDMOCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS                             | 1,000,000     |             | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PRDMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES                                  | 1,000,000     |             | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 86,781,591    | 83,881,591  | 1,400,000         | 1,500,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS                                 | 32,909,033    | 32,009,033  | 400,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | DIFUSIÓN Y PRDMOCIÓN SALUDABLE                                   | 52,872,558    | 51,872,558  | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PROMOCIÓN DE EMPLEO  | 1,000,000     |             | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 124,834,393   | 118,284,393 | 1,500,000         | 5,050,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PROMOCIÓN DE EMPLEO LOCAL  | 48,136,781    | 43,586,781  | 500,000           | 4,050,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA  | 75,697,612    | 74,697,612  | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | ECONOMÍA SOCIAL  | 1,000,000     |             | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 166,713,925   | 153,613,925 | 1,900,000         | 9,200,000  |                |                   |              | 2,000,000                 |                                |                             |
|                          | GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS | 57,462,460    | 47,362,460  | 1,400,000         | 8,700,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | Fortalecimiento Economía Social                                  | 33,195,704    | 31,195,704  |                   |            |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL                       | 76,055,761    | 75,055,761  | 500,000           | 500,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 718,232,783   | 694,132,783 | 5,400,000         | 18,200,000 | 500,000        |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL                                    | 718,232,783   | 694,132,783 | 5,400,000         | 18,200,000 | 500,000        |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | PROMOCIÓN CULTURAL   | 381,334,257   | 368,434,257 | 1,200,000         | 11,700,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | EVENTOS Y ORNAMENTACIÓN  | 60,573,754    | 50,073,754  | 500,000           | 10,000,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          | MUSEOS Y CENTROS CULTURALES                                      | 237,996,999   | 237,596,999 | 200,000           | 200,000    |                |                   |              |                           |                                |                             |
|                          |  | 82,763,504    | 80,763,504  | 500,000           | 1,500,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción                                       | Actividad / Obra | Total General | Personal      | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|------------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| INDUSTRIAS CULTURALES                                 |                  | 13,895,807    | 11,895,807    | 1,000,000         | 1,000,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| INDUSTRIAS CULTURALES Y CAPACITACIÓN                  |                  | 13,895,807    | 11,895,807    | 1,000,000         | 1,000,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS                        |                  | 19,000,000    |               | 900,000           | 4,600,000   | 13,500,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS                     |                  | 19,000,000    |               | 900,000           | 4,600,000   | 13,500,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO                          |                  | 210,751,739   | 209,751,739   | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PATRIMONIO  |                  | 210,751,739   | 209,751,739   | 500,000           | 500,000     |                |                   |              |                           |                                |                             |
| MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA                    |                  | 532,029,988   | 466,879,988   | 6,050,000         | 44,100,000  |                | 15,000,000        |              |                           |                                |                             |
| CONDUCCIÓN SUPERIOR                                   |                  | 532,029,988   | 466,879,988   | 6,050,000         | 44,100,000  |                | 15,000,000        |              |                           |                                |                             |
| PLANEAMIENTO DE MODERNIZACIÓN                         |                  | 170,576,214   | 138,576,214   | 3,800,000         | 28,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                              |                  | 170,576,214   | 138,576,214   | 3,800,000         | 28,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| CIENCIA Y TECNOLOGÍA                                  |                  | 453,214,290   | 277,214,290   | 24,800,000        | 151,200,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                              |                  | 130,037,933   | 16,037,933    | 3,800,000         | 110,200,000 |                |                   |              |                           |                                |                             |
| SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES           |                  | 323,176,357   | 261,176,357   | 21,000,000        | 41,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| INNOVACIÓN  |                  | 123,165,557   | 101,165,557   | 3,800,000         | 18,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                              |                  | 123,165,557   | 101,165,557   | 3,800,000         | 18,200,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PRD.MOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL |                  | 646,974,423   | 614,074,423   | 19,450,000        | 11,750,000  | 1,700,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                              |                  | 646,974,423   | 614,074,423   | 19,450,000        | 11,750,000  | 1,700,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811                         |                  | 511,560,000   |               |                   |             |                |                   | 511,560,000  |                           |                                |                             |
| FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811                         |                  | 511,560,000   |               |                   |             |                |                   | 511,560,000  |                           |                                |                             |
| GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL                   |                  | 1,458,720,668 | 1,047,020,668 | 14,400,000        | 46,700,000  | 350,600,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                              |                  | 248,473,181   | 186,773,181   | 5,400,000         | 29,700,000  | 26,600,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA                     |                  | 257,387,561   | 211,387,561   | 3,000,000         | 3,000,000   | 40,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| INFRAESTRUCTURA SOCIAL                                |                  | 235,216,323   | 217,216,323   | 3,000,000         | 11,000,000  | 4,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Administración Central

| Curso de Acción *   | Actividad / Obra * | Total General | Personal    | Bienes de consumo | Servicios   | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|--------------------|---------------|-------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL   |                    | 717,643,603   | 431,643,603 | 3,000,000         | 3,000,000   | 280,000,000    |                   |              |                           |                                |                             |
| DESARROLLO INFANTIL   |                    | 448,874,417   | 415,874,417 | 5,000,000         | 8,000,000   | 20,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| DESARROLLO INFANTIL   |                    | 448,874,417   | 415,874,417 | 5,000,000         | 8,000,000   | 20,000,000     |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTION DE LA JUVENTUD  |                    | 116,391,549   | 108,891,549 | 1,350,000         | 6,150,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 116,391,549   | 108,891,549 | 1,350,000         | 6,150,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN DE LA MUJER   |                    | 274,715,568   | 246,915,568 | 8,000,000         | 14,800,000  | 5,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 274,715,568   | 246,915,568 | 8,000,000         | 14,800,000  | 5,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO                                  |                    | 443,075,925   | 329,925,925 | 7,350,000         | 104,800,000 | 1,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 407,075,925   | 329,925,925 | 2,350,000         | 74,800,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN TURÍSTICA   |                    | 36,000,000    |             | 5,000,000         | 30,000,000  | 1,000,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA  |                    | 648,978,873   | 589,178,873 | 8,200,000         | 44,800,000  | 6,800,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| CONDUCCIÓN SUPERIOR   |                    | 648,978,873   | 589,178,873 | 8,200,000         | 44,800,000  | 6,800,000      |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE                          |                    | 624,950,124   | 584,050,124 | 18,000,000        | 18,800,000  | 3,600,000      | 500,000           |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 624,950,124   | 584,050,124 | 18,000,000        | 18,800,000  | 3,600,000      | 500,000           |              |                           |                                |                             |
| DISCAPACIDAD  |                    | 158,973,333   | 140,673,333 | 4,900,000         | 13,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 158,973,333   | 140,673,333 | 4,900,000         | 13,400,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL |                    | 201,384,494   | 180,484,494 | 3,900,000         | 17,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 201,384,494   | 180,484,494 | 3,900,000         | 17,000,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |
| COORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES                |                    | 373,285,032   | 363,185,032 | 6,900,000         | 3,200,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  |                    | 373,285,032   | 363,185,032 | 6,900,000         | 3,200,000   |                |                   |              |                           |                                |                             |
| CONTABILIDAD Y AUDITORÍA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL         |                    | 456,334,225   | 422,434,225 | 3,800,000         | 30,100,000  |                |                   |              |                           |                                |                             |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra                        | Total General          | Personal              | Bienes de consumo    | Servicios             | Transferencias        | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                 | CONDUCCIÓN SUPERIOR                     | 76,205,984             | 61,805,984            | 700,000              | 13,700,000            |                       |                   |                       |                           |                                |                             |
|                 | CONTABILIDAD                            | 210,876,651            | 197,876,651           | 2,100,000            | 11,200,000            |                       |                   |                       |                           |                                |                             |
|                 | AUDITORÍA INTERNA                       | 169,151,590            | 162,951,590           | 1,000,000            | 5,200,000             |                       |                   |                       |                           |                                |                             |
|                 | JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES | 951,006,567            | 906,006,567           | 14,000,000           | 29,000,000            |                       | 2,000,000         |                       |                           |                                |                             |
|                 | JUZGADO DE FALTAS Nº 01                 | 488,086,520            | 465,586,520           | 6,500,000            | 15,000,000            |                       | 1,000,000         |                       |                           |                                |                             |
|                 | JUZGADO DE FALTAS Nº 02                 | 462,920,047            | 440,420,047           | 7,500,000            | 14,000,000            |                       | 1,000,000         |                       |                           |                                |                             |
|                 | CRÉDITO ADICIONAL                       | 300,000,000            |                       |                      |                       |                       |                   |                       |                           |                                | 300,000,000                 |
|                 | CRÉDITO ADICIONAL                       | 300,000,000            |                       |                      |                       |                       |                   |                       |                           |                                | 300,000,000                 |
|                 | <b>Total General</b>                    | <b>132,883,800,000</b> | <b>41,370,000,000</b> | <b>1,269,420,000</b> | <b>25,326,150,000</b> | <b>20,298,730,000</b> | <b>77,500,000</b> | <b>44,240,000,000</b> | <b>2,000,000</b>          | <b>0</b>                       | <b>300,000,000</b>          |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Naucujón

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

| Curso de Acción | Actividad / Obra  | Total General        | Personal             | Bienes de consumo  | Servicios          | Transferencias    | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                 | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS          | 2,327,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000         | 444,000,000        | 45,000,000        | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
|                 | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS          | 2,327,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000         | 444,000,000        | 45,000,000        | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
|                 | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL                   | 380,000,000          | 332,000,000          | 18,000,000         | 27,000,000         |                   | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                 | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL                   | 380,000,000          | 332,000,000          | 18,000,000         | 27,000,000         |                   | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                 | REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD | 409,200,000          | 350,500,000          | 12,700,000         | 43,000,000         |                   | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                 | REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD | 409,200,000          | 350,500,000          | 12,700,000         | 43,000,000         |                   | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                 | GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT                           | 4,000,000,000        |                      |                    |                    |                   |                   |              | 4,000,000,000             |                                |                             |
|                 | GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT                           | 4,000,000,000        |                      |                    |                    |                   |                   |              | 4,000,000,000             |                                |                             |
|                 | <b>Total General</b>                                      | <b>7,116,200,000</b> | <b>2,422,500,000</b> | <b>118,700,000</b> | <b>514,000,000</b> | <b>45,000,000</b> | <b>16,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>4,000,000,000</b>      | <b>0</b>                       | <b>0</b>                    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

| Caso de Acción       | Proyecto                                  | Actividad / Obra                    | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|-------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL |                                     | 678,091,737        | 610,091,737        | 4,100,000                 | 32,700,000            | 31,200,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                               |                                     | 678,091,737        | 610,091,737        | 4,100,000                 | 32,700,000            | 31,200,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                                     | ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO | 650,291,737        | 610,091,737        | 4,100,000                 | 32,700,000            | 3,400,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2                                     | PASEO DE LA COSTA                   | 22,300,000         |                    |                           |                       | 22,300,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3                                     | CANTERA DE ÁRIDOS CACIN             | 5,500,000          |                    |                           |                       | 5,500,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |                                     | <b>678,091,737</b> | <b>610,091,737</b> | <b>4,100,000</b>          | <b>32,700,000</b>     | <b>31,200,000</b>          | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA

Serv. Admin.: 0 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

| Cursos de<br>Según | Proyecto<br>Actividad / Obra                          | Total General      | Personal           | Bienes y Serv.<br>de consumo | Servicios<br>Contratados | Transferencias<br>y Subsidios | Bienes de<br>Capital | Obra<br>Pública | Transferencias<br>de Capital | Amortización e<br>Intereses Deuda | Imprevistos |
|--------------------|---|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| CUR 1              | COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO  | 732,186,266        | 614,686,266        | 2,900,000                    | 114,600,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                    | ACTIVIDADES   | 732,186,266        | 614,686,266        | 2,900,000                    | 114,600,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                    | ACT 1 IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO | 216,252,270        | 181,652,270        | 2,000,000                    | 32,600,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                    | ACT 2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL                      | 336,973,852        | 256,473,852        | 500,000                      | 80,000,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                    | ACT 3 RADIO MUNICIPAL                                 | 178,960,144        | 176,560,144        | 400,000                      | 2,000,000                |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                    | <b>Total General</b>                                  | <b>732,186,266</b> | <b>614,686,266</b> | <b>2,900,000</b>             | <b>114,600,000</b>       | <b>0</b>                      | <b>0</b>             | <b>0</b>        | <b>0</b>                     | <b>0</b>                          | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA

Serv. Admin.: S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

| Curso de Asignación  | Proyecto                  | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---------------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GESTIÓN MUNICIPAL         |                  | 204,214,720        | 185,014,720        | 2,400,000                 | 16,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES               |                  | 204,214,720        | 185,014,720        | 2,400,000                 | 16,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR |                  | 204,214,720        | 185,014,720        | 2,400,000                 | 16,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                           |                  | <b>204,214,720</b> | <b>185,014,720</b> | <b>2,400,000</b>          | <b>16,800,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**  
**Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**Serv. Admin.: C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

| Curso de Acción      | Proyecto                       | Actividad / Obra    | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA |                     | 176,202,899        | 153,352,899        | 4,050,000                 | 18,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                    |                     | 176,202,899        | 153,352,899        | 4,050,000                 | 18,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                          | CONDUCCIÓN SUPERIOR | 176,202,899        | 153,352,899        | 4,050,000                 | 18,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                |                     | <b>176,202,899</b> | <b>153,352,899</b> | <b>4,050,000</b>          | <b>18,800,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **Administración Central**  
 Serv. Admin.: **2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
 Proyecto Actividad / Obra: **CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS**

| Curso de Acción   | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|---|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| <b>CUR 1 GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS</b>                             | <b>387,766,174</b> | <b>850,000</b>            | <b>19,200,000</b>     |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>ACTIVIDADES</b>  | <b>387,766,174</b> | <b>850,000</b>            | <b>19,200,000</b>     |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 48,188,475         | 350,000                   | 18,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA,<br>CONTRATACIONES Y PROMOCIÓN DE OBRAS | 339,577,699        | 500,000                   | 1,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b>  | <b>387,766,174</b> | <b>850,000</b>            | <b>19,200,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 Serv. Adm.: CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
**Administración Central**

| Curso de Ejecución | Proyecto   | Actividad / Obra  | Total General  | Personal      | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública   | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|--------------------|--|---|----------------|---------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1              | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL        |   | 46,102,229,674 | 2,012,189,674 | 149,800,000               | 1,403,400,000         |                            |                   | 42,536,840,000 |                           |                                |             |
|                    | ACTIVIDADES  |   | 3,565,389,674  | 2,012,189,674 | 149,800,000               | 1,403,400,000         |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 1  | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                      | 383,463,582    | 331,263,582   | 10,300,000                | 41,900,000            |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 2  | INSPECCIONES DE OBRAS   | 459,728,039    | 456,728,039   | 1,500,000                 | 1,500,000             |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 3  | SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)  | 484,628,459    | 252,628,459   | 57,000,000                | 175,000,000           |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 4  | SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE) | 575,556,927    | 298,556,927   | 42,000,000                | 235,000,000           |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 5  | SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO              | 1,042,858,494  | 292,858,494   |                           | 750,000,000           |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 6  | SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE            | 112,660,806    | 100,660,806   | 12,000,000                |                       |                            |                   |                |                           |                                |             |
|                    | ACT 7  | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES                           | 506,493,367    | 279,493,367   | 27,000,000                | 200,000,000           |                            |                   |                |                           |                                |             |
| PRY 1              | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA                        |   | 114,400,000    |               |                           |                       |                            |                   | 114,400,000    |                           |                                |             |
| OBR 1              | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA                        |   | 114,400,000    |               |                           |                       |                            |                   | 114,400,000    |                           |                                |             |
| PRY 2              | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO                 |   | 400,000,000    |               |                           |                       |                            |                   | 400,000,000    |                           |                                |             |
| OBR 1              | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO                 |   | 400,000,000    |               |                           |                       |                            |                   | 400,000,000    |                           |                                |             |
| PRY 3              | REDES DE GAS   |   | 50,000,000     |               |                           |                       |                            |                   | 50,000,000     |                           |                                |             |
| OBR 1              | REDES DE GAS   |   | 50,000,000     |               |                           |                       |                            |                   | 50,000,000     |                           |                                |             |
| PRY 4              | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) |   | 29,608,143,600 |               |                           |                       |                            |                   | 29,608,143,600 |                           |                                |             |
| OBR 1              | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) |   | 29,608,143,600 |               |                           |                       |                            |                   | 29,608,143,600 |                           |                                |             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 Serv. Admin.: CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
**Administración Central**  
**Administración Central**  
**Administración Central**

| Curso de Acción      | Proyecto | Actividad / Obra                                      | Total General         | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|----------|---|-----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
|                      |          | ENRIP(ADD)  |                       |                      |                           |                       |                            |                   |                       |                           |                                |             |
| PRY                  | 5        | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL | 2,302,987,000         |                      |                           |                       |                            |                   | 2,302,987,000         |                           |                                |             |
| OBR                  | 1        | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL | 2,302,987,000         |                      |                           |                       |                            |                   | 2,302,987,000         |                           |                                |             |
| PRY                  | 6        | CDNSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION                  | 2,349,299,400         |                      |                           |                       |                            |                   | 2,349,299,400         |                           |                                |             |
| OBR                  | 1        | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION                  | 2,349,299,400         |                      |                           |                       |                            |                   | 2,349,299,400         |                           |                                |             |
| PRY                  | 7        | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA                 | 7,539,015,000         |                      |                           |                       |                            |                   | 7,539,015,000         |                           |                                |             |
| OBR                  | 1        | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA                 | 7,539,015,000         |                      |                           |                       |                            |                   | 7,539,015,000         |                           |                                |             |
| PRY                  | 8        | MEJORAMIENTO HABITACIONAL                             | 172,995,000           |                      |                           |                       |                            |                   | 172,995,000           |                           |                                |             |
| OBR                  | 1        | MEJORAMIENTO HABITACIONAL                             | 172,995,000           |                      |                           |                       |                            |                   | 172,995,000           |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |          |   | <b>46,102,229,674</b> | <b>2,012,189,674</b> | <b>149,800,000</b>        | <b>1,403,400,000</b>  | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>42,536,840,000</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
 Serv. Admín.: **CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES**  
**Administración Central**

| Curso de Acción      | Proyecto                                     | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES |                  | 676,893,819        | 650,493,819        | 14,550,000                | 11,850,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                  |                  | 676,893,819        | 650,493,819        | 14,550,000                | 11,850,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN               |                  | 676,893,819        | 650,493,819        | 14,550,000                | 11,850,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                  | <b>676,893,819</b> | <b>650,493,819</b> | <b>14,550,000</b>         | <b>11,850,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN

| Curso de Ejecución   | Proyecto                              | Actividad / Obra         | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN |                          | 432,736,948        | 417,236,948        | 1,350,000                 | 14,150,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                           |                          | 432,736,948        | 417,236,948        | 1,350,000                 | 14,150,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                                 | DIRECCION Y COORDINACIÓN | 432,736,948        | 417,236,948        | 1,350,000                 | 14,150,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                       |                          | <b>432,736,948</b> | <b>417,236,948</b> | <b>1,350,000</b>          | <b>14,150,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Serv. Admin.: F SECRETARÍA DE FINANZAS

| Curso de Acción      | Proyecto            | Actividad / Obra    | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GESTIÓN DE FINANZAS |                     | 363,527,485        | 326,127,485        | 4,100,000                 | 33,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES         |                     | 363,527,485        | 326,127,485        | 4,100,000                 | 33,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1               | CONDUCCIÓN SUPERIOR | 363,527,485        | 326,127,485        | 4,100,000                 | 33,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                     |                     | <b>363,527,485</b> | <b>326,127,485</b> | <b>4,100,000</b>          | <b>33,300,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Serv. Admin.: FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

| Curso de Acción      | Proyecto                       | Actividad / Obra              | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS |                               | 956,310,443          | 857,260,443          | 13,750,000                | 85,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                    |                               | 956,310,443          | 857,260,443          | 13,750,000                | 85,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN      | 364,092,904          | 311,042,904          | 7,750,000                 | 45,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2                          | GESTIÓN TRIBUTARIA            | 284,541,766          | 265,541,766          | 4,000,000                 | 15,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3                          | DETERMINACIÓN TRIBUTARIA      | 209,007,695          | 193,007,695          | 1,000,000                 | 15,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 4                          | FISCALIZACIÓN                 | 98,668,078           | 87,668,078           | 1,000,000                 | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 2                | EJECUCIONES                    |                               | 204,852,253          | 152,952,253          | 550,000                   | 51,350,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                    |                               | 204,852,253          | 152,952,253          | 550,000                   | 51,350,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                          | EJECUCIONES FISCALES          | 57,687,870           | 27,787,870           | 300,000                   | 29,600,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2                          | EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES | 147,164,383          | 125,164,383          | 250,000                   | 21,750,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                |                               | <b>1,161,162,696</b> | <b>1,010,212,696</b> | <b>14,300,000</b>         | <b>136,650,000</b>    | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Serv. Admín.: FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA

| Curso de Acción      | Proyecto  | Actividad / Obra | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE              |                  | 4,078,104,819        | 3,455,954,819        | 76,850,000                | 543,950,000           | 1,350,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES   |                  | 4,078,104,819        | 3,455,954,819        | 76,850,000                | 543,950,000           | 1,350,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1                | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                      |                  | 622,948,306          | 569,948,306          | 18,750,000                | 34,250,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 2                | SIMAP ORD 11874   |                  | 88,273,408           | 77,923,408           | 3,500,000                 | 5,500,000             | 1,350,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 3                | CAMBIO CLIMÁTICO  |                  | 242,857,664          | 235,057,664          | 3,800,000                 | 4,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 4                | PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS |                  | 1,293,346,982        | 1,264,846,982        | 22,800,000                | 5,700,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 5                | CONTROL DE TRÁNSITO   |                  | 1,430,678,459        | 1,308,178,459        | 28,000,000                | 94,500,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 6                | TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATÓGENOS                             |                  | 400,000,000          |                      |                           | 4,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |                  | <b>4,078,104,819</b> | <b>3,455,954,819</b> | <b>76,850,000</b>         | <b>543,950,000</b>    | <b>1,350,000</b>           | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Serv. Admín.: FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

| Curso de Ejecución   | Proyecto   | Actividad / Obra | Total General        | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS                       |                  | 774,136,885          | 340,836,885        | 3,000,000                 | 430,300,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                  | 774,136,885          | 340,836,885        | 3,000,000                 | 430,300,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1                | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                     |                  | 192,961,827          | 170,461,827        | 2,400,000                 | 20,100,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 2                | FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL                             |                  | 38,606,624           | 28,406,624         | 200,000                   | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 3                | MEDICINA LABORAL   |                  | 478,267,990          | 78,067,990         | 200,000                   | 400,000,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 4                | SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO                            |                  | 64,300,444           | 63,900,444         | 200,000                   | 200,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 2                | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                       |                  | 407,602,396          | 401,702,396        | 5,200,000                 | 700,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                  | 407,602,396          | 401,702,396        | 5,200,000                 | 700,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1                | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                       |                  | 355,327,837          | 349,827,837        | 5,000,000                 | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 2                | ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES |                  | 52,274,559           | 51,874,559         | 200,000                   | 200,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                  | <b>1,181,739,281</b> | <b>742,539,281</b> | <b>8,200,000</b>          | <b>431,000,000</b>    | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Serv. Admin.: H SECRETARÍA DE HACIENDA

| Curso de Acción      | Proyecto   | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS |                  | 525,578,373        | 183,478,373        | 92,100,000                | 200,000,000           |                            | 50,000,000        |              |                           |                                |             |
|                      | DEL PLAN DE GOBIERNO                               |                  |                    |                    |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                  | 525,578,373        | 183,478,373        | 92,100,000                | 200,000,000           |                            | 50,000,000        |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR                          |                  | 525,578,373        | 183,478,373        | 92,100,000                | 200,000,000           |                            | 50,000,000        |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                  | <b>525,578,373</b> | <b>183,478,373</b> | <b>92,100,000</b>         | <b>200,000,000</b>    | <b>0</b>                   | <b>50,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

| Curso de Ejecución | Proyecto  | Actividad / Obra         | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública       | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|--------------------|---|--------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1              | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES |                          | 2,234,277,320        | 1,833,477,320        | 30,100,000                | 132,700,000           |                            |                   | 238,000,000        |                           |                                |             |
|                    | ACTIVIDADES                                       |                          | 1,996,277,320        | 1,833,477,320        | 30,100,000                | 132,700,000           |                            |                   |                    |                           |                                |             |
|                    | ACT 1   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 1,996,277,320        | 1,833,477,320        | 30,100,000                | 132,700,000           |                            |                   |                    |                           |                                |             |
|                    | PRY 1   | OBRAS POR ADMINISTRACIÓN | 238,000,000          |                      |                           |                       |                            |                   | 238,000,000        |                           |                                |             |
|                    | DBR 1   | OBRAS POR ADMINISTRACIÓN | 238,000,000          |                      |                           |                       |                            |                   | 238,000,000        |                           |                                |             |
|                    | <b>Total General</b>                              |                          | <b>2,234,277,320</b> | <b>1,833,477,320</b> | <b>30,100,000</b>         | <b>132,700,000</b>    | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>238,000,000</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Serv. Admin.: HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

| Curso de Ejecución | Proyecto   | Actividad / Obra | Total General        | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|--------------------|--|------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1              | ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS |                  | 3,057,383,941        | 153,583,941        | 3,900,000                 | 2,799,900,000         | 100,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
|                    | ACTIVIDADES  |                  | 3,057,383,941        | 153,583,941        | 3,900,000                 | 2,799,900,000         | 100,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
|                    | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                         |                  | 124,505,644          | 101,005,644        | 3,600,000                 | 19,900,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                    | ACT 2 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS         |                  | 2,932,878,297        | 52,578,297         | 300,000                   | 2,780,000,000         | 100,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
|                    | <b>Total General</b>                                   |                  | <b>3,057,383,941</b> | <b>153,583,941</b> | <b>3,900,000</b>          | <b>2,799,900,000</b>  | <b>100,000,000</b>         | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: G SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Curso de Acción | Proyecto                                  | Actividad / Obra | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|-----------------|---|------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1           | COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO |                  | 2,653,977,145        | 2,398,077,145        | 15,700,000                | 240,200,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACTIVIDADES                               |                  | 2,653,977,145        | 2,398,077,145        | 15,700,000                | 240,200,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR                 |                  | 1,524,858,969        | 1,482,458,969        | 4,900,000                 | 37,500,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 2 VIGILANCIA                          |                  | 1,048,990,246        | 855,290,246          | 9,200,000                 | 184,500,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 3 SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA      |                  | 80,127,930           | 60,327,930           | 1,600,000                 | 18,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | <b>Total General</b>                      |                  | <b>2,653,977,145</b> | <b>2,398,077,145</b> | <b>15,700,000</b>         | <b>240,200,000</b>    | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

| Curso de Acción      | Proyecto                       | Actividad / Obra                | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA |                                 | 1,091,908,178        | 1,058,108,178        | 14,400,000                | 19,400,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                    |                                 | 1,091,908,178        | 1,058,108,178        | 14,400,000                | 19,400,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                          | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN        | 254,932,380          | 246,132,380          | 2,400,000                 | 6,400,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2                          | SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA | 373,569,013          | 359,569,013          | 4,000,000                 | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3                          | INDUSTRIA Y COMERCIO            | 463,406,785          | 452,406,785          | 8,000,000                 | 3,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                |                                 | <b>1,091,908,178</b> | <b>1,058,108,178</b> | <b>14,400,000</b>         | <b>19,400,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Curso de Acción      | Proyecto   | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA                               |                  | 405,397,723        | 341,497,723        | 3,500,000                 | 60,400,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | GESTIÓN MUNICIPAL  |                  |                    |                    |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                  | 405,397,723        | 341,497,723        | 3,500,000                 | 60,400,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   |                  | 56,766,963         | 43,366,963         | 2,000,000                 | 11,400,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO                    |                  | 244,924,387        | 196,424,387        | 500,000                   | 48,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3 CDNFECIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL |                  | 103,706,373        | 101,706,373        | 1,000,000                 | 1,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                  | <b>405,397,723</b> | <b>341,497,723</b> | <b>3,500,000</b>          | <b>60,400,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES

| Curso de Acción      | Proyecto  | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública       | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES          |                  | 481,877,977        | 216,277,977        | 3,800,000                 | 12,200,000            | 48,000,000                 |                   | 201,600,000        |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                     |                  | 280,277,977        | 216,277,977        | 3,800,000                 | 12,200,000            | 48,000,000                 |                   |                    |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                  |                  | 280,277,977        | 216,277,977        | 3,800,000                 | 12,200,000            | 48,000,000                 |                   |                    |                           |                                |             |
| PRY 1                | FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077) |                  | 201,600,000        |                    |                           |                       |                            |                   | 201,600,000        |                           |                                |             |
| OBR 1                | FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077) |                  | 201,600,000        |                    |                           |                       |                            |                   | 201,600,000        |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |                  | <b>481,877,977</b> | <b>216,277,977</b> | <b>3,800,000</b>          | <b>12,200,000</b>     | <b>48,000,000</b>          | <b>0</b>          | <b>201,600,000</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

| Curso de Ejecución   | Proyecto   | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública      | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN |                  | 337,851,713        | 249,751,713        | 7,400,000                 | 8,700,000             |                            |                   | 72,000,000        |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                  | 265,851,713        | 249,751,713        | 7,400,000                 | 8,700,000             |                            |                   |                   |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                             |                  | 201,326,370        | 191,526,370        | 6,400,000                 | 3,400,000             |                            |                   |                   |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES                         |                  | 64,525,343         | 58,225,343         | 1,000,000                 | 5,300,000             |                            |                   |                   |                           |                                |             |
| PRY 1                | FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES                               |                  | 72,000,000         |                    |                           |                       |                            |                   | 72,000,000        |                           |                                |             |
| OBR 1                | FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES                               |                  | 72,000,000         |                    |                           |                       |                            |                   | 72,000,000        |                           |                                |             |
| CUR 2                | ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS         |                  | 185,422,915        | 183,622,915        | 800,000                   | 1,000,000             |                            |                   |                   |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                  | 185,422,915        | 183,622,915        | 800,000                   | 1,000,000             |                            |                   |                   |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 UGRA- UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL   |                  | 184,522,915        | 183,622,915        | 400,000                   | 500,000               |                            |                   |                   |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS                 |                  | 900,000            |                    | 400,000                   | 500,000               |                            |                   |                   |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                  | <b>523,274,628</b> | <b>433,374,628</b> | <b>8,200,000</b>          | <b>9,700,000</b>      | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>72,000,000</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: GU SUBSECRETARÍA DE CULTOS

| Caso de Apeación | Proyecto             | Actividad / Obra                               | Total General    | Personal | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|------------------|----------------------|--|------------------|----------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
|                  | CUR 1                | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS | 1,100,000        |          | 500,000                   | 600,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                  |                      | ACTIVIDADES                                    | 1,100,000        |          | 500,000                   | 600,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                  |                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                 | 1,100,000        |          | 500,000                   | 600,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                  | <b>Total General</b> |  | <b>1,100,000</b> | <b>0</b> | <b>500,000</b>            | <b>600,000</b>        | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA

| Curso de Ejecución   | Proyecto  | Actividad / Obra                          | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|---|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES |   | 445,626,319        | 383,996,319        | 16,350,000                | 43,800,000            | 1,480,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES   |   | 445,626,319        | 383,996,319        | 16,350,000                | 43,800,000            | 1,480,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                  | 99,268,618         | 87,618,618         | 1,350,000                 | 10,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2   | ATENCIÓN AL CIUDADANO                     | 165,877,490        | 138,977,490        | 8,400,000                 | 18,500,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3   | ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES | 180,480,211        | 157,400,211        | 6,600,000                 | 15,000,000            | 1,480,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |   | <b>445,626,319</b> | <b>383,996,319</b> | <b>16,350,000</b>         | <b>43,800,000</b>     | <b>1,480,000</b>           | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO GUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
 Serv. Admin.: M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

| Curso de Ejecución   | Proyecto Actividad / Obra                                      | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública       | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD           | 3,025,544,678        | 2,052,544,678        | 81,500,000                | 201,500,000           |                            | 10,000,000        | 680,000,000        |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  | 2,345,544,678        | 2,052,544,678        | 81,500,000                | 201,500,000           |                            | 10,000,000        |                    |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR                                      | 2,010,039,772        | 1,918,539,772        | 30,500,000                | 51,000,000            |                            | 10,000,000        |                    |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 GESTIÓN URBANA Y LOGÍSTICA                               | 335,504,906          | 134,004,906          | 51,000,000                | 150,500,000           |                            |                   |                    |                           |                                |             |
| PRY 1                | OBRAS POR ADMINISTRACIÓN                                       | 484,500,000          |                      |                           |                       |                            |                   | 484,500,000        |                           |                                |             |
|                      | OBR 1 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN                                 | 484,500,000          |                      |                           |                       |                            |                   | 484,500,000        |                           |                                |             |
| PRY 2                | OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE                          | 34,000,000           |                      |                           |                       |                            |                   |                    |                           |                                |             |
|                      | OBR 1 OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE                    | 34,000,000           |                      |                           |                       |                            |                   |                    |                           |                                |             |
| PRY 3                | REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE       | 51,000,000           |                      |                           |                       |                            |                   |                    |                           |                                |             |
|                      | OBR 1 REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE | 51,000,000           |                      |                           |                       |                            |                   |                    |                           |                                |             |
| PRY 4                | OBRAS MENORES Y SEÑALIZACIÓN                                   | 110,500,000          |                      |                           |                       |                            |                   |                    |                           |                                |             |
|                      | OBR 1 OBRAS MENORES Y SEÑALIZACIÓN                             | 110,500,000          |                      |                           |                       |                            |                   |                    |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  | <b>3,025,544,678</b> | <b>2,052,544,678</b> | <b>81,500,000</b>         | <b>201,500,000</b>    | <b>0</b>                   | <b>10,000,000</b> | <b>680,000,000</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
 Serv. Admin.: ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
**Administración Central**

| Curso de Acción      | Proyecto  | Actividad / Obra | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Otra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES                      |                  | 4,119,069,290        | 2,938,069,290        | 141,700,000               | 1,039,300,000         |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES   |                  | 4,119,069,290        | 2,938,069,290        | 141,700,000               | 1,039,300,000         |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                        |                  | 414,290,240          | 253,790,240          | 74,200,000                | 86,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGD ESP. VERDES          |                  | 3,163,644,781        | 2,246,644,781        |                           | 917,000,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3 PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES |                  | 541,134,269          | 437,634,269          | 67,500,000                | 36,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |                  | <b>4,119,069,290</b> | <b>2,938,069,290</b> | <b>141,700,000</b>        | <b>1,039,300,000</b>  | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**  
**Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**  
**Serv. Admin.: ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA**

| Curso de Acción      | Proyecto   | Actividad / Obra | Total General         | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS        |                  | 16,320,073,812        | 1,578,673,812        | 74,400,000                | 14,667,000,000        |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                      |                  | 16,320,073,812        | 1,578,673,812        | 74,400,000                | 14,667,000,000        |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                   |                  | 269,008,312           | 168,608,312          | 48,400,000                | 52,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  |                  | 14,600,000,000        |                      |                           | 14,600,000,000        |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS |                  | 1,451,065,500         | 1,410,065,500        | 26,000,000                | 15,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                  | <b>16,320,073,812</b> | <b>1,578,673,812</b> | <b>74,400,000</b>         | <b>14,667,000,000</b> | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
 Serv. Admin.: MO SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra                             | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|-----------------|----------|--|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1           |          | PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD       | 2,540,725,176        | 2,392,825,176        | 79,200,000                | 68,700,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | ACTIVIDADES                                  | 2,540,725,176        | 2,392,825,176        | 79,200,000                | 68,700,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 1    | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                     | 150,468,786          | 100,768,786          | 16,700,000                | 33,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 2    | SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO               | 119,837,850          | 113,637,850          | 5,000,000                 | 1,200,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 3    | SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO                | 255,913,602          | 245,613,602          | 5,000,000                 | 5,300,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 4    | ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES              | 741,443,989          | 709,143,989          | 19,000,000                | 13,300,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 5    | SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL   | 1,001,976,568        | 980,176,568          | 16,500,000                | 5,300,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 6    | MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN DE ESP. PÚBLICOS | 271,084,381          | 243,484,381          | 17,000,000                | 10,600,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | <b>Total General</b>                         | <b>2,540,725,176</b> | <b>2,392,825,176</b> | <b>79,200,000</b>         | <b>68,700,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
 Serv. Admin.: MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
**Administración Central**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

| Curso de Ejecución   | Proyecto  | Actividad / Obra  | Total General         | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amonización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|---|-----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|-------------------------------|-------------|
| CUR 1                | REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE           | URBANO DE PASAJEROS   | 20,058,175,107        | 969,075,107          | 34,600,000                | 54,500,000            | 19,000,000,000             | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      |   | ACTIVIDADES   | 20,058,175,107        | 969,075,107          | 34,600,000                | 54,500,000            | 19,000,000,000             | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 1   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  | 281,119,825           | 269,219,825          | 11,400,000                | 500,000               | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 2   | DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS           | 19,511,393,362        | 493,393,362          | 10,000,000                | 8,000,000             | 19,000,000,000             | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 3   | FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO                                 | 4,700,000             | 0                    | 4,700,000                 | 0                     | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 4   | PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS | 4,000,000             | 0                    | 4,000,000                 | 0                     | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 5   | UNIDAD DE GESTIÓN SUBE  | 138,344,462           | 134,344,462          | 4,000,000                 | 0                     | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 6   | CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO                         | 118,617,458           | 72,117,458           | 500,000                   | 46,000,000            | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
| CUR 2                | REGULACIÓN Y CONTROL GESTIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIC Y ETON |   | 1,919,775,824         | 72,025,824           | 750,000                   | 1,468,000,000         | 379,000,000                | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      |   | ACTIVIDADES   | 1,919,775,824         | 72,025,824           | 750,000                   | 1,468,000,000         | 379,000,000                | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 1   | ESTACIONAMIENTO MEDIDO  | 1,541,025,824         | 72,025,824           | 0                         | 1,460,000,000         | 9,000,000                  | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 2   | PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON                                    | 378,750,000           | 0                    | 750,000                   | 8,000,000             | 370,000,000                | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
| CUR 3                | OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR        |   | 356,744,447           | 326,744,447          | 10,000,000                | 20,000,000            | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      |   | ACTIVIDADES   | 356,744,447           | 326,744,447          | 10,000,000                | 20,000,000            | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
|                      | ACT 1   | OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR                                  | 356,744,447           | 326,744,447          | 10,000,000                | 20,000,000            | 0                          | 0                 | 0            | 0                         | 0                             | 0           |
| <b>Total General</b> |   |   | <b>22,334,695,378</b> | <b>1,367,845,378</b> | <b>45,350,000</b>         | <b>1,542,500,000</b>  | <b>19,379,000,000</b>      | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                      | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS  
 Serv. Admin.: D SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS

| Curso de Acción      | Proyecto                                       | Actividad / Obra    | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS |                     | 775,028,302        | 669,928,302        | 12,700,000                | 57,400,000            | 35,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                    |                     | 775,028,302        | 669,928,302        | 12,700,000                | 57,400,000            | 35,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1  | CONDUCCIÓN SUPERIOR | 775,028,302        | 669,928,302        | 12,700,000                | 57,400,000            | 35,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                     | <b>775,028,302</b> | <b>669,928,302</b> | <b>12,700,000</b>         | <b>57,400,000</b>     | <b>35,000,000</b>          | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS  
 Serv. Admin.: DA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE

| Curso de Acción      | Proyecto  | Actividad / Obra         | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Otra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE |                          | 375,480,500        | 343,180,500        | 16,150,000                | 16,150,000            |                            |                   |              |                           |                                | 0           |
|                      | ACTIVIDADES                                       |                          | 375,480,500        | 343,180,500        | 16,150,000                | 16,150,000            |                            |                   |              |                           |                                | 0           |
|                      | ACT 1   | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 205,961,675        | 200,461,675        | 5,350,000                 | 150,000               |                            |                   |              |                           |                                | 0           |
|                      | ACT 2   | UNIDADES DE BIENESTAR    | 88,148,996         | 81,348,996         | 800,000                   | 6,000,000             |                            |                   |              |                           |                                | 0           |
|                      | ACT 3   | ELIJO ACTIVARME          | 81,369,829         | 61,369,829         | 10,000,000                | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                | 0           |
| <b>Total General</b> |   |                          | <b>375,480,500</b> | <b>343,180,500</b> | <b>16,150,000</b>         | <b>16,150,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS  
 Serv. Admín.: DD SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIA

| Código de<br>Clasificación | Proyecto<br>Actividad / Obra         | Total General        | Personal             | Bienes y Serv.<br>de consumo | Servicios<br>Contratados | Transferencias<br>y Subsidios | Bienes de<br>Capital | Obra<br>Pública | Transferencias<br>de Capital | Amortización e<br>Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| CUR 1                      | PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA  | 1,237,103,400        | 1,078,303,400        | 41,650,000                   | 117,150,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                            | ACTIVIDADES                          | 1,237,103,400        | 1,078,303,400        | 41,650,000                   | 117,150,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                            | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN       | 738,351,165          | 636,851,165          | 21,350,000                   | 80,150,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                            | ACT 2 CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES | 472,752,235          | 441,452,235          | 15,300,000                   | 16,000,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                            | ACT 3 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES  | 26,000,000           |                      | 5,000,000                    | 21,000,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                            | <b>Total General</b>                 | <b>1,237,103,400</b> | <b>1,078,303,400</b> | <b>41,650,000</b>            | <b>117,150,000</b>       | <b>0</b>                      | <b>0</b>             | <b>0</b>        | <b>0</b>                     | <b>0</b>                          | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

| Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO |  | Administración Central |                      |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                |             |
|--|--|------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| Serv. Admin.: E SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO |  | Total General          | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
| Curso de Acción  | Proyecto Actividad / Obra                              |                        |                      |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 1  | GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO | 1,625,531,711          | 1,249,131,711        | 27,200,000                | 49,200,000            | 300,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
|  | ACTIVIDADES  | 1,625,531,711          | 1,249,131,711        | 27,200,000                | 49,200,000            | 300,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1  | CONDUCCIÓN SUPERIOR                                    | 1,329,021,003          | 955,621,003          | 25,700,000                | 47,700,000            | 300,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 2  | TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA                              | 100,899,143            | 99,899,143           | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 3  | DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL                            | 95,107,764             | 94,107,764           | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 4  | SALA DE ELABORACIÓN                                    | 100,503,801            | 99,503,801           | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 2  | FIESTA DE LA CONFLUENCIA                               | 350,000,000            |                      | 20,000,000                | 330,000,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
|  | ACTIVIDADES  | 350,000,000            |                      | 20,000,000                | 330,000,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1  | FIESTA DE LA CONFLUENCIA                               | 350,000,000            |                      | 20,000,000                | 330,000,000           |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 3  | FERIA DEL LIBRO  | 100,000,000            |                      | 10,000,000                | 90,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|  | ACTIVIDADES  | 100,000,000            |                      | 10,000,000                | 90,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1  | FERIA DEL LIBRO  | 100,000,000            |                      | 10,000,000                | 90,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 4  | MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES                         | 14,000,000             |                      | 4,000,000                 | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|  | ACTIVIDADES  | 14,000,000             |                      | 4,000,000                 | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| ACT 1  | MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES                         | 14,000,000             |                      | 4,000,000                 | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b>   |  | <b>2,089,531,711</b>   | <b>1,249,131,711</b> | <b>61,200,000</b>         | <b>479,200,000</b>    | <b>300,000,000</b>         | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |









Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Jurisdicción:** 8 SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
**Serv. Admin.:** ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL  
**Administración Central**

| Curso de Acción | Proyecto             | Actividad / Obra   | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|-----------------|----------------------|--|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1           | ECONOMÍA SOCIAL      |  | 166,713,925        | 153,613,925        | 1,900,000                 | 9,200,000             |                            |                   |              | 2,000,000                 |                                |             |
|                 | ACTIVIDADES          |  | 166,713,925        | 153,613,925        | 1,900,000                 | 9,200,000             |                            |                   |              | 2,000,000                 |                                |             |
|                 | ACT 1                | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   | 57,462,460         | 47,362,460         | 1,400,000                 | 8,700,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 2                | GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS | 33,195,704         | 31,195,704         |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 3                | FORTALECIMIENTO ECONOMÍA SOCIAL                                  | 76,055,761         | 75,055,761         | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | <b>Total General</b> |  | <b>166,713,925</b> | <b>153,613,925</b> | <b>1,900,000</b>          | <b>9,200,000</b>      | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>2,000,000</b>          | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
 Serv. Admin.: ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA  
**Administración Central**

| Curso de Acción      | Proyecto Actividad / Obra                  | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL | 718,232,783          | 694,132,783          | 5,400,000                 | 18,200,000            | 500,000                    |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                | 718,232,783          | 694,132,783          | 5,400,000                 | 18,200,000            | 500,000                    |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN             | 718,232,783          | 694,132,783          | 5,400,000                 | 18,200,000            | 500,000                    |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 2                | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL              | 381,334,257          | 368,434,257          | 1,200,000                 | 11,700,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                | 381,334,257          | 368,434,257          | 1,200,000                 | 11,700,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 PROMOCIÓN CULTURAL                   | 60,573,754           | 50,073,754           | 500,000                   | 10,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 EVENTOS Y ORNAMENTACIÓN              | 237,996,999          | 237,596,999          | 200,000                   | 200,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3 MUSEOS Y CENTROS CULTURALES          | 82,763,504           | 80,763,504           | 500,000                   | 1,500,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 3                | INDUSTRIAS CULTURALES                      | 13,895,807           | 11,895,807           | 1,000,000                 | 1,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                | 13,895,807           | 11,895,807           | 1,000,000                 | 1,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 INDUSTRIAS CULTURALES Y CAPACITACIÓN | 13,895,807           | 11,895,807           | 1,000,000                 | 1,000,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 4                | PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS             | 19,000,000           |                      | 900,000                   | 4,600,000             | 13,500,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                | 19,000,000           |                      | 900,000                   | 4,600,000             | 13,500,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS    | 19,000,000           |                      | 900,000                   | 4,600,000             | 13,500,000                 |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 5                | RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO               | 210,751,739          | 209,751,739          | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                                | 210,751,739          | 209,751,739          | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 PATRIMONIO                           | 210,751,739          | 209,751,739          | 500,000                   | 500,000               |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  | <b>1,343,214,586</b> | <b>1,284,214,586</b> | <b>9,000,000</b>          | <b>36,000,000</b>     | <b>14,000,000</b>          | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN  
 Serv. Admin.: U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

| Curso de Acción      | Proyecto                           | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA |                  | 532,029,988        | 466,879,988        | 6,050,000                 | 44,100,000            |                            | 15,000,000        |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                        |                  | 532,029,988        | 466,879,988        | 6,050,000                 | 44,100,000            |                            | 15,000,000        |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR          |                  | 532,029,988        | 466,879,988        | 6,050,000                 | 44,100,000            |                            | 15,000,000        |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                    |                  | <b>532,029,988</b> | <b>466,879,988</b> | <b>6,050,000</b>          | <b>44,100,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>15,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN  
 Serv. Admin.: UN SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

| Curso de Acción      | Proyecto                      | Actividad / Obra         | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PLANEAMIENTO DE MODERNIZACIÓN |                          | 170,576,214        | 138,576,214        | 3,800,000                 | 28,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                   |                          | 170,576,214        | 138,576,214        | 3,800,000                 | 28,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                         | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 170,576,214        | 138,576,214        | 3,800,000                 | 28,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                               |                          | <b>170,576,214</b> | <b>138,576,214</b> | <b>3,800,000</b>          | <b>28,200,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN  
 Serv. Admin.: UV SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

| Curso de Acción      | Proyecto    | Actividad / Obra         | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|-------------|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | INNOVACIÓN  |                          | 123,165,557        | 101,165,557        | 3,800,000                 | 18,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES |                          | 123,165,557        | 101,165,557        | 3,800,000                 | 18,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1       | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 123,165,557        | 101,165,557        | 3,800,000                 | 18,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |             |                          | <b>123,165,557</b> | <b>101,165,557</b> | <b>3,800,000</b>          | <b>18,200,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN  
 Serv. Admin.: UT SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| Curso de<br>Asignación | Proyecto<br>Actividad / Obra                      | Total General      | Personal           | Bienes y Serv.<br>de consumo | Servicios<br>Contratados | Transferencias<br>y Subsidios | Bienes de<br>Capital | Obra<br>Pública | Transferencias<br>de Capital | Amortización e<br>Intereses Deuda | Imprevistos |
|------------------------|---|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| CUR 1                  | CIENCIA Y TECNOLOGIA                              | 453,214,290        | 277,214,290        | 24,800,000                   | 151,200,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                        | ACTIVIDADES                                       | 453,214,290        | 277,214,290        | 24,800,000                   | 151,200,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                        | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                    | 130,037,933        | 16,037,933         | 3,800,000                    | 110,200,000              |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                        | ACT 2 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES | 323,176,357        | 261,176,357        | 21,000,000                   | 41,000,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
| <b>Total General</b>   |   | <b>453,214,290</b> | <b>277,214,290</b> | <b>24,800,000</b>            | <b>151,200,000</b>       | <b>0</b>                      | <b>0</b>             | <b>0</b>        | <b>0</b>                     | <b>0</b>                          | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO GUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
 Serv. Admin.: T SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

| Curso de Ejecución   | Proyecto   | Actividad / Obra                | Total General        | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública       | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|---------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL |                                 | 646,974,423          | 614,074,423        | 19,450,000                | 11,750,000            | 1,700,000                  |                   |                    |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES  |                                 | 646,974,423          | 614,074,423        | 19,450,000                | 11,750,000            | 1,700,000                  |                   |                    |                           |                                |             |
|                      | ACT  | 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN      | 646,974,423          | 614,074,423        | 19,450,000                | 11,750,000            | 1,700,000                  |                   |                    |                           |                                |             |
| CUR 2                | FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811                        |                                 | 511,560,000          |                    |                           |                       |                            |                   | 511,560,000        |                           |                                |             |
|                      | PRY  | 1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811 | 511,560,000          |                    |                           |                       |                            |                   | 511,560,000        |                           |                                |             |
|                      | OBR  | 1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811 | 511,560,000          |                    |                           |                       |                            |                   | 511,560,000        |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                                 | <b>1,158,534,423</b> | <b>614,074,423</b> | <b>19,450,000</b>         | <b>11,750,000</b>     | <b>1,700,000</b>           | <b>0</b>          | <b>511,560,000</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Serv. Admin.: TD SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

| Código de Acción     | Proyecto                             | Actividad / Obra                  | Total General        | Personal             | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SDICIAL |                                   | 1,458,720,668        | 1,047,020,668        | 14,400,000                | 46,700,000            | 350,600,000                |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                          |                                   | 1,458,720,668        | 1,047,020,668        | 14,400,000                | 46,700,000            | 350,600,000                |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                                | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN          | 248,473,181          | 186,773,181          | 5,400,000                 | 29,700,000            | 26,600,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2                                | INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA | 257,387,561          | 211,387,561          | 3,000,000                 | 3,000,000             | 40,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 3                                | INFRAESTRUCTURA SOCIAL            | 235,216,323          | 217,216,323          | 3,000,000                 | 11,000,000            | 4,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 4                                | PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL         | 717,643,603          | 431,643,603          | 3,000,000                 | 3,000,000             | 280,000,000                |                   |              |                           |                                |             |
| CUR 2                | DESARROLLO INFANTIL                  |                                   | 448,874,417          | 415,874,417          | 5,000,000                 | 8,000,000             | 20,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                          |                                   | 448,874,417          | 415,874,417          | 5,000,000                 | 8,000,000             | 20,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                                | DESARROLLO INFANTIL               | 448,874,417          | 415,874,417          | 5,000,000                 | 8,000,000             | 20,000,000                 |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                      |                                   | <b>1,907,595,085</b> | <b>1,462,895,085</b> | <b>19,400,000</b>         | <b>54,700,000</b>     | <b>370,600,000</b>         | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Serv. Admin.: TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES

| Cursiva<br>Acción    | Proyecto<br>Actividad / Otra   | Total General      | Personal           | Bienes y Serv.<br>de consumo | Servicios<br>Contratados | Transferencias<br>y Subsidios | Bienes de<br>Capital | Obra<br>Pública | Transferencias<br>de Capital | Amortización e<br>Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GESTION DE LA JUVENTUD         | 116,391,549        | 108,891,549        | 1,350,000                    | 6,150,000                |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                      | ACTIVIDADES                    | 116,391,549        | 108,891,549        | 1,350,000                    | 6,150,000                |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 116,391,549        | 108,891,549        | 1,350,000                    | 6,150,000                |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
| <b>Total General</b> |                                | <b>116,391,549</b> | <b>108,891,549</b> | <b>1,350,000</b>             | <b>6,150,000</b>         | <b>0</b>                      | <b>0</b>             | <b>0</b>        | <b>0</b>                     | <b>0</b>                          | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Serv. Admin.: TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER

| Código               | Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra               | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|-----------------|----------|--------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                |                 |          | GESTIÓN DE LA MUJER            | 274,715,568        | 246,915,568        | 8,000,000                 | 14,800,000            | 5,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      |                 |          | ACTIVIDADES                    | 274,715,568        | 246,915,568        | 8,000,000                 | 14,800,000            | 5,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      |                 |          | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 274,715,568        | 246,915,568        | 8,000,000                 | 14,800,000            | 5,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                 |          |                                | <b>274,715,568</b> | <b>246,915,568</b> | <b>8,000,000</b>          | <b>14,800,000</b>     | <b>5,000,000</b>           | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Serv. Admin.: TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

| Curso de Acción      | Proyecto                         | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|----------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO |                  | 443,075,925        | 329,925,925        | 7,350,000                 | 104,800,000           | 1,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                      |                  | 443,075,925        | 329,925,925        | 7,350,000                 | 104,800,000           | 1,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN   |                  | 407,075,925        | 329,925,925        | 2,350,000                 | 74,800,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2 PROMOCIÓN TURÍSTICA        |                  | 36,000,000         |                    | 5,000,000                 | 30,000,000            | 1,000,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                                  |                  | <b>443,075,925</b> | <b>329,925,925</b> | <b>7,350,000</b>          | <b>104,800,000</b>    | <b>1,000,000</b>           | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA  
 Serv. Admin.: I SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

| Caso de Acción       | Proyecto                 | Actividad / Obra    | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA |                     | 648,978,873        | 589,178,873        | 8,200,000                 | 44,800,000            | 6,800,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES              |                     | 648,978,873        | 589,178,873        | 8,200,000                 | 44,800,000            | 6,800,000                  |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                    | CONDUCCIÓN SUPERIOR | 648,978,873        | 589,178,873        | 8,200,000                 | 44,800,000            | 6,800,000                  |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |                          |                     | <b>648,978,873</b> | <b>589,178,873</b> | <b>8,200,000</b>          | <b>44,800,000</b>     | <b>6,800,000</b>           | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

Serv. Admin.: IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE

| Curso de Acción      | Proyecto                                 | Actividad / Otra         | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--|--------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE |                          | 624,950,124        | 584,050,124        | 18,000,000                | 18,800,000            | 3,600,000                  | 500,000           |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                              |                          | 624,950,124        | 584,050,124        | 18,000,000                | 18,800,000            | 3,600,000                  | 500,000           |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                                    | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 624,950,124        | 584,050,124        | 18,000,000                | 18,800,000            | 3,600,000                  | 500,000           |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |  |                          | <b>624,950,124</b> | <b>584,050,124</b> | <b>18,000,000</b>         | <b>18,800,000</b>     | <b>3,600,000</b>           | <b>500,000</b>    | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA  
 Serv. Admin.: ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD

| Código de<br>Acción  | Proyecto<br>Actividad / Obra   | Total General      | Personal           | Bienes y Serv.<br>de consumo | Servicios<br>Contratados | Transferencias<br>y Subsidios | Bienes de<br>Capital | Obra<br>Pública | Transferencias<br>de Capital | Amortización e<br>Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| CUR 1                | DISCAPACIDAD                   | 158,973,333        | 140,673,333        | 4,900,000                    | 13,400,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                      | ACTIVIDADES                    | 158,973,333        | 140,673,333        | 4,900,000                    | 13,400,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 158,973,333        | 140,673,333        | 4,900,000                    | 13,400,000               |                               |                      |                 |                              |                                   |             |
| <b>Total General</b> |                                | <b>158,973,333</b> | <b>140,673,333</b> | <b>4,900,000</b>             | <b>13,400,000</b>        | <b>0</b>                      | <b>0</b>             | <b>0</b>        | <b>0</b>                     | <b>0</b>                          | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO GUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA  
 Serv. Admin.: IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL

| Código de Asignación | Proyecto  | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL |                  | 201,384,494        | 180,484,494        | 3,900,000                 | 17,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES   |                  | 201,384,494        | 180,484,494        | 3,900,000                 | 17,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                                    |                  | 201,384,494        | 180,484,494        | 3,900,000                 | 17,000,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |                  | <b>201,384,494</b> | <b>180,484,494</b> | <b>3,900,000</b>          | <b>17,000,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA  
 Serv. Admin.: IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES

| Curso de Acción | Proyecto  | Actividad / Obra | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|-----------------|---|------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1           | CORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES |                  | 373,285,032        | 363,185,032        | 6,900,000                 | 3,200,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACTIVIDADES                                       |                  | 373,285,032        | 363,185,032        | 6,900,000                 | 3,200,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN                    |                  | 373,285,032        | 363,185,032        | 6,900,000                 | 3,200,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 | <b>Total General</b>                              |                  | <b>373,285,032</b> | <b>363,185,032</b> | <b>6,900,000</b>          | <b>3,200,000</b>      | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 12 CONTADURÍA MUNICIPAL  
 Serv. Admin.: B CONTADURÍA MUNICIPAL

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra  | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|-----------------|----------|---|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1           |          | CONTABILIDAD Y AUDITORÍA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL | 456,334,225        | 422,434,225        | 3,800,000                 | 30,100,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | ACTIVIDADES   | 456,334,225        | 422,434,225        | 3,800,000                 | 30,100,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | ACT 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR                                 | 76,205,984         | 61,805,984         | 700,000                   | 13,700,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | ACT 2 CONTABILIDAD  | 210,976,651        | 197,676,651        | 2,100,000                 | 11,200,000            |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | ACT 3 AUDITORÍA INTERNA                                   | 169,151,590        | 162,951,590        | 1,000,000                 | 5,200,000             |                            |                   |              |                           |                                |             |
|                 |          | <b>Total General</b>                                      | <b>456,334,225</b> | <b>422,434,225</b> | <b>3,800,000</b>          | <b>30,100,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 13 TRIBUNAL DE FALTAS  
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

| Curso de Ejecución   | Proyecto                                | Actividad / Obra        | Total General      | Personal           | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| CUR 1                | JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES |                         | 951,006,567        | 906,006,567        | 14,000,000                | 29,000,000            |                            | 2,000,000         |              |                           |                                |             |
|                      | ACTIVIDADES                             |                         | 951,006,567        | 906,006,567        | 14,000,000                | 29,000,000            |                            | 2,000,000         |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 1                                   | JUZGADO DE FALTAS Nº 01 | 488,086,520        | 465,586,520        | 6,500,000                 | 15,000,000            |                            | 1,000,000         |              |                           |                                |             |
|                      | ACT 2                                   | JUZGADO DE FALTAS Nº 02 | 462,920,047        | 440,420,047        | 7,500,000                 | 14,000,000            |                            | 1,000,000         |              |                           |                                |             |
| <b>Total General</b> |   |                         | <b>951,006,567</b> | <b>906,006,567</b> | <b>14,000,000</b>         | <b>29,000,000</b>     | <b>0</b>                   | <b>2,000,000</b>  | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 19 CRÉDITO ADICIONAL  
 Serv. Admin.: CA CRÉDITO ADICIONAL

| Curso de Acción      | Proyecto          | Actividad / Obra  | Total General      | Personal | Bienes y Serv. de consumo | Servicios Contratados | Transferencias y Subsidios | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización e Intereses Deuda | Imprevistos        |
|----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|
| CUR 1                | CRÉDITO ADICIONAL |                   | 300,000,000        |          |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                | 300,000,000        |
|                      | ACTIVIDADES       |                   | 300,000,000        |          |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                | 300,000,000        |
|                      | ACT 1             | CRÉDITO ADICIONAL | 300,000,000        |          |                           |                       |                            |                   |              |                           |                                | 300,000,000        |
| <b>Total General</b> |                   |                   | <b>300,000,000</b> | <b>0</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>              | <b>0</b>                   | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>300,000,000</b> |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

| Curso de Acción      | Proyecto   | Actividad / Obra                                 | Total General        | Personal             | Bienes de consumo | Servicios          | Transferencias    | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|--|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1                    | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS |  | 2,327,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000        | 444,000,000        | 45,000,000        | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
|                      | ACTIVIDADES                                      |  | 2,327,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000        | 444,000,000        | 45,000,000        | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
|                      | 1  | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS | 2,327,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000        | 444,000,000        | 45,000,000        | 10,000,000        |              |                           |                                |                             |
| <b>Total General</b> |  |  | <b>2,327,000,000</b> | <b>1,740,000,000</b> | <b>88,000,000</b> | <b>444,000,000</b> | <b>45,000,000</b> | <b>10,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>                    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

| Curso de Acción      | Proyecto                                | Actividad / Otra                        | Total General      | Personal           | Bienes de consumo | Servicios         | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|---|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1                    | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL |   | 380,000,000        | 332,000,000        | 18,000,000        | 27,000,000        |                | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                      | ACTIVIDADES                             |   | 380,000,000        | 332,000,000        | 18,000,000        | 27,000,000        |                | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                      | 1                                       | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 380,000,000        | 332,000,000        | 18,000,000        | 27,000,000        |                | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
| <b>Total General</b> |   |   | <b>380,000,000</b> | <b>332,000,000</b> | <b>18,000,000</b> | <b>27,000,000</b> | <b>0</b>       | <b>3,000,000</b>  | <b>0</b>     | <b>0</b>                  | <b>0</b>                       | <b>0</b>                    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

| Curso de Acción      | Proyecto  | Actividad / Obra | Total General | Personal    | Bienes de consumo | Servicios  | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|------------------|---------------|-------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1                    | REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA   | COMUNIDAD        | 409,200,000   | 350,500,000 | 12,700,000        | 43,000,000 |                | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                      | ACTIVIDADES                                       |                  | 409,200,000   | 350,500,000 | 12,700,000        | 43,000,000 |                | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
|                      | 1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA | COMUNIDAD        | 409,200,000   | 350,500,000 | 12,700,000        | 43,000,000 |                | 3,000,000         |              |                           |                                |                             |
| <b>Total General</b> |   |                  | 409,200,000   | 350,500,000 | 12,700,000        | 43,000,000 | 0              | 3,000,000         | 0            | 0                         | 0                              | 0                           |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT  
 Serv. Admin.: 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT

| Curso de Acción      | Proyecto                          | Actividad / Obra | Total General        | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------|----------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1                    | GESTIÓN DEL URBANISMO Y HABITAT   |                  | 4,000,000,000        |          |                   |           |                |                   |              | 4,000,000,000             |                                |                             |
|                      | ACTIVIDADES                       |                  | 4,000,000,000        |          |                   |           |                |                   |              | 4,000,000,000             |                                |                             |
|                      | 1 GESTIÓN DEL URBANISMO Y HABITAT |                  | 4,000,000,000        |          |                   |           |                |                   |              | 4,000,000,000             |                                |                             |
| <b>Total General</b> |                                   |                  | <b>4,000,000,000</b> | <b>0</b> | <b>0</b>          | <b>0</b>  | <b>0</b>       | <b>0</b>          | <b>0</b>     | <b>4,000,000,000</b>      | <b>0</b>                       | <b>0</b>                    |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

|                                    | Total                  | Erogaciones Comentes (\$) | Erogaciones Comentes (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>      | 132,863,800,000        | 88,564,300,000            | 63.26                    | 44,319,500,000              | 31.66                      |
| <b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b> | 7,116,200,000          | 3,100,200,000             | 2.21                     | 4,016,000,000               | 2.87                       |
| <b>Total General</b>               | <b>140,000,000,000</b> | <b>91,664,500,000</b>     |                          | <b>48,335,500,000</b>       |                            |
| <b>Porcentaje General</b>          | <b>100</b>             |                           | <b>65.47</b>             |                             | <b>34.53</b>               |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

|                             | Total General          | Total                 | Personal              | Bienes de consumo    | Servicios             | Transferencias        | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos        |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------|--------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL      | 132,883,800,000        | 88,564,300,000        | 41,370,000,000        | 1,269,420,000        | 25,325,150,000        | 20,298,730,000        |                |           | 300,000,000        |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 7,116,200,000          | 3,100,200,000         | 2,422,500,000         | 118,700,000          | 514,000,000           | 45,000,000            |                |           |                    |
| <b>Total General</b>        | <b>140,000,000,000</b> | <b>91,664,500,000</b> | <b>43,792,500,000</b> | <b>1,388,120,000</b> | <b>25,840,150,000</b> | <b>20,343,730,000</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>  | <b>300,000,000</b> |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

|                             | Total                 | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL      | 44,319,500,000.00     | 77,500,000.00     | 44,240,000,000.00     | 2,000,000.00              |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 4,016,000,000.00      | 16,000,000.00     |                       | 4,000,000,000.00          |
| <b>Total General</b>        | <b>48,335,500,000</b> | <b>93,500,000</b> | <b>44,240,000,000</b> | <b>4,002,000,000</b>      |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

|  | Total                  | Erogaciones<br>Corrientes (\$) | Erogaciones<br>Corrientes (%) | Erogaciones de<br>Capital (\$) | Erogaciones de<br>Capital (%) |
|--|------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 1 INTENDENCIA                                      | 1,953,420,571          | 1,953,420,571                  | 1.47                          |                                |                               |
| 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA     | 47,775,829,514         | 5,238,989,514                  | 3.94                          | 42,536,840,000                 | 32.01                         |
| 3 SECRETARÍA DE FINANZAS                           | 6,784,534,281          | 6,784,534,281                  | 5.11                          |                                |                               |
| 4 SECRETARÍA DE HACIENDA                           | 7,075,119,498          | 6,787,119,498                  | 5.11                          | 288,000,000                    | 0.22                          |
| 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO                           | 5,603,161,970          | 5,329,561,970                  | 4.01                          | 273,600,000                    | 0.21                          |
| 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO | 48,340,108,334         | 47,650,108,334                 | 35.86                         | 690,000,000                    | 0.52                          |
| 7 SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS            | 2,387,612,202          | 2,387,612,202                  | 1.80                          |                                |                               |
| 8 SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO     | 4,069,802,383          | 4,067,802,383                  | 3.06                          | 2,000,000                      | 0.01                          |
| 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                      | 1,278,986,049          | 1,263,986,049                  | 0.95                          | 15,000,000                     | 0.38                          |
| 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL       | 3,900,312,550          | 3,388,752,550                  | 2.55                          | 511,560,000                    |                               |
| 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA                        | 2,007,571,856          | 2,007,071,856                  | 1.51                          | 500,000                        |                               |
| 12 CONTADURÍA MUNICIPAL                            | 456,334,225            | 456,334,225                    | 0.34                          |                                |                               |
| 13 TRIBUNAL DE FALTAS                              | 951,006,567            | 949,006,567                    | 0.71                          | 2,000,000                      |                               |
| 19 CRÉDITO ADICIONAL                               | 300,000,000            | 300,000,000                    | 0.23                          |                                |                               |
| <b>Total General</b>                               | <b>132,883,800,000</b> | <b>88,564,300,000</b>          |                               | <b>44,319,500,000</b>          |                               |
| <b>Porcentaje General</b>                          | <b>100</b>             |                                | <b>66.65</b>                  |                                | <b>33.35</b>                  |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

|   | Total                | Erogaciones<br>Corrientes (\$) | Erogaciones<br>Corrientes (%) | Erogaciones de<br>Capital (\$) | Erogaciones de<br>Capital (%) |
|---|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 20 CONCEJO DELIBERANTE                        | 2,707,000,000        | 2,694,000,000                  | 37.86                         | 13,000,000                     | 0.18                          |
| 21 OFENSORÍA DEL PUEBLO                       | 409,200,000          | 406,200,000                    | 5.71                          | 3,000,000                      | 0.04                          |
| 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT | 4,000,000,000        |                                |                               | 4,000,000,000                  | 56.21                         |
| <b>Total General</b>                          | <b>7,116,200,000</b> | <b>3,100,200,000</b>           |                               | <b>4,016,000,000</b>           |                               |
| <b>Porcentaje General</b>                     | <b>100</b>           |                                | <b>43.57</b>                  |                                | <b>56.43</b>                  |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

|  | Total General          | Total                 | Personal              | Bienes de consumo    | Servicios             | Transferencias        | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos        |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------|--------------------|
| 1 INTENDENCIA                                      | 1,953,420,571          | 1,953,420,571         | 1,725,650,571         | 17,170,000           | 179,400,000           | 31,200,000            |                |           |                    |
| 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA     | 47,809,769,514         | 5,238,989,514         | 3,600,989,514         | 170,600,000          | 1,467,400,000         |                       |                |           |                    |
| 3 SECRETARÍA DE FINANZAS                           | 6,784,534,281          | 6,784,534,281         | 5,534,834,281         | 103,450,000          | 1,144,900,000         | 1,350,000             |                |           |                    |
| 4 SECRETARÍA DE HACIENDA                           | 7,075,119,498          | 6,787,119,498         | 3,195,619,498         | 187,500,000          | 3,304,000,000         | 100,000,000           |                |           |                    |
| 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO                           | 5,603,161,970          | 5,329,561,970         | 4,831,331,970         | 62,450,000           | 386,300,000           | 49,480,000            |                |           |                    |
| 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO | 48,340,108,334         | 47,650,108,334        | 10,329,958,334        | 422,150,000          | 17,519,000,000        | 19,379,000,000        |                |           |                    |
| 7 SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS            | 2,387,612,202          | 2,387,612,202         | 2,091,412,202         | 70,500,000           | 190,700,000           | 35,000,000            |                |           |                    |
| 8 SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO     | 4,069,802,383          | 4,067,802,383         | 3,127,682,383         | 81,900,000           | 544,250,000           | 314,000,000           |                |           |                    |
| 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                      | 1,278,986,049          | 1,263,986,049         | 983,836,049           | 38,450,000           | 241,700,000           |                       |                |           |                    |
| 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL       | 3,666,352,550          | 3,368,752,550         | 2,762,702,550         | 55,550,000           | 192,200,000           | 378,300,000           |                |           |                    |
| 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA                        | 2,007,571,856          | 2,007,071,856         | 1,857,571,856         | 41,900,000           | 97,200,000            | 10,400,000            |                |           |                    |
| 12 CONTADURÍA MUNICIPAL                            | 456,334,225            | 456,334,225           | 422,434,225           | 3,800,000            | 30,100,000            |                       |                |           |                    |
| 13 TRIBUNAL DE FALTAS                              | 951,006,567            | 949,006,567           | 906,006,567           | 14,000,000           | 29,000,000            |                       |                |           | 300,000,000        |
| 19 CRÉDITO ADICIONAL                               | 300,000,000            | 300,000,000           |                       |                      |                       |                       |                |           |                    |
| <b>Total General</b>                               | <b>132,883,800,000</b> | <b>88,564,300,000</b> | <b>41,370,000,000</b> | <b>1,269,420,000</b> | <b>25,326,150,000</b> | <b>20,298,730,000</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>  | <b>300,000,000</b> |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

|  | Total                 | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital |
|--|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|
| 1 INTENDENCIA                                      |                       |                   |                       |                           |
| 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA     | 42,536,840,000.00     |                   | 42,536,840,000.00     |                           |
| 3 SECRETARÍA DE FINANZAS                           |                       |                   |                       |                           |
| 4 SECRETARÍA DE HACIENDA                           | 288,000,000.00        | 50,000,000.00     | 238,000,000.00        |                           |
| 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO                           | 273,600,000.00        |                   | 273,600,000.00        |                           |
| 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO | 690,000,000.00        | 10,000,000.00     | 680,000,000.00        |                           |
| 7 SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS            |                       |                   |                       |                           |
| 8 SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO     | 2,000,000.00          |                   |                       | 2,000,000.00              |
| 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                      | 15,000,000.00         | 15,000,000.00     |                       |                           |
| 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL       | 511,560,000.00        |                   | 511,560,000.00        |                           |
| 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA                        | 500,000.00            | 500,000.00        |                       |                           |
| 12 CONTADURÍA MUNICIPAL                            |                       |                   |                       |                           |
| 13 TRIBUNAL DE FALTAS                              | 2,000,000.00          | 2,000,000.00      |                       |                           |
| 19 CRÉDITO ADICIONAL                               |                       |                   |                       |                           |
| <b>Total General</b>                               | <b>44,319,500,000</b> | <b>77,500,000</b> | <b>44,240,000,000</b> | <b>2,000,000</b>          |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

|   | Total General        | Total                | Personal             | Bienes de consumo  | Servicios          | Transferencias    | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------|-----------|-------------|
| 20 CONCEJO DELIBERANTE                        | 2,707,000,000        | 2,694,000,000        | 2,072,000,000        | 106,000,000        | 471,000,000        | 45,000,000        |                |           |             |
| 21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO                      | 409,200,000          | 406,200,000          | 350,500,000          | 12,700,000         | 43,000,000         |                   |                |           |             |
| 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT | 4,000,000,000        |                      |                      |                    |                    |                   |                |           |             |
| <b>Total General</b>                          | <b>7,116,200,000</b> | <b>3,100,200,000</b> | <b>2,422,500,000</b> | <b>118,700,000</b> | <b>514,000,000</b> | <b>45,000,000</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>  | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

|   | Total                | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital |
|---|----------------------|-------------------|--------------|---------------------------|
| 20 CONCEJO DELIBERANTE                        | 13,000,000.00        | 13,000,000.00     |              |                           |
| 21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO                      | 3,000,000.00         | 3,000,000.00      |              |                           |
| 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT | 4,000,000,000.00     |                   |              | 4,000,000,000.00          |
| <b>Total General</b>                          | <b>4,016,000,000</b> | <b>16,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>4,000,000,000</b>      |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

|   | Total          | Erogaciones<br>Corrientes (\$) | Erogaciones<br>Corrientes (%) | Erogaciones de<br>Capital (\$) | Erogaciones de<br>Capital (%) |
|---|----------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| A INTENDENCIA   | 678,091,737    | 678,091,737                    | 0.51                          |                                |                               |
| O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN   | 732,186,266    | 732,186,266                    | 0.55                          |                                |                               |
| P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y<br>RELACIONES INSTITUCIONALES | 338,927,848    | 338,927,848                    | 0.26                          |                                |                               |
| S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL   | 204,214,720    | 204,214,720                    | 0.15                          |                                |                               |
| C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  | 176,202,899    | 176,202,899                    | 0.13                          |                                |                               |
| CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS  | 387,766,174    | 387,766,174                    | 0.29                          |                                |                               |
| CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA   | 46,102,229,674 | 3,565,389,674                  | 2.68                          | 42,536,840,000                 | 32.01                         |
| CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES  | 676,893,819    | 676,893,819                    | 0.51                          |                                |                               |
| CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN                                     | 432,736,948    | 432,736,948                    | 0.33                          |                                |                               |
| F SECRETARÍA DE FINANZAS  | 363,527,485    | 363,527,485                    | 0.27                          |                                |                               |
| FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS   | 1,161,162,696  | 1,161,162,696                  | 0.87                          |                                |                               |
| FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA                                     | 4,078,104,819  | 4,078,104,819                  | 3.07                          |                                |                               |
| FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  | 1,181,739,281  | 1,181,739,281                  | 0.89                          |                                |                               |
| H SECRETARÍA DE HACIENDA  | 525,578,373    | 475,578,373                    | 0.36                          | 50,000,000                     | 0.04                          |
| HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  | 1,257,879,864  | 1,257,879,864                  | 0.95                          |                                |                               |
| HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y<br>AUTOMOTORES                      | 2,234,277,320  | 1,996,277,320                  | 1.50                          | 238,000,000                    | 0.18                          |
| HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS  | 3,057,383,941  | 3,057,383,941                  | 2.30                          |                                |                               |
| G SECRETARÍA DE GOBIERNO  | 2,653,977,145  | 2,653,977,145                  | 2.00                          |                                |                               |
| GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO  | 1,091,908,178  | 1,091,908,178                  | 0.82                          |                                |                               |
| GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  | 405,397,723    | 405,397,723                    | 0.31                          |                                |                               |
| GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES  | 481,877,977    | 280,277,977                    | 0.21                          | 201,600,000                    | 0.15                          |
| GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS   | 523,274,628    | 451,274,628                    | 0.34                          | 72,000,000                     | 0.05                          |
| GU SUBSECRETARÍA DE CULTOS  | 1,100,000      | 1,100,000                      |                               |                                |                               |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

|   | Total          | Erogaciones<br>Corrientes (\$) | Erogaciones<br>Corrientes (%) | Erogaciones de<br>Capital (\$) | Erogaciones de<br>Capital (%) |
|---|----------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA                           | 445,626,319    | 445,626,319                    | 0.34                          |                                |                               |
| M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO                  | 3,025,544,678  | 2,335,544,678                  | 1.76                          | 690,000,000                    | 0.52                          |
| ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES                                 | 4,119,069,290  | 4,119,069,290                  | 3.10                          |                                |                               |
| ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA                                 | 16,320,073,812 | 16,320,073,812                 | 12.28                         |                                |                               |
| MO SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO | 2,540,725,176  | 2,540,725,176                  | 1.91                          |                                |                               |
| MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE                                      | 22,334,695,378 | 22,334,695,378                 | 16.81                         |                                |                               |
| D SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS                             | 775,028,302    | 775,028,302                    | 0.58                          |                                |                               |
| DA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE               | 375,480,500    | 375,480,500                    | 0.28                          |                                |                               |
| DD SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIA                          | 1,237,103,400  | 1,237,103,400                  | 0.93                          |                                |                               |
| E SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO                      | 2,089,531,711  | 2,089,531,711                  | 1.57                          |                                |                               |
| EC SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN                                    | 187,439,598    | 187,439,598                    | 0.14                          |                                |                               |
| EE SUBSECRETARÍA DE ENLACE  | 71,286,579     | 71,286,579                     | 0.05                          |                                |                               |
| EH SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS SALUDABLES                              | 86,781,591     | 86,781,591                     | 0.07                          |                                |                               |
| EM SUBSECRETARÍA DE EMPLEO  | 124,834,393    | 124,834,393                    | 0.09                          |                                |                               |
| ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL                                 | 166,713,925    | 164,713,925                    | 0.12                          | 2,000,000                      |                               |
| ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA   | 1,343,214,586  | 1,343,214,586                  | 1.01                          |                                |                               |
| U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                                       | 532,029,988    | 517,029,988                    | 0.39                          | 15,000,000                     | 0.01                          |
| UN SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                                   | 170,576,214    | 170,576,214                    | 0.13                          |                                |                               |
| UT SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA                            | 453,214,290    | 453,214,290                    | 0.34                          |                                |                               |
| UV SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN                                      | 123,165,557    | 123,165,557                    | 0.09                          |                                |                               |
| T SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL                         | 1,158,534,423  | 646,974,423                    | 0.49                          | 511,560,000                    | 0.38                          |
| TD SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                               | 1,907,595,085  | 1,907,595,085                  | 1.44                          |                                |                               |
| TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES                                  | 116,391,549    | 116,391,549                    | 0.09                          |                                |                               |
| TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER  | 274,715,568    | 274,715,568                    | 0.21                          |                                |                               |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

|  | Total                  | Erogaciones Comentes (\$) | Erogaciones Comentes (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|--|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO  | 443,075,925            | 443,075,925               | 0.33                     |                             |                            |
| I SECRETARÍA DE CIUDADANÍA   | 648,978,873            | 648,978,873               | 0.49                     |                             |                            |
| IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE                                     | 624,950,124            | 624,450,124               | 0.47                     | 500,000                     |                            |
| ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD   | 158,973,333            | 158,973,333               | 0.12                     |                             |                            |
| IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL | 201,384,494            | 201,384,494               | 0.15                     |                             |                            |
| IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES                | 373,285,032            | 373,285,032               | 0.28                     |                             |                            |
| B CONTADURÍA MUNICIPAL   | 456,334,225            | 456,334,225               | 0.34                     |                             |                            |
| TF TRIBUNAL DE FALTAS  | 951,006,567            | 949,006,567               | 0.71                     | 2,000,000                   |                            |
| CA CRÉDITO ADICIONAL   | 300,000,000            | 300,000,000               | 0.23                     |                             |                            |
| <b>Total General</b>   | <b>132,883,800,000</b> | <b>88,564,300,000</b>     |                          | <b>44,319,500,000</b>       |                            |
| <b>Porcentaje General</b>  | <b>100</b>             |                           | <b>66.64</b>             |                             | <b>33.34</b>               |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

|   | Total                | Erogaciones<br>Comentadas (\$) | Erogaciones<br>Comentadas (%) | Erogaciones de<br>Capital (\$) | Erogaciones de<br>Capital (%) |
|---|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 01 CONCEJO DELIBERANTE                        | 2,327,000,000        | 2,317,000,000                  | 32.56                         | 10,000,000                     | 0.14                          |
| 02 SINDICATURA MUNICIPAL                      | 380,000,000          | 377,000,000                    | 5.30                          | 3,000,000                      | 0.04                          |
| 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO                      | 409,200,000          | 406,200,000                    | 5.71                          | 3,000,000                      | 0.04                          |
| 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT | 4,000,000,000        |                                |                               | 4,000,000,000                  | 56.21                         |
| <b>Total General</b>                          | <b>7,116,200,000</b> | <b>3,100,200,000</b>           |                               | <b>4,016,000,000</b>           |                               |
| <b>Porcentaje General</b>                     | <b>100</b>           |                                | <b>43.57</b>                  |                                | <b>56.43</b>                  |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

|  | Total General  | Total         | Personal      | Bienes de consumo | Servicios     | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|--|----------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|----------------|-----------|-------------|
| A INTENDENCIA  | 678,091,737    | 678,091,737   | 610,091,737   | 4,100,000         | 32,700,000    | 31,200,000     |                |           |             |
| O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN  | 732,186,266    | 732,186,266   | 614,686,266   | 2,900,000         | 114,600,000   |                |                |           |             |
| P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 338,927,848    | 338,927,848   | 315,857,848   | 7,770,000         | 15,300,000    |                |                |           |             |
| S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL  | 204,214,720    | 204,214,720   | 185,014,720   | 2,400,000         | 16,800,000    |                |                |           |             |
| C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA   | 176,202,899    | 176,202,899   | 153,352,899   | 4,050,000         | 18,800,000    |                |                |           |             |
| CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS                                     | 387,766,174    | 387,766,174   | 367,716,174   | 850,000           | 19,200,000    |                |                |           |             |
| CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  | 46,136,169,674 | 3,565,389,674 | 2,012,189,674 | 149,800,000       | 1,403,400,000 |                |                |           |             |
| CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES   | 676,893,819    | 676,893,819   | 650,493,819   | 14,550,000        | 11,850,000    |                |                |           |             |
| CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN                                  | 432,736,948    | 432,736,948   | 417,236,948   | 1,350,000         | 14,150,000    |                |                |           |             |
| F SECRETARÍA DE FINANZAS   | 363,527,485    | 363,527,485   | 326,127,485   | 4,100,000         | 33,300,000    |                |                |           |             |
| FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  | 1,161,162,696  | 1,161,162,696 | 1,010,212,696 | 14,300,000        | 136,650,000   |                |                |           |             |
| FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA                                  | 4,078,104,819  | 4,078,104,819 | 3,455,954,819 | 76,850,000        | 543,950,000   | 1,350,000      |                |           |             |
| FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS   | 1,181,739,281  | 1,181,739,281 | 742,539,281   | 8,200,000         | 431,000,000   |                |                |           |             |
| H SECRETARÍA DE HACIENDA   | 525,578,373    | 475,578,373   | 183,478,373   | 92,100,000        | 200,000,000   |                |                |           |             |
| HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA   | 1,257,879,864  | 1,257,879,864 | 1,025,079,864 | 61,400,000        | 171,400,000   |                |                |           |             |
| HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES                      | 2,234,277,320  | 1,996,277,320 | 1,833,477,320 | 30,100,000        | 132,700,000   |                |                |           |             |
| HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS                                       | 3,057,383,941  | 3,057,383,941 | 153,583,941   | 3,900,000         | 2,799,900,000 | 100,000,000    |                |           |             |
| G SECRETARÍA DE GOBIERNO   | 2,653,977,145  | 2,653,977,145 | 2,398,077,145 | 15,700,000        | 240,200,000   |                |                |           |             |
| GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO   | 1,091,908,178  | 1,091,908,178 | 1,058,108,178 | 14,400,000        | 19,400,000    |                |                |           |             |
| GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA   | 405,397,723    | 405,397,723   | 341,497,723   | 3,500,000         | 60,400,000    |                |                |           |             |
| GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES   | 481,877,977    | 280,277,977   | 216,277,977   | 3,800,000         | 12,200,000    | 48,000,000     |                |           |             |
| GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  | 523,274,628    | 451,274,628   | 433,374,628   | 8,200,000         | 9,700,000     |                |                |           |             |
| GU SUBSECRETARÍA DE CULTOS   | 1,100,000      | 1,100,000     |               | 500,000           | 600,000       |                |                |           |             |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Insitucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Erogaciones Corrientes - Administración Central

|   | Total General  | Total          | Personal      | Bienes de consumo | Servicios      | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|---|----------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|-----------|-------------|
| GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA                           | 445,626,319    | 445,626,319    | 383,996,319   | 16,350,000        | 43,800,000     | 1,480,000      |                |           |             |
| M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO                  | 3,025,544,678  | 2,335,544,678  | 2,052,544,678 | 81,500,000        | 201,500,000    |                |                |           |             |
| ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES                                 | 4,119,069,290  | 4,119,069,290  | 2,938,069,290 | 141,700,000       | 1,039,300,000  |                |                |           |             |
| ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA                                 | 16,320,073,812 | 16,320,073,812 | 1,578,673,812 | 74,400,000        | 14,667,000,000 |                |                |           |             |
| MO SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO | 2,540,725,176  | 2,540,725,176  | 2,392,825,176 | 79,200,000        | 68,700,000     |                |                |           |             |
| MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE                                      | 22,334,695,378 | 22,334,695,378 | 1,367,845,378 | 45,350,000        | 1,542,500,000  | 19,379,000,000 |                |           |             |
| D SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS                             | 775,028,302    | 775,028,302    | 668,928,302   | 12,700,000        | 57,400,000     | 35,000,000     |                |           |             |
| DA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE               | 375,480,500    | 375,480,500    | 343,180,500   | 16,150,000        | 16,150,000     |                |                |           |             |
| DD SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIA                          | 1,237,103,400  | 1,237,103,400  | 1,078,303,400 | 41,650,000        | 117,150,000    |                |                |           |             |
| E SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO                      | 2,089,531,711  | 2,089,531,711  | 1,249,131,711 | 61,200,000        | 479,200,000    | 300,000,000    |                |           |             |
| EC SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN                                    | 187,439,598    | 187,439,598    | 170,139,598   | 5,500,000         | 11,800,000     |                |                |           |             |
| EE SUBSECRETARÍA DE ENLACE  | 71,286,579     | 71,286,579     | 68,386,579    | 1,400,000         | 1,500,000      |                |                |           |             |
| EH SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS SALUDABLES                              | 86,781,591     | 86,781,591     | 83,881,591    | 1,400,000         | 1,500,000      |                |                |           |             |
| EM SUBSECRETARÍA DE EMPLEO  | 124,834,393    | 124,834,393    | 118,284,393   | 1,500,000         | 5,050,000      |                |                |           |             |
| ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL                                 | 166,713,925    | 164,713,925    | 153,613,925   | 1,900,000         | 9,200,000      |                |                |           |             |
| ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA   | 1,343,214,586  | 1,343,214,586  | 1,284,214,586 | 9,000,000         | 36,000,000     | 14,000,000     |                |           |             |
| U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                                       | 532,029,988    | 517,029,988    | 466,879,988   | 6,050,000         | 44,100,000     |                |                |           |             |
| UN SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                                   | 170,576,214    | 170,576,214    | 138,576,214   | 3,800,000         | 28,200,000     |                |                |           |             |
| UT SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA                            | 453,214,290    | 453,214,290    | 277,214,290   | 24,800,000        | 151,200,000    |                |                |           |             |
| UV SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN                                      | 123,165,557    | 123,165,557    | 101,165,557   | 3,800,000         | 18,200,000     |                |                |           |             |
| T SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL                         | 1,124,574,423  | 646,974,423    | 614,074,423   | 19,450,000        | 11,750,000     | 1,700,000      |                |           |             |
| TD SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                               | 1,907,595,085  | 1,907,595,085  | 1,462,895,085 | 19,400,000        | 54,700,000     | 370,600,000    |                |           |             |
| TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES                                  | 116,391,549    | 116,391,549    | 108,891,549   | 1,350,000         | 6,150,000      |                |                |           |             |
| TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER  | 274,715,568    | 274,715,568    | 246,915,568   | 8,000,000         | 14,800,000     | 5,000,000      |                |           |             |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

|  | Total General          | Total                 | Personal              | Bienes de consumo    | Servicios             | Transferencias        | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos        |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------|--------------------|
| TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO  | 443,075,925            | 443,075,925           | 329,925,925           | 7,350,000            | 104,800,000           | 1,000,000             |                |           |                    |
| I SECRETARÍA DE CIUDADANÍA   | 648,978,873            | 648,978,873           | 589,178,873           | 8,200,000            | 44,800,000            | 6,800,000             |                |           |                    |
| IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE                                     | 624,950,124            | 624,450,124           | 584,050,124           | 18,000,000           | 18,800,000            | 3,600,000             |                |           |                    |
| ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD   | 158,973,333            | 158,973,333           | 140,673,333           | 4,900,000            | 13,400,000            |                       |                |           |                    |
| IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL | 201,384,494            | 201,384,494           | 180,484,494           | 3,900,000            | 17,000,000            |                       |                |           |                    |
| IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES                | 373,285,032            | 373,285,032           | 363,185,032           | 6,900,000            | 3,200,000             |                       |                |           |                    |
| B CONTADURÍA MUNICIPAL   | 456,334,225            | 456,334,225           | 422,434,225           | 3,800,000            | 30,100,000            |                       |                |           |                    |
| TF TRIBUNAL DE FALTAS  | 951,006,567            | 949,006,567           | 906,006,567           | 14,000,000           | 29,000,000            |                       |                |           | 300,000,000        |
| CA CRÉDITO ADICIONAL   | 300,000,000            | 300,000,000           |                       |                      |                       |                       |                |           |                    |
| <b>Total General</b>   | <b>132,883,800,000</b> | <b>88,564,300,000</b> | <b>41,370,000,000</b> | <b>1,269,420,000</b> | <b>25,326,450,000</b> | <b>20,298,730,000</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>  | <b>300,000,000</b> |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

|   | Total             | Bienes de Capital | Obra Pública      | Transferencias de Capital |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| <b>A INTENDENCIA</b>  |                   |                   |                   |                           |
| <b>O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN</b>  |                   |                   |                   |                           |
| <b>P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b> |                   |                   |                   |                           |
| <b>S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL</b>  |                   |                   |                   |                           |
| <b>C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS</b>                                     |                   |                   |                   |                           |
| <b>CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>  | 42,536,840,000.00 |                   | 42,536,840,000.00 |                           |
| <b>CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN</b>                                  |                   |                   |                   |                           |
| <b>F SECRETARÍA DE FINANZAS</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS</b>  |                   |                   |                   |                           |
| <b>FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>                                  |                   |                   |                   |                           |
| <b>FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>H SECRETARÍA DE HACIENDA</b>   | 50,000,000.00     | 50,000,000.00     |                   |                           |
| <b>HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>HIM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>                     | 238,000,000.00    |                   | 238,000,000.00    |                           |
| <b>HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS</b>                                       |                   |                   |                   |                           |
| <b>G SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>   |                   |                   |                   |                           |
| <b>GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES</b>   | 201,600,000.00    |                   | 201,600,000.00    |                           |
| <b>GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>  | 72,000,000.00     |                   | 72,000,000.00     |                           |
| <b>GU SUBSECRETARÍA DE CULTOS</b>   |                   |                   |                   |                           |

Dr. FEDERICO AGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

|   | Total          | Bienes de Capital | Obra Pública   | Transferencias de Capital |
|---|----------------|-------------------|----------------|---------------------------|
| GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA                           |                |                   |                |                           |
| M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO                  | 680,000,000.00 | 10,000,000.00     | 680,000,000.00 |                           |
| ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES                                 |                |                   |                |                           |
| ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA                                 |                |                   |                |                           |
| MO SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO |                |                   |                |                           |
| MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE                                      |                |                   |                |                           |
| D SECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS                             |                |                   |                |                           |
| DA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE               |                |                   |                |                           |
| DD SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y COMPETENCIA                          |                |                   |                |                           |
| E SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO                      |                |                   |                |                           |
| EC SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN                                    |                |                   |                |                           |
| EE SUBSECRETARÍA DE ENLACE  |                |                   |                |                           |
| EH SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS SALUDABLES                              |                |                   |                |                           |
| EM SUBSECRETARÍA DE EMPLEO  |                |                   |                |                           |
| ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL                                 | 2,000,000.00   |                   |                | 2,000,000.00              |
| ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA   |                |                   |                |                           |
| U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                                       | 15,000,000.00  | 15,000,000.00     |                |                           |
| UN SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN                                   |                |                   |                |                           |
| UT SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA                            |                |                   |                |                           |
| UV SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN                                      |                |                   |                |                           |
| T SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL                         | 511,560,000.00 |                   | 511,560,000.00 |                           |
| TD SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                               |                |                   |                |                           |
| TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES                                  |                |                   |                |                           |
| TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER  |                |                   |                |                           |
| TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO   |                |                   |                |                           |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

|  | Total                 | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital |
|--|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|
| I SECRETARÍA DE CIUDADANÍA   |                       |                   |                       |                           |
| IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE                                     | 500,000.00            | 500,000.00        |                       |                           |
| ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD   |                       |                   |                       |                           |
| IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL |                       |                   |                       |                           |
| IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES                |                       |                   |                       |                           |
| B CONTADURÍA MUNICIPAL   |                       |                   |                       |                           |
| TF TRIBUNAL DE FALTAS  | 2,000,000.00          | 2,000,000.00      |                       |                           |
| CA CRÉDITO ADICIONAL   |                       |                   |                       |                           |
| <b>Total General</b>   | <b>44,319,500,000</b> | <b>77,500,000</b> | <b>44,240,000,000</b> | <b>2,000,000</b>          |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

|   | Total General        | Total                | Personal             | Bienes de consumo  | Servicios          | Transferencias    | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------|-----------|-------------|
| 01 CONCEJO DELIBERANTE                        | 2,327,000,000        | 2,317,000,000        | 1,740,000,000        | 88,000,000         | 444,000,000        | 45,000,000        |                |           |             |
| 02 SINDICATURA MUNICIPAL                      | 380,000,000          | 377,000,000          | 332,000,000          | 18,000,000         | 27,000,000         |                   |                |           |             |
| 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO                      | 409,200,000          | 406,200,000          | 350,500,000          | 12,700,000         | 43,000,000         |                   |                |           |             |
| 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT | 4,000,000,000        |                      |                      |                    |                    |                   |                |           |             |
| <b>Total General</b>                          | <b>7,116,200,000</b> | <b>3,100,200,000</b> | <b>2,422,500,000</b> | <b>118,700,000</b> | <b>514,000,000</b> | <b>45,000,000</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>  | <b>0</b>    |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

|   | Total                | Bienes de Capital | Obra Pública | Transferencias de Capital |
|---|----------------------|-------------------|--------------|---------------------------|
| 01 CONCEJO DELIBERANTE                        | 10,000,000.00        | 10,000,000.00     |              |                           |
| 02 SINDICATURA MUNICIPAL                      | 3,000,000.00         | 3,000,000.00      |              |                           |
| 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO                      | 3,000,000.00         | 3,000,000.00      |              |                           |
| 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT | 4,000,000,000.00     |                   |              | 4,000,000,000.00          |
| <b>Total General</b>                          | <b>4,016,000,000</b> | <b>16,000,000</b> | <b>0</b>     | <b>4,000,000,000</b>      |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

| Concepto   | Total                  | Administración Central | Organismo Descentralizado |
|--|------------------------|------------------------|---------------------------|
| <b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>              | <b>29,461,730,399</b>  | <b>26,345,530,399</b>  | <b>3,116,200,000</b>      |
| 10 ADMINISTRACIÓN FISCAL                           | 1,669,008,217          | 1,669,008,217          |                           |
| 20 CONTROL FISCAL                                  | 169,151,590            | 169,151,590            |                           |
| 40 JUDICIAL  | 1,400,783,207          | 1,400,783,207          |                           |
| 50 CONDUCCIÓN SUPERIOR                             | 10,150,402,918         | 10,150,402,918         |                           |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES                      | 201,600,000            | 201,600,000            |                           |
| 99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR    | 15,870,784,467         | 12,754,584,467         | 3,116,200,000             |
| <b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>                        | <b>85,050,277,971</b>  | <b>81,050,277,971</b>  | <b>4,000,000,000</b>      |
| 10 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL                   | 2,626,223,578          | 2,626,223,578          |                           |
| 20 EDUCACIÓN Y CULTURA                             | 1,094,481,803          | 1,094,481,803          |                           |
| 30 DEPORTES Y RECREACIÓN                           | 1,565,214,071          | 1,565,214,071          |                           |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO                            | 48,124,348,227         | 44,124,348,227         | 4,000,000,000             |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS               | 16,051,065,500         | 16,051,065,500         |                           |
| 60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN | 3,419,129,749          | 3,419,129,749          |                           |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS                         | 8,179,559,766          | 8,179,559,766          |                           |
| 90 SIN DISCRIMINAR                                 | 3,990,255,277          | 3,990,255,277          |                           |
| <b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>                      | <b>25,487,991,630</b>  | <b>25,487,991,630</b>  |                           |
| 10 TRANSPORTE                                      | 21,629,213,648         | 21,629,213,648         |                           |
| 20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                       | 996,517,319            | 996,517,319            |                           |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO                            | 463,406,785            | 463,406,785            |                           |
| 50 TURISMO   | 1,822,997,909          | 1,822,997,909          |                           |
| 99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR            | 575,855,969            | 575,855,969            |                           |
| <b>Total General</b>                               | <b>140,000,000,000</b> | <b>132,883,800,000</b> | <b>7,116,200,000</b>      |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024

Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

| Concepto   | Total                  | Intendencia /<br>Unidades de<br>Coordinación /<br>Infraestructura | Finanzas /<br>Hacienda | Gobierno /<br>Movilidad y<br>Servicios al<br>Ciudadano | Actividad Física<br>y<br>Vida Saludable | Capacitación<br>y Empleo | Modernización /<br>Turismo y<br>Desarrollo Social<br>/<br>Ciudadanía | Contacturía /<br>Tribunal de<br>Faltas | Credito Adicional  |
|--|------------------------|---|------------------------|--|---|--------------------------|--|--|--------------------|
| <b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>              | <b>26,345,530,399</b>  | <b>3,560,090,174</b>  | <b>9,715,161,026</b>   | <b>7,313,336,988</b>                                   | <b>856,398,131</b>                      | <b>1,216,869,641</b>     | <b>1,976,333,647</b>   | <b>1,407,340,792</b>                   | <b>300,000,000</b> |
| 10 ADMINISTRACIÓN FISCAL                           | 1,669,008,217          |   | 1,381,825,582          |  |   |                          |  | 287,182,635                            |                    |
| 20 CONTROL FISCAL                                  | 169,151,590            |   |                        |  |   |                          |  | 169,151,590                            |                    |
| 40 JUDICIAL  | 1,400,783,207          |   | 204,852,253            | 244,924,387  |   |                          |  | 951,006,567                            |                    |
| 50 CONDUCCIÓN SUPERIOR                             | 10,150,402,918         | 1,895,098,361   | 1,206,573,329          | 4,774,966,974  | 775,028,302                             | 718,232,783              | 780,503,169  |  |                    |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES                      | 201,600,000            |   |                        | 201,600,000  |   |                          |  |  |                    |
| 99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR    | 12,764,584,467         | 1,664,991,813   | 6,921,909,862          | 2,091,845,627  | 81,369,829                              | 498,636,858              | 1,195,830,478  |  | 300,000,000        |
| <b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>                        | <b>81,050,277,971</b>  | <b>45,709,431,872</b>   | <b>3,521,544,447</b>   | <b>24,083,615,940</b>                                  | <b>1,531,214,071</b>                    | <b>2,852,932,742</b>     | <b>3,351,538,899</b>   |  |                    |
| 10 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL                   | 2,626,223,578          |   |                        |  |   | 375,734,865              | 2,250,488,713  |  |                    |
| 20 EDUCACIÓN Y CULTURA                             | 1,094,481,803          | 5,500,000   |                        | 34,000,000   | 1,531,214,071                           | 1,088,981,803            |  |  |                    |
| 30 DEPORTES Y RECREACIÓN                           | 1,565,214,071          |   |                        |  |   |                          |  |  |                    |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO                            | 44,124,348,227         | 43,213,733,819  | 588,666,150            | 321,948,258  |   |                          |  |  |                    |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS               | 16,051,065,500         |   |                        | 16,051,065,500   |   |                          |  |  |                    |
| 60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN | 3,419,129,749          |   | 2,932,878,297          | 486,251,452  |   |                          |  |  |                    |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS                         | 8,179,559,766          | 2,490,199,053   |                        | 5,064,411,589  |   |                          | 624,950,124  |  |                    |
| 90 SIN DISCRIMINAR                                 | 3,990,255,277          |   |                        | 2,125,939,141  |   | 1,388,216,074            | 476,100,062  |  |                    |
| <b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>                      | <b>25,487,981,630</b>  | <b>458,728,039</b>  | <b>622,948,306</b>     | <b>22,546,317,376</b>                                  |   |                          | <b>1,858,997,909</b>   |  |                    |
| 10 TRANSPORTE                                      | 21,629,213,648         |   |                        | 21,629,213,648   |   |                          |  |  |                    |
| 20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                       | 996,517,319            |   | 622,948,306            | 373,569,013  |   |                          |  |  |                    |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO                            | 463,406,785            |   |                        | 463,406,785  |   |                          |  |  |                    |
| 50 TURISMO   | 1,822,997,909          |   |                        |  |   |                          | 1,822,997,909  |  |                    |
| 99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR            | 575,855,969            | 459,728,039   |                        | 80,127,930   |   |                          | 36,000,000   |  |                    |
| <b>Total General</b>                               | <b>132,883,800,000</b> | <b>49,729,250,085</b>   | <b>13,859,653,779</b>  | <b>53,943,270,304</b>                                  | <b>2,387,612,202</b>                    | <b>4,069,802,383</b>     | <b>7,186,870,455</b>   | <b>1,407,340,792</b>                   | <b>300,000,000</b> |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

| Concepto  | Total                | Concejo Deliberante  | Sindicatura Municipal | Defensoría del Pueblo | Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| <b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>           | <b>3,116,200,000</b> | <b>2,327,000,000</b> | <b>380,000,000</b>    | <b>409,200,000</b>    |  |
| 99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR | 3,116,200,000        | 2,327,000,000        | 380,000,000           | 409,200,000           |  |
| <b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>                     | <b>4,000,000,000</b> |                      |                       |                       | <b>4,000,000,000</b>                       |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO                         | 4,000,000,000        |                      |                       |                       | 4,000,000,000                              |
| <b>Total General</b>                            | <b>7,116,200,000</b> | <b>2,327,000,000</b> | <b>380,000,000</b>    | <b>409,200,000</b>    | <b>4,000,000,000</b>                       |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

|  | Total General          | Total                 | Personal              | Bienes de consumo    | Servicios             | Transferencias        | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos        |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------|--------------------|
| <b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>              | <b>29,461,730,399</b>  | <b>29,167,130,399</b> | <b>24,419,780,399</b> | <b>812,220,000</b>   | <b>3,431,500,000</b>  | <b>203,630,000</b>    |                |           | <b>300,000,000</b> |
| 10 ADMINISTRACIÓN FISCAL                           | 1,669,008,217          | 1,669,008,217         | 1,428,058,217         | 26,050,000           | 214,900,000           |                       |                |           |                    |
| 20 CONTROL FISCAL                                  | 169,151,590            | 169,151,590           | 162,951,590           | 1,000,000            | 5,200,000             |                       |                |           |                    |
| 40 JUDICIAL  | 1,400,783,207          | 1,398,783,207         | 1,255,383,207         | 15,050,000           | 128,350,000           |                       |                |           |                    |
| 50 CONDUCCIÓN SUPERIOR                             | 10,150,402,918         | 10,075,402,918        | 8,916,152,918         | 278,900,000          | 766,850,000           | 113,500,000           |                |           |                    |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES                      | 201,600,000            |                       |                       |                      |                       |                       |                |           |                    |
| 99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR    | 15,870,784,467         | 15,854,784,467        | 12,657,234,467        | 491,220,000          | 2,316,200,000         | 90,130,000            |                |           | <b>300,000,000</b> |
| <b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>                        | <b>85,084,237,971</b>  | <b>37,574,937,971</b> | <b>15,618,587,971</b> | <b>488,800,000</b>   | <b>20,746,150,000</b> | <b>718,400,000</b>    |                |           |                    |
| 10 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL                   | 2,626,223,578          | 2,624,223,578         | 2,204,873,578         | 31,750,000           | 96,800,000            | 290,800,000           |                |           |                    |
| 20 EDUCACIÓN Y CULTURA                             | 1,094,481,803          | 1,094,481,803         | 990,081,803           | 37,600,000           | 447,800,000           | 19,000,000            |                |           |                    |
| 30 DEPORTES Y RECREACIÓN                           | 1,565,214,071          | 1,531,214,071         | 1,360,114,071         | 47,800,000           | 123,300,000           |                       |                |           |                    |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO                            | 48,158,308,227         | 1,277,508,227         | 1,227,408,227         | 24,350,000           | 25,750,000            |                       |                |           |                    |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS               | 16,051,065,500         | 16,051,065,500        | 1,410,065,500         | 26,000,000           | 14,615,000,000        |                       |                |           |                    |
| 60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN | 3,419,129,749          | 3,308,629,749         | 411,829,749           | 10,300,000           | 2,786,500,000         | 100,000,000           |                |           |                    |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS                         | 8,179,559,766          | 7,694,559,766         | 5,288,859,766         | 189,700,000          | 2,212,400,000         | 3,600,000             |                |           |                    |
| 90 SIN DISCRIMINAR                                 | 3,990,255,277          | 3,990,255,277         | 3,125,355,277         | 121,300,000          | 438,600,000           | 305,000,000           |                |           |                    |
| <b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>                      | <b>25,454,031,630</b>  | <b>24,925,431,630</b> | <b>3,754,131,630</b>  | <b>87,100,000</b>    | <b>1,662,500,000</b>  | <b>19,421,700,000</b> |                |           |                    |
| 10 TRANSPORTE                                      | 21,629,213,648         | 21,578,213,648        | 689,763,648           | 23,450,000           | 1,476,000,000         | 19,379,000,000        |                |           |                    |
| 20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                       | 996,517,319            | 996,517,319           | 929,517,319           | 22,750,000           | 44,250,000            |                       |                |           |                    |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO                            | 463,406,785            | 463,406,785           | 452,406,785           | 8,000,000            | 3,000,000             |                       |                |           |                    |
| 50 TURISMO   | 1,789,037,909          | 1,311,437,909         | 1,155,387,909         | 24,800,000           | 89,550,000            | 41,700,000            |                |           |                    |
| 99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR            | 575,855,969            | 575,855,969           | 517,055,969           | 8,100,000            | 49,700,000            | 1,000,000             |                |           |                    |
| <b>Total General</b>                               | <b>140,000,000,000</b> | <b>91,664,500,000</b> | <b>43,792,500,000</b> | <b>1,388,120,000</b> | <b>25,840,150,000</b> | <b>20,343,730,000</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>  | <b>300,000,000</b> |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2024  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

|   | Total                 | Bienes de Capital | Obra Pública          | Transferencias de Capital |
|---|-----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|
| <b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>             | <b>294,600,000</b>    | <b>93,000,000</b> | <b>201,600,000</b>    |                           |
| 10 ADMINISTRACIÓN FISCAL                          |                       |                   |                       |                           |
| 20 CONTROL FISCAL                                 |                       |                   |                       |                           |
| 40 JUDICIAL                                       | 2,000,000             | 2,000,000         |                       |                           |
| 50 CONDUCCIÓN SUPERIOR                            | 75,000,000            | 75,000,000        |                       |                           |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES                     | 201,600,000           |                   | 201,600,000           |                           |
| 99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR   | 16,000,000            | 16,000,000        |                       |                           |
| <b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>                       | <b>47,478,340,000</b> | <b>500,000</b>    | <b>43,475,840,000</b> | <b>4,002,000,000</b>      |
| 10 PRDMCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL                   | 2,000,000             |                   |                       | 2,000,000                 |
| 20 EDUCACIÓN Y CULTURA                            |                       |                   |                       |                           |
| 30 DEPORTES Y RECREACIÓN                          | 34,000,000            |                   | 34,000,000            |                           |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO                           | 46,846,840,000        |                   | 42,846,840,000        | 4,000,000,000             |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS              |                       |                   |                       |                           |
| 60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFRIZACIÓN | 110,500,000           |                   | 110,500,000           |                           |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS                        | 485,000,000           | 500,000           | 484,500,000           |                           |
| 90 SIN DISCRIMINAR                                |                       |                   |                       |                           |
| <b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>                     | <b>562,560,000</b>    |                   | <b>562,560,000</b>    |                           |
| 10 TRANSPORTE                                     | 51,000,000            |                   | 51,000,000            |                           |
| 20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                      |                       |                   |                       |                           |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO                           |                       |                   |                       |                           |
| 50 TURISMO  | 511,560,000           |                   | 511,560,000           |                           |
| 99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR           |                       |                   |                       |                           |
| <b>Total General</b>                              | <b>48,335,500,000</b> | <b>93,500,000</b> | <b>44,240,000,000</b> | <b>4,002,000,000</b>      |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



Ejercicio

**2024**

# Anexo XIII

## Gráficos de Gastos



**neuquén**  
capital

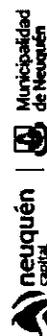
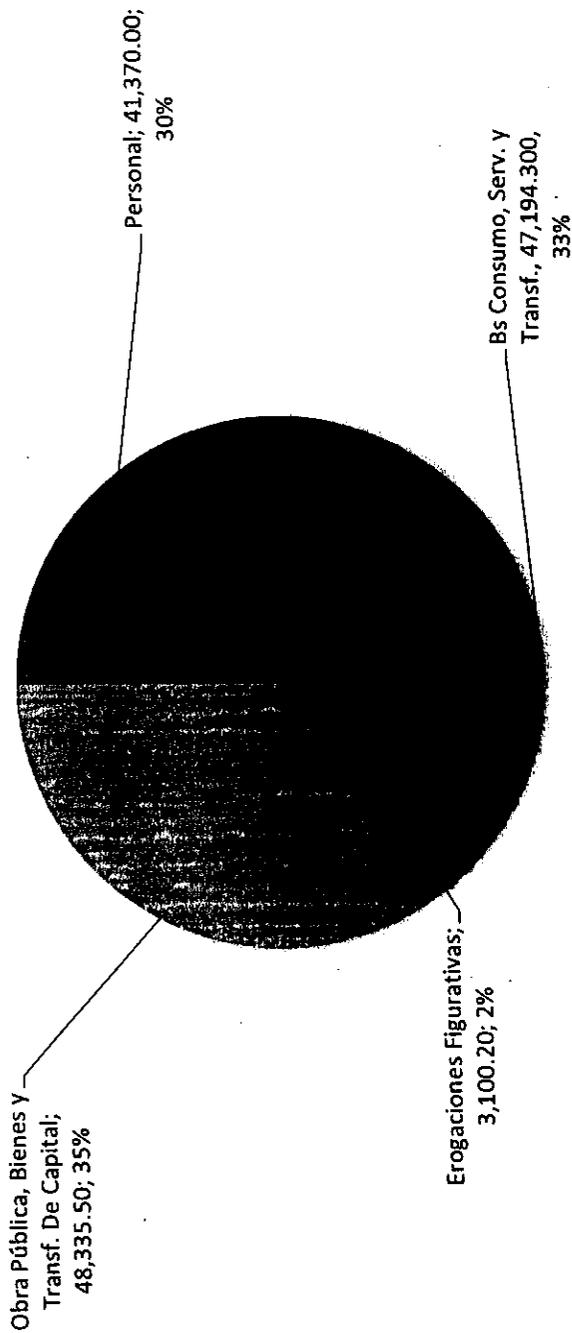


Municipalidad  
de Neuquén

**119**  
Años  
CIUDAD DE NEUQUÉN

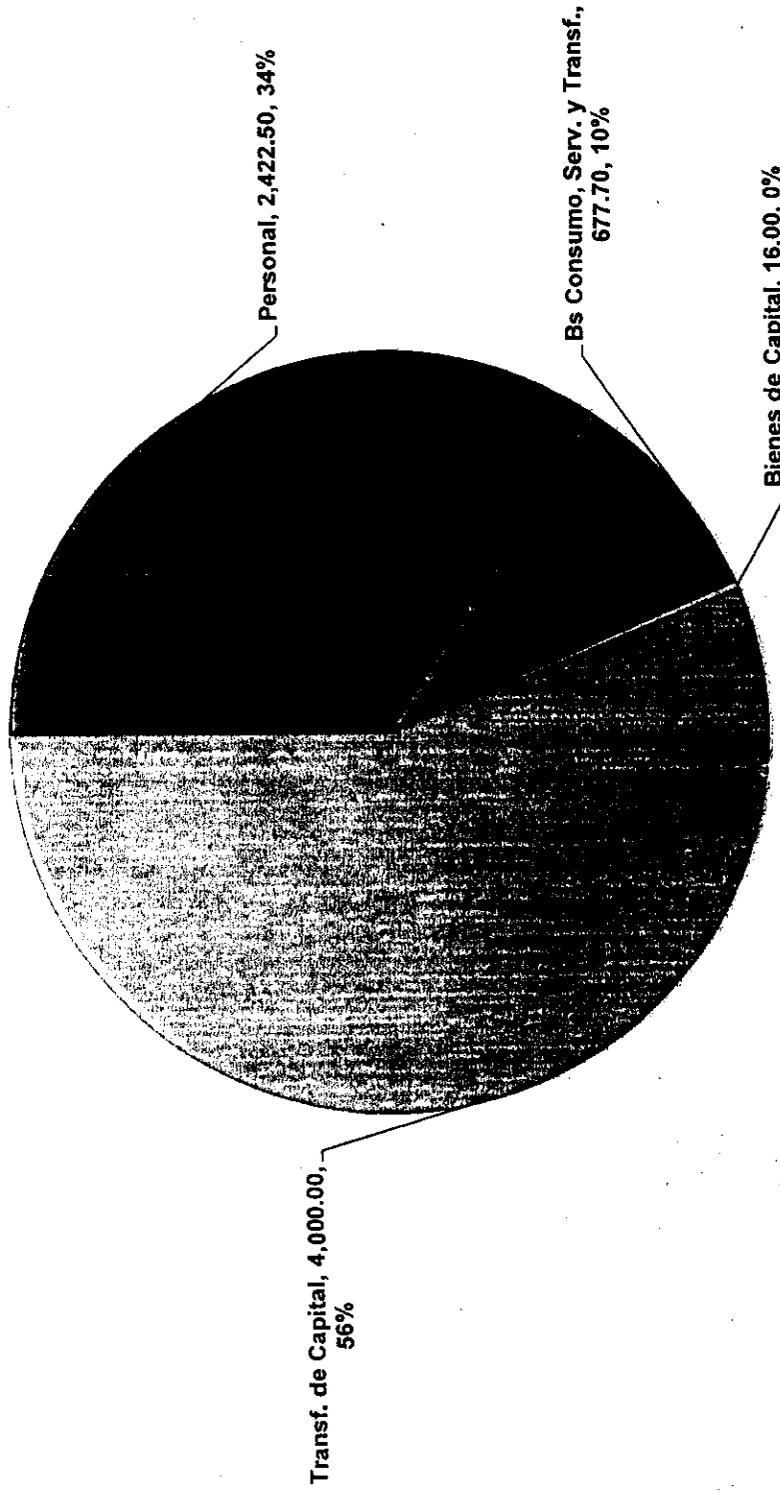
*[Handwritten Signature]*  
Dr. FEDERICO AGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**Presupuesto 2024 Consolidado -  
Por Objeto del Gasto  
(En Millones de pesos)**



CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024

**Organismos Descentralizados 2024**  
**Participación Objeto del Gasto**  
**(En Millones de pesos)**

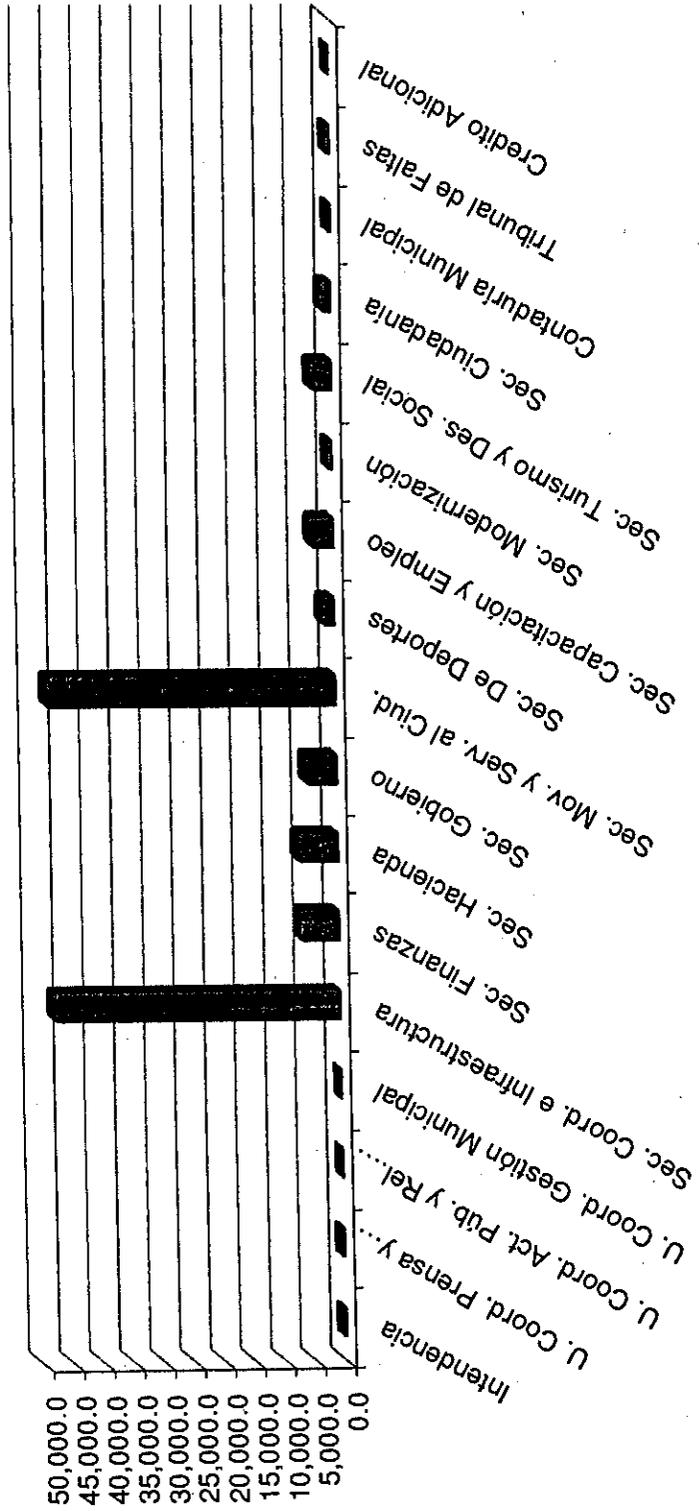


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

## Presupuesto 2024 Adm. Central por Jurisdicción (En millones de pesos)





Ejercicio

**2024**

# Anexo XIV

## Metas y Objetivos



**neuquén**  
capital



Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia  
Servicio Administrativo: Intendencia

**Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a los vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinarán acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.

**Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno**

**Objetivos:**

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.  
Planificar estrategias para mejorar servicios. -  
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.  
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.  
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

**Metas:**

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.  
Optimizar los recursos disponibles. -  
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.

**Activ./Obra: Paseo de la Costa.**

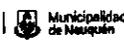
**Memoria Descriptiva:**

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén. -  
En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-  
La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-  
Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 10.010 reciba el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

**Objetivos:**

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.  
Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.  
Dentro de sus objetivos para el Ejercicio 2012 la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental. Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boerr y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión. Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Metas:**

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

**Activ./Obra: Cantera de Áridos CACIN**

**Memoria Descriptiva:**

Debido a la extracción ilegal de tierras que se ha realizado de forma indiscriminada y sin ningún tipo de control provocando un gran impacto ambiental negativo en todo el sector de la meseta y pérdidas sustanciales al erario municipal, se creará el Canteras de Áridos de la Ciudad de Neuquén (CACIN) con el fin de regularizar la extracción de áridos de tercera categoría destinados a la obra pública y privada en la ciudad de Neuquén.

**Objetivo:**

Tener un mayor control de la extracción de áridos, generar nuevos recursos para nuestra ciudad que se perdieron en los últimos años, iniciar un proceso de sistematización de datos para lograr indicadores de sus usos, lograr un proyecto que sea sostenible en el tiempo evitando demoras y especulaciones en la obra pública y por sobre todo sustentabilidad en la apertura, desarrollo y cierre del Complejo de áridos de la ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Realizar el pedimento en la Dirección Provincial de Minería a través de profesionales habilitados, que además realicen informes geológicos y de impacto ambiental que garanticen la mayor potencialidad del Complejo, pero a su vez den los lineamientos necesarios para asegurar el mayor resguardo ambiental en el sector a explotar. Se firmará un convenio con la Dirección Provincial de Minería para que en conjunto con nuestra guardia ambiental se controle la extracción ilegal de áridos en nuestra ciudad.

Se presentará una ordenanza que normalice y de un marco de lineamientos en la extracción y explotación de áridos de tercera categoría que tengan como destino la obra pública y privada.



Jurisdicción: Intendencia  
Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación

**Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno**

**Memoria Descriptiva:**

Mantener a la comunidad informada de los actos de Gobierno y de la gestión del Gobierno Municipal.

**Act./Obra: Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno.**

**Objetivos:**

Desarrollar y visar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones sociológicas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.

Difusión de los actos a través de comunicados diarios, en distintos formatos periodísticos y publicitarios, que se hace llegar a todos los medios de comunicación y también a las instituciones de la ciudad.

Monitoreo, auditoria y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

**Act./Obra: Comunicación Institucional.**

**Objetivos:**

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

Lograr un desarrollo de la identidad del municipio, con el consiguiente posicionamiento de la gestión en la comunidad.

Esta estrategia incluye a cada uno de los programas desarrollados por la gestión municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Además, se buscará consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramienta fundamental para la difusión de las acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes.

**Act./Obra: Radio Municipal**

**Objetivos:**

Es prioridad identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos que se propongan.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural, debe desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Consolidar un servicio de noticias de producción propia, incluyendo prioritariamente información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Acentuar el crecimiento de la radio como un espacio de capacitación en comunicación popular, con la participación de diferentes sectores de la comunidad, priorizando el trabajo con entidades educativas e intermedias.

Revalorizar el Auditorio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales. -

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia.

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades y Públicas y Relaciones Institucionales

Curso de Acción: Actividades Públicas y Relaciones Institucionales.

Activ./Obra: Conducción Superior

**Metas:**

- Potenciar los espacios públicos de la ciudad, acompañando con acciones concretas.
- Consolidar programas relacionados con temáticas sensibles y actuales de la población.
- Promover, establecer y acompañar actividades de carácter social, cultural, en cada una de las delegaciones municipales con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre los ciudadanos.
- Prolongar el reconocimiento a los Comercios Históricos de nuestra Ciudad, cuya labor ha contribuido a la evolución y transformación de la Capital, según lo estipulado en la Ordenanza N° 14067.
- Sostener los programas y actividades en curso, como "Cumpleaños de Empleados Municipales", enmarcando el concepto de valor al trabajador y responsabilidad social con la comunidad.
- Acompañar al Ejército Argentino y fomentar el trabajo conjunto, a fin de revalorizar la entonación de las Marchas Patrias y los símbolos nacionales en la ciudad, junto al pabellón provincial y municipal, promoviendo la participación ciudadana.
- Fortalecer los vínculos con las Fuerzas de Seguridad a través del diálogo y trabajo mancomunado en beneficio de las y los ciudadanos.
- Contribuir en la promoción y difusión de las diferentes actividades de los grupos de scout cuya misión es contribuir a la educación de los niños, niñas y jóvenes por medio de un sistema de valores a través de proyectos sociales y comunitarios que permitan transformar la realidad.
- Continuar desarrollando el programa "Mi barrio Cumple" mediante el cual se reconoce a vecinos destacados, obras y demás logros de las comisiones vecinales.
- Hacer efectivo el programa "Conociendo mi Ciudad" a fin de poner en conocimiento la historia e información de sitios de interés para difundir a los vecinos, vecinas y visitantes las riquezas naturales y culturales, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 14312.
- Fortalecer vínculos generados con las Organizaciones Sociales Civiles, de acuerdo a lo indicado mediante Ordenanza N° 14195.

**Objetivos:**

La Unidad de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales tendrá como objetivo principal establecer y fortalecer las relaciones entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y las distintas Instituciones y Organizaciones, ya sean públicas o privadas, con el fin de llevar a cabo proyectos en común, como así promocionar la colaboración constante y directa a corto, mediano y largo plazo.

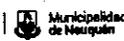
Es de destacar que esta área, además acompaña las actividades de demanda, necesidad y asistencia del sr. Intendente.

Establecer un canal de diálogo fluido y permanente con los organismos oficiales tales como el Gobierno de la Provincia del Neuquén, Honorable Legislatura, Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo, entre otros.

Trabajar en fortalecer la perspectiva de género en un espacio de diálogo, educación y capacitación, articulando las demandas sociales en los distintos sectores de la ciudad.

Con el objetivo de posicionar estratégicamente al gobierno Municipal como una esfera integral de comunicación y acción para el bien común, mediante convenios, actas de compromiso y acuerdos de cooperación recíproca, donde la ciudadanía será la protagonista

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ./Obra: Ceremonial Y Protocolo**

**Metas y Objetivos**

A través del área de Ceremonial y Protocolo, además de coordinar y desarrollar la labor diaria del Intendente de la Ciudad, se promocionará e intervendrá en la realización de eventos barriales, capacitaciones, encuentros deportivos y culturales en distintos espacios, trabajando de manera articulada con los organismos competentes, tanto municipal como provinciales, con participación pública y gratuita, generando así la presencia activa y constante de los funcionarios municipales junto a los vecinos y las vecinas en pos de lograr una mejor calidad de vida para los integrantes de toda la comunidad.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia  
Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Gestión Municipal

**Curso de Acción: Gestión Municipal**

Coordinamos y planificamos acciones de políticas públicas en la Zona Norte de la Ciudad de Neuquén. Trabajaremos en estrecha colaboración con diversas instituciones, incluyendo municipios, Gobierno Provincial y Nacional, instituciones privadas, universidades, organizaciones de la sociedad civil, colegios profesionales, entre otros. Velando el cumplimiento de las ordenanzas municipales que rigen nuestra jurisdicción y trabajando en la creación de nuevas normativas que faciliten un marco legal sólido para respaldar las propuestas desarrolladas en nuestra labor de coordinación.

**Memoria Descriptiva:**

Esta unidad lleva a cabo una planificación socioeconómica que incluya proyectos mayoritariamente técnicos, pero de considerable impacto social. Para ello, es necesario contar con profesionales externos y contratar servicios para realizar estudios de impacto ambiental, trabajos de agrimensura y topografía, así como la elaboración de proyectos urbanísticos y arquitectónicos. Todo este trabajo cuenta con el respaldo técnico y profesional para la presentación de la documentación requerida en los diferentes proyectos, los cuales debido a su complejidad se desarrollan en etapas.

**Objetivos Generales:**

Proporcionar herramientas para la formulación de políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible de las tierras ubicadas en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén. En el año 2022, la sanción de la Ley 3.332, se incorporaron al ejido las tierras adquiridas en 1959 por el entonces Intendente Víctor Aníbal García. Esto se logró a partir esfuerzo conjunto de distintas áreas, entre ellas: la Unidad Coordinación de Gestión Municipal, la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, Secretaría de Gobierno, Planificación Urbana, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, y la Subsecretaría de Tierras.

Para cumplir con nuestros objetivos, la coordinación técnica elaboró pliegos que permitieron iniciar procesos de contratación y firmar contratos para llevar a cabo estudios preliminares relacionados con el suministro de servicios de agua y energía eléctrica, así como el diseño urbanístico de la zona a intervenir. Estos trabajos definieron las características y directrices urbanísticas del área, como así también nos permitieron avanzar sobre los siguientes proyectos y sus objetivos:

- **Lotes con Servicios:** Planificar y garantizar un desarrollo ordenado y seguro de nuevos lotes con servicios, con una consideración especial hacia la equidad de género y la mitigación del impacto ambiental. La ejecución de las obras es responsabilidad exclusiva del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat.
- **Parque Industrial Capital:** Promover el desarrollo de un nuevo parque industrial en la región con un enfoque en la generación de empleo y oportunidades igualitarias para todas las personas.
- **Parque Solar:** Avanzar en la planificación y ejecución de un parque de energías limpias como parte de nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático.
- **Reubicación del Complejo Ambiental Neuquén:** Planificar la reubicación del complejo ambiental de manera responsable y sostenible, minimizando su impacto negativo en la comunidad y el medio ambiente.
- **Plan Forestal:** Definir, basándonos en estudios e informes pertinentes, el diseño y la planificación integral del plan forestal en la zona norte de la ciudad, considerando la importancia de los bosques y su contribución a la mitigación del cambio climático.
- **Museo de Arte Contemporáneo:** Planificar y diseñar un museo con un enfoque inclusivo que promueva el arte y la cultura enriqueciendo el patrimonio cultural de la ciudad.

Además, continuaremos con el desarrollo del **Polo Científico Tecnológico Capital**, promoviendo y gestionando nuevas tecnologías en conjunto con universidades, cámaras, instituciones de investigación, empresas, sindicatos y colegiaciones.

Estableceremos un espacio tecnológico único en la historia de la ciudad y la provincia, donde el sector público y privado articule el desarrollo de ideas y proyectos relacionados con tecnología, el software, la biotecnología, entre otros.



Diseñaremos espacios que contengan a los jóvenes y contribuyan a su educación, entretenimiento y calidad de vida, con especial atención a la equidad de género en el acceso y uso de estos espacios.

Participaremos activamente en reuniones, tareas en común, plenarios y otros eventos relacionados con la planificación de la ciudad, promoviendo la inclusión. Además, presentaremos solicitudes para asegurar los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Unidad.

#### **Activ./Obra: Conducción Superior**

#### **DESARROLLO DE NUEVO EJIDO - 8000 HAS**

Con el propósito de abordar los desafíos de las crecientes tensiones derivadas del aumento de la población en la ciudad, es esencial contar con herramientas de análisis, gestión y administración en los proyectos de planificación. En este contexto, es fundamental priorizar la participación de la comunidad a lo largo de todas las etapas de los proyectos y establecer una colaboración efectiva con instituciones como la Universidad Nacional del Comahue y los colegios y consejos de profesionales.

#### **Objetivo:**

Continuar el desarrollo que contempla la realización de mensuras, Diseños de proyectos urbanísticos, estudios ambientales e informes de factibilidad de todos los servicios básicos, para la posterior ejecución de obras de los nexos correspondientes.

En la primera etapa del Plan Maestro se definieron las características del sector y los lineamientos urbanísticos del área. Esta propuesta incluyó una estrategia de desarrollo que permitirá avanzar en la planificación de lotes con servicios y en la creación de espacios verdes de recreación con equipamiento urbano. Además, se avanzó en la elaboración de estudios y propuestas para concretar el parque de energías alternativas, el Parque Industrial Capital y la reubicación del antiguo Complejo Ambiental, entre otros.

#### **Metas**

Finalizar los estudios para el Desarrollo de las áreas comprendidas en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén.

Continuar con los procesos de los Estudios pendientes de realizar entre los que se destacan estudios Impacto Ambiental y Detección de Interferencias con Geo-Radar. Continuaremos creando las condiciones necesarias para impulsar un espacio de encuentro para el análisis y tratamiento de las propuestas de las áreas a urbanizar, donde confluyan las áreas técnicas del Municipio que se encuentren involucradas, los organismos provinciales o nacionales y los Órganos Legislativos, que sirva como herramienta válida para consensuar el tratamiento de estos temas y lograr las normativas que permitan desarrollar los proyectos.

Elaborar la documentación técnica necesaria para realizar las contrataciones de los diferentes Estudios y Proyectos de las obras.

#### **PARQUE INDUSTRIAL CAPITAL**

Posee una ubicación estratégica en la ciudad. Se destaca al estar atravesado por la Ruta Provincial N° 67 la cual desempeña un rol trascendental en el circuito petrolero de la región. Esto no sólo impacta en la economía local, sino que también tiene consecuencias significativas para la vida de las personas que forman trabajan en Vaca Muerta.

La accesibilidad del parque industrial a través de conexiones con importantes arterias de transporte, como la Ruta Nacional 22 y las Rutas Provinciales 51, 151, 7 y 8, contribuye a facilitar el acceso de trabajadoras y trabajadores a sus lugares de empleo.

Desde una perspectiva de cambio climático, la ubicación del Parque Industrial Capital resulta estratégica para un transporte eficiente de recursos, lo que contribuye a reducir la huella de carbono asociada al movimiento de insumos y personal. Este enfoque en la sostenibilidad ambiental es esencial para abordar los desafíos climáticos que enfrentamos.

#### **Objetivo:**

Atender la creciente demanda de tierras por parte de empresas locales, nacionales e internacionales que buscan establecer sus operaciones en la ciudad de Neuquén.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Con el propósito de llevar a cabo estudios y proyectos preliminares es necesaria la contratación de técnicos y profesionales. Estos estudios proporcionaran los parámetros socioeconómicos, ambientales y de infraestructura necesarios para satisfacer las diversas necesidades identificadas, como así también conocer las características de suelo y de la infraestructura subterránea existente producto de la actividad petrolera.

**Metas:**

Avanzar en el proceso, redactando los proyectos de ordenanzas necesarios para el sector. Al mismo tiempo, explorar las vías adecuadas que permitan concretar la ejecución de las obras de servicios esenciales. Finalmente, se elaborarán los pliegos técnicos que faciliten la contratación de empresas y profesionales idóneos, buscando acceder a financiamientos nacionales destinados a la ejecución de las obras.

**POLO CIENTIFICO TECNOLOGICO CAPITAL**

Es un espacio físico que vincula el sector público, el Sector Privado, las instituciones educativas, colegiaciones, sindicatos, etc.

Este proyecto busca establecer una comunidad de trabajo inclusiva y sostenible, donde se promueva el desarrollo de tecnología para el ámbito empresarial, comercial, educativo, como así también en investigación, modernización y aspectos sociales. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en este entorno tecnológico. Asimismo, se considerarán prácticas y tecnologías amigables con el cambio climático para asegurar que este desarrollo tecnológico sea respetuoso con el medio ambiente y contribuya a abordar los desafíos ambientales globales.

Proyecto Edificio: Ubicación: Sector Norte, Meseta de la ciudad de Neuquén, Distrito D2-11.  
Superficie del Terreno: 7540 m2.-  
Superficie aproximada a construir: 5400 m2

**Objetivo:**

Completar la primera etapa de la construcción del módulo 1 del edificio del PCTC dentro de los plazos establecidos y proceder a la adjudicación de la licitación para la ejecución de la segunda etapa de la obra.

Próximamente adjudicaremos la obra del módulo 3, lo que implicará llevar adelante el seguimiento y control de la misma.

Es importante destacar que esta obra es financiada en su totalidad por fondos del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, por lo que también realizaremos las certificaciones y rendiciones correspondientes informando el avance de la obra, lo que permitirá disponer de los desembolsos comprometidos a futuro.

Continuaremos buscando financiamiento nacional como internacional para invertir en equipamiento y mobiliario del edificio.

Asimismo, continuaremos consolidando los vínculos con el gobierno provincial y nacional, como así también con el sector privado, trabajando de manera coordinada en las diferentes temáticas que surjan en el marco de este proyecto. En tal sentido, planificaremos una agenda de reuniones con gobiernos provinciales y/o municipales de la república Argentina como así también del exterior, con el fin de intercambiar y compartir experiencias, exponer nuestro proyecto y modelo de gobierno y ciudad.

Por otra parte, desde la Unidad de Planificación Intersectorial, se trabajará en el armado institucional. Allí se establecerán los acuerdos mínimos para el establecimiento de las pautas de funcionamiento y líneas de acción a seguir, procurando siempre promover el desarrollo info-tecnológico y socio-económico de los diferentes miembros del PCTC, como así también el avance de herramientas claves para la modernización del estado.

Es importante destacar que este tipo de proyectos ofrecen oportunidades de formación, acceso a recursos y colaboración interdisciplinaria que empoderan a las mujeres y contribuyen a la construcción de una sociedad más igualitaria en términos de género, donde sus participaciones en el campo científico y tecnológico sean plenamente valoradas y reconocidas.

**PARQUE REGIONAL LAS BARDAS:**

Se extiende desde la meseta hasta el límite de urbanización de los distritos 2, 6 y 7, según lo establecido en la Ordenanza N° 12.914. Este espacio se configura como un parque lineal que busca poner en valor el entorno urbano de las bardas y fortalecer el ambiente natural preexistente.



**Objetivos:**

Continuar con su desarrollo, vinculándolo con el Parque de los Dinosaurios, los Distritos 5, 6 y 7 y con el Parque Norte.

Iniciaremos el proceso de licitación para desarrollar la segunda y tercera etapa del Parque y para ello, realizaremos los informes técnicos que fundamenten las solicitudes de contratación de estudios y proyectos de la zona a intervenir.

La consideración principal será el entorno ambiental, el bienestar social y la puesta en valor del área en su conjunto.

Posteriormente, se elaborarán los pliegos técnicos para la contratación de la obra correspondiente, realizando el control y seguimiento de su avance y ejecución.

**MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO**

Trabajaremos en la creación de un Museo de Arte Contemporáneo integrándolo a la oferta cultural existente, entendiendo que el acceso a la cultura es un derecho de la ciudadanía.

Este museo será un símbolo del compromiso del gobierno con la promoción de la cultura y el arte. También favorecerá al turismo, impulsando la economía local y posicionando a la ciudad como un centro cultural relevante.

**Objetivo:**

Identificar un espacio que reúna las condiciones propicias para el emplazamiento del museo y comenzar con los trabajos de diseño y planificación que esbozen el proyecto. Para esto, será esencial contratar a profesionales capacitados que puedan proporcionar servicios como representaciones visuales, maquetas digitales, videos interactivos, etc.

**VENTA DE TIERRAS**

**Drd. 14.036**

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.036, que modifica el art. 30 del ANEXO I de la Ordenanza N° 12.914, el resultante de la venta será utilizado para las obras nexos del tanque Cisterna Desarrollo Meseta (CDM) prioritariamente para abastecer el Distrito D2, y para la ejecución de obra de nexos, obras básicas y troncales para la provisión de servicios a la urbanización de la meseta, al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat para el desarrollo de lotes con servicios en sectores de tierras municipales pertenecientes al desarrollo urbano de la meseta, al ejecución de la obra del Parque Regional las Bardas correspondiente al Distrito D2-6, al desarrollo del proyecto ejecutivo del Polo Tecnológico de Neuquén, y al mejoramiento de la Zona de Gestión Especial.

**Objetivo:**

Continuar con los procesos de licitación pública o Remate para la venta de tierras, elaborando pliegos, solicitando tasaciones correspondientes y Confeccionar los proyectos de Boletos, decretos como así también acompañar y colaborar para el adecuado avance del proceso.

Asimismo, se desarrollarán las gestiones necesarias para proceder a las ventas de tierras de otros sectores, entre los que podemos destacar el Distrito Educativo y Tecnológico.



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación e Infraestructura

**Curso de Acción: Coordinación e Infraestructura**

**Memoria Descriptiva:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión que comprende la coordinación de la comunicación interna entre las Subsecretarías dependientes de esta Secretaría. Brindar asistencia en la gestión de Gobierno y en sus relaciones Gubernamentales e Institucionales;

Subsecretaría de Obras Particulares que comprende el Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares a través del Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y del Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana.

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras. Tiene a su cargo el proceso administrativo de cada Obra del Plan Anual de Obras desde la realización de los pliegos hasta la firma del contrato y el inicio de las mismas. Confirmar la existencia de crédito presupuestario necesario y efectuar el control y seguimiento de la ejecución y desembolsos de las obras financiadas por Nación.

Subsecretaría de Infraestructura que comprende la Administración de Inversiones del Capital Real. Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la Obra Pública que compone el Patrimonio Municipal. Siendo también la encargada de desarrollar mecanismos de coordinación a fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad la red vial de la ciudad.

**Activ. / Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

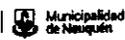
Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Eje Urbano.

**Metas:**

- Asistir al Intendente en la coordinación de las políticas, estrategias y cursos de acción de la Administración Municipal, vinculados al cumplimiento del Plan de Gobierno y los Proyectos Estratégicos.
- Coordinar las tareas de las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia, a fin de optimizar la labor de los mismos.
- Planificar, programar y ejecutar las Obras Públicas Municipales conforme los planes de desarrollo y las demandas del Poder Ejecutivo Municipal.
- Promover la fiscalización y el control edilicio sobre las Obras Particulares en el Eje de Neuquén Capital.
- Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la Obra Pública que compone el Patrimonio Municipal.
- Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.
- Ejecutar en un 100 % el presupuesto de los distintos Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: **Secretaría de Coordinación e Infraestructura**  
Servicio Administrativo: **Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras**

**Curso de Acción: Gestión de Contrataciones de Obras**

**Memoria Descriptiva:**

Asistir al órgano ejecutivo en el estudio y evaluación técnica, de factibilidad y económica de las obras a realizarse en el ejido municipal.

Confeccionar los pliegos de las obras a ejecutar en cumplimiento al Plan Anual de Obras.

Controlar el proceso administrativo de cada expediente desde su inicio hasta la firma del contrato y el inicio de la misma, la elaboración de los Certificados de Obra básica y de Redeterminación de Precios de las obras que lo requieran como así también el trámite administrativo de aprobación hasta la certificación de Obra.

Realizar el Registro de Oposición de las de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas previo a la Adjudicación de las obras.

Realizar la promoción presencial de las obras a los frentistas y elevar a la Subsecretaría de Ingresos Públicos para el recupero las obras promocionadas, una vez finalizadas, en cumplimiento de las Ordenanzas 12805 y 14000.

Confirmar la existencia de crédito presupuestario necesario para la ejecución de la obra o realizar las gestiones necesarias para conseguirlo y permitir la continuidad de los trámites iniciados.

Efectuar el control, rendición, y seguimiento de la ejecución y desembolsos de las obras con financiamiento de Nación.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Conducir política y tácticamente los procesos de desarrollo de las ejecuciones de obras públicas en procura de lograr las metas propuestas.

**Metas:**

Administrar y supervisar la ejecución de la Obra Pública Municipal asegurando que la misma se ajusta a las leyes y normas aprobadas.

Coordinar la ejecución y desarrollo de las tareas administrativas necesarias para lograr el desarrollo formal de trámites que lleven a la correcta ejecución de las obras.

**Activ./Obra: Administración Presupuestaria, Contrataciones y Promoción de Obras**

**Objetivos:**

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos del órgano ejecutivo, programando y coordinando las tareas que deban ser realizadas de manera de lograr un uso eficiente de los recursos.

Analizar costos y realizar cómputos y presupuestos con sus respectivos análisis de precios de las obras públicas proyectadas por el órgano ejecutivo municipal y por otros organismos públicos y privados.

Efectuar la dirección, control y certificación de obras públicas que ejecute la Municipalidad bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas.

Elaborar el presupuesto anual de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras y Planes anuales de obra.

Verificar la existencia de partida presupuestaria para cada pedido de suministro y/o obra pública.

Realizar el control de la ejecución presupuestaria.

Realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a fin de otorgar crédito suficiente a las obras.

Realizar el seguimiento de las metas presupuestarias por Actividad.

Efectuar la actualización y control permanente del estado de las obras.

Realizar la proyección financiera del gasto según los certificados de obras.

Preparar informes periódicos del avance de las obras en ejecución.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



neuquén  
Capital



Municipalidad  
de Neuquén

**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Elaboración de informes estadísticos y financieros.  
Controlar las curvas de inversión de las obras en ejecución con respecto a las proyectadas.  
Brindar información sobre la ejecución del Plan de obras a los organismos de contralor.  
Realizar un seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura y de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras con el fin de optimizar los recursos.  
Realizar control y rendición de obras con fondos de Nación al Ministerio de Obras Públicas.  
Realizar el Registro de Oposición y Promoción de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas.  
Enviar al recupero las obras promovidas y finalizadas.  
Representar al sector y ser el nexo ante otras dependencias municipales.

**Metas:**

Realizar todos los actos licitatorios previstos en el Plan Anual de Obras de acuerdo a los lineamientos políticos previstos.  
Efectuar la apertura de las licitaciones en sus diferentes modalidades y preparar la documentación necesaria para el análisis y dictamen de la Comisión de Preadjudicación.  
Poner en funcionamiento la Comisión de Preadjudicación mediante la cual se examinan los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas y la calidad de los oferentes, considerando de manera objetiva los requisitos para la admisibilidad de las mismas. Respecto de las ofertas que resultan admisibles y convenientes, considerar los factores previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y determinar el orden de mérito; es decir que se ocupa de verificar, calificar y habilitar las distintas ofertas realizadas por las empresas interesadas.  
Adjudicar las obras de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.  
Confeccionar los contratos de obra pública licitados y proponer las acciones necesarias para la firma del mismo.  
Verificar el cumplimiento del Plan de trabajo de cada obra.  
Promover y tramitar las actuaciones administrativas referidas a la aprobación de trabajos adicionales, ampliaciones de plazo y cualquier otra relacionada con la ejecución de las obras.  
Llevar el Registro de Empresas y Profesionales.  
Optimizar la utilización de los recursos para la ejecución de obras a través del seguimiento de la ejecución presupuestaria del Plan Anual de Obras.  
Confeccionar informes sobre distintos temas relacionados con el proceso de planificación, selección y priorización de obras públicas.  
Confeccionar informes estadísticos, económicos, financieros y de ejecución de obras.  
Promocionar la totalidad de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas.  
Elegir a recupero de obras las que se encuentren promovidas y finalizadas.  
Facilitar la toma de decisiones.  
Coordinar y articular con las distintas áreas las distintas tramitaciones tendientes a ordenar las obligaciones económico-financieras que provengan de la ejecución de la ejecución de las obras.  
Ejecutar el plan de obras de acuerdo a lo planificado.



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Infraestructura

**Curso de Acción: Administración de Inversiones del Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Asistir al órgano ejecutivo en el estudio y evaluación técnica, de factibilidad y económica de las obras a realizarse en el ejido municipal.

Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la obra pública que compone el Patrimonio Municipal.

Posibilitar que determinados sectores de la ciudad cuenten con los servicios domiciliarios básicos que hacen al bienestar de los vecinos y a una mejora en su calidad de vida.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para propender al esparcimiento y la recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Desarrollar mecanismos de coordinación a fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad la red vial de la ciudad, tanto en calles de pavimento como enripiadas, brindar el servicio de riego, y poner en práctica las actividades necesarias de saneamiento de canales a cielo abierto.

Ocuparse de la provisión y distribución de agua Potable en sectores carentes del servicio de Red domiciliaria.

Frente a los lineamientos planteados desde el poder ejecutivo, se trazan metas y objetivos con el único fin de brindar a la comunidad mayores y mejores servicios, planificando las acciones a seguir a través de las distintas Direcciones Generales y Municipales, con el fin de ejecutarlas oportunamente y satisfacer las demandas de la comunidad.

Se realizan todas las gestiones pertinentes a fin de proporcionar a cada una de las áreas dependientes de la Subsecretaría, los recursos correspondientes.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Conducir política y tácticamente los procesos de desarrollo de las ejecuciones de obras públicas en procura de lograr las metas propuestas.

Dirigir todo tipo de tareas para restauración y mantenimiento de la red vial de calles consolidadas pavimentadas y enripiadas con el fin de conseguir una mejor conectividad, accesibilidad y transitabilidad sobre todo el ejido de la ciudad.

Potenciar el recurso propio, a fin de contribuir al recupero y resguardo del patrimonio de la Municipalidad para desarrollar los distintos servicios desempeñados a través de esta Subsecretaría, de manera efectiva e inmediata.

Proyectar y desarrollar la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la captación y conducción de los efluentes hacia los puntos de descarga final.

Supervisar la prestación del servicio de distribución de agua potable en sectores que no cuentan aún con red domiciliaria; como así mismo el de riego, el cual hoy es fundamental tanto para el cuidado del medio ambiente, como para la salud de los habitantes de la Ciudad.

**Metas:**

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender la dotación necesaria del equipamiento tendientes al desarrollo y normal funcionamiento de los elementos materiales que facilitan una mejor calidad de vida de los vecinos. Supervisar la ejecución de la Obra Pública Municipal asegurando que la misma se ajusta a las leyes y normas aprobadas.

Planificar y avanzar en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos definidos en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura, coordinando para ello las tareas operativas entre las distintas Direcciones Generales.

Trabajar para un óptimo servicio a brindar a la Comunidad, en la totalidad de las funciones de esta Subsecretaría.



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Atender las demandas e inquietudes de todos los vecinos de la ciudad y actuar en consecuencia a las mismas, con la autoridad que nos compete, de manera eficiente y con la mayor celeridad. Continuar con el desarrollo de atención inmediata al webcentrix a fin de dar pronta respuesta y resolución a las situaciones planteadas por los vecinos. Continuar colaborando en el desarrollo de tareas y coordinar con las demás Subsecretarías y Secretarías dependientes de la Municipalidad a modo de generar productividad y celeridad en las gestiones inherentes a dichas dependencias, a través del diálogo y la predisposición tanto del personal como de los recursos dependientes de esta Subsecretaría.

**Activ./Obra: Inspecciones de Obras**

**Objetivos:**

Inspeccionar, controlar y coordinar la ejecución de las obras viales, pluviales, de infraestructura, de redes y arquitectónicas.  
Verificar antes del inicio, durante la ejecución y luego de su finalización, mediante fiscalización directa y pruebas y ensayos de control de calidad, que la obra se ajuste a las normas generales y particulares, especificaciones y planos.  
Supervisar la calidad de los materiales y procesos constructivos con la finalidad de lograr que la obra cumpla con los requisitos y las especificaciones contenidas en el proyecto y contrato de la misma.  
Realizar la tarea de análisis de laboratorio de todas las obras viales ejecutadas verificando la calidad de los componentes y materiales utilizados.  
Evaluar y monitorear las obras municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.  
Hacer cumplir los plazos, especificaciones técnicas de los contratos y calidad de las obras.  
Tramitar los pedidos y necesidades de modificaciones de obras y/o prórroga de los plazos contractuales.

**Metas:**

Garantizar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con un estricto cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, planos y demás documentos que hacen al proyecto. Garantizar que las obras cumplen con las condiciones establecidas en el contrato de obra pública, dando fe de su buena ejecución y calidad.  
Garantizar que la obra se ejecute en el plazo previsto y que cumpla con los estándares de calidad establecidos en el pliego.  
Determinar la necesidad de trabajos adicionales y/o prórroga de plazos contractuales.

**Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)**

**Objetivos:**

Garantizar condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles enripiadas del sector este de la ciudad.

**Metas:**

Realizar operativos periódicos en cada barrio, para dar atención inmediata y resolución a las diferentes demandas de conservación y mejoramiento de la calzada.  
Continuar desarrollando tareas de mejoramiento del estado de las arterias principales de la ciudad, aquellas por las cuales transita el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad, lográndolo mediante frecuencias planificadas de 3 o 4 mensuales.  
Acondicionar las calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.  
Desarrollar los operativos planificados mediante el equipamiento Municipal y a contratar.

**Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)**

**Objetivos:**

Garantizar condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles enripiadas del sector oeste de la ciudad.

**Metas:**

Realizar periódicamente y mediante diversos operativos, la solución frente a la demanda de

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



mantenimiento y conservación de las diferentes calles enripiadas de este sector.  
Asistir constantemente para el perfecto estado las arterias principales de la ciudad, aquellas por las cuales transita el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad efectuando para ello una frecuencia de repaso de 3 a 4 veces al mes. Continuar con el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios

#### **Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial**

##### **Objetivos:**

Lograr la distribución del agua potable a partir de un servicio idóneo, realizándose periódicamente en zonas y sectores judicializados y en aquellos carentes del servicio de red de distribución de agua domiciliaria, como así también, eventualmente, en centros de salud, comisarias, cárceles, merenderos y matadero, etc.

Mantener y fortalecer el servicio de riego en calles sin pavimentar de toda la Ciudad, de acuerdo a la diagramación, mediante la cual se propone, por un lado, la disminución del polvo en suspensión y además la conservación de la calzada, reforzando esta tarea a través de este servicio en conjunto a las tareas de mantenimiento vial, para una adecuada transitabilidad de la red vial.

##### **Metas:**

Comprometernos a llevar a cabo mediante una correcta planificación, el servicio de entrega de agua potable, alrededor de 1000 /2000 litros diarios, mediante camiones cisterna, a cerca de 3000 familias en B° Valentina Norte Rural, Mas 2000 /5000 litros diarios a residencias geriátricas y merenderos del sector, En B° Colonia Nueva Esperanza en B° El trébol y Antu Ruca, B° Mapuche. Ejerciendo esta tarea mediante 1 camión cisterna propio del municipio más un soporte 12 de camiones cisternas contratados aptos para realizar este tipo de servicio. Cumplir el servicio de riego vial de las calles sin pavimentar privilegiando aquellas que forman parte de la estructura vial jerarquizada, de los corredores sanitarios y de recorridos de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad; con una frecuencia acorde a las temporadas estacionales y demás demandas específicas, de lunas a domingo; a través de los 08 camiones cisternas pertenecientes a la flota municipal, más un soporte contratado de 13 camiones cisternas más.-

Contribuir con los organismos de Defensa Civil y Bomberos ante emergencias de cualquier naturaleza que pudieran producirse.

#### **Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible**

##### **Objetivos:**

Cubrir la necesidad de mejoramiento y conservación de la red vial de calles consolidadas pavimentadas de la ciudad, en adecuadas condiciones de transitabilidad.  
Optimizar el estado de las calles de mayor tránsito por las cuales circulan el servicio de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad. -

##### **Metas:**

Reparar desgastes y roturas en pavimento flexible, un total aproximado de 84.000 m2, a considerar 12.000 m2 por administración y 72.000 m2 proveniente de la contratación de empresas; elaborando además en la propia planta municipal el material preciso a fin de resolver desgastes y roturas de hormigón en un total aproximado de 1.000 m2.

Elaborar premoldeados con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretiles, aros, cámaras, etc., atendiendo y solucionando demandas provenientes de distintos sectores de la ciudad.

Desarrollar relevamientos internos a fin de agilizar y actuar de manera anticipada frente a la demanda proveniente de los ciudadanos.

#### **Activ. /Obra: Limpieza y Mantenimiento de Canales**

##### **Objetivos:**

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad del sistema de arroyos, canales de guarda, canales a cielo abierto, canales entubados, drenajes naturales y red de alcantarillado público.



**Metas:**

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento (rectificación de cauces y pendientes, estabilización de taludes y banquinas, colaboración en apertura de nuevos canales o tramos, entre otras tareas) de aproximadamente 40.000 metros lineales de canales a cielo abierto con el retiro y disposición de residuos voluminosos, malezas, sedimentos, etc., limpieza y mantenimiento de 21 cámaras desarenadoras al igual que de 25 azudes; existentes en diferentes puntos de la ciudad.



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares

**Curso de Acción: Coordinación y Gestión de Obras Particulares**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos generales:**

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N°1 del CP y GUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales y entidades externas.

Difundir a la población los conceptos de eficiencia energética y sustentabilidad en las construcciones nuevas en el ejido municipal

**Metas generales:**

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

**Dirección General de Obras Particulares:**

**Objetivos propuestos:**

El objetivo que se propone la Dirección General de Obras Particulares, es el logro de respuestas ágiles en tiempo y forma adecuadas a las demandas de los profesionales actuantes en los expedientes de obra que se inician en el área.

**Metas:**

Para lograr el objetivo propuesto se deberán implementar desde las áreas competentes:

1. Actualización de la herramienta digital de gestión PDP (presentación digital de planos)
2. Vinculación del PDP con distintas áreas involucradas en el trámite
3. Renovación de equipos informáticos existentes e impresoras
4. Incorporación de scanners de documentación y planos
5. Vinculación de Obras Particulares en el sistema SIGEMI
6. Lograr la firma digital de planos para directores del área.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### **Dirección General de Administración de Obras Particulares e Inspecciones:**

##### **Objetivos propuestos**

Reestructuración y reorganización continua del área, para lograr:  
Que el personal afectado tenga conocimiento y manejo de los procedimientos administrativos.  
Generar rapidez en la búsqueda de datos  
Mejora del sistema de atención al público

##### **Metas propuestas**

Generar un sistema de información de datos antecedentes de cada obra, datos filiatorios del os propietarios o responsables  
Proponer modificaciones en el sistema SIGEMI para poder visualizar más datos necesarios  
Proponer la actualización del SITUN, que no contempla los datos actualizados  
Continuar realizando las cargas de expedientes anteriores al año 2017, en el módulo correspondiente de mesa de entradas

##### **Dirección de asistencia operativa**

**Objetivo propuesto 1:** generar un sistema de información estadística permanente

**Metas:** coordinar la gestión de información inter e intra institucional

Disponer de un informe mensual con indicadores básicos

**Objetivo propuesto 2:** generar información georeferenciada con diferentes criterios de análisis

**Metas:** capacitar al personal del área en dominio pleno del software ArcGIS

Crear mapas base de georeferenciación

#### **Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana**

##### **Objetivos generales:**

Ejercer la fiscalización el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N°1 del C.P.Y.G.U.A. vigentes.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N°7666, N°9339 y N° 13443, en cuanto al mantenimiento del sistema de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

##### **Metas generales:**

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.

Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.

Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P.Y.G.U.A.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra. Mejorar la prestación del servicio al contribuyente - particulares y profesionales.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción, sistematizando la información disponible para los distintos organismos o para ser utilizadas como un insumo de planificación

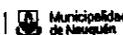
Informatizar el archivo general.

Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A.

Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios, así como las referidas al mantenimiento de los medios mecánicos de elevación.

Promover el seguimiento de obras que se construyan con parámetros de mayor eficiencia energética que lo convencional, para verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 13515 y N°13773.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Coordinación Infraestructura  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión

Curso de Acción: Coordinación y Seguimiento de Gestión

**Memoria Descriptiva**

Coordinar la comunicación interna entre las Subsecretarías, dependientes de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura. Brindar asistencia al Secretario y al Intendente en la gestión del Gobierno y en sus relaciones Gubernamentales e Institucionales. -

**Activa. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

Coordinar la relación y la articulación (comunicación interna) entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y los Organismos de la Administración Municipal, para el eficaz y eficiente desarrollo de sus actividades y el mejoramiento de la calidad de gestión.

Asistir al Secretario de Coordinación e Infraestructura y al intendente en todo lo concerniente al ejercicio de las facultades político-institucionales del Gobierno Municipal; sus relaciones con el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, el Honorable Concejo Deliberante, y con otros Municipios; así como también con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales; y con todo organismo de carácter político, profesional o gremial.

**Metas:**

Participar en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el Secretario de Coordinación e Infraestructura.

Realizar el seguimiento y control de la Gestión de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, implementando sistemas de monitoreo y tablero de comando, que permitan la evaluación periódica de los indicadores definidos por la Administración Municipal.

Asistir y asesorar al Secretario de Coordinación e Infraestructura sobre fijación de objetivos, cuantificación de metas y metodologías de determinación de las necesidades de recursos humanos, y materiales, para la correcta ejecución del Plan de Gobierno.

Coordinar acciones concernientes a la Ejecución y Seguimiento del Plan Capital, con las distintas áreas de Gobierno Municipal.

Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, coordinando los asuntos que se deban tratar.

Requerir a los Secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal, los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el cumplimiento de su función específica, a los fines de generar los reportes necesarios para la toma de decisiones.

Proponer al Poder Ejecutivo Municipal la celebración de Convenios de cooperación y asistencia técnica y financiera, con instituciones y Organismos Públicos y Privados.

Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.

Entender en la planificación, gestión y administración de las áreas de Coordinación, Control y Seguimiento de Gestión, Infraestructura, Obras Particulares, Gestión de Contrataciones de Obra, Mantenimiento Vial y Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos, a fin de dar cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal.

Incorporar canales de comunicación con las distintas Secretarías y Subsecretarías, logrando la obtención de los datos.

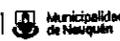
Optimizar procesos administrativos mediante informes de gestión que permitan tanto la toma de decisiones como decidir la continuidad o modificar políticas de acción ad-referéndum del Intendente.

Efectivar las relaciones con las distintas secretarías generando espacios de trabajo, compartiendo ideas y unificando criterios de acción colaborando en la elaboración de informes que sirvan de base para la definición de políticas de gobierno.

Analizar periódicamente sobre el funcionamiento, estándares, logros o dificultades mediante indicadores que permitan determinar si las metas establecidas van siendo alcanzadas, evaluando asimismo en función a la dinámica diaria, la continuidad o reorientación de los objetivos propuestos.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de las Secretarías y evaluar y/o proponer cambios, profundización o alternativas de acción.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría De Finanzas  
Servicio Administrativo: Secretaría De Finanzas

**Curso de Acción: Gestión de Finanzas**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual. Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Secretaría.

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

- Participar activamente en la creación y apoyo al crecimiento de la micro, pequeña y medianas empresas, principales generadoras de empleo.
- Promover la creación y financiamiento de nuevos emprendimientos productivos, y la ayuda para los que ya están funcionando.
- Generar facilidades de pago a los contribuyentes.
- Fomentar herramientas para propiciar la instalación de nuevos comercios y apoyo a los comerciantes ya radicados.
- Estimular la relocalización de empresas dentro del parque industrial a través de incentivos fiscales
- Identificar nuevos contribuyentes.

**Metas:**

- Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Finanzas  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ingresos Públicos

**Curso de Acción: Administración de los Ingresos**

**Memoria Descriptiva**

Las acciones del Organismo Fiscal se inclinan a la obtención de los recursos para el funcionamiento de las distintas áreas del Municipio, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; formular propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibida transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

**Objetivos:**

- ✓ Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.
- ✓ Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.
- ✓ Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.
- ✓ Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.
- ✓ Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.
- ✓ Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;
- ✓ Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.
- ✓ Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.
- ✓ Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.
- ✓ Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).
- ✓ Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.
- ✓ Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.
- ✓ Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- ✓ Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.
- ✓ Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.
- ✓ Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.
- ✓ Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.
- ✓ Generar una nueva cultura tributaria de cumplimiento.
- ✓ Llevar a cabo plan de relevamiento, de cartelería de Publicidad y Propaganda y Estructuras Soporte de Antenas, de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente y demás normativas especiales.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Act./Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

**Objetivos:**

- ✓ Maximizar los ingresos municipales.
- ✓ Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.
- ✓ Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- ✓ Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
- ✓ Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales. Generar informes de Gestión para la toma de decisiones.
- ✓ Realizar relevamientos por Derechos por Publicidad y Propaganda y Estructuras Soporte de Antenas.
- ✓ Ampliar la recaudación en antenas de comunicación y sus estructuras portantes mediante el relevamiento y notificación de servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de funcionamiento de estructuras soporte de antenas radiodifusión y TV y Servicios de Internet.
- ✓ Promover la regularización de las deudas por los Derechos por Publicidad y Propaganda, junto con el incentivo y asesoramiento necesario para formalizar el mismo mediante la declaración de los mencionados derechos en la presentaciones de las DDJJ anuales que realizan los contribuyentes en las respectivas Licencias Comerciales.

**Metas:**

- ✓ Expedientes: 400
- ✓ Notas: 120
- ✓ Disposiciones: 100
- ✓ Proyectos de Decreto: 45
- ✓ Proyectos de Resoluciones: 35
- ✓ Atención al Público: 460
- ✓ Reuniones Técnicas: 60
- ✓ Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 600
- ✓ Intimaciones selectivas por Tasa Servicio Propiedad e Inmueble: 8.000
- ✓ Intimaciones selectivas por otros Tributos: 2.500
- ✓ Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 5.000

**Act./Obra: Gestión Tributaria**

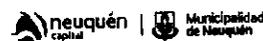
**Memoria Descriptiva:**

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2024 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

**Objetivos:**

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.  
Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.  
Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Incentivar la presentación espontánea.  
Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.  
Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.  
Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.  
Dar respuesta a oficios judiciales.  
Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.  
Emisión de Certificados de Libre Deuda.  
Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.  
Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.  
Emisión de certificados de No Contribuyentes.  
Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)  
Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.  
Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.  
Control y seguimiento de los planes de pago generales.  
Caducidad automática de planes de pago.  
Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).  
Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.  
Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).  
Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.  
Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.  
Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

**Metas:**

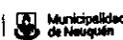
| <b>Dirección General de Gestión Tributaria</b>           |       |
|--|-------|
| Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares    | 25000 |
| Oficios  | 5000  |
| Reingreso de Expedientes                                 | 1500  |
| Estados de Deuda   | 30000 |
| Libre Deuda  | 4000  |
| Libre Deuda On Lina                                      | 13000 |
| Certificados de Cumplimiento Fiscal                      | 6000  |
| Informes de Inhabilitación                               | 4500  |
| Certificaciones No contribuyentes                        | 4500  |
| Expedientes  | 4000  |
| Disposiciones  | 300   |
| Procesamientos   | 10000 |
| Planes de Pagos Comunes                                  | 12000 |
| Avisos de Deuda  | 9500  |
| Notas - Notificaciones Varias - Notificaciones vía email | 12000 |
| Trámites de Determinación Tributaria                     | 9000  |
| Unificación de Individuos                                | 14000 |
| Certificados de Deuda                                    | 11000 |
| Intimaciones   | 6000  |

**Activ./Obra: Determinación Tributaria**

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario, llevando a cabo tareas en conjunto con otras dependencias Municipales, aplicando la normativa vigente.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Objetivos:**

Efectuar las acciones tendientes al cobro de los recursos, que permitan cumplir e incluso superar las metas presupuestarias fijadas.

Propender al uso de herramientas tecnológicas, como lo es la página web del Municipio, el uso de redes sociales y cobranzas a través de plataformas digitales, simplificando los trámites de contribuyentes, facilitando el pago de tributos, con el objeto de despapelizar las emisiones de recibos con el consecuente beneficio del cuidado del medio ambiente, reduciendo asimismo los costos de distribución de correspondencia.

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.

Análisis de la normativa actual y elevar proyectos modificatorios o innovadores, que simplifiquen las tareas de la administración y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.

Pensar y ejecutar mejoras en la gestión de recaudación de los Tributos.

Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes. Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio.

Ampliar la base de contribuyentes adoptando medidas tales como la creación de parcelas tributarias provisorias, a través de la Dirección Municipal de Catastro, Situn y Agrimensura.

**Metas:**

|  |        |                |
|--|--------|----------------|
| Expedientes  | 4000   | Expedientes    |
| Altas Ctas. Ctcs. Comercio   | 900    | Altas          |
| Certificaciones de Libre Deuda para Bajas de Comercio  | 650    | Formularios    |
| Modificaciones y Liquidaciones varias ABM de DD JJ de Comercio                                       | 11000  | DD.JJ          |
| Altas Ctas. Ctcs. De Retributivos  | 4000   | Altas          |
| Altas Ctas. Ctcs. de Residuos Patógenos  | 20     | Altas          |
| Altas Ctas. Ctcs. Ventas de Tierras Fiscales   | 240    | Altas          |
| Venta de Pliegos   | 110    | Recibos        |
| Altas Ctas. Ctcs. Patentes de Rodados  | 25000  | Altas          |
| Bajas Ctas. Ctcs. Patentes de Rodados  | 11000  | Formularios    |
| Liquidaciones Masivas de Patente de Rodados  | 220000 | Dominios       |
| Emisiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos   | 10000  | Recibos        |
| Liquidaciones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos                                       | 107000 | Contribuyentes |
| Tramitación Exptes. Discapacidad/Entidades Patentes de Rodados                                       | 2000   | Expedientes    |
| Tramitación eximiciones retributivos jubilados/pensionados   | 230    | Trámites       |
| Tramitación eximiciones retributivos por discapacidad./Entidades Religiosas/Otras sin fines de Lucro | 70     | Trámites       |
| Notificaciones Varias Patentes de Rodados  | 12000  | Correos Elect. |
| Emisiones Masivas de Patógenos   | 3500   | Recibos        |
| Notificaciones de Multa de Comercio  | 2500   | Notas          |
| Notificaciones Varias de Comercio  | 2300   | Correos Elect. |
| Modificaciones Varias de Patentes de Rodados   | 24000  | Formularios    |
| Análisis de DD.JJ (Períodos 2019 a 2024) de Comercio   | 13000  | DD.JJ          |
| Cruzamiento de datos DPR y AFIP (Períodos 2018 a 2023)   | 8500   | Contribuyentes |
| Tramitación Expedientes varios de Comercio   | 22     | Expedientes    |
| Liquidaciones Masivas de Comercio  | 19000  | Recibos        |
| Tramitación expedientes Eximición por Discapacidad de Comercio                                       | 35     | Expedientes    |
| Tramitación expedientes Eximición Entidades de Comercio  | 18     | Expedientes    |
| Inspecciones Contribución por Mejoras  | 3      | Inspecciones   |
| Puesta al cobro por Contribución por Mejoras   | 7000   | Contribuyentes |
| Recopilación datos Contribución por Mejoras.   | 7000   | Contribuyentes |



**Act./Obra:** Fiscalización

**Memoria Descriptiva:**

Fiscalizar y controlar a los contribuyentes existentes, a fin de determinar si cumplen con los deberes de información según corresponda, de acuerdo con la característica de cada tributo, constatando si lo informado se corresponde con la realidad.

Fiscalizar todos los actos y operaciones o situaciones que se consideran como hechos impositivos que impliquen obligaciones tributarias ante la Municipalidad, intimando y/o requiriendo las inscripciones correspondientes.

Incrementar la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, posibilitando el diseño de estrategias recaudatorias.

Control de los contribuyentes con Licencia Comercial con estado "Activo", de los cuales pueda inferirse que no están en actividad y que no han gestionado la pertinente baja.

Por otro lado, controlar e informar mediante notificaciones deuda de los contribuyentes por tributos municipales.

**Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes**

Canalizar las demandas por falta de capacidad contributiva/ Eximiciones de pago de los vecinos de la ciudad de Neuquén capital, en relación a tributos municipales, a fin de realizar la pertinente evaluación socio-económica. Dichas demandas surgen de manera espontánea, presentándose el contribuyente en los diferentes efectores de atención al público, o derivada de diferentes sectores y/o organismos, (defensoría del pueblo, honorable concejo deliberante, rentas, etc), dando origen al expediente administrativo, el cual es recepcionado y analizado por ésta área.

Coordinar visita social en el domicilio del solicitante, estableciendo día y horario.

Confección del formulario de encuesta socio-económica y solicitud de documentación correspondiente que acredite la información recabada en la misma.

Elaboración del Informe Social, realizando las sugerencias de acuerdo a la situación socio-económica, posteriormente se gira al sector correspondiente de acuerdo al tributo o área que lo solicita.

**Objetivos:**

Dirección General de Fiscalización - Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes - División Fiscalización, División Intimaciones y División Inspección Tributaria

Ampliación de la base tributaria por medio de la identificación de los contribuyentes omisos y/o que efectúan declaraciones de información inconsistentes de acuerdo a la obtenida de Fuentes Oficiales (como la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia) y/o de documentación aportada por el mismo contribuyente.

Incremento de la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, descubrimiento de infractores y posibilidad de diseño de estrategias recaudatorias.

Gestionar el acceso a información de otras Fuentes Auténticas Oficiales tales como RenaPer, ISSN, Registro Civil, ANSES, etc, para el entrecruzamiento de bases de datos, tema que se viene solicitando desde el año 2019.

Incremento de los niveles de recaudación, mediante la identificación de situaciones que implican nuevos contribuyentes, o por incremento de la base imponible para cada tributo, así como también, mediante el requerimiento e intimación de pago de deudas atrasadas incluidas o no en certificados de deuda.

Maximización del cumplimiento tributario. Consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes, promoviendo el cumplimiento voluntario.

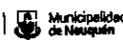
Generar una limpieza de la base de contribuyentes por Licencia Comercial, intimando a aquellos que no poseen actividad comercial demostrable y que no han realizado el trámite correspondiente de cese y/o baja. Ello a fin de obtener una masa de contribuyentes real, evitando que se generen créditos inexistentes por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Generación de la percepción de riesgo. Ésta permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Tal la necesidad planteada, se creó la División Inspección Tributaria. De esta forma, se plantearán acciones de fiscalización en comercios y empresas, y controles de vehículos en diferentes puntos de la Ciudad a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y/o responsables.

La inspección tributaria tiene como objeto verificar in situ, previo control en sistema, el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y/o responsables.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Dirección General de Fiscalización - Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes**

Evaluar la situación socio-económica de todos los contribuyentes que realizan presentaciones ante el Municipio de Neuquén, manifestando su imposibilidad de pago de deudas en relación a tasas, multas, contribuciones municipales y tierra fiscales, a fin de ser encuadrados o no en las normativas vigentes que contemplan las Condonaciones, Suspensiones, Planes de Pago Especiales y/o valor de fomento, estos últimos en los casos de tierras fiscales.

Verificar la situación social de todos los contribuyentes que realizan solicitudes por eximición de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad, a fin de encuadrar en la normativa vigente.

Sugerir en base a evaluaciones sociales, el otorgamiento o denegaciones de las eximiciones, condonaciones, suspensiones o planes de pago especiales, solicitadas por los contribuyentes en relación a los tributos municipales.

Brindar asesoramiento y poner en conocimiento al contribuyente del estado tributario municipal general del grupo familiar residente en el domicilio.

Concientizar acerca de una adecuada conducta tributaria de acuerdo a la capacidad contributiva de los vecinos.

Llevar a cabo gestiones con las diferentes áreas, a fin de clarificar y regularizar las situaciones tributarias que representan causal de rechazo o imposibilitan encuadrar al contribuyente en lo solicitado.

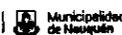
Coordinar derivaciones con diferentes áreas de acuerdo a necesidades /carencias identificadas en la evaluación social, fundamentalmente con el Área de Desarrollo Social Municipal/provincial.

**Metas:**

Dirección General de Fiscalización - División Fiscalización y División Intimaciones

|  |      |
|--|------|
| Intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante mail   | 2000 |
| Intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante Cédulas enviadas por correo postal o mediante agentes municipales  | 350  |
| Fiscalización de contribuyentes que poseen Licencia Comercial a solicitud de la División de Comercio e Industria.  | 1D   |
| Fiscalización y Control con de las ODJJ Anuales presentadas por los contribuyentes da Licencia Comercial (por tipo de actividad, área comercial y/o aleatoria)   | 350D |
| Requerimientos de información y/o documentación a los contribuyentes.  | 2000 |
| Requerimientos de presentación de DDJJ anuales a los Contribuyentes de Licencia Comercial omisos.  | 800  |
| Requerimientos de rectificación de DDJJ anual a los Contribuyentes de Licencia Comercial de acuerdo al control previo efectuado.   | 500  |
| Inspección in situ de comercios a fin de determinar la existencia de actividad comercial, de acuerdo con la información que consta en el sistema SIGEMI, de contribuyentes que adeudan más de 4 ODJJ Anuales (casos específicos) | 100  |
| Informe a la Subsecretaría de Comercio (autoridad de aplicación) respecto a los comercios con presunta inactividad comercial a fin de que se efectúe la Inspección pertinente.   | 2D   |
| Gestionar el acceso a información de Fuentes Auténticas que faciliten el proceso de fiscalización.   | 2    |
| Inspección in situ de Inmuebles a efectos de constatar si la información catastral se encuentra actualizada.   | 50   |
| Control relacionado con los ciudadanos que poseen vehículos radicados en ejidos de menor tributación.  | 100D |
| Requerimientos de cambio de radicación de acuerdo a la Normativa vigente.  | 500  |
| Expedientes  | 10   |
| Inicio de Determinación de Dficio  | 5    |
| Proyectos de Disposición/Resolución  | 5    |

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

|  |     |
|--|-----|
| Expedientes de Condonación, Suspensión y Planes de Pago especiales en concepto de Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble                                 | 60  |
| Expedientes de Condonación, Suspensión y Planes de Pago especiales por Contribución por Mejoras  | 30  |
| Tramites Eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad   | 230 |
| Expedientes solicitando evaluaciones sociales por condonación de honorarios de abogados en relaciones a deudas de patente de rodado / multas de Saem             | 15  |
| Trámites Eximición por Tasa de Baldío  | 6   |
| Expedientes por Planes de Pago Especiales por Multa de Compensación Urbana (planos)  | 20  |
| Expedientes por Planes de Pago Especiales, condonaciones o establecerse el valor de fomento del pago de las Tierras Fiscales                                     | 175 |
| Expedientes solicitando evaluaciones sociales a contribuyentes con Multas Contravencionales e Infracción de Tránsito   | 3   |
| Nota informando situación social de los contribuyentes en condición de legales y/o juicio a la División Gestión de Cobro y Certificación de deuda                | 68  |
| Nota a los contribuyentes para solicitar requerimientos que amerita el trámite   | 25  |
| Expedientes derivados del Concejo Deliberante solicitando informes socio-económicos por diferentes tributos  | 30  |
| Atención al Público / Recepción de Documentación/ Confección de formularios de condonación, suspensión, planes de pago especiales establecido por Decreto 609/13 | 720 |

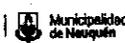
**Curso de Acción: Ejecuciones**

**Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales**

**Metas y Objetivos:**

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas.  
Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.  
Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.  
Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.  
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.  
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
Atención al Público.  
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.  
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales**

**Metas y Objetivos:**

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas.

Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén

Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público.

Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.



Jurisdicción: Secretaría De Finanzas  
Servicio Administrativo: Subsecretaría De Medio Ambiente Y Protección Ciudadana

Curso de Acción: Protección Ciudadana y Mejora del Medio Ambiente

Activ./Obra: Dirección y Coordinación

**Memoria descriptiva:**

Destacando que los ciudadanos tienen al Municipio como el referente institucional más cercano e inmediato de los problemas cotidianos que padecen, y que resulta la primera caja de resonancia de los problemas comunitarios, en la cual la relación de inmediatez existente entre la ciudadanía y el municipio potencia indiscutiblemente la importancia capital de la institución y así, una vez recibidos los reclamos se canalizan hacia quienes tienen efectiva incumbencia en los temas. Dado que no se puede ignorar la problemática de los vecinos, ni evitar el reclamo.

Además de ser el municipio quien tiene cabal conocimiento de los problemas en cuanto a su localización, alcances, contextos, modalidades, etc., e inclusive es quien puede diagnosticar con precisión las posibles soluciones, a la vez que sería impensable llevar adelante acciones territoriales sin la intervención del estado municipal.

Es en este contexto, es que las cuestiones ambientales adquieren día a día mayor relevancia y el municipio no está exento de los conflictos que éstas inevitablemente acarrearán. Entendiendo que la fiscalización, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, se proyecta desarrollar las acciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a las actividades comerciales y población en general, a través de la implementación y continuidad de procedimientos técnico/administrativos de fiscalización ambiental que, como instrumento de planificación, permita ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de supervisión a cargo de la Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental, para garantizar que la fiscalización ambiental no sea improvisada, y de contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren para llevarle a cabo con el rigor técnico necesario.

Los criterios para priorizar las actividades de fiscalización ambiental, serán entre otros los siguientes:

Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas dentro del ejido municipal. Denuncias ambientales recibidas respecto de las actividades desarrolladas.  
Conflictos socio-ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.  
Coordinación de tareas de campo y de gabinete para aplicar la Ordenanza N° 12636/2012 "Régimen de Descontaminación y Compactación" en referencia a los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono".

**Memoria descriptiva**

La Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental en el marco de las Ordenanzas ambientales vigentes y la Carta Orgánica municipal, tiene la facultad de ejercer el poder de policía frente a toda acción que genera un impacto negativo directo al medio ambiente y a la salud de la población.

Por tal motivo esta Dirección continúa aplicando al Procedimiento de inspecciones ambientales (PROC-AMB-00) y el procedimiento contravencional para la resolución de conflictos de dicha índole.

**Objetivos**

1. Continuar con el Plan de Fiscalización que contempla los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.
2. Proseguir con el Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, herramienta necesaria para establecer criterios de gestión ambiental para la Ciudad.
3. Mantener la continuidad y agudizar los controles asociados a los aspectos ambientales que generan impactos negativos a los ríos, temas además que se encuentran judicializados y que demandan una atención primordial.
4. Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o sanaamiento ambiental del área degradada.
5. Profundizar la campaña de gestión de residuos tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



6. Ampliar la Planta de Separación y Reciclaje de residuos.
7. Iniciar el proyecto de recuperación de áridos y de cubiertas.
8. Continuar con la mejora respecto de la gestión y el tratamiento de residuos patógenos en la Ciudad, definiendo las acciones más adecuadas en función de la demanda y la tecnología existente.
9. Avanzar en las gestiones para implementar acciones a través del Municipio o por terceros, de tratamiento de las aguas residuales transportadas por los camiones atmosféricos y que en la actualidad son dispuestas en piletas.
10. Implementar mejoras en cuanto a la disposición final de residuos inertes generados en obras de construcción.
11. Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente, generando herramientas de medición que nos permitan tener una lectura rápida y clara, de la evolución de las mismas.
12. Sanear la ciudad y mantenerla limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante, como así también un obstáculo para la correcta limpieza de veredas y calles, logrando un trabajo en equipo con el área de Limpieza Urbana.
13. Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituye en el lugar de escondite de delincuentes.
14. Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.
15. Realizar y mantener la cadencia de reclamos de los siguientes controles:
  - a. Controles Acústicos: en cuanto a los reclamos por ruidos molestos originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o Defensa Civil, se tiene como objetivo atender la totalidad de los reclamos de la (DMCA).
  - b. Control de la Contaminación Ambiental: los reclamos por efluentes, olores, quema de residuos, originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o defensa civil, se pretende como objetivo cumplir con la totalidad de los reclamos y mantener una constancia de inspecciones hasta fin de año.
  - c. Control Natatorio: Se pretende efectuar inspecciones mensuales hasta fin de año en lo que respecta a los natatorios "temporada anual".
  - d. Control Balnearios: Previo a la apertura de la temporada estival 2023-2024 se realizarán los monitoreos y análisis bacteriológicos para las habilitaciones correspondientes.
  - e. Control de Canales: Se continúa con la detección de descargas cloacales clandestinas en los canales y arroyos, los cuales es un trabajo constante a lo largo del año. Asimismo, se retomó con el amparo "Comisión Fiscalizadora del Arroyo Durán" en donde se realizan campañas de monitoreo de la calidad del agua junto a las áreas de Rec. Hídricos, Defensoría del Pueblo y EPAS.
  - f. Control Efluentes: Se continúa con la detección diaria de pérdidas de efluentes hacia o en la vía pública (agua de red o cloacal). Se procede con el reclamo formal al EPAS y/o notificación/infracciones a empresas o contribuyentes. El objetivo para el año es conocer cuáles son las zonas de mayor pérdida que involucre al EPAS y a contribuyentes con el fin de plantear nuevas propuestas, tales como, (mejoramiento en obras o gestión de obras nuevas, notificaciones masivas a la población, etc.).
  - g. Control SASH y TAAH: se pretende como objetivo inspeccionar la totalidad de las empresas al menos una vez al mes hasta fin de año.
16. Continuar con las capacitaciones de todo el personal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana
17. Trabajo inter-disciplinario con otras Subsecretarías e instituciones: Esta Dirección queda a Disposición para conformar equipos y reuniones de trabajo con el fin de unificar criterios y proyectos de temática ambiental
18. Establecer los mecanismos para la administración de la Subsecretaría de Medio Ambiente, su funcionalidad, sus recursos, la movilidad y la infraestructura para cumplir con los cuidados de Medio Ambiente y sus tareas afines.
19. Adquirir un equipo de medición de ruidos.
20. Implementar las políticas públicas para la gestión de residuos de la ciudad.
21. Acompañar el funcionamiento de la planta de Separación de Residuos de la Ciudad de Neuquén, asistiendo técnicamente y supervisando el cumplimiento de las pautas contractuales.



22. Dar cumplimiento a la ordenanza 13938, incluyendo puntos de recolección diferenciada de materiales reciclables.

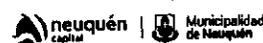
#### Metas

- Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio.
- Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 100%, alcanzando a la totalidad de Comisiones Vecinales logrando de esta manera acercar la opción a todas y todos los vecinos.
- Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación), documentando y registrando cada acción.
- Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final. Intervenir en el 100% de las obras en construcción.
- Incrementar el plan de fiscalización en un 20 % a las actividades susceptibles de generar efluentes líquidos contaminantes
- Dar tratamiento adecuado al 100 % de los líquidos sépticos que se generan en la Ciudad de Neuquén y que son transportados por camiones hasta el sitio autorizado.
- Continuar con el proceso de remediación de las piletas de emergencias solicitado por la justicia (Expte 100743/22 Defensoría del pueblo c/ municipalidad de Neuquén S/ Acción de amparo.
- Trabajar en proyectos innovadores, para dar solución cuestiones a residuos especiales de generación universal (neumáticos, aceites usados, tratamientos de aguas residuales, escombros, otros).
- Avanzar en el acompañamiento de otras áreas del municipio que se encuentran trabajando en proyectos con vinculación ambiental (por ej. Subsecretaría de Modernización), en proponer acciones ambientalmente sustentables, proporcionar información de base necesaria para confección de inventarios, implementar mecanismos de recopilación de datos etc.
- Continuar con la mejora de al menos el 70 % de los sectores degradados de la superficie afectada de la zona de la meseta, para continuar dando respuestas a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.
- Atención del 100% de los reclamos relativos a la contaminación en la vía pública ingresados por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, identificados en relevamientos en arterias troncales.
- Atención del 100% de los requerimientos de remoción de vehículos abandonados, realizada desde el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.
- Resolución del 100% de los acarreos ejecutados en cuanto a la gestión de la documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de vehículos.
- Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio. Optimizar la recolección diferenciada por administración, incrementando en un 50% respecto al 2021.
- Continuar con la colocación de "puntos verdes" en la ciudad para mejorar la separación de residuos.

#### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Objetivo:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



1. Promover la participación activa, coordinada, solidaria de la sociedad civil con la finalidad desarrollar procesos de gestión de riesgo ante los agentes de la naturaleza o cualquier otro tipo que puedan afectar la seguridad, la Salud y la calidad de vida de la población.

Consideramos que debemos desarrollar el servicio de emergencia sostenible en las zonas de áreas protegidas y recreación; para ello es necesario contar con el recurso humano capacitado y entrenado en el accionar de un evento adverso como así también las tareas de prevención creando una relación de empatía y concientización con la ciudadanía.

En el marco de la competencia de gestión de riesgo, contribuir en la capacitación de programas elaborados de forma práctica, sencilla y sustentables creando un protocolo antes de que ocurra la Emergencia, como así también accionar de manera rápida y eficaz, para restablecer la zona afectada.

Ejemplos: inundación por lluvias, desbordes, canales o desagües, cenizas volcánicas, derrames de hidrocarburos, caídas de postes del servicio eléctrico caída de árboles, contaminación ambiental, evacuaciones, salud pública, vientos fuertes, etc.

2. Mantener una continua supervisión y control de las pérdidas y vertidos de agua en vía pública, vinculadas a roturas de la red en el ámbito de injerencia de la empresa concesionaria del servicio EPAS y las de responsabilidad de los frentistas, para minimizar los riesgos vinculados a la contaminación y el riesgo de incremento de accidentes en vía pública para transeúntes y automovilistas.

**Metas:**

- Disminuir en un 100% la existencia de vertidos intencionales de agua en vía pública.
- Acotar el arrojado de agua a su mínima expresión, por lavados de veredas, garantizando el cumplimiento de los horarios permitidos y el uso racional del recurso.
- Intervenir lograr la solución en el menor tiempo posible de los casos persistentes

**DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO**  
**Objetivos Generales**

- Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido de la Ciudad de Neuquén minimizando los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial y de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas. Efectuando el seguimiento y la fiscalización de su gestión ambiental durante el desarrollo de la actividad industrial, estableciendo medidas de control y seguridad sobre los aspectos ambientales incidentes en los procesos productivos de la industria local.
- Potenciar la transversalidad de la educación ambiental en post de optimizar recursos, fomentar, desarrollar y coordinar la ejecución de acciones, proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población.
- Fortalecer la división de áreas protegidas para obtener una mayor intervención y presencia en las áreas protegidas.
- Contribuir a la gestión y planificación de las áreas protegidas de la ciudad con un enfoque en el desarrollo de programas y actividades educativas y de interpretación ambiental.

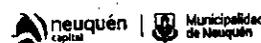
A continuación, se contemplan los objetivos y metas 2024<sup>1</sup> de las distintas Divisiones que constituyen la Dirección General de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

❖ **DIVISION ÁREAS PROTEGIDAS:**

**Objetivos Específicos:**

<sup>1</sup> Los objetivos y metas establecidos a continuación para el año 2024 se realizan en base a la consideración de recursos y personal disponible en la actualidad.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



1. Participar en el desarrollo de proyectos de puesta en valor y acondicionamiento de las áreas protegidas.
2. Fomentar la realización de charlas y talleres de sensibilización (presenciales o virtuales) referidos a la valoración de la biodiversidad y la ecorregión del monte.
3. Fomentar la realización de actividades educativas y de sensibilización in situ en las áreas protegidas.
4. Desarrollar estrategias de difusión y sensibilización sobre la temática de las áreas protegidas a través de redes sociales.
5. Realizar relevamientos y diagnósticos sobre el estado de las áreas protegidas.
6. Concretar planes de restauración de ecosistemas degradados con participación ciudadana.
7. Coordinar la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP).
8. Continuar con la restauración de sitios degradados en Áreas Protegidas.

**Metas:**

- Desarrollar un mínimo de tres campañas de difusión en el marco de fechas de calendario ambiental relacionadas a la temática (Día Mundial de los Humedales, Día Municipal de las Áreas Protegidas, Día Internacional de la Biodiversidad).
- Concretar un mínimo de dos encuentros mensuales (presenciales o virtuales) para la realización de charlas o talleres de sensibilización.
- Realizar un mínimo de cuatro actividades de interpretación ambiental in situ en las áreas protegidas.
- Diseñar contenidos mensuales para la difusión de campañas de sensibilización en redes sociales.
- Realizar un mínimo de dos relevamientos semestrales en cada área protegida.
- Recuperar un mínimo de 500 m<sup>2</sup> de ecosistemas degradados mediante planes de restauración con participación ciudadana.
- Continuar con concursos de fotografía y dibujo establecidos según Ordenanza 14089

❖ **DIVISION EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL**

**Objetivos Específicos:**

1. Fomentar la conciencia de cuidar, mejorar y proteger el lugar donde vivimos y promover acciones educativas y de sensibilización relacionadas a la temática ambiental local
2. Coordinar y promover acciones de difusión e intervención social según los programas que se implementen desde las diferentes áreas que conforman la subsecretaría.
3. Coordinar y programar acciones en el marco de las fechas establecidas en el calendario ambiental.
4. Analizar y generar contenidos para la difusión y concientización ambiental.

**Metas:**

**1. Programa de sensibilización ambiental:**

- Lograr que los docentes de 30 escuelas de la ciudad utilicen el recurso educativo digital sobre residuos.
- Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtual mensuales sobre "Gestión de residuos".
- Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "El camino de los residuos"
- Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Las 5 erres".
- Desarrollar dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Uso racional del Agua"
- Implementar dos controles anuales sobre "Espacios libres de humo de tabaco" a comercios.



- Desarrollar 3 videos educativos sobre el funcionamiento del **Complejo Ambiental Neuquén**.

**2. Programa de Intervención social:**

- Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza de costas.
- Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza manual.
- Continuar con campañas de concientización y difusión (Puntos verdes/ Medicamentos vencidos)
- Continuar con campaña de colocación de colilleros en distintos espacios públicos.

**3. Calendario ambiental:**

- Desarrollar el contenido de las 2D fechas de calendario ambiental para el diseño de las placas de difusión.
- Planificar al menos 1D de actividades del calendario ambiental.

**4. Educación, difusión y concientización ambiental:**

- Establecer los contenidos de las diferentes acciones en coordinación con las diferentes áreas técnicas de la Subsecretaría.

❖ **DIVISION EVALUACIONES AMBIENTALES**

**Objetivos Específicos:**

1. Fiscalización de la gestión ambiental del total de los establecimientos de mayor complejidad ambiental del de la ciudad, fortaleciendo el control de la actividad hidrocarburífera y afines
2. Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido.
3. Desarrollar proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, minimizar los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial emprendimiento de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas.
4. Participar de las reuniones de las unidades Técnicas de Gestión Urbana Ambiental.

**Metas:**

- Intensificar la fiscalización de las actividades industriales.
- Incrementar en un 20% y actualizar el registro de actividades hidrocarburíferas y afines.
- Mantener actualizados el registro de antenas mediante la realización de relevamientos e inspecciones.
- Atender de reclamos relacionado e las temáticas abordadas por el área
- Realizar Mapeos y Actualizar los ya existentes relacionados a Complejidad Ambiental, residuos especiales, de las empresas y antenas ubicadas dentro del ejido.
- Mantener actualizado el Registro y Generar base de datos digital de informes ambientales presentados.
- Establecer un procedimiento para llevar a cabo la normatividad de los proyectos y una coordinación transversal con las otras áreas intervinientes.
- Generar más ingresos a partir de la fiscalización y actualización de los registros.
- Responder a los expedientes generados ante otras dependencias del estado.

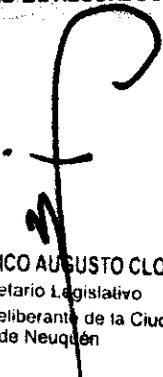
❖ **DIVISION DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES:**

**Objetivos específicos**

1. Permite vincular la Dirección de comercio con nuestra subsecretaría a los fines de poder tomar conocimiento de las habilitaciones comerciales que puedan tener alguna injerencia medioambiental.
2. Permitir darle una respuesta rápida a los expedientes comerciales.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



3. Poder opinar e intervenir a la hora de la habilitación o renovación de las licencias comerciales a las distintas áreas fiscalizadoras que conforman la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.

**Metas:**

- Darle respuesta a la totalidad de los expedientes de habilitaciones comercial.
- Armonización con las áreas de inspección, a los fines de dar una pronta respuesta.
- Coordinar con las respectivas áreas de comercio a los fines de no duplicar tareas

**Act./Obras: SIMAP Ord 11874**

**Objetivos Generales:**

1. Implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes
2. Instruir a la población educativa primaria y secundaria sobre la importancia del cuidado del ambiente. (Educación Informal).
3. Realizar jornadas sobre áreas protegidas para la comunidad.
4. Concientizar sobre la importancia de las fechas ambientales calendario.
5. Dar cumplimiento a las Ordenanzas ambientales aplicables al área.
6. Desarrollar y mejorar las áreas protegidas de la ciudad.

**Objetivos Específicos:**

- Realizar charlas sobre áreas protegidas y cuidados responsables de mascotas para alumnos de establecimientos educativos.
- Evaluación y tratamientos de proyectos relacionados a las áreas protegidas de la ciudad
- Mejorar las prestaciones de Parque Regional Bardas Norte, Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo, Bardas Soleadas, Península Hirocki, Parqua de los Dinosaurios, Valentina.
- Preservar y proyectar el área protegida Parque de los Dinosaurios.
- Recuperar espacios degradados dentro del área protegida.
- Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.
- Evaluar la habilitación de los eventos que se desarrollen en las Áreas Protegidas.
- Preservar el ambiente de la Ciudad de Neuquén.

**Metas:**

- Construcción de un invernadero para la producción de plantas nativas y exóticas
- Construcción de una oficina con barro para mostrar como alternativa a la hora de realizar una vivienda.
- Huertero Orgánico (con alternativa de producción familiar)
- Producción de compost de lombricompost para mejorar suelos
- Continuar con el mantenimiento de las áreas protegidas.
- Construir más mobiliario
- Plantar en lugares de restauración, sobre todo en el área protegida Parque Norte donde la intervención del hombre fue mayor.
- Nutrir de forestación adecuada en escorrentías del Área Protegida Parque Norte.
- Construir un Sistema de compuertas para regular el nivel de agua de la Laguna de San Lorenzo.
- Colocar un mallado en los ingresos de los canales pluviales para evitar acumulación de basura dentro de la laguna.
- Desarrollar un Plan de Manejo en las 3 nuevas áreas protegidas.
- Incorporar al Plantel 10 Guardas Ambientales y su posterior formación con diferentes centros de estudios. -
- Continuar con las acciones para que la población educativa comprenda la separación de residuos de la ciudad, conozca y comprenda las áreas protegidas y realice un cuidado responsable de mascotas, ellos a través de charlas en escuelas. Abordar un mínimo del 50% de las escuelas primarias y secundarias.
- Parque Regional Bardas Norte, mantener los sendero, puestos de descanso y circuito informativo.
- Continuar con la mejora de estaciones creadas en el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. Replantear 100% la cartelería y circuito informativo.
- Mensurar las áreas protegidas de la ciudad, al menos 3 de ellas .



- Resguardar el Parque de los Dinosaurios. Avanzar con el proyecto 40 % de desarrollo, colocar resguardo al perímetro 100%.
- Realizar plantaciones de nativas y otras especies en espacios degradados dentro de las áreas Protegidas. Objetivo mínimo 8 veces al año.
- Continuar con la fiscalización de eventos que se realicen en las áreas protegidas 100%.
- Continuar y asegurar la separación de residuos en ámbitos laborales, en espacios municipales, 50% en áreas estatales no municipales.
- Fomentar actividades que generen conciencia sobre el cuidado de la salud, la buena alimentación y la promoción de la actividad física mínimo: **10 actividades anuales.**

#### Act./Obras: Cambio Climático

La ciudad de Neuquén es la única ciudad patagónica que es parte de la Red Argentina de Municipios contra el Cambio Climático y es el segundo municipio en crear una Dirección Municipal para abordar estas temáticas con especificidad. En este contexto se realizó un documento de elaboración conjunta con la Secretaría de Modernización y la UNCO para plasmar los proyectos y programas para mitigación y adaptación de riesgos, como así también coordinar e impulsar planes estratégicos para hacer frente al cambio climático. En él se detallan las políticas y acciones para alcanzar esos objetivos a través de la reducción de gases de efecto invernadero y con la detección de las principales vulnerabilidades y amenazas climáticas identificando los sectores potencialmente más afectados por el Cambio Climático.

#### Objetivos

1. Promover políticas de estado dirigidas a la reducción de emisiones antrópicas dentro de la ciudad.
2. Desarrollar acciones concretas para la reducción y mitigación del cambio climático.
3. Fomentar y concientizar a la población sobre el cambio climático, las acciones que lo promueven y las consecuencias.
4. Participar en foros regionales, nacionales e internacionales sobre el cambio climático.
5. Participar de la Red Argentina de Municipios en el Cambio Climático.
6. Promover normativa específica y aplicada al cambio climático y sus promotores.
7. Promover el recambio del parque automotor municipal hacia movilidad sostenible.
8. Promover el uso racional energético y eficiencia energética en dependencias municipales, a partir del diagnóstico energético y adhesión a programas de sistematización.

#### Metas

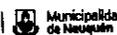
- Monitoreo de emisiones gaseosas y líquidas en la industria.
- Implementación del índice de complejidad ambiental en la ciudad.
- Realizar campañas de concientización sobre cambio climático y reducción de emisiones en el sector residencial, comercial e industrial de la ciudad.
- Presentar proyectos de normativa para la regulación de las emisiones gaseosas y efluentes específicos dentro de la ciudad.
- Analizar los contratos de potencia eléctrica en las dependencias municipales para su eventual reestructuración.

#### Act./Obras: Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios

##### Memoria descriptiva:

La Ordenanza N.º 13737/17, que modifica el Artículo 4º de la Ordenanza N.º 13163 prevé la aplicación, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, del Servicio de Guardavidas, velando por la seguridad de las actividades acuáticas en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones y/o eventos deportivos acuáticos, clubes y otras actividades desarrolladas en espejos de agua, en un periodo mínimo de ciento veinte (120) días. Pudiendo, de esta manera el ejecutivo Municipal ampliar dicho periodo con la totalidad del plantel de guardavidas o con guardias reducidas, de acuerdo a las necesidades generales, como se vio reflejado en la temporada pasada, con la extensión del periodo, en virtud de la celebración de semana santa la que genero una gran concurrencia de turistas a las costas del río Limay. La Dirección de Operativos de balnearios debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y resguardo a los usuarios que asisten a los lugares habilitados como balnearios y

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



natatorios de la ciudad. Particularmente en los balnearios municipales y en aquellas instituciones con las que se celebran convenios de articulación programática, como así también, en la prevención en zonas no habilitadas lindantes a balnearios, (guardias preventivas en calles Linares e Isla 132, la zona denominada La Pala e Isla Verde). La Dirección de Operativos de balnearios (DOB), es la encargada de programar, coordinar, controlando la eficacia y eficiencia de toda la actividad que se realice en el medio acuático, ya sea ejecutada por el municipio o por actores privados.

#### **Objetivos Generales:**

Brindar protección y resguardar la integridad física, de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad de Neuquén, en los 5000 metros de costa utilizada al efecto. A través del personal guardavidas, quienes velaran por las buenas condiciones de uso, mantenimiento, limpieza y sanidad de instalaciones y del medio acuático Incrementar y optimizar las medidas preventivas, a efectos de disminuir la cantidad de rescates e intervenciones ante accidentes acuáticos (+ Prevención - Rescates). Realizar una amplia comunicación y concientizar a la comunidad, previo al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios. Proseguir con el desarrollo de las tareas preliminares de estudio, para localizar nuevos espacios para recreación y balnearios, ante el crecimiento poblacional de la ciudad.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Asegurar el estado de aptitud físico- técnico de los guardavidas, como así también, capacitar permanentemente al recurso humano que prestara servicio, organizar la prueba anual de aptitud físico-técnica del recurso humano (Revalida) y curso de R.C.P.
2. Elaborar convenios con instituciones, entidades o dependencias municipales, con competencia en el ámbito, para realizar los controles necesarios en los siguientes aspectos:
3. Presencia de animales en los balnearios (Zoonosis);
4. Movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios (Prefectura Naval Argentina);  
c) Seguridad Ciudadana (Policía Provincial);  
d) Capacitación.
5. Articular los medios para generar una relación de estrecha colaboración con las distintas organizaciones de seguridad, siendo la Municipalidad de Neuquén representada por la Dirección Operativos de Balnearios el centro de esta cuadrangulación para la organización del operativo de seguridad.
6. Elaborar en plan de evacuación de víctimas hacia los distintos nosocomios, con la liberación de vías de escape.

Desde la Municipalidad de Neuquén se dispondrá de personal acorde a sus funciones en las áreas de: RR.HH., Zoonosis, Comercio, Servicios Públicos y Limpieza Urbana, para la colaboración del ordenamiento y limpieza de las zonas balnearias habilitadas, considerándose un pilar necesario para la implementación de la seguridad de estas áreas.

#### **Metas:**

Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad, existen varios lugares de esparcimiento donde se realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan todo el año y que, tanto los responsables públicos como los privados, tienen la obligación de brindar seguridad al bañista, procurando evitarle accidentes y de auxiliarlos en caso que estos se produzcan se hace necesario implementar acciones destinadas, a la protección de la integridad física de la población que asiste a los lugares habilitados, de acuerdo a lo normalizado.

De acuerdo a las estadísticas de rescates en balnearios públicos, la edad más vulnerable, es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que más se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas realizadas fuera de la zona protegida. La protección en el medio acuático, es cubierta a través de los agentes Guardavidas, cuya misión es prevenir, vigilar, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a los bañistas, dentro y fuera del ámbito acuático al que fueren asignados.

#### **Act./Obras: Control de Tránsito**

#### **Misión:**

- ✓ Continuar trabajando y acompañando a cada una de las áreas en dar respuestas inmediatas a las solicitudes e inquietudes de nuestro equipo de trabajo y a los contribuyentes.
- ✓ Continuar trabajando en conjunto con otras Subsecretarías haciendo uso de sistemas como SIGEMI desde donde se realizan tareas como recepción y traslado de expedientes.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



con solicitudes como reserva para personas con Discapacidad, reservas de carga y descarga, reductores de velocidad y todo a lo que al Tránsito de la Ciudad se refiere. Emitir recibos de canon de acompañamiento de nuestros inspectores y extraer listado de renglones por acarreo de Policía Provincia de Neuquén, según convenio aprobado mediante decreto 138/20.

- ✓ Brindar respuesta inmediata a las denuncias de los Contribuyentes haciendo uso del Sistema WebCentrix trabajando en conjunto con el área de Atención al Ciudadano.
- ✓ Trabajar en contacto directo con empresas y particulares para brindar autorizaciones de cortes de calzada media y completa, garantizando así la seguridad del ciudadano
- ✓ Coordinar, monitorear y evaluar los procesos relacionados con el tránsito en la ciudad de Neuquén.
- ✓ Producir los cambios necesarios para atender las demandas de la sociedad en lo que respecta al tránsito.
- ✓ Lograr eficiencia y eficacia en la tarea desarrollada por los agentes Municipales, a través de capacitación continua.
- ✓ Ordenar integralmente el tránsito vehicular, involucrando a la ciudadanía con responsabilidad social. Ejercer el cumplimiento efectivo de las ordenanzas de tránsito vigentes.

#### Funciones

- ✓ Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Promover cambios y ajustes en la gestión de las Direcciones a su cargo, orientados a elevar el impacto de las acciones en la comunidad, consolidando la vocación de servicio de los trabajadoras y trabajadores que ejerzan el cargo de Agente Municipal.
- ✓ Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.
- ✓ Planificar las acciones inherentes con una política integral en materia de tránsito.
- ✓ Promover las acciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el sector.
- ✓ Articular y coordinar acciones con las distintas áreas que forman parte de la estructura orgánica municipal que estén vinculadas directa o indirectamente a la problemática del tránsito.
- ✓ Promover las acciones y lineamientos políticos necesarios para reducir las tasas de siniestralidad y accidentes originados por la circulación y el tránsito.
- ✓ Formular y hacer cumplir las normas que regulan la circulación y el tránsito en las arterias de la ciudad.

#### Objetivos

1. Realizar controles de seguridad en los Establecimientos Educativos en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en el período escolar.
2. Representar al Municipio en la vía pública.
3. Hacer efectiva la aplicación de las normas legales vigentes que regulan el uso de la vía pública en materia de tránsito.
4. Ejercicio del Poder de Policía en materia de tránsito en el ejido de la ciudad de Neuquén.
5. Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.
6. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
7. Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
8. Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en la dirección.
9. Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SINAI

#### Objetivos

1. Mejorar y facilitar desde el contribuyente, su acceso a un sistema que le facilite obtener su cupón de su pago, cuando requiera hacer el pago voluntario de una infracción que así lo admita.



2. Realizar cursos de capacitación continua, mejorar el sistema informático.
3. Instalación de una oficina dependiente de esta dirección, instalada en el lugar del predio municipal, para cobro de actas / acarreos.

**Metas**

- Trabajo conjunto con la Dirección de secuestros, generando los medios para que la gestión de pago de actas y acarreos sea integral, buscando optimizar los tiempos que dicho trámite insume al vecino de nuestra ciudad.

**Act./Obras: Tratamiento de Residuos Patógenos**

**Objetivos**

Control y fiscalización de la gestión de residuos patógenos y especiales dentro del ejido de la ciudad.

**Objetivos Específicos**

1. Control de todas aquellas actividades susceptibles de ser generadoras de residuos de tipo especial y/o patógenos (veterinarias, clínicas, farmacias, lubricentros y talleres mecánicos, etc).
2. Inscripción y actualización de los registros de residuos especiales y patógenos.
3. Fiscalización de la disposición transitoria y final de los residuos patógenos y especiales.
4. Fiscalización del funcionamiento servicio de concesión del sistema de recolección, transporte y tratamiento de residuos patógenos según licitación pública 04/2023.
5. Instrumentar con la empresa prestataria del servicio de concesión las acciones en las cuales esta deba tomar intervención.
6. Efectuar la certificación del servicio de patógenos y facturación.
7. Realizar las canalizaciones de los reclamos efectuados de atención al ciudadano y otras vías referidas a incorrecta gestión de este tipo de residuos.
8. Trabajar en la elaboración del nuevo pliego de licitación de contratación del servicio público de recolección transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales.

**Metas:**

- Efectuar la fiscalización de la totalidad de los generadores de residuos especiales y patógenos inscriptos dentro del registro municipal.
- Efectuar la certificación y facturación mensual del servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patógenos.
- Darle respuesta a la totalidad de reclamos vinculados a mala gestión de estos residuos y/o animales muertos en vía pública.
- Realizar la actualización de los tramites de inscripción y renovación de inscripción al registro de generadores



Jurisdicción: Secretaría Finanzas  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos

**Curso de Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

**Objetivos:**

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

**Metas:**

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

**Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral**

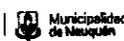
**Memoria Descriptiva:**

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar a los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

**Objetivos:**

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.  
Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.  
Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.  
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.  
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.  
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.  
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.  
Enfatizar en programas de formación Integral sobre las leyes nacionales de capacitación obligatoria (Ley Micaela N° 27499 - Ley Yolanda N° 27592, etc.)  
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.  
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).  
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).  
Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).  
Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.  
Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.  
Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.  
Convocatorias para traslados y selección de personal.  
Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.  
Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.  
Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.  
Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.  
Organización de los concursos de cargos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.  
Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

**Metas:**

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

**Activ./Obra: Medicina Laboral**

**Memoria Descriptiva:**

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

**Objetivos:**

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: pres ocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas. Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo [CYMAT] y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas. Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleros informativos en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones ad hoc.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo año capacitación continua

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad. Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración del recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral/familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

#### **Metas:**

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

#### **Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo**

#### **Memoria Descriptiva:**

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

#### **Objetivos:**

Planificar las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

(\*)(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores. Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en servicios contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Metas:**

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.  
Prevención de los accidentes laborales.

**Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos**

**Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos**

**Memoria Descriptiva:**

Está integrada por tres áreas y sus tareas principales se distribuyen entre las mismas, para poder culminar la actividad en la liquidación de sueldos del empleado municipal; se necesita la integración de tres áreas que son esenciales. La Dirección Administración de Personal, que es el área de Legajos, la misma se encarga de resguardar todo lo personal del empleado y su historia laboral; otra área es la Dirección de Control de Ausentismo, que es el sector encargado de controlar, supervisar a los empleados en el cumplimiento de horas trabajadas, días y lugar. Reflejándose en los recibos de haberes que es tarea esencial de la Dirección de Sueldos.

La actividad de este equipo se ve finalizada en una correcta liquidación de los haberes del empleado municipal, sujeto a reglamentos, decretos provinciales, decretos municipales y la ordenanza municipal 7694.

**Objetivos:**

Mejorar el sistema informático, incluyendo una digitalizadora y CPU con más capacidad de memoria y más rápidas. Para que sume al objetivo que tenemos es que esté totalmente integrado para el proceso de liquidación de sueldos del personal y tendiendo en el mismo programa, la máxima seguridad posible de que no existan errores en las diferentes cargas que se pueden hacer, como ser liquidaciones de ausentismo, certificados, liquidaciones finales, altas y bajas, datos personales y otros conceptos de liquidación con la idea de integración en las tres áreas, Ausentismo, Administración y Sueldos.

Digitalizar los legajos de todo el personal.

Asistencia a consultas en general sobre temas relacionados con error en las liquidaciones, accidentes de trabajo, licencias pendientes, seguros, jubilaciones, etc.

**Metas:**

Bajar un 10% los errores en las liquidaciones de haberes.  
Digitalizar un 50% de los legajos.  
Asistir un 100% las consultas.

**Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales**

**Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

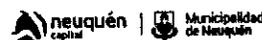
Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

**Metas:**

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Hacienda  
Servicio Administrativo: Secretaría de Hacienda

**Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos, Financieros Del Plan De Gobierno.**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.  
Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

**Metas:**

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Hacienda  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda

**Curso De Acción: Administración Financiera Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

**Objetivos:**

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

**Metas:**

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.  
Programación de la ejecución financiera de gastos.

**Activ. /Obra: Administración Presupuestaria**

**Objetivos:**

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.  
Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

**Metas:**

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.  
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.  
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.  
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

**Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos**

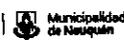
**Objetivos:**

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

**Metas:**

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.  
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

**Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones**

**Objetivos:**

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

**Metas:**

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

**Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos**

**Objetivos:**

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.  
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.  
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios.  
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

**Activ. /Obra: Logística y Almacenes**

**Objetivos:**

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes de compras generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.  
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería.  
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

**Curso De Acción: Agrimensura Y Catastro**

**Activ./Obra: Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfico.**

**Objetivos:**

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.  
Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.  
Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.  
Incorporación de mobiliario urbano.  
Control y desarrollo de la georreferenciación.  
Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.  
Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.  
Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.  
Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.  
Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a los trámites en esta Dirección.  
Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.  
Altas y Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.  
Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta, e impresión de planos de mensura.  
Carga de construcción en Sistema Provincial.



Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).

Aportar para la descentralización del Catastro Municipal.

Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.

Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.

Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.

Continuar la implementación de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)

Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos GIS.

Interlocutor principal con el Centro de Cómputos Municipal.

Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevo software y la capacitación que nos permita mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.

Mantener actualizada la base de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI).

**Metas:**

Completar la cartografía de toda la ciudad (una sección catastral por mes).

Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.

Georreferenciar (sistema postgis 9.4) las parcelas nuevas generadas por planos de mensura.

Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.

Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.

Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente a través del Sistema de Información Territorial

Actualización de la base de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U, Tierras Fiscales, e-mails y contribuyentes.

Agilizar la atención a profesionales gestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.

Brindar un servicio eficiente al contribuyente.

Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargando de nomenclaturas catastrales, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas de Plano Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.

Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, base de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.

Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.

Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georreferenciados, capacitación y asesoramiento en GVSig.

**Activ./Obra: Agrimensura**

**Objetivos:**

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 (Fraccionamiento Parcelario) y sus modificatorias.

Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio públicos o privado que integran el patrimonio municipal (excepto lo relativo a asentamiento ilegales, "tomas")

Certificaciones de ancho de calle y vereda para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).

Revelar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.

Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

**Metas:**

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.



Jurisdicción: Secretaría De Hacienda  
Servicio Administrativo: Subsecretaría De Mantenimiento De Edificios Públicos Y Automotores

Curso de Acción: Mantenimiento De Edificios Públicos Y Automotores

Activ./Obra: Dirección y Coordinación

Metas y Objetivos:

Planificar acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. El sector público municipal, que en las últimas décadas incrementó sus funciones y responsabilidades frente a sus ciudadanos, pasando de ser simples proveedores de servicios urbanos a ser articuladores del desarrollo socio económico y productivo local requiere modificar y actualizar los ámbitos de atención y de trabajo. Como consecuencia, las nuevas y múltiples funciones del ámbito municipal implican la asunción cotidiana de mayores responsabilidades por parte de los políticos y funcionarios locales, al tiempo que aumentan sus necesidades de información y capacidad de gestión, haciendo especial énfasis en los edificios públicos, sus ámbitos y la total accesibilidad de los mismos.

En el marco de un Estado activo y presente, con un rol central en la promoción del desarrollo económico y social, la calidad en la gestión pública resulta ser prioritaria y su búsqueda debe impulsar a la administración pública a una mejora constante.

Por su carácter de primer punto de contacto con la ciudadanía, los distintos sectores de atención municipales deben ser considerando fundamental a la hora de diseñar la estrategia global de gestión municipal, y los agentes que cumplen funciones en él deben estar capacitados para poder articular las demandas de la comunidad con el gobierno local, de manera eficiente. En efecto, el éxito del gobierno municipal depende en gran medida de la atención que se les brinda a los ciudadanos ya que éstos pueden juzgar a toda la gestión basándose en el trato de tan sólo un empleado, sino también en la comodidad del edificio y estética que los contiene. Por ello, se debe considerar como clave el rol de los agentes municipales ya que son la "puerta de entrada al municipio", su "carta de presentación". En este sentido es la gran oportunidad que tiene la gestión municipal para estrechar lazos con la comunidad, generar confianza y brindar una imagen positiva.

Se refiere a la ejecución de forma directa o indirecta de tareas de mantenimiento, ampliación y mejoras, refacciones generales o parciales; adecuación de los espacios en procura de lograr un factor ocupacional acorde a las normas vigentes y lógicamente a las tareas que se desarrollan en cada ámbito público, propender a corregir la accesibilidad a los edificios adecuando infraestructura, como así también los servicios tercerizados tanto de saneamiento y desinfección de los edificios públicos municipales centralizados y descentralizados. Además de lo concerniente a refrigerio del personal.

Velar por la aplicación de la normativa vigente en materia mortuoria y total accesibilidad de los fallecidos de la jurisdicción a su última morada, decidan el destino que sea, Nichos, Sepulturas en tierra o cremación. Velar por el buen y correcto funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén, realizando un seguimiento administrativo acorde a las normas legales vigentes.

Contemplamos en este ítem cubrir las demandas, en todo sentido, de las distintas dependencias administrativas, técnicas, proyectos y de ejecución, no incluidas en los anteriores como, por ejemplo, capacitación, vinculaciones con otras áreas con igual función, propias o de otras jurisdicciones, provinciales o nacionales.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Hacienda  
Servicio Administrativo: Subsecretaría De Servicios Públicos Concesionados

**Curso De Acción: Administración De Los Servicios Públicos Concesionados**

**Activ. /Obra: Dirección Y Coordinación**

**Objetivos:**

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.

Fiscalizar y controlar a las empresas concesionarias de servicios públicos.

Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12395.

Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios Públicos Concesionados.

Control de gestión del Servicio de Limpieza Urbana:

- Control de Gestión del Contrato de Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana, con CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E. en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015, en forma conjunta con la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
- Control de Gestión del Contrato del Servicio de Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.) con BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 05/2023, en forma conjunta con la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
- Control de Gestión del Contrato del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales con BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 04/2023, en forma conjunta con la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.

**Metas:**

- Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.
- Fiscalizar el accionar de la concesionaria en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.
- Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.
- Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes a infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.
- Llevar a cabo las auditorías técnicas de las prestaciones de los servicios y de calidad de cada servicio, a fin de optimizarlos al máximo.
- Realizar las acciones necesarias para la concreción del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) elevado al Concejo Deliberante.
- Gestionar y responder los reclamos que se reciban por parte de los usuarios de los distintos servicios públicos concesionados.
- Control de Gestión del Servicio de Limpieza Urbana, de la Operación y Mantenimiento del C.A.N. y de la gestión de Residuos Patógenos.
  - Controlar el cumplimiento de los servicios prestados por los Contratistas de los servicios contratados de acuerdo con lo establecido contractualmente.
  - Supervisar la certificación mensual de los servicios prestados por los Contratistas.
  - Aplicar los mecanismos previstos contractualmente para la readeterminación de precios unitarios en los distintos contratos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Comunicar y/o asistir a los distintos Entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías necesarias.

**Activ./ Obra: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios**

**Objetivos:**

- Controlar y fiscalizar el servicio de alumbrado público en todo el ejido municipal.

**Metas:**

- Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso municipal.
- Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público de toda la Ciudad.
- Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación del servicio.
- Continuar con las auditorías técnicas de las prestaciones del servicio y de calidad de servicio, a fin de optimizarlos al máximo.



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno  
Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno

Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno

**Memoria Descriptiva:**

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Ofrecer atención al ciudadano teniendo como centro a los vecinos y vecinas de la ciudad. Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior. Fortalecer el vínculo con las entidades religiosas y culto. Ejercer la custodia patrimonial y de infraestructura edilicia de todas las dependencias municipales, como asimismo el control de acceso a las mismas.

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales. Brindar atención al ciudadano de calidad.

**Metas:**

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa. Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común. Desarrollar un sistema de atención al ciudadano ágil, que permita una pronta y satisfactoria respuesta a los vecinos y vecinas, como así también una escuche activa de quejas y sugerencias.

**Activ./Obra: Vigilancia**

**Objetivos:**

Desarrollar, instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de prevención e intervención Judicial. Proyectar políticas de prevención en resguardo de bienes públicos y privados.

**Metas:**

Instrumentar una campaña de difusión en Seguridad Pública. Lograr reducir la ocupación ilegal de los espacios municipales en resguardo. Intervenir en la prevención y el accionar del resguardo.

**Activ./Obra: Servicio de Seguridad Interna**

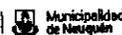
**Objetivos:**

Garantizar el servicio interno de Seguridad, con el fin de preservar bienes públicos. Dirigir al personal a cargo bajo las normativas vigentes. Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área. Desarrollar un Sistema de Vigilancia y Monitoreo de los edificios públicos Municipales. Supervizar objetivos de vigilancia.

**Metas:**

Instruir y motivar al personal para mejorar el nivel de desempeño. Verificar, controlar e instrumentar diagramas de trabajo.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias Municipales.

Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.

Controlar el cumplimiento efectivo de las ordenes de servicio.

Trabajar Coordinadamente con todos los sectores municipales.

Instalación de un sistema Central de Monitoreo y Control.

Mejorar el nivel profesional del personal a cargo de las tareas de vigilancia.

Implementar un sistema de vigilancia electrónica mediante el cual se podrán monitorerar objetivos de vigilancia interna, clasificados en diferentes grupos. Cuyo fin sería efectivizar el control y reducción de vigilancia física.



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio

**Curso De Acción: Fiscalización Externa**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

- Optimizar procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en los trámites correspondientes a obtención, renovación, regularización y baja de licencias comerciales.
- Fortalecer el área de atención al público, dotando de equipamiento e insumos que posibiliten mejorar el servicio.
- Fortalecer el funcionamiento de las delegaciones en B° Progreso y zona Oeste, facilitando al contribuyente el acceso a los distintos trámites.
- Considerando la implementación del nuevo sistema de trabajo, dejando de lado el SIGEMI, es que estimamos sumamente necesario renovar el equipamiento informático del área, esto debido a que dejarían de tener el soporte de software necesario para el correcto funcionamiento de los programas informáticos a implementar.
- Digitalización de expedientes a fin de agilizar el trabajo de los mismos, reduciendo el espacio físico destinado a su archivo.
- Reducir los tiempos en los procesos de autorización y sellado de publicidad gráfica, mediante la adquisición del equipamiento necesario.
- Capacitaciones al personal apuntando a la conciencia ambiental y perspectiva de género.
- Adquirir mobiliario nuevo a fin de poder reorganizar los puestos de trabajo de cada área.
- Adquirir Sillas nuevas para el personal a fin de renovar las deterioradas.

**Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria**

**Objetivos:**

Garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en 3 ejes:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

Emitir el mencionado Carnet de manera Nacional a través del SIFEGA, permitiendo que el mismo figure en la app mi argentina y sea 100% digital.

La fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.

Para esto, es imprescindible, la toma de muestras y análisis de laboratorio, evitando contaminaciones e intoxicaciones masivas teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, para esto es necesario contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.

Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas prácticas higiénico-sanitarias.

Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.

Hacer cumplir la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.

Continuar con el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cárnicos.

Garantizar el buen funcionamiento del Matadero Municipal, optimizando sus recursos para asegurar a la población el correcto faenamiento de la producción porcina y animales de granja del ejido municipal, evitando de esta manera la faena en domicilios privados sin la fiscalización de las condiciones de salubridad necesarias.

A fin de poder dar cumplimiento con los objetivos y metas del área es necesario realizar una actualización del equipamiento que se utiliza en el laboratorio municipal, no siendo posible presupuestar los mismos debido a las condiciones económicas actuales.

**Metas:**

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Se continuará con el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se seguirá trabajando con los siguientes programas:

- 1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.
- 2) Panaderías, el cual consiste en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.
- 3) Heladerías consistentes en muestras para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.
- 4) Hisopados en Casas de Comidas tanto al personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Cabe destacar que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que esta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

Control y monitoreo Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza, acompañamiento técnico, certificación del proceso de faena y certificación de la carne porcina.

Es importante destacar que desde esta área, se pretende realizar un trabajo conjunto con otras áreas de la Municipalidad, como con áreas del ejecutivo provincial a fin de capacitar en manipulación de alimentos a personas víctimas de violencia de género, familiar, etc. A fin de que puedan sumar herramientas de trabajo para lograr su independencia económica.

#### **Programa: Carnet y curso nacional de Manipulación de Alimentos**

##### **Objetivos:**

Este programa tiene el objetivo de garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

##### **Meta:**

Adoptar y ser una de las Municipalidades pioneras en la zona implementando lo establecido por la Resolución Conjunta 12/2019 de fecha 10 de abril del 2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía. Siendo además un organismo capaz de capacitar a futuros capacitadores en la materia.

Dicha Resolución sustituye el Artículo 21 del C.A.A. y dispone que todas las personas que están en contacto con alimentos, en las diversas etapas de la cadena, deben contar con un carnet de Manipulador de Alimentos expedido por la autoridad sanitaria competente.

El único requisito para la obtención del CARNET, será aprobar el Curso de Capacitación de Manipulación Segura de Alimentos que se podrá dictar de manera presencial o virtual (con una carga mínima de 7 horas).

El Carnet tendrá vigencia por el plazo de 3 años y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A través del SIFEGA se entregará el carnet de forma que pueda visualizarse a través de la app Mi Argentina de manera 100% digital.

Se eliminaron los análisis médicos rutinarios en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que éstos últimos son válidos para el momento en que son realizados pero que dichos resultados no son válidos en el tiempo.



Exención de realizar el curso -no así la evaluación- de las personas con título terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos.

La unificación de criterios y exigencias utilizando herramientas de capacitación con estándares similares en todo el territorio argentino, viene a homogenizar los diversos estándares existentes en la materia.

Se estima que durante el primer año se emitirían 2.000 (dos mil) carnets.

Implementar el programa para capacitar en materia de manipulación de alimentos a población en situación de vulnerabilidad eximiéndolas del pago de tasa, promoviendo el autoempleo.

Es dable destacar que dicho carnet se entrega digitalmente con el fin de reducir el consumo de hojas de papel y plásticos.

**Activ. /Obra: Industria y Comercio**

**Objetivos:**

Optimizar los procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, regularización y baja de licencias comerciales.

Intensificar la fiscalización en vía pública en relación a eventos y espectáculos públicos, actividades nocturnas, control de venta de bebidas alcohólicas, publicidad urbana, venta ambulante, etc.

Capacitar a inspectores en procedimientos de fiscalización, legislación vigente.

Equipar el personal con uniformes de trabajo acorde a su función, mejorando la imagen en la atención al contribuyente; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

Implementación de app para las tareas de habilitación, inspección, bajas de licencias.

**PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICENCIA COMERCIAL Y AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES:**

**Proyecto I:**

Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

**Proyecto II:**

Utilizar código Qr en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección.



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno  
Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica

**Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal.**

**Activ./ Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivo:**

La Subsecretaría Legal y Técnica es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Órgano Ejecutivo Municipal. Tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

**Metas:**

- Asistir al Intendente de la Ciudad de Neuquén por intermedio del Secretario de Gobierno en el estudio de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, en el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y en la organización del despacho de la documentación vinculada con la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.
- Asistir a la Secretaría de Gobierno en materia técnico-jurídica, verificando su correspondencia con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, respecto de los proyectos de convenios y actos administrativos emitidos por el Secretario y/o sometidos a su refrendo, independientemente del área competente en la iniciativa e intervención, como así también asesorar a las demás áreas de la citada Secretaría que lo requieran.
- Organizar el cuerpo de Abogados que posee la Municipalidad de Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y/o de las necesidades de la Municipalidad.
- Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.
- Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos municipales procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal y Ordenanzas para remisión al Concejo Deliberante.

**Activ./ Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio.**

**Objetivo:**

Representar o patrocinar a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en los juicios en los que sea parte ya sea como actor, demandado o tercero interesado, respecto de la planificación, organización, dirección y supervisión de la estrategia de defensa de los intereses municipales.

**Metas:**

- Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.
- Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.
- Analizar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales y dictaminar al respecto.
- Brindar adecuada respuesta a los oficios, cédulas, formularios y cartas documentos recepcionados; como así también responder toda solicitud de información cursada por los Juzgados, Fiscalías, Fiscalía de Estado y solicitudes provenientes de organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, que requieran de su intervención.

**Activ./ Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal.**

**Objetivos:**

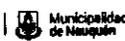
Organizar la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén y administrar el sistema general de expedientes, receptoría, correspondencia y archivo.

Elaborar el listado digital de ingresos diarios.

Tramitar con la debida diligencia toda la documentación ingresada y los expedientes generados.

Elaborar decretos, textos ordenandos, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le sea encomendada.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Con el fin de optimizar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, incorporar una máquina para confeccionar y editar caratulas.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el Boletín Oficial Municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

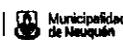
Proveer la información normativa que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEMI.

**Metas:**

- Caratular como expedientes y digitalizar, todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de las áreas del Municipio que requieran tramitación con su carga en el SIGEMI.
- Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y de la Secretaría de Gobierno, como así también su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.
- Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorandum, pases y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente.
- Elaborar y dar registro numérico a las notas del Intendente, del Secretario de Gobierno y de la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Archivar y resguardar las notas emitidas por el Intendente, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Coordinar, controlar y efectuar el circuito de firmas de las notas y norma legales correspondientes al Intendente y a la Secretaría de Gobierno y sus dependencias.
- Tramitar la rúbrica de los Secretarios, Subsecretarios e Intendente en la documentación elaborada.
- Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.
- Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento, con el control pertinente de los mismos.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente
- Brindar información actualizada y sistemática de todo expediente en trámite, iniciado por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, que sea requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.
- Confeccionar y editar el Boletín Oficial Municipal, procediendo a su publicación.
- Organizar y administrar el Archivo Documental del Municipio.
- Vigilar el orden y la seguridad del archivo.
- Clasificar y separar toda la documentación a expurgar con motivo expícito.
- Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización de las normas legales y su publicación en el sitio web municipal.
- Alcanzar una organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio hasta su culminación.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: **Secretaría de Gobierno**  
Servicio Administrativo: **Subsecretaría de Sociedades Vecinales**

**Curso de Acción: Administración de Sociedades Vecinales**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Estimular la participación cívica, la defensa de las instituciones democráticas, la solidaridad y la integración de los vecinos, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo barrial, de la ciudad y demás objetivos expresados en la Carta Orgánica Municipal, todo en el marco de la Ordenanza N° 12835, Decreto 341/14 y sus modificatorias; destacando el cumplimiento del Art. 10° de la Ordenanza N° 12835 en referencia de la Ley de Cupo y Art. 57° Bis sobre la obligación de la capacitación en género y violencia contra las mujeres a los integrantes de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales. En el marco de la Ordenanza N° 12835 y habiéndose llevado a cabo las elecciones para renovación de autoridades de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales, las cuales asumirán entre octubre y noviembre del 2023, se procederá a la capacitación de las nuevas autoridades en todo lo relacionado a lo administrativo y contable como así también acompañar y articular entre las distintas áreas municipales todos los requerimientos de las Sociedades Vecinales.

Proceder con la aplicación y ejecución de la Ordenanza N° 13077, cuyo objetivo es dotar a las Sociedades Vecinales de fondos para el desarrollo de obras de mejoramiento, mantenimiento y programas sociales, deportivos y culturales a través de lo denominado Presupuesto Participativo, como así también la adquisición de bienes muebles o muebles inventariables.  
Renovación del equipamiento informático y mobiliario de la Subsecretaría.

**Metas:**

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría de Gobierno a llevar a cabo en base a las Ordenanzas y Decretos que regulan el funcionamiento de las Sociedades Vecinales que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Controlar el cumplimiento del Art.10° de la Ordenanza 12835 en referencia a la Ley de Cupo durante toda la gestión de la Comisión Directiva.

Coordinar con la Subsecretaría de las Mujeres la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres a las nuevas autoridades de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales Artículo 57° Bis de la Ordenanza N° 12835.

Desde la Subsecretaría propiciar la participación y la unión de Sociedades Vecinales, a través de encuentros, asambleas, cursos de capacitación y otros temas de interés para las mismas, con el objetivo de mantener el dialogo permanente y sostener una agenda de trabajo Artículo 57° de la Ordenanza N° 12835.

Dar cumplimiento a la Ordenanza N° 12835 Art.7° y Decreto 341/14, llevando a cabo la actualización en forma permanente de los padrones de asociados, Acompañar a las Sociedades Vecinales en la tarea de inscripción de vecinos a los registros vecinales, articulando con la Dirección de Cementerios de la Municipalidad, la Cooperativa Calf y la Secretaría Electoral Nacional y Provincial la permanente actualización de información como medio de depuración de los mencionados registros.

Asistir a las Asambleas de vecinos, que es el órgano supremo de gobierno de las Sociedades Vecinales, que se llevan a cabo una vez por año, la Asamblea Ordinaria como cierre de ejercicio de lo actuado en las Comisiones Directivas y las Asambleas Extraordinarias en las cuales se tratan temas específicos, uno de ellos es el Presupuesto Participativo, acompañando en calidad de veedor esta Subsecretaría como autoridad de aplicación, Art. 26° Ordenanza N° 12835.

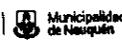
Capacitar, proponer y sugerir a los nuevos integrantes de las Comisiones Directivas todo lo relacionado a las cuestiones administrativas, contables y de gestión. Fomentar y difundir todas las actividades propiciadas por ellos, ya sea mediante campañas publicitarias presenciales y/o virtuales.

Capacitar, asesorar y controlar en todo lo relacionado a las rendiciones de las contribuciones trimestrales que se le otorgan de acuerdo a los Artículos 42° y 46° de la Ordenanza N° 12835, Decreto 341/14 y 906/14 y sus modificatorias, como autoridad de aplicación, a los nuevos integrantes de las Comisiones Directivas.

Verificar los bienes muebles y bienes inventariables en forma periódica verificados cumpliendo el Art. 44° de la Ordenanza N° 12835.

La Subsecretaría desde el Área Operativa acompañará a las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales en todo lo relacionado al mantenimiento de los predios y los edificios donde funcionan las Sedes Vecinales coordinándose la asistencia a instituciones intermedias de vecinos en situación de vulnerabilidad a pedido de las autoridades de las mismas.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Dar cumplimiento al Art. 54º de la Ordenanza N° 12835 en todo lo relacionado a las 48 Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén canalizando a través de esta Subsecretaría todas las gestiones que generan, articulando con las demás áreas del municipio y de provincia.

Incorporar las nuevas herramientas de gestión participativa, que no solo trata la ejecución de obras, mantenimiento, financiación de programas sociales, deportivos y culturales como también bienes muebles y muebles registrables que son necesidades importantes, permitiendo fortalecer los mecanismos democráticos de acercar a los vecinos y vecinas a la gestión municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13077 Decreto 655/15 y sus modificatorias para lo cual fue creado el Fondo de Presupuesto Participativo.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de la Subsecretaría, en función de los productos y metas establecidos y decidir sobre su continuidad o reorientación.

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo.

En aras de acompañar en la modernización del estado, se renovará la mayor cantidad de equipos de computación debido a que la antigüedad de los mismos no permite vincularnos a las nuevas tecnologías.

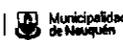
Articular entre el Enargas y las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales para que puedan acceder a la tarifa diferencial en el servicio de gas.

En el marco de la firma del Convenio de cooperación con las Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén entre la Municipalidad y la Cooperativa Calf, a través de esta Subsecretaría se seguirán fortaleciendo los mecanismos de colaboración recíproca que les permitan aunar esfuerzos para fortalecer y consolidar las actividades solidarias.

Articular entre el Epas y las Sociedades Vecinales para que puedan acceder a la tarifa social en el servicio de agua y saneamiento.

Acompañar y asesorar a través del área de control todas las gestiones a realizar para actualizar los datos ante la AFIP, Dirección General de Rentas y el Banco Provincia Neuquén para acceder a la apertura y/o continuidad de las cuentas bancarias de las Sociedades Vecinales cumpliendo con el Art. 48º de la Ordenanza N° 12835.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: **Secretaría de Gobierno**  
Servicio Administrativo: **Subsecretaría de Tierras**

**Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización**

**Memoria Descriptiva:**

Se administrarán las tierras municipales, desarrollando un modelo de gestión que atienda a la problemática de la tierra en un doble aspecto; por un lado la administración y preservación del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y atendiendo a la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, coordinando acciones con las distintas organizaciones a fin de lograr el desarrollo urbano en forma armónica de distintos sectores de la ciudad, transformando los asentamientos informales en Loteos Sociales y evitando la proliferación de estos asentamientos.

**Activ./Dbra: Dirección y Coordinación**

**Descripción**

A través de la Subsecretaría de Tierras, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con los diferentes organismos de los Gobiernos Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta área. Además, promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales. Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos, existentes que se adecuen a las normas. Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, Urbanización de la Meseta etapa I, II y III y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas, factibles de ser regularizados o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin. Coordinará acciones con la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Industria y comercio, Calidad Ambiental y todas aquellas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de Industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores habilitados para tal fin.

**Objetivos**

Desarrollar un modelo de gestión que atienda a la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lotes destinados a uso comunitario y vivienda familiar. Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes de los Gobiernos provinciales y nacionales. Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras. Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso. Gestionar la provisión de infraestructura de servicios que garantice un desarrollo armónico de la ciudad. Desarrollar herramientas para la generación de plusvalía urbanística. Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo. Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas, en todas las áreas de la Subsecretaría. Promover la regularización dominial de los asentamientos informales y de lotes individuales. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

**Metas:**

Continuar los procesos de regularización de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados, beneficiando a un importante número de familias. Instrumentar un accionar pro activo en el cobro de los lotes municipales de carácter social, incrementando la marcha del proceso de pago anticipado de lotes, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



neuquén | Municipalidad de Neuquén

**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



escrituración en tiempos más breves que los actuales, proyectando regularizar 2875 loteos para el año 2024.

**Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales.**

**Descripción:**

El fondo municipal de tierras se destinará a la adquisición de tierras y al cuidado, mejoramiento, adecuación de la misma, con servicios con el objetivo de destinarla a fines sociales, tales como la relocalización de asentamientos, organización de loteos sociales, ubicación de sectores industriales y de servicios.

Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

**Objetivos:**

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización, que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Generar las acciones pertinentes que faciliten el traslado de familias ubicadas en sectores no habilitados para vivienda.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios y supervisar las certificaciones de obras correspondientes.

**Metas:**

Venta de terrenos municipales (remanentes y reservas no utilizadas), a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones Sociales.

Continuar con la regularización y escrituración con hipoteca a favor del municipio, previendo para 2024 la venta de 2875 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad. Teniendo como prioridad garantizar los vínculos entre la equidad de género y al procedimiento del Acceso a los lotes, buscamos que el 50 % de las regularizaciones sean Mujeres Madres de Familia.

Avanzar en el relevamiento de todas las reservas fiscales en poder del municipio y espacios verdes, de manera de planificar una redistribución de las mismas, adecuándose a los tiempos actuales, como así también en los relevamientos de los remanentes, que se encuentran ocupados por distintos vecinos.

Para el 2024 actualizar el banco de tierras, de manera de redefinir la utilización de los mismos.

Coordinar tareas que eviten tomas, intentos de usurpación, continuando con la colocación de alambrados, cartelería y seguridad policial en los casos que fuera necesario.

Desarrollar en coordinación con los vecinos, pequeñas obras que tiendan a desalentar las usurpaciones y delimitar los espacios públicos y privados. (construcción de veredas, plazas con juegos, sendas peatonales, paseos etc).

Desarrollo de estudios planialtimétricos de Hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.

Realizar Obras que permitan adecuar algunos sectores con muros de contención, muros de gaviones etc para dotar de medidas de habitabilidad a familias instaladas en sectores hoy inseguros.

Prever instalaciones domiciliarias de servicios básicos (agua, luz y gas) a familias re ubicadas en loteos sociales, aproximadamente 50 Familias en el año 2024.

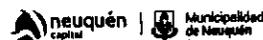
Reubicar familias que se encuentran fuera del espacio habilitado dentro de los programas que se lleven a cabo, aportando el diseño de planos, dirección de obra y materiales de construcción, acordes a las necesidades y concordantes con las viviendas que tenían (las que serán desmanteladas).

**Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos**

**Memoria Descriptiva**

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones y elaborar propuestas en un doble aspecto atendiendo por un lado la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto, y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados.

**Activ./Obra: UGRA – Unidad de Gestión de Regularización Dominial**

**Objetivos**

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental en los asentamientos y tomas en proceso de regularización.  
Formular proyectos urbanísticos, para el desarrollo de distintas áreas de la ciudad.  
Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.  
Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.  
Elaborar proyectos de obra de infraestructura.  
Realizar estudios de suelos.  
Contratar estudios de impacto ambiental.  
Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.  
Realización de relevamientos topográficos en diferentes lugares de la ciudad.  
Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.  
Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

**Metas**

Organizar y fiscalizar la distribución de materiales a las familias re ubicadas y su posterior utilización en los destinos previstos.  
Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.  
Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando para el año 2024 2875 familias regularizadas.

**Activ./Obra: Registro y Recupero Fondo de Tierras**

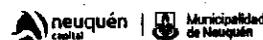
**Descripción**

A través de la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.  
Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.  
Dirigirá y coordinará las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominial.  
Coordinará con las distintas áreas la efectiva regularización dominial de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.  
Asimismo, coordinará con las diferentes áreas municipales la intervención de las mismas en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.  
El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios, y en los casos previstos, el resguardo de los eventuales créditos a favor del Municipio a través de la inscripción de hipotecas.  
A su vez, se continuará con la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas - 37D Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur.

**Objetivos:**

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.  
Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.  
Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.  
Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.  
Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.  
Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

**Metas:**

Normalización de sectores de la ciudad en proceso de regularización dominial y estudio de aquellos otros factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.  
Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.  
Continuar con el cobro de los planes de 180, 140 y 190 viviendas, logrando la escrituración de todos estos, comenzando con la intimación de pago en aquellos casos que estén con mora considerable.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno  
Servicio Administrativo: Subsecretaría De Cultos

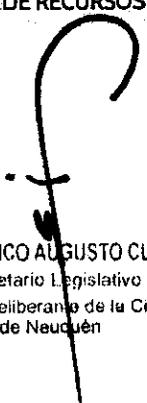
**Curso de Acción: Promoción y Difusión de Actividades Religiosas**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

- 1.- Lograr el proyecto de un intercambio de gestión con la Ciudad de Jerusalén (Israel).  
(Un proyecto que ya estaba para realizar y fue postergado por la pandemia)
- 2.- Lograr un día exclusivo en la Fiesta de la Confluencia de la participación de artistas cristianos internacionales.
- 3.- Actualizar el relevamiento de las iglesias en la ciudad.
- 4.- Tener un vínculo y buena relación con todos los credos sin discriminación.
- 5.- Continuar con los cursos y talleres de capacitación para las entidades religiosas.
- 6.- Presentar en sociedad a las instituciones registradas en nuestra área para que sean conocidas dentro de la ciudad.
- 7.- Generar y apoyar eventos que propicien el trabajo en conjunto interreligioso a fin de contribuir a la unidad y fraternidad entre los vecinos de la ciudad.
- 8.- Jerarquizar los eventos importantes y de relevancia de los distintos credos que participan de la vida de la ciudad.
- 9.- Generar convenios con Calf, Camuzzi, Epas, IPVU, Instituto Municipal, Tierras fiscales y otras entidades y empresas de servicios para beneficiar a las instituciones religiosas.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Gobierno  
Servicio administrativo: Subsecretaría de Vinculación Ciudadana

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales**

**Act. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos generales:**

La Subsecretaría de Vinculación Ciudadana tiene por objeto contribuir a la construcción de un gobierno abierto, transparente y participativo, garantizando canales de escucha activa de los vecinos y vecinas de la ciudad.

**Objetivos específicos:**

- Fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana.
- Generar instancias, mecanismos y procedimientos de transparencia en la gestión del gobierno municipal.
- Promover y articular actividades con organismos nacionales y de otras jurisdicciones, con el objeto de crear lazos recíprocos de colaboración y desarrollo conjunto.
- Generar espacios territoriales de reflexión e intercambio entre el municipio y los vecinos y vecinas.
- Diseñar e implementar herramientas y espacios de participación de la ciudadanía.

**Metas:**

- Fortalecer la participación ciudadana.
- Generar nuevos espacios territoriales de cercanía con el municipio.
- Continuar con el fortalecimiento y la integración de los diferentes sistemas de comunicación que tiene la ciudadanía con el municipio.
- Con el fin de visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de la administración pública municipal, desde esta subsecretaría se propone llevar adelante en el periodo 2024, la participación en talleres / cursos, (online y/o presencial), orientado al fortalecimiento del liderazgo de mujeres en los espacios de participación política.

**Objetivos:**

- Abordar la paridad de género en los órganos de poder del estado, basándonos en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los derechos humanos.
- Apuntar a la reflexión entre pares.
- Elaboración crítica sobre el impacto diferencial para los varones y para las mujeres de cualquier acción, decisión, legislación, política o programa, con el objetivo de conseguir la igualdad.
- Se recurrirá al método de capacitar replicadoras/es, para lo cual se convocará a representantes de diferentes áreas del Gobierno Municipal y referentes políticos

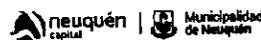
**Activ. /Obra: Atención al Ciudadano**

**Objetivos:** Fortalecer los canales de comunicación e incorporar nuevas herramientas de gestión que nos permitan estrechar el vínculo entre el vecino y el municipio, garantizando calidad en la atención.

**Metas:**

- Fortalecer la descentralización de Atención al Ciudadano
- Ampliar los canales no presenciales de Atención al Ciudadano
- Reforzar los canales de difusión de la línea 147
- Equipar con mobiliario y herramientas tecnológicas adecuadas a las delegaciones de Atención al Ciudadano y las que en el futuro se habiliten.
- Fortalecer con herramientas y tecnología informática adecuada a la Línea 147,
- Dar continuidad y fortalecer el programa "Municipio Cerca de tuyo" con los puestos de atención móviles en diferentes barrios y sectores de la ciudad.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



En este sentido, es de suma importancia la adquisición de mobiliario y elementos informático a fin de garantizar el buen funcionamiento del área.

En cuanto a la contratación de servicios:

- ✓ **Plataforma Web Centrix:** es una herramienta que vincula los diferentes canales de comunicación y gestiona el sistema de reclamos y solicitudes. Además, en el mismo sistema contamos con un mapa georreferencial de reclamos y seguimiento que nos permite medir las resoluciones de cada uno.
- ✓ Contrato de la **plataforma de Chat Online CallBell:** Es la herramienta de canal no presencial de la línea 147. A través de ella se reciben consultas, reclamos y solicitudes mediante diferentes operadores.

#### Activ./ Obra: Archivo Histórico y Bibliotecas Populares

**Objetivos:** Recepcionar y preservar documentos, escritos, visuales y todo aquel material histórico de la ciudad de Neuquén, para su custodia, archivo y puesta en valor a fin de garantizar el acceso de toda la ciudadanía.

Abrir el acervo documental del archivo municipal a la ciudadanía y contribuir a la construcción colectiva de nuestra historia.

Bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando con su actualización, capacitación y desarrollo a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural.

#### Metas Archivo Histórico:

- Recopilar y sistematizar la documentación que tiene valor histórico para nuestra ciudad.
- Colaborar con distintas áreas de la municipalidad y con organismos provinciales acciones de fomento y difusión de la historia de la ciudad de Neuquén.
- Diseñar ciclos de muestra de fotografías históricas con eje en distintos aspectos de la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad.
- Implementar programas de pasantías, con el fin de recuperar la memoria histórica y construir la identidad de la ciudad de Neuquén.

#### Metas Bibliotecas Populares:

- Actualizar anualmente el Registro Municipal de Bibliotecas Populares.
- Realizar la norma legal para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 1D.824
- Ampliar el universo de Bibliotecas Populares beneficiarias de la contribución municipal.
- Brindar asesoramiento a aquellas Bibliotecas que lo soliciten y se encuentren inscriptas en el Registro Municipal.
- Poner en valor y funcionamiento la Biblioteca Municipal.

#### **Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES:**

La Ordenanza N° 10824/07 crea la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares, la cual consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente y conforme las siguientes categorías:

| CATEGORÍA | CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL |
|-----------|------------------------|
| A         | 290 MODULOS            |
| B         | 200 MODULOS            |
| C         | 160 MODULOS            |

Las categorías de las Bibliotecas Populares se determinan de acuerdo a los siguientes parámetros, que deberán cumplir en forma conjunta:

| CATEGORÍA                  | A                     | B                   | C                     |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| CANTIDAD de LIBROS         | Mayor o Igual a 3.500 | Entre 2.000 y 3.499 | Menor o Igual a 1.999 |
| CANTIDAD de SOCIOS ACTIVOS | Mayor o Igual a 100   | Entre 40 y 99       | Menor o Igual a 39    |



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Servicio Administrativo: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

**Curso De Acción: Gerenciamiento de la Movilidad y Servicios al Ciudadano**

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que tiene a cargo esta Secretaría, como son los espacios verdes, la limpieza de la ciudad, el plan de bacheo, de veredas, movilidad, otorgamiento de licencia de conducir y transporte público, entre las más destacadas. -

**Objetivos:**

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.  
Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.  
Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.  
Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.  
Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.  
Permitir que todas las decisiones políticas puedan ser cumplimentadas bajo el marco normativo correspondiente al proceso, articulando con las diversas áreas de la Administración Municipal a fin de agilizar los procesos.  
Recabar información y presentar planes de trabajo tendiente al cumplimiento de normativas específicas en las que la autoridad de aplicación sea la Secretaría.  
Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.  
Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.  
Crear mecanismos que permitan la revalorización del trabajo municipal con la impronta y la importancia que tiene el servicio que se presta al ciudadano  
Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.  
Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.  
Trabajo conjunto con las distintas áreas dependientes de las Secretarías y Subsecretarías a fin de obtener contrataciones necesarias para las necesidades del sector evaluando la confección de pedidos, de pliegos, de actas y órdenes de compras emitidas.  
Poner en marcha las políticas anunciadas por el intendente, a fin de mejorar de manera eficiente y eficaz la calidad de vida de los ciudadanos.

**Metas:**

Articular el 100% de las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.  
Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.  
Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.  
Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, a fin de satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos  
Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes de los convenios firmados entre la Municipalidad del Neuquén y las distintas empresas prestadoras.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ./Obra: Gestión Urbana y Logística**

**Objetivos:**

Asistir externamente, por fuera de la programación habitual de tareas operativas de las distintas áreas que forman parte de la Secretaría, en lo que respecta a brindar apoyo adicional en las labores diarias en las que dichas áreas se vean sobrepasadas operativamente, aportando distintos recursos para la consecución de los objetivos comunes, además de las tareas que en emergencia o prioridades considere el ejecutivo municipal se deban realizar.

Ejecutar las tareas diarias propuestas y programadas por la Dirección, derivadas a los agentes operativos.

Auxiliar, asistir y acudir las 24 hs., durante los 365 días del año, en situaciones de emergencia a la comunidad en general, apoyando también a las áreas operativas de la Secretaría en la ejecución de tareas diarias.

**Metas:**

Organizar las tareas a realizar bajo un cronograma previsto y resolver las contingencias que se suscitan cotidianamente, apoyándose en la labor operativa de los agentes.

Desmalezamiento de plazas, cortes de cestos de basura y cartelería, colocación de atenuadores de velocidad, desagote de bocas de tormenta en inundaciones, reclamos de atención al ciudadano, colocación de pretilos de cemento y plásticos, recolección de ramas de poda, traslado de decomisos de comercio y reparto de leña de operativo calor entre otras.

Colaboración en limpieza urbana y operativa, corte y poda de árboles que representan peligrosidad por medio de herramientas menores y mayores, utilización de grúa, atención de reclamos a través del 103. Anuncio de cambios climatológicos para la ciudad hacia las áreas operativas dentro del ejido de la ciudad, limpieza de bocas de tormenta, trabajo operativo de asistencias ante inclemencias del tiempo, lluvia y viento, inundaciones, heladas, carteles caídos, postes y cables.

Colaboración con otras instituciones externas, respecto a la zona ribereña, información de aumento de caudal de los ríos e información y resguardo de las personas que viven en la zona de costas.

Colaboración con bomberos, prefectura y sien en situaciones de emergencia.



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes

**Curso De Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes**

**Activ./Dbra: Dirección y Coordinación**

Planificación, coordinación y dirección de las diversas actividades administrativas, hacia todas las áreas de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Brindando soporte para llevar adelante correctamente los procesos de articulación, integración y complementación de información institucional, presupuestaria, legal y de recursos humanos.

Organización, control, ejecución y distribución de los bienes y recursos de la Subsecretaría de Espacios Verdes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las distintas áreas.

**Objetivos:**

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa y aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes. Asesorar sobre los aspectos técnicos y legales en los actos administrativos asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias del órgano ejecutivo municipal.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, ejecutando los procedimientos de licitación, contrataciones y provisiones de bienes, servicios y obras, de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.

Brindar un mayor uso del Espacio Verde, realizando una planificación adecuada sobre la forestación y siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona.

Poner vista atenta y activa en rescatar y cuidar cada uno de los Espacios Verdes existentes de la Ciudad, dando lugar a la incorporación de nuevos espacios dado al crecimiento Urbano.

Administrar el despacho y la operatoria de mesa entrada en la recepción, giro y seguimiento de todo reclamo provenientes de la comunidad, ofreciendo un servicio de calidad en la resolución de los mismos.

Capacitar al personal de la Subsecretaría, a las cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

**Metas:**

Administrar y coordinar las reparticiones de los reclamos, denuncias ingresados por los canales institucionales (web centrix, teléfono, mail) de la Municipalidad de Neuquén e impulsar las acciones vinculadas a dar respuesta inmediata a los vecinos.

Evaluar la resolución de los reclamos ingresados y ejecutados permitiendo la visualización de las metas físicas establecidas por la subsecretaría y coordinación en la intervención para la resolución de los mismos.

Gestionar contrataciones y provisiones de bienes y servicios para un normal funcionamiento de las tareas a desarrollar por cada área de la Subsecretaría de Espacios Verdes que garanticen el mantenimiento de 1062 espacios verdes, entre desarrollados y sin desarrollar, de la Ciudad de Neuquén.

Administrar y controlar el registro del personal y elaborar los documentos y actos administrativos de altas, bajas, cambios, asistencias, licencias entre otros.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, en la ejecución de los programas y proyectos de la Subsecretaría.

Coordinar y analizar los pedidos de solicitud de autorizaciones para actividades eventos y otras acciones realizadas en los espacios verdes públicos.

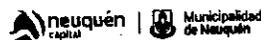
Implementar capacitaciones al personal y al público sobre la importancia de los Espacios Verdes, de los procesos de producción sostenible, poda, forestación, riego, parquización, etc. Así como también del uso adecuado de herramientas, nuevas tecnologías y maquinarias para llevar a cabo un buen cuidado vegetal y del medio ambiente.

Adquisición de mobiliario para un correcto funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Espacios Verdes, desde computadoras, muebles, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, etc.

Alcanzar los valores propuestos por la Organización Mundial de la Salud, 10 a 15 m<sup>2</sup> de espacios verdes por habitante, enriqueciendo el paisaje urbano de nuestra ciudad con la reforestación y plantación de árboles, plantines, plantas arbustivas y semillas.

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes desarrollados, según cronogramas

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



estacionales según la época del año, para el riego, corte, poda, siembra, etc.  
Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.  
Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego (aspersión, goteo o la combinación de ambos) para nuevos espacios públicos.  
Planificar y concientizar al contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines, a través de acciones que lo permitan, tales como: difusión, publicidad, programas de interacción ciudadana.

#### **Activ./Obra: Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes**

##### **Objetivos:**

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes existentes y nuevos espacios a desarrollar en diferentes barrios de la ciudad.  
Planificar, dirigir y supervisar todas aquellas actividades relacionadas al mantenimiento de los espacios que conforman Parques Verdes, considerando las épocas del año.  
Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisternas)  
Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de los distintos Espacios Verdes desarrollados y a desarrollar en la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles, etc.)  
Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.  
Garantizar el mantenimiento anual de las 7 (siete) bombas existentes y gestionar la compra de 3 (tres) bombas más para riego, con el fin de abastecer y dar solución a gran demanda hídrica, del extenso Pulmón Verde de 50 Ha de Parque Norte en Área Protegida.  
Continuar con un mantenimiento intensivo de los parques verdes como los principales pulmones verdes de la Ciudad, así como también, el mantenimiento de camiones y máquinas de la Subsecretaría.

##### **Metas:**

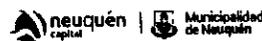
Definir y desarrollar circuitos de relevamiento para el mantenimiento del mobiliario urbano de los parques y plazas, en cumplimiento de un plan integral referido al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén.  
Adquisición de 1 (una) bomba, con una potencia de 75 HP, para poner fin a la problemática de la partición y sectorización de riego y proveer con máxima eficiencia, agua a los sectores de la Ciudad como: Parque Central, Parque Ferroviario, Cenotafio, etc.  
Crear y poner en funcionamiento el mantenimiento continuo de las fuentes de agua y piletas de la Ciudad con la provisión adecuada de insumos y equipos que les sea necesarias.  
Realizar el mantenimiento del mobiliario urbano de toda la ciudad: Plazas, Espacios Públicos, Centros deportivos, Centros integrales.  
Instalación, reparación, construcción o recambio de juegos infantiles.  
Mantenimiento de Espacios Verdes desarrollados y principales Parques Lineales en cada barrio, garantizando el óptimo funcionamiento y embellecimiento de los mismos, e través, del riego, limpieza y parquización. En el cuidado y equipamiento de mobiliario, tales como bancos, mesas, juegos infantiles y/o saludables o juegos integradores.  
Desarrollar y mejorar nuevos Espacios Verdes de todos los barrios de la ciudad de Neuquén, como así también boulevares, plazas y parques lineales en barrio: predio nodo Vial, Colectora Ruta 7, San Lorenzo Sur, Melipal, Almafuerte, Gran Neuquén Norte etc.

#### **Activ./Obra: Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques**

##### **Objetivos:**

Crear un diseño estético que identifique y revalorice los espacios verdes de la Ciudad de Neuquén, mediante la implementación de un programa integral en el desarrollo de un sistema de boulevares, parques lineales y plazas, que posibiliten la generación de un polo de encuentro, integración, basado en un espacio público y de representación.  
Generar una nueva impronta como un sello de una nueva gestión para la Ciudad, teniendo como herramienta principal el diseño del paisaje, la integración en la trama urbana y en coordinación con las distintas áreas (diseño de paleta de colores, diseño de vegetación, mobiliario y luminarias).  
Proyectar, coordinar y supervisar los planes de mejora y restauración, mantenimiento y

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



conservación de plazas, parques, paseos y en general todos aquellos espacios de uso público y obras para el embellecimiento de la Ciudad.

Garantizar la preservación de Parques Verdes de la Ciudad, como los principales pulmones verdes de nuestra ciudad, mejorando constantemente los sistemas de riego, como así también las especies arbóreas existentes cumpliendo con las normativas vigentes que los regula como áreas protegidas.

Establecer criterios técnicos, ambientales y estéticos para la protección del medio ambiente; creando políticas de evaluación con impacto positivo para la ciudad para lograr un ecosistema equilibrado que permita aumentar y sostener la biodiversidad de las áreas protegidas, conservando la flora y fauna autóctona.

**Metas:**

Poner en ejecución los proyectos desde la planificación, el diseño, la gestión, la conservación y la rehabilitación de los espacios abiertos. Un arte que cobra cada vez más importancia en los entornos urbanos, donde influyen desde el desarrollo residencial y urbanístico hasta la planificación de zonas verdes y de recreo.

Proporcionar un soporte técnico e impulsar el desarrollo paisajístico de la ciudad, desde intervenciones en la proyección de parques y paseos, gestionando planos y coordinando acciones con las distintas áreas para su ejecución.

Ampliar el pulmón verde, buscando nuevos espacios a desarrollar, dado el crecimiento continuo de la Ciudad.

Renovar y dotar de infraestructura necesaria en la implementación y educción de nuevas tecnologías al sistema de riego en los Espacios Verdes, como así cambiando las cañerías en las principales avenidas, bulevares e ingresos de la Ciudad.

Incorporar la instalación de un nuevo mobiliario en las plazas desde estaciones saludables, juegos de primera infancia como inclusivos e integradores: plaza blanda, toboganes, canchas de ping-pong, etc. como juegos de mesa, bicicleteros y reposeras.

Compra de 8000 Bolsas de Semillas de Césped, Cebada, Fertilizantes en respuesta al crecimiento poblacional de la Ciudad, con su principal enfoque en el embellecimiento de los espacios públicos como atracción turística e importancia de los mismos en beneficio a la comunidad con la parqueización de nuevos parques lineales, plazas e ingresos a la Ciudad.

Producir especies adaptadas a nuestra región para asegurar su buen desarrollo y aumentar el abanico de especies favoreciendo a la biodiversidad. Evitando un posible desastre ecológico frente a la aparición de nuevas plagas o enfermedades.

Mantener una producción sostenida de 20.000 plantas por año, incluyendo árboles, arbustos, plantas de interior y florales.

Adquisición de Árboles, en cumplimiento de la Ordenanza N°13222, para la creación del Fondo de Forestación de la Ciudad de Neuquén, sumando nuevos espacios verdes en beneficio de la Biodiversidad, aportando protección de asolamiento, abrigo de vientos, reducción de niveles de ruido y contaminación atmosférica.



**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Limpieza Urbana**

#### **Descripción**

La Subsecretaría de Limpieza Urbana es un área que realiza y planifica tareas destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio de la ciudad de Neuquén Capital. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

Actualmente las labores de todas las áreas, dentro de nuestra estructura, cuentan con un gran número de mujeres tanto en la cúspide, como en los escalafones intermedios y en las zonas operativas, para la toma de decisiones. Este trabajo se viene llevando a cabo hace años con la finalidad de achicar la brecha de género que existe en la sociedad, por lo que así llegamos hoy en día a los Centros de Transferencia en con un 80% de empleados mujeres, o como la Dirección General de Coordinación que en su totalidad son mujeres, y así se podría seguir describiendo sector por sector.

Comprometida con el trabajo de igualdad de género como así lo refleja su estructura, en la cual se cuenta con una gran participación de mujeres en las tomas de decisiones sobre las acciones que sigue esta Subsecretaría.

También a través de nuestro cuerpo de inspectoras que recorren todos los barrios de la ciudad de Neuquén, se detectan lugares de peligro y se informan para su limpieza, en caso de ser un espacio público, o se notifica al propietario para que realice su limpieza y despeje esas zonas de riesgo.

Si bien esta Subsecretaría se encarga de limpiar espacios públicos, que muchas veces no se ven, también llevamos acciones con las comisiones vecinales y los centros de educación para identificar lugares peligrosos o propensos a ataques delictivos y así realizar trabajos de limpieza y desmalezamiento (en baldíos, descampados, veredas con malezas altas, limpieza de senderos a las orillas de los ríos, etc.) para contribuir a la seguridad de la sociedad neuquina.

#### **Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

#### **Act./Obra: Dirección y Coordinación**

#### **Objetivos**

Establecer los lineamientos administrativos y técnicos de las tareas a realizar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana.

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Alcanzar una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Llevar a cabo un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Conceder al vecino servicios de calidad que ayuden al desarrollo humano, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Dictar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

Crear mecanismos institucionales necesarios para la correcta supervisión y control del servicio de tratamiento y disposición final de residuos comunes y especiales de la ciudad.

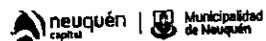
Armar políticas públicas tendientes a la mejora de la recuperación y el tratamiento de residuos comunes.

Impulsar desde la Municipalidad una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU (Neumáticos Fuera de Uso), con aplicación de mejores técnicas disponibles y de mejores prácticas ambientales, tendiendo a desalentar y erradicar su disposición final en vertederos o rellenos sanitarios con objeto en RSU.

Instrumentar la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos, evaluando continuamente el diseño y aplicación de nueva legislación.

Aplicación de la Ordenanza 13697, que en su Art. N°1 crea el Programa de "Monitoreo Ambiental" cuyo objetivo será llevar a cabo acciones de prevención, seguimiento, control, vigilancia y sanción del arrojado indebido de residuos, tendiente a erradicar basurales endémicos en la Ciudad de Neuquén.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Aplicación de la Ordenanza 13537 que en su Art. N°1 crea el Programa "Bonos Verdes" que tendrá por objetivo premiar a personas físicas que realicen acciones ambientales positivas, los que serán nominales e intransferibles.

Mantener el orden, control y la limpieza del centro de transferencia donde concurren los vecinos con residuos voluminosos.

Mejorar las instalaciones de los centros a través de la inversión en la construcción de oficinas, iluminación, señalamiento, adquisición de herramientas y maquinaria, entre otros.

Implementar la disposición diferenciada de residuos reciclables en todos los Centros de Transferencia.

#### **Metas**

Desarrollar de forma coordinada las tareas por las distintas áreas, a los efectos de brindar al vecino mejores y más servicios.

Establecer una adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente

Restaurar los 2 (dos) Centros de Transferencia de residuos voluminosos y abrir un tercer centro en el barrio La Sirena de la Ciudad de Neuquén Capital.

Recepcionar por parte de los contribuyentes residuos voluminosos, restos verdes y reciclables, y coordinar su disposición final en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN).

Incrementar las cajuelas en cada uno de los Centros de Transferencia, como así también la frecuencia de recambio diario de las mismas.

Efectuar las acciones que contempla la Ordenanza 13697: a) Creación de la Central de Monitoreo y vigilancia a través de un sistema de videocámaras colocadas en distintos puntos de la ciudad, las 24 horas, los 365 días del año. b) Afectación del recurso humano idóneo: personal para el monitoreo y mantenimiento del sistema, inspectores, guardias ambientales. c) Instalación del sistema de videocámaras en distintos puntos neurálgicos de la ciudad. d) Detección e individualización de situaciones ilícitas de arrojo de basura y correspondiente sanción de la contravención. e) Campaña de difusión del programa y concientización del cuidado del medio ambiente. f) Suscripción de convenios de colaboración y asistencia en el marco del presente programa.

Llevar a cabo un relevamiento de todos los micro y macro basurales existentes en la ciudad que sirva de puntapié inicial para la implementación de las políticas necesarias para su erradicación y así fomentar acciones medioambientales positivas, tales como las relacionadas con el arbolado urbano, campañas de limpieza urbana, participación ciudadana voluntaria en campañas de concientización ambiental, reciclaje, cuidado de espacios verdes, ahorro de energía de electricidad, gas y carga de biocombustible.

Inspeccionar a la empresa adjudicataria de la Licitación Pública 05/2D23, garantizando la excelencia de la prestación.

Implementar un Programa de Educación Ambiental en GIRSU destinado niños y jóvenes de instituciones educativas de nivel primario y secundario, abordando principalmente la separación de residuos en origen, así como también los impactos ambientales relacionados con la incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos.

Planificar actividades de concientización ambiental y manejo adecuado de los residuos con Sociedades Vecinales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas y Públicas.

Poner en marcha un Programa Integral de Comunicación con el objetivo de fomentar en los ciudadanos la separación en origen, el consumo responsable, el compostaje domiciliario, permitiendo así la reducción de los residuos generados a través de la formación agentes de cambio.

Extender la disposición diferenciada de residuos reciclables a los Centros de Transferencia, Operativos de Limpieza Barriales, Zonas Balnearias, oficinas municipales y espacios públicos.

Extender a espacios públicos y áreas de recreación los conocimientos sobre la importancia de la separación de residuos en origen y el consumo responsable.

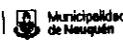
Suscribir los convenios que sean necesarios para llevar adelante las tareas de reciclado y tratamiento de NFU.

Incorporar un Centro transitorio de almacenamiento (CTA) de NFU a los fines de su posterior traslado a los centros de tratamiento, reciclados y disposición final.

Crear un Registro de Generadores de NFU, en el cual se inscribirán las empresas generadoras y se consignen las cantidades de neumáticos fuera de uso generados y acopiados en el Centro Transitorio de Almacenamiento (CTA).

Realizar operativos barriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Aplicar sanciones procediendo tal lo establece el "Código Contravencional" de la ciudad, a todos aquellos contribuyentes que por sus conductas repetitivas no cumplen con las Ordenanzas vigentes.

Armar operativos de fiscalización, en coordinación con los Operativos de Limpieza, para controlar e infraccionar a aquellos que no cumplan con lo establecido en las Ordenanzas 12575 y 12028; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio, sino también con la seguridad de los mismos.

Atender los reclamos que se reciben desde el sistema Web Centrix, así como también de otras áreas del órgano ejecutivo municipal, sociedades vecinales y otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.

#### **Act./Obra: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

##### **Objetivos**

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y el barrido de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo. Garantizar la eficaz prestación de los mismos.

Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.

Propender a un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir la implicación negativa que su existencia genera en el ambiente.

Propiciar políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.

Lograr incrementar el número de frecuencia de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; atendiendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

##### **Metas**

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.

Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.

Inspección, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.

Responder semanalmente, la totalidad de los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Efectuar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Llegar con Operativos barriales para concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.



Llegar a realizar operativos de limpieza barriales puerta puerta de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Crear un taller para diseñar nuevas tecnologías en el sentido de limpieza y para mantener las que hoy están en funcionamiento. Este taller también se dedicará al arreglo de cestos papeleros y reciclaje de los mismo.

Continuar con el servicio gratuito de contenedores de 5 m<sup>3</sup> e incrementar el número con el fin de satisfacer la gran demanda de los contribuyentes.

#### **Act./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos**

##### **Objetivos**

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde)

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; ateniendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

Brindar un servicio de Limpieza a las entidades Públicas y establecimiento educativo que se encuentren dentro del ejido Neuquino.

Fijar procedimientos y cronogramas de limpieza en la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7 y Autovía Norte dentro del ejido Neuquino y su mantenimiento en lo que respecta a levantamiento de basura, limpieza de la cinta asfáltica y desmalezamiento de banquetas.

Llevar a cabo la mantención y limpieza de los ingresos a la ciudad de Neuquén de forma constante.

##### **Metas**

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Llevar a cabo controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Trapera" del B° Confluencia y espacio público ubicado en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Llevar a cabo operativos de limpieza en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

Erradicar micro basurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Labores de recolección de desechos verdes, limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas. Es necesario también, contar con la provisión continua de los elementos pertinentes que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos.

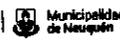
Operativos barriales de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector; conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Llegar a realizar operativos de limpieza barriales puerta puerta de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Realizar mantenimiento y limpieza diaria de la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7 y Autovía Norte.

Realizar operativos de limpieza y mantenimiento de las entradas de la ciudad de Neuquén.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**

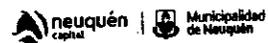


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Coordinar la limpieza de entidades públicas ofreciéndoles un servicio de desmalezamiento, levantamiento de residuos voluminosos, poda de árboles.  
Coordinar con los establecimientos educativos para realizar tareas de limpieza y levantamientos de residuos voluminosos (no domiciliario).  
Realizar la limpieza en los edificios de las comisiones vecinales.  
Participar de las actividades de la Subsecretaría de Limpieza Urbana colaborando en las distintas actividades y operativos en los que se los requiera. Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.  
Atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que offician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Web Centrix).

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Activ./Obra: Dirección y Coordinación

**Memoria descriptiva**

Para el año 2024 se programarán actividades que tengan como propósito:

Colaborar con el ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad, lo cual involucrará actividades inherentes al Mantenimiento de Semáforos, Demarcación de sendas peatonales, ochavas, Bicisendas, ciclo vías y cordones cunetas, mantenimiento de la pintura de semáforos, Cambio de Sentido de Circulación de Calles.

Mantener y Jerarquizar distintos espacios públicos para crear una ciudad más integrada e igualitaria: Mejorar los accesos en diversos espacios (mediante la construcción de rampas y veredas), Mantener la higiene, limpieza, riego de balnearios y paseos costeros, Mejorar los Sistemas luminarios de plazas, bulevares, parques; no solo mejora la estética de estos lugares sino también le brindan a vecinos y vecinas de la ciudad el derecho de transitar libremente y de manera segura por estos espacios.

Desde la Coordinación Superior se deberá asegurar la provisión de los recursos materiales y servicios necesarios para cumplimentar los objetivos de cada dependencia de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano.

**Objetivos**

Gestionar la administración y planificación de los diversos programas de trabajo que tienden al Mejoramiento de Espacios Públicos y la Seguridad Vial de los vecinos/as de la ciudad de Neuquén.

**Metas**

Llevar a cabo las gestiones de adquisición de servicios para garantizar el óptimo funcionamiento de la flota vehicular dependiente de la Subsecretaría.

Coordinar y Controlar la gestión de las dependencias que componen esta Subsecretaría.

Gestionar de manera transparente y responsable los Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones y el Fondo Fijo.

Controlar el cumplimiento de las diversas obras que se lleven a cabo, emitiendo los informes correspondientes a las autoridades de competencia.

Revisar la correcta atención y gestión de denuncias, reclamos y consultas de los vecinos sobre las distintas áreas de esta subsecretaría, en coordinación con las áreas de atención al ciudadano.

Activ./Obra: Servicio de Señalamiento Luminoso

**Memoria descriptiva**

Actualmente la ciudad de Neuquén cuenta con 267 intersecciones semaforizadas, que necesitan ser mantenidas diariamente en distintos horarios; para garantizar la seguridad vial de peatones y conductores.

Además de estas intersecciones, también se deberá supervisar el correcto funcionamiento de los equipos semaforicos existentes Avenida Mosconi (Ex Ruta 22) entre Río Colorado y Cacique Paimún; de los cuales 43 semáforos necesitan de un mantenimiento especializado.

**Objetivos**

Realizar el mantenimiento del sistema semaforico de la ciudad de Neuquén a efectos de mejorar la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores.

Llevar a cabo el control del servicio terciarizado de mantenimiento de semáforos en Avenida Mosconi desde Río Colorado hacia Cacique Paimún

**Metas**

Mejorar la sincronización de todos los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular

Llevar a cabo el mantenimiento predictivo y preventivo de todas las 267 intersecciones semaforizadas en la ciudad, excluyendo las de Avenida Mosconi.

Controlar el cumplimiento del servicio de mantenimiento de los 43 equipos de semáforos instalados en Avenida Mosconi.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ./Obra: Servicio Señalamiento Gráfico**

**Memoria descriptiva**

La Señalética Horizontal y Vertical contribuye al ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad, siendo una herramienta fundamental para reducir el número de víctimas fatales por accidentes de tránsito.

La demarcación de rampas y sendas peatonales en zonas de alto tránsito, permitirá dar prioridad de paso a peatones, para resguardar su seguridad.

Es por ello que resulta imprescindible contar por un lado con los insumos fundamentales para la demarcación e instalación de señalética. Y en forma paralela, contar con la maquinaria y herramientas adecuadas, con tecnología de vanguardia para agilizar estas tareas.

**Objetivos**

Dar cumplimiento a las normativas que adhiera la Municipalidad de Neuquén referentes a la instalación de Cartelería, demarcaciones e impresiones.

Coordinar los programas de "cambio de sentido de calles" establecidos previamente por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Llevar a cabo la demarcación horizontal en avenidas y sectores de uso masivo por parte de los/as vecinos/as de nuestra ciudad.

Programar actividades que alienten el uso de medios de transporte alternativos para el traslado de los/as vecinos/as de nuestra ciudad

**Metas**

Programar y ejecutar la demarcación en color amarillo de cordones, rampas, ochavas y en color blanco, sendas peatonales en las avenidas Argentina y Olascoaga en toda su extensión.

Llevar a cabo el repintado de cordones y rampas de acceso en los paseos de la costa de los Ríos Limay y Neuquén al menos dos veces en el año 2024.

Realizar el mantenimiento de pintura y señalética vertical de las Bicisandas y ciclo vías en la ciudad, para incentivar el uso de bicicletas como medio de transporte, reduciendo la emisión de gases contaminantes debido al uso de vehículos particulares.

Ejecutar las tareas encomendadas por Decretos Municipales inherentes a la Instalación de Reservas de Estacionamiento.

Programar la instalación de nomencladores y señales viales en los barrios incluidos dentro del programa de "Cambio de Sentido de Calles" durante el año 2024.

**Activ./Obra: Administración Dbras Civiles**

**Memoria Descriptiva**

Esta actividad se centra en aquellas tareas vinculadas a la construcción de veredas, cordones cunetas, rampas, instalación de mobiliario urbano, bases de hormigón para diversos juegos y columnas de iluminación, senderos, etc; en los diversos espacios públicos distribuidos en la ciudad. Para este tipo de trabajos se debe realizar un análisis previo de las tareas a realizar y cómputo de materiales (que se realizan en forma mancomunada con distintas áreas de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano).

La puesta en marcha de estas tareas requiere contar con los recursos materiales (rodados, herramientas) y todos los servicios indispensables para poder cumplir con los plazos de ejecución.

**Objetivos**

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos para la ejecución de nuevas obras que sean de interés y de dominio público, en los distintos espacios públicos de la ciudad.

Coordinar con las distintas áreas del O.E.M las tareas a realizar, inherentes a obras menores, equipamiento urbano, semáforos, casillas de colectivos, entre otras.

Planificar el mantenimiento de rampas, cordones cunetas en distintos espacios públicos.

Apoyar en la planificación de Proyectos de Obras para desarrollar nuevos espacios públicos.

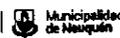
**Metas**

Llevar a cabo la construcción de rampas, de acuerdo a la normativa vigente, en el transcurso del año 2024.

Construir veredas, rampas y cordones y/o reacondicionar los mismos en los espacios públicos que se inauguren en el año 2024.

Llevar a cabo la construcción de pilares de luz, cámaras de semáforos, casillas para bombas; trabajando en forma conjunta con distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Responder el 100% las demandas provenientes del sistema de Atención al Ciudadano y Sociedades Vecinales.  
Trabajar en la programación y ejecución de obras para el desarrollo de nuevos Parques y Espacios Verdes.

#### **Activ. /Obra: Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal**

##### **Memoria descriptiva**

La ciudad de Neuquén cuenta con 4 (cuatro) Balnearios habilitados y aproximadamente 30 kilómetros de extensión de paseos costeros entre los ríos Limay y Neuquén. La Dirección General de Balnearios tiene como eje fundamental el garantizar el mantenimiento y embellecimiento constante de estos espacios, de sus instalaciones y vegetación. Para cumplir con este objetivo, las tareas operativas se dividen en dos temporadas: "Temporada de Verano de Balnearios"; donde se intensifican los trabajos de mantenimiento, refacciones menores, arreglos del riego por aspersión y limpieza; necesitando apoyo de personal que se contrata para esta época. Finalizada esta temporada, se programa la "Temporada Otoño - Invierno", donde las actividades de resemebrando el césped, podas, extirpaciones de especies enfermas y la recolección hojas; se anexan a las actividades de mantenimiento diario en instalaciones y predios. También se debe contar con el recurso humano necesario para el desarrollo de estas tareas. En ambas temporadas, se requiere el incremento de recursos (materiales y humano) para cumplir el Objetivo citado en el segundo apartado. Desde la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario, se ha promovido y continuará promoviendo la paridad de género para la incorporación de agentes municipales para ambas temporadas; dado que las funciones a llevar a cabo son indistintas del género femenino o masculino.

##### **Objetivos**

Promover el mantenimiento y preservación de los Balnearios Municipales y Paseo Costero de la ciudad; otorgando mayor confort y seguridad a los vecinos que disfrutan de estos espacios públicos. Incrementar el número del recurso humano para realizar el mantenimiento de los balnearios y paseos de la costa para la Temporada de Verano y la de Otoño - Invierno. Proveer al personal operativo de insumos, herramientas y servicios indispensables para llevar a cabo las tareas diarias.

##### **Metas**

Poner en marcha el Programa de la Temporada Otoño - Invierno 2024 para garantizar las mejores condiciones de uso de las instalaciones.  
Programar la temporada de verano 2024 - 2025; con la incorporación de 250 nuevos agentes. Realizar el mantenimiento diario de los baños de los 4 balnearios e instalaciones de paseos costeros- (oficinas, pañoles, sector de bombas).  
Mantener el parqueizado y forestación del paseo costero en toda su extensión.  
Trabajar en forma conjunta con las Direcciones Generales de Iluminación de Espacios Públicos, Obras Menores y Señalamiento y Cartelería Urbana, para reacondicionar la infraestructura de los balnearios y paseo de la costa.

#### **Activ. /Obra: Mantenimiento e Iluminación de Espacios Públicos.**

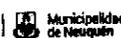
##### **Memoria descriptiva**

Garantizar el óptimo funcionamiento de luminarias en los espacios públicos de la ciudad, no solo es una cuestión de jerarquización y embellecimiento de los mismos; sino que se convierta en una herramienta fundamental de prevención de hechos delictivos; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Por otro lado, se debe velar para que los sistemas luminarios cuenten con tecnología de vanguardia "LED", que permitan reducir el consumo de energético, como medida de impacto ambiental.

##### **Objetivos**

Realizar el mantenimiento predictivo y preventivo del sistema de iluminación en los espacios públicos de la ciudad de Neuquén.  
Incrementar el recurso humano calificado.  
Planificar e instrumentar acciones pertinentes al recambio de luminarias de mercurio por unidades con tecnología LED en los espacios públicos que previamente determine el Órgano Ejecutivo Municipal.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Colaborar con la programación y ejecución de tareas para el desarrollo y revalorización de nuevos espacios públicos

**Metas**

Dar respuesta a las demandas por el mantenimiento eléctrico en espacios verdes; provenientes de reclamos de sociedades vecinales y de vecinos que lo realizan mediante el sistema Web Centrix. Llevar a cabo el mantenimiento eléctrico en los balnearios municipales y paseos costeros (reemplazo de luminarias, refacciones en tableros de seguridad)  
Realizar el tendido eléctrico para los eventos que se organicen en la ciudad y que sean de competencia municipal.



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Transporte.

#### Curso de Acción: Regulación y Control del Transporte Urbano de Pasajeros

##### Memoria Descriptiva

La Subsecretaría de Transporte tiene como fin impulsar, fomentar y delinear políticas que incentiven el uso masivo del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y fiscalizar, controlar y optimizar los sistemas alternativos tales como taxis, remises, transportes escolares, etc. Llevar a cabo el Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido. Administrar el contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON), prestación de servicios básicos y complementarios y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal. Satisfacer las necesidades de los ciudadanos entregando licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren, en tiempo y forma. Generar acciones directas para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género, para que el transporte ayude, colabore y asista a todas las personas que por algún motivo de violencia de género necesitan asistencia. Lograr un transporte más justo, más equitativo y que mejore la calidad de vida y la dignidad de todas las personas. Adoptar una perspectiva de género para abordar la movilidad cotidiana en nuestra ciudad, para la construcción de una ciudad inclusiva, eficiente y segura. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para que todos puedan desarrollarse de manera autónoma y libre de discriminación y violencia. Mejorar la calidad del transporte público, para que todos los usuarios, especialmente las mujeres, puedan desarrollarse laboral y personalmente. Conocer los patrones de movilidad específicos que tienen las mujeres e identidades disidentes a la hora de moverse dentro de la Ciudad, para sustentar políticas públicas que respondan a sus necesidades. Promover la igualdad de género al interior de la Subsecretaría, incorporando perspectiva de género en el diseño, planificación e implementación de proyectos.

##### Activ. /Obra: Dirección y Coordinación

##### Objetivos

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.  
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remises, Transporte escolar, etc.) y hacerlo más seguros.  
Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección General de Atención al Usuario.  
Otorgar licencias de conducir con el nuevo sistema de licencia Nacional a los ciudadanos de Neuquén.  
Implementación de carriles preferenciales para el Transporte Público de la Ciudad.  
Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.  
Controlar el sistema de cámaras de seguridad en el Transporte Público de Pasajeros (Taxis, Remises y Colectivos) para así poder proteger a los chóferes y también a los pasajeros.  
Incorporar la perspectiva de género al transporte público garantizando la seguridad en todos los trayectos urbanos.  
Informatizar el relevamiento de paradas para poder obtener datos estadísticos como mediciones sobre el estado de Garitas y paradores.  
Llevar a cabo campaña de comunicación para todos los usuarios de Transporte, con cada acción que se realice desde la Subsecretaría y los involucre, ya sea cambios de recorridos, implementación carriles preferenciales, boleto O y demás posibilidades.  
Mejorar los Servicios actuales que ofrece la Terminal de Ómnibus de Neuquén.  
Estudiar la seguridad en el transporte público utilizando una metodología innovadora al considerar tanto a usuarias como no usuarias del transporte público.  
Colaborar en la erradicación de la violencia y el acoso en el transporte urbano de pasajeros.  
Construir una red de servicios e infraestructuras que brinden una movilidad segura para las mujeres en toda la red del transporte público, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.  
Garantizar el servicio e infraestructura adecuados para fomentar la presencia de las mujeres en el transporte público, desincentivando el uso del automóvil particular como garantía de seguridad.  
Desarrollar campañas de comunicación que contribuyan a visibilizar y desnaturalizar el acoso hacia mujeres en el transporte.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### **Metas**

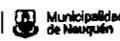
Administrar y regular los servicios de Transporte Público.  
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.  
Implementar los nuevos programas a través del Fondo de Financiación de Proyectos y Programas de la Subsecretaría.  
Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del transporte público e implementación carriles preferenciales, llegar con buena información al vecino.  
Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.  
Incorporar a la Terminal de Ómnibus de Neuquén mejores locales comerciales, entretenimiento al viajero y mayores opciones.  
Conocer y poner en cuestión las diferencias de usos, percepciones, los déficits y los problemas específicos que experimentan las mujeres en la Ciudad de Neuquén y en relación con el sistema de transporte en particular, asumiendo una nueva perspectiva para la reflexión y la planificación de futuras políticas públicas sobre transporte y la movilidad.

#### **Activ. /Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros**

#### **Objetivos:**

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.  
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos mediante Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc., y hacerlo más seguros y de calidad.  
Fiscalizar el cumplimiento del convenio sobre el sistema de cámaras de seguridad en los servicios de Transporte de Pasajeros (Taxis, Remisses y Colectivos).  
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.  
Modernizar cada área de trabajo, para poder dar respuestas rápidas y organizadas a las necesidades de los contribuyentes, de esta manera se simplifican tiempos de espera pudiendo realizarse trámites en esta dependencia Municipal, sin la necesidad de trasladarse hacia otro sector de la Ciudad.  
Brindar información actualizada y digitalizada en distintas Plataformas de Comunicación, para realizar un trabajo en conjunto y en equipo, de esta manera se podrá visualizar cada uno de los trabajos realizados por esta Dirección General y tener acceso a él cada vez que sea necesario.  
Atender y dar respuestas a los reclamos de los contribuyentes, en cuanto a la calidad de los servicios del Transporte Público de Pasajeros en general, colectivos, Taxis, Remisses y Transporte Escolar, y así contribuir a la mejora continua.  
Fiscalizar y controlar todas las unidades del Transporte Público de Pasajeros, a fin de que se encuentren en óptimas condiciones de Seguridad, confort e Higiene, que se cumpla el Protocolo establecidos por esta Dirección, para así cuidar y valorar por la seguridad tanto de los pasajeros, conductores, personal de inspección.  
Fomentar la presencia en el ámbito laboral del sector de Transporte de Taxis - Remisses y Colectivos a las mujeres.  
Sistematizar, fiscalizar y controlar toda la información y documentación que ingresa a esta Dirección General de Transporte, pudiendo distribuir la documentación digitalizada, ya sea internamente a otras Dependencias Municipales y/o Provinciales según las necesidades, para de esta manera realizar un trabajo en conjunto y cooperativo entre las distintas áreas.  
Organizar y Digitalizar toda la documentación que se encuentra en nuestros registros de antecedentes, para tener acceso rápido a los mismos, según el requerimiento diario de nuestra tarea, dándole paso a la nueva documentación actualizada.  
Modernizar las áreas de atención al público, ampliando el espacio e incorporando sistemas electrónicos, para contribuir a la visualización de la información a los contribuyentes, como así también incorporación de nuevos equipos de computación con los sistemas operativos acorde a la actualidad.  
Incorporar personal para el área de la Dirección Operativa, para ampliar y brindar un mejor control del Transporte Público en distintos puntos del ejido de la Ciudad.  
Incorporar personal para el sector administrativo para brindar un servicio eficiente.  
Controlar y fiscalizar que los chóferes Auxiliares, tengan sus credenciales y documentación necesaria. Para contribuir a eliminar posibles asentamientos de plataformas no autorizadas por la Municipalidad de Neuquén, para seguir brindando un servicio de calidad, según lo estipulado en las Ordenanzas Municipales N° 12546, 127D3, 11816, 1376D, 12416 y 11641.  
Continuar capacitando a todo el personal, en las áreas que deban ser fortalecidas, para avanzar con la modernización y digitalización de los sistemas, fomentando los cursos de violencia familiar, perspectiva de género y cambio climático, Ley Micaela, laboral, etc.  
Realizar controles de alcoholemia y controles operativos cubriendo puntos estratégicos de mayor necesidad, con la incorporación de uno o dos vehículos adicionales, y de información actualizada a través de dispositivos modernos.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Controlar y Atender reclamos del servicio de transporte en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón, con la creación de una División mediante una oficina instalada con todo su equipamiento.

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Controlar y fiscalizar a las empresas prestadoras del servicio de transporte urbano de pasajeros, de acuerdo a los contratos de concesión y/o Convenios de prestación de servicios.

Analizar y responder a los reclamos de las empresas del servicio de transporte.

Realizar el seguimiento de los ingresos del sistema de transporte urbano de la ciudad, por pasajeros, por subsidios municipales, provinciales y nacionales.

Realizar el seguimiento de los costos del sistema de transporte, de acuerdo a la Estructura aprobada y analizar la tarifa del servicio.

Controlar los gastos reales de las empresas prestadoras del servicio, en base a auditorías contables en las empresas, declaraciones juradas y balances contables, que aportan datos sobre consumos técnicos que sirven de base para la determinación de la Estructura de Costos y Ecuación de Equilibrio.

Aplicar normativa vigente en cuanto a la determinación de sanciones ante incumplimiento de las empresas concesionarias.

Controlar el transporte de personas con Movilidad Reducida a distintos puntos de la Ciudad que se realizan mediante Tráfic's dispuestas por la empresa concesionaria del transporte público especialmente para realizar dicho servicio, del cual se desprende que el 85% de los viajes son realizados por mujeres que asisten a sus lugares de trabajo, centros médicos, rehabilitaciones, etc.

Mejorar los conocimientos del área contable, a través de la realización de cursos de capacitación.

#### **Metas**

Sistematizar las herramientas de trabajo y establecer una plataforma digital para reclamos, con el fin de dar respuestas más rápidas y eficaces a los contribuyentes y/o licenciatarios de taxis, remises, transporte escolar y transporte privado.

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano masivo, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico y aumentan la contaminación ambiental.

Administrar y regular los servicios de Transporte Público de pasajeros.

Fortalecimiento del área contable que permita un mayor y mejor control del servicio, en cuanto a gastos, ingresos, determinación de la ecuación económica y financiera, tarifas, parque móvil.

Realización de operativos de controles con más equipos de medición alcohólica y de esta manera abarcar una zona amplia del ejido de Neuquén.

Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo constante del servicio y la toma de decisiones.

Organizar equipos de trabajo, con otras Áreas, tanto dentro como fuera de la Subsecretaría de Transporte, para análisis de los expedientes y demás temas concernientes al sistema de transporte.

Mejorar la comunicación interna dentro de la Subsecretaría de Transporte a los efectos de aunar criterios sobre diferentes temas del ámbito del transporte.

Capacitación del personal atanto a la nueva Licitación Pública de Transporte para ampliar conocimientos y mejorar su habilidad a la hora de los diferentes controles inherentes de ésta Dirección General.

Incorporar dos (2) Colectivos a gas que permitan bajar las emisiones, reducir al 50% los ruidos y destacar a la Ciudad de Neuquén en movilidad sustentable, acompañando al medio ambiente y cuidando el cambio climático.

#### **Activ. /Obra: Fiscalización del Transporte Urbano**

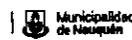
##### **Objetivos**

Planificar la vinculación de Transporte Urbano de Pasajeros con los diversos sectores de la Ciudad de Neuquén en el contexto de su desarrollo Urbanístico - Ambiental y del Sistema de Movilidad Urbana

Delinear políticas que incentiven la utilización del Transporte masivo de Ómnibus, mediante la consolidación de corredores de Transporte, la troncalización del sistema y la materialización de vías de jerarquización. Propuesta que se establece claramente mediante la implementación del nuevo sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad de Neuquén.

Promover el correcto desempeño de las unidades que formaran parte del nuevo sistema, controlando que cumplan los estándares previstos en el pliego para mejorar el medio ambiente y reducir las emisiones de carbono, también el correcto uso del suelo y sus remedaciones si fueran necesarias donde se encuentren las bases de las empresas que presten el servicio de transporte.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Promover la adecuada interacción de los diferentes modos de transporte, autobuses, bicicletas, el uso del tren, el avión, desarrollando un sistema polimodal de movilidad completando con nodos de transferencias en diversos puntos estratégicos de la ciudad.

Interactuar y colaborar con las Políticas de Planeamiento Urbano comprendidas dentro de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano tratando de que el transporte se consolide e incorpore como un eje estructurante fundamental de vinculación masiva en la Ciudad.

Garantizar la correcta cobertura espacial que se analizó y planificó dentro del nuevo STPP, en la ciudad proporcionando y estudiando las distintas posibilidades que faciliten la conectividad, garantizando al usuario mejoras sustantivas en calidad y rapidez del servicio.

Trabajar constantemente para generar un Sistema de Transporte que contenga al usuario, tomando todos los parámetros que intervienen como recorridos, horarios, frecuencias, paradores o garitas, nodo y nexos de intercambio.

Atender las necesidades en cuestiones de perspectiva de género dentro del transporte público de pasajeros, a través de diferentes herramientas de difusión de información, como lo son campañas publicitarias, cursos de perspectiva de género, entre otras, para poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

Planificar las nuevas paradas de Transporte público con la correcta demarcación y señalización adecuada y el seguimiento de todas las paradas, a través de un plan integral de mejoras de las mismas, que incluye restauración, reemplazo, demarcación y señalización de cada una de las paradas que están dentro del nuevo STPP.

Intervenir en la ubicación, señalización, demarcación, de nuevas reservas de taxis.

Fomentar el uso y optimizar las condiciones del sistema Metrobus.

Invertir en el mantenimiento de 350 garitas y 700 postes indicadores.

Colaborar e interactuar para mantener el sistema de calles de tierra, brindando un constante mantenimiento del mismo.

Trabajar en limpieza y mantenimiento de paradoras del Parque Central.

Atender cuestiones de urgencia dentro de emergencias climáticas.

#### Metas:

Verificar la demanda y la implementación de sistemas alternativos, así como de modificaciones parciales en los vigentes, en concordancia con la evolución demográfica y urbanística, atendiendo especialmente las necesidades de intercomunicación barrial, así como entre los diversos sectores generadores y atractores de viajes, este procedimiento es periódico y de revisión constante.

Garantizar la participación de los usuarios en del sistema de recorridos general de todas las líneas (STPP) de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de la Ciudad de Neuquén acompañando su dinámica de cambio.

Estudiar y proponer los diagramas de horarios y frecuencias de los servicios de transporte urbano de pasajeros necesarios para una satisfactoria cobertura de la demanda.

Analizar la información con relevamiento de campo y distintas estrategias operativas que puedan brindar indicadores para su estudio y mejoramiento en base a procesos estadístico.

Trabajar en la creación de la modernización y la actualización de paradas y garitas de todas las Líneas, indicando nuevas localizaciones de garitas y paradores de Transporte, llevando adelante el programa "Mantenimiento de refugios y Garitas" creado para tal fin.

Trabajar en mantenimiento general de garitas y cartelería de paradas, limpieza y demarcación de cordones para identificar zona de abordaje de las unidades.

Analizar los reclamos recibidos por diferentes canales de comunicación para elaborar planes de acción garantizando mejoras en el servicio.

Analizar y diagnosticar la información recopilada de otras áreas, para establecer procesos de planificación estadísticos, coordinando con las otras Direcciones del área las tareas que le sean comunes y suministrando la información para el cumplimiento de sus funciones.

Analizar y elevar propuestas relacionadas a la ampliación y/o mejoramiento de la red de pavimento y otras redes de infraestructura urbana, en función de lo requerido para una racional prestación de los servicios de transporte.

Efectuar inspecciones a partir de la demanda del público usuario, de las necesidades de la Dirección General de Planificación.

Coordinar tareas de implementación e instalación de equipamiento urbano con otras áreas municipales y terceros responsables.

Participar en la elaboración y registro de la documentación gráfica, actualizando todos los datos y registros y proporcionando una información sistematizada y digitalizada del mismo.

Promover el uso del transporte público de pasajeros para aumentar el interés del mismo con estrategias de diagramación de horarios y frecuencias, en los horarios de mayor y menor demanda.



**Activ. /Obra: Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros**

#### **Objetivos**

Continuar con el desarrollo integral de una base informatizada y georreferenciada, con datos provistos por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Transporte, con el fin de contar con permanente actualización, datos precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de movilidad urbana, orientados en forma directa e apoyar la toma de decisiones, acciones y políticas públicas llevadas adelante por esta Subsecretaría.

Continuar abordando los mecanismos de mejora de las capacidades en cuanto a recursos humanos y tecnológicas informáticas orientadas al procesamiento de datos para extraer información relevante. Continuar fortaleciendo el desempeño del personal de las distintas áreas mediante capacitaciones específicas, y trabajar en la toma de datos precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de la movilidad urbana.

Generar programas, proyectos, reportes, informes o estudios específicos incluyendo indicadores con visión de género, discapacidad, minorías, entre otros que presenten estrategias de inclusión, accesibilidad, integración social y acciones en el marco del Plan de Acción frente al cambio climático; prioritariamente a solicitud de las áreas que proveen los datos, y que se encuentre asimismo disponibles para otras áreas municipales, organismos públicos que demanden datos en esta temática y aquellas entidades con quienes el Municipio ha oficializado acuerdos y/o convenios de entrega de datos particulares.

Continuar con la implementación del programa de Datos abiertos del transporte público y movilidad.

Generar nuevos estudios para la sugerencia de actualización y mejoras, según lo solicite la Subsecretaría teniendo en cuenta los reclamos de los usuarios y usuarias.

Participar en proyectos vinculados a la subsecretaría, acompañando como equipo técnico, y brindando las herramientas que potencian al área, tales como análisis de situaciones, georreferenciación, realización de encuestas, elaboración de presentaciones, colaboración talleres participativos, etc.

#### **Metas**

Mantener actualizada la información de paradas, recorridos y horarios del transporte público de pasajeros en Google Transit, actualmente en tiempo programado, para brindar a las y los usuarios la posibilidad de planificar su viaje.

Incorporar información en tiempo real de los recorridos y transbordos del transporte público a la plataforma Google Maps, con la finalidad de reducir el tiempo de espera en parada, que pueda minimizar la inseguridad en la vía pública.

Continuar con las capacitaciones al personal del área operativa y el proceso de articulación iniciado con el Tribunal de Faltas municipal, con la Coordinación General de Modernización y otros organismos, para la realización de estos procesos de instrucción.

Asistir en la planificación y recolección de datos provenientes de relevamientos de campo a través de formularios web, apps y asimismo, su posterior procesamiento. Para dicha tarea se utilizan preferentemente softwares específicos, como Qlik, Qgis, kobocollect, entre otros. También se construirán instrumentos de capacitación para el personal de distintas áreas de la Subsecretaría de Transporte con el fin de fortalecer el desarrollo de la planificación general del trabajo y las tareas diarias.

Actualizar proyecto Qlik INSPECCIONES para brindar a los directores los datos reales de las inspecciones realizadas, reduciendo los tiempos en el acceso a la información e incrementando la confiabilidad en los mismos.

Actualizar proyecto Qlik ÁREAS de SUBE, con base espacial en Qgis con el fin de generar informes estadísticos y como insumo para realizar diagnósticos y propuestas.

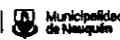
Crear proyecto Qlik LICENCIA DE CONDUCIR para brindar reportes estadísticos con la información generada por el área.

Encontrar un conjunto de indicadores para la evaluación permanente del sistema de transporte público de colectivos y de todos los informes específicos que se relacionen con visión de género, discapacidad e integración de minorías.

Generar un sistema de información georreferenciada, con una estructura de datos ajustada a estándares que permite la futura integración a un nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales). Desarrollar y analizar indicadores esenciales de movilidad urbana referidos al transporte que se complementen con las características socioeconómicas, territoriales y urbanísticas de la ciudad y la región que aporten estrategias de inclusión, accesibilidad e integración con perspectiva de género, discapacidad, minorías, entre otros.

Fortalecer los mecanismos de registro y producción de datos en cada una de las áreas utilizando herramientas digitales, con el fin de ser publicados en portales y servicios web y generar capacitaciones para facilitar el uso eficaz y analítico de estos datos hacia el interior de la Subsecretaría de Transporte.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERIC AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Digitalizar los datos del relevamiento continuo de paradas del transporte público de pasajeros, a partir de los cuales se aportarán datos estadísticos con relación al grado de avance en la mejora y mantenimiento de paradas.

Realizar el acompañamiento, asesoramiento y capacitación a todas las áreas en el proceso de transición del actual sistema Sigemi al GDE -Gestión Documental Electrónica- con el fin de agilizar su instrumentación, en forma conjunta con la persona de la Subsecretaría destinada a tal fin.

Informatizar el formulario de inspecciones para digitalizar los datos de las inspecciones del transporte público.

Implementar en el marco de transporte con perspectiva de género y de accesibilidad, un trabajo conjunto con la Dirección General de Planeamiento en cuanto a la adecuación de garitas y su entorno inmediato, a partir de la incorporación de elementos informativos inclusivos y de seguridad. Continuar con la articulación con centros de formación municipales, provinciales y otras, y seguimiento con el fin de que los empleados de cada área de la Subsecretaría se capaciten en el uso de programas adecuados para el desarrollo de las tareas diarias, y asimismo capacitaciones específicas para directores y mandos medios, equipos de trabajo, etc.

**Activ. /Obra: Unidad de Gestión SUBE.**

**Objetivos**

Continuar con la tramitación del Boleto para Personas con Discapacidad.

Apertura de nuevos centros de Atención al Público para brindar más opciones al usuario.

Nueva modalidad de obtención del Boleto Estudiantil Gratuito a través de la web: [www.neuquencapital.gov.ar](http://www.neuquencapital.gov.ar).

Realizar campañas de difusión sobre tarjeta sube, su funcionamiento y utilidad, dar a conocer el trasbordo gratuito y tarifas.

Proyecto de comunicación de carga de crédito a través de medios tecnológicos y acreditación de saldos en los validadores a bordo de los Ómnibus urbanos.

Proyecto de comunicación de la App SUBE para pago del boleto con tarjeta digital SUBE.

Controlar que todas las unidades de transporte público de la Ciudad tengan la validadora sube.

Gestionar los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos del transporte público.

Reubicar la UGS CENTRD para ofrecer mejores condiciones al personal a cargo y a usuarios. (se adjunta proyecto).

Contratar proveedor de crédito SUBE para garantizar el mismo en los diferentes puntos de la ciudad.

Implementar oficina de venta de crédito y tarjetas SUBE en el Parque Central.

Trabajar en conjunto con los diferentes municipios de la región para que todos puedan implementar el SUBE (SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO).

Implementar proyecto de digitalización de documentación para personas con discapacidad, para jerarquizar y desburocratizar la atención al público y reducir la recepción de papales. (se adjunta proyecto)

**Metas:**

Se instalará una oficina SUBE en el Norte o en el cuadrante Sur - Esta de la Ciudad (Posibles locaciones: Delegación Alta-Barda o Delegación Bahía Blanca y Richieri), para evitar que los vecinos de ese sector se tengan que trasladar a otros lugares a realizar trámites o consultas.

Se reubicará la UGS CENTRD para mejorar la calidad en la atención al público, dado que es un punto central para la atención de personas con discapacidad y Jubilados, los cuales tienen necesidades diferentes que la del público en general. (Se adjunta proyecto con posibles locaciones).

Se habilitará la página web de la Municipalidad para que los estudiantes puedan obtener el Boleto Estudiantil Gratuito a través de esta, y no tener que desplazarse a un centro de atención SUBE; de esta manera se evitará concentración de gente en los diferentes centros de atención.

Con la incorporación de scanners se modernizará al sistema de recepción de la documentación en personas con discapacidad. (Se adjunta proyecto).

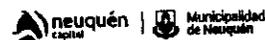
Incorporando políticas de comunicación se pretende lograr que el usuario de transporte, esté en conocimiento tanto de las tarifas y / o subsidios a los que puedan acceder, como también en conocimiento de los trasbordos gratuitos.

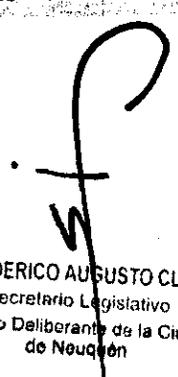
Con la implementación de los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos, se podrá obtener información en tiempo real del comportamiento del transporte con fin de poder planificar atender a la demanda de los usuarios.

Con la contratación del proveedor de venta de crédito SUBE se garantizará que todos los sectores de la ciudad (sobre todo la periferia) cuenten con la venta de crédito SUBE.

Con la regionalización del SUBE en la región metropolitana los usuarios del transporte se beneficiarán, ya que actualmente las personas que vienen de otros distritos tienen que utilizar diferentes tarjetas o boletos para transportarse.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ. /Obra: Centro de Monitoreo y Atención al Ciudadano**

**Objetivos**

Efectuar la renovación y/o contratación de las empresas prestadoras del servicio de Control y Monitoreo Satelital, para dar continuidad al cumplimiento de las ordenanzas (14.028 - 14.029 y 14.030).

Controlar el cumplimiento efectivo de las frecuencias del transporte público de pasajeros, y pasajeras, a través de un sistema computarizado que permite ver el comportamiento de las unidades en tiempo real.

Controlar el cumplimiento al convenio firmado con la Policía de la Provincia en cuanto al resguardo del registro de imágenes obtenidas de las unidades de transporte público de colectivos, taxis y remises.

Velar por el cumplimiento de las ordenanzas 14.029 y 14.030 en cuanto al monitoreo satelital de las unidades de taxis y remises.

Seguir brindando Información a los usuarios y usuarias a cerca de los arribos de las unidades de Transporte Público de Pasajeros a través de la "APP COLE", para poder planificar viajes futuros o realizar un seguimiento de arribos en tiempo real.

Reducir sistemáticamente el uso del papel en el sector, a través del uso de la gestión documental, electrónica.

**Metas**

Controlar diariamente los incumplimientos de las empresas prestadoras del servicio de Transporte, Urbano de Pasajeros y pasajeras, mediante el sistema de reporte diario de coches en ruta, realizados por el Centro de Monitoreo.

Controlar las unidades en ruta, para detectar falencias e incumplimientos que permiten modificar recorridos y frecuencias, multar a las empresas y controlar que los colectivos realicen el recorrido obligatorio establecido por esta Subsecretaría.

Ampliar la información de la APP COLE, realizando encuestas de satisfacción del usuario, controles para inspectores en línea, etc.

Supervisar toda la flota de Taxis y Remises de la ciudad Neuquén, con diversos reportes que permiten visualizar de manera rápida y online los vehículos que se encuentran en estado activo, con alarma de pánico activada, ralentí, estacionado, deteriorado, offline, etc.

Con el convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad del Neuquén y la Policía de la Provincia, en donde el municipio entrego un usuario externo con determinado perfil, para que la policía pudiera visualizar los sucesos relacionados con el pedido de auxilio, se logró agilizar el tiempo de respuesta a los eventos relacionados con las alarmas de pánico, Brindando seguridad a los chóferes tanto mujeres como hombres.

Con la instalación de cámaras, para el registro de imágenes en las distintas unidades, se logrará dar mayor seguridad y tranquilidad, tanto a los chóferes como a los pasajeros que se trasladan en los distintos medios de transporte público de la ciudad. Esto ayudara a detectar rápidamente si el pasaje se trata de algún viaje sospechoso y si se ha cometido algún tipo de delito o acto de violencia. Desde una perspectiva de cambio climático y protección del medio ambiente, desde el área se propone reducir aún más el uso del papel, mediante la sustitución por medios electrónicos con el objetivo de disminuir los costos asociados a la compra de papel.

**Curso de Acción: Regulación y Control Gestión Estacionamiento Medido y ETON**

**Activ. /Obra: Estacionamiento Medido**

**Objetivos**

Ampliar el Radio o Área de estacionamiento Medido a través de un proyecto de ordenanza fomentando la movilidad y rotación de vehículos estacionados, con una tarifa diferencial y plana cumpliendo ciertos requisitos.

Consolidar la puesta en marcha del estacionamiento medido y pago aprobado cuyo contrato administrativo fue aprobado mediante decreto 534/2017.

Continuar la implementación del Decreto N° 119/19 mediante el cual se aprobó el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Argentina de Lucha contra el cáncer (LUNCEC), en el marco del Contrato Administrativo de Trabajo y Consumo Porvenir LTDA., por la playa de estacionamiento medido situada en el espacio del Parque Central delimitado por Avenida

Olascoaga entre calle Sarmiento y vías del ferrocarril, cede a LUNCEC, en concepto de subsidio, canon que percibe por dicha explotación. LUNCEC destinará los fondos obtenidos a campañas de prevención y detección del cáncer, al funcionamiento oncológico, adquisición de suministros y



gastos en general. Anualmente, realizan la tradicional "Marcha por la Vida" en concepto del cáncer da mama que se celebra en el mes de octubre, realizando una caminata familiar.  
Fortalecer a la autoridad de aplicación, dando los recursos necesarios para continuar siendo eficientes en la tarea de fiscalizar y controlar, para poder cumplimentar con los compromisos asumidos por las partes intervinientes.  
Control, fiscalización y auditoría de gestión del servicio de estacionamiento medido.  
Fortalecimiento de conocimientos del órgano de control.

#### **Metas**

Mejorar la red de WIFI, para lograr el buen funcionamiento del sistema.  
Trabajar en forma conjunta con la empresa SAEM S.A., para lograr que los usuarios se sientan a gusto con el sistema de estacionamiento medido y pago implementado en la Ciudad de Neuquén.  
Participar de los diferentes cursos de capacitación que brinda la Concesionaria a los empleados de la misma, para lograr un buen desempeño laboral.  
Controlar los ingresos generados por la empresa SAEM S.A., y las playas de estacionamiento, a través de un canon.  
Reglamentar la implementación de la nueva zona de estacionamiento con tarifa plana.  
Informar de manera periódica los ingresos generados a la concesionaria, y las estadísticas en materia de servicios prestados.  
Atender toda situación general relacionada con el área de estacionamiento medido por parte de los usuarios.  
Lograr acceder de forma continua a la página de SAEM S.A., para poder informarnos sobre los distintos problemas diarios con el tema de las actas de deudas confeccionada por la misma.  
Brindar toda información que ayude a la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.  
Controlar más de 400.000 Actas de deuda confeccionadas por la empresa SAEM S.A.  
Realizar diferentes campañas de concientización para lograr la difusión del sistema de estacionamiento medido y pago propuesto por la empresa SAEM S.A., apuntando a generar conciencia vial, ordenamiento vehicular en el centro de la Ciudad de Neuquén, y lograr que los usuarios comprendan el uso de dicho sistema.  
Proponer una mejora del uso de las terminales de autoservicio.

#### **Activ. /Obra: Programa de Control Gestión ETON**

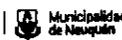
##### **Objetivos:**

Controlar el nuevo contrato de Concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON); prestación de servicios básicos y complementarios, que surja de la nueva Licitación Pública Nacional (Ordenanza N° 12592 - Art. 9°) prevista para el ejercicio.  
Supervisar y controlar que la nueva Empresa Concesionaria brinde en tiempo y forma los servicios a los usuarios de la ETON.  
Instrumentar más dispositivos de inspección sobre las tareas que lleve a cabo el concesionario de la ETON referente al mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Terminal de Ómnibus.  
Incorporar nuevas Tecnologías para optimizar y reducir el costo operativo de la ETON.  
Llevar adelante acciones coordinadas con otras áreas municipales para que la ETON sea parte de las iniciativas culturales y de inserción social que lleve adelante la Municipalidad de Neuquén, tales como la incorporación de muestras recreativas articuladas a través del área de Cultura de la Municipalidad y Juegos Lúdicos a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores.  
Realizar acciones dentro de las instalaciones de la ETON que tiendan a lograr una mayor accesibilidad e inclusión para personas con movilidad reducida.  
Incorporar más colilleros y cartelera informativa para lograr que la ETON sea un lugar libre de humo.  
Coordinar con la empresa concesionaria de la Terminal de Ómnibus, la instalación de cartelera informativa con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cual busca asistir y atender a personas que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género.  
Brindar apoyo a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo para llevar adelante acciones referidas a la inclusión, la visibilidad, la NO discriminación y la promoción de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, siendo la ETON un espacio clave para difundir el cambio de paradigma que permita la construcción de una ciudadanía plena.

##### **Metas:**

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios".

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



según Licitación Pública 21/14, Decreto N° 164/15 y su prórroga aprobada por Decreto N° 07B/21.

Instrumentar dispositivos de inspección sobre las tareas que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la terminal.

Reducir el costo operativo de la ETON.

Orientar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.

Garantizar la colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, temática relacionada con la perspectiva de género, etc.

Para proyectar la participación de la mayor cantidad de actores posibles, se mejorará la conectividad de WI FI existente.

Para lograr una mejor experiencia en el paso por Neuquén, se contará con muestras culturales a las cuales los hombres y mujeres podrán acceder y distraer su espera.

Se mejorará el aspecto de la Terminal a través del trabajo de los espacios verdes.

#### **Curso de Acción: Otorgamiento y Regulación de Licencia de Conducir**

**Activ. /Obra: Otorgamiento de Licencia de Conducir**

##### **Objetivos**

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.

Emitir licencias de conducir que cumplan con la normativa vigente.

Velar para que la misma haya cumplido con todos los procesos administrativos pertinentes.

Modernizar los procesos de aprendizaje y sistema evaluativo conforme a competencia para los aspirantes hombres y mujeres que tramitan por primera vez la Licencia de Conducir.

Inaugurar un nuevo centro de emisión de licencias de conducir.

Modernizar y acelerar los procesos administrativos mediante el expediente digital.

Renovar equipos informáticos, para un correcto funcionamiento en Atención al Público e Informes.

Capacitar periódicamente al personal conforme al sistema Nacional que así lo manifieste, como también resolver situaciones que se presenten a diario de cualquier índole en virtud de llevar repuesta y satisfacción al contribuyente.

Brindar a todo el personal dependiente de esta Dirección, indumentaria adecuada como accesorios que lo requieran, acorde a su prestación en virtud de transmitir una buena imagen de atención al público.

Modernizar el sistema de turnos.

##### **Metas**

Contar con nuevos equipos de tecnología informática para cada una de los BOX de atención.

Contar con nuevos equipos de tecnología informática para aquellos ciudadanos que requieran rendir el examen teórico.

Capacitar al personal periódicamente o cuando así lo requieran, en temas relacionados a calidad de atención, comunicación, relaciones con el contribuyente, resolución de conflictos de carácter técnico específico, perspectiva de género con el objeto de brindar herramientas que mejoren la debida atención al público.

Formar y capacitar a los Operadores, Evaluadores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir llevando a los mismos permanentemente actualización en las temáticas esenciales sobre: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.

Adquirir nuevos equipamientos que permita realizar evaluaciones psicotécnicas con mayor certeza y equidad.

Modernizar los elementos tecnológicos que se emplean para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes a licencias de conducir.

Equipar el personal "ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TECNICO" con uniformes acordes a la atención al público.

Renovar sillas de la sala de atención al público.

Renovar el mobiliario de las delegaciones de Licencia de Conducir.

Contar con un nuevo centro emisor de Licencia de Conducir.

Modernizar los centros emisores de Licencias, contando con red WIFI, para que los contribuyentes puedan acceder a documentación web, permitiendo la comodidad y agilidad en los tramites.

Inaugurar playa de Maniobras para todo tipo de Licencia de Conducir.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Deportes y Actividad Física  
Servicio Administrativo: Secretaría de Deportes y Actividad Física

Curso de Acción: Gestión Y Promoción De Deportes Y Competencias

Activ./Obras: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Es función del Secretario coordinar acciones en dos niveles: interno, en relación a las demás áreas y Subsecretarías; y externa, con otras instituciones, personas y estamentos municipales. Su función principal es monitorear los avances y resoluciones de cada área en relación con el plan de trabajo.

Se destaca que funcionará durante del año 2024 de enero a diciembre, administrando los recursos y gestiones para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, atendiendo imprevistos y gestionando crecimientos y mejoras.

La Coordinación tiene a cargo el área de Comunicación, de vital importancia para difundir y territorializar las acciones de cada una de las áreas y de la Secretaría en general. Se trabajará fuertemente en el armado del equipo y la adquisición de herramientas y implementos que cualifiquen los productos.

Además de lo anterior mencionado ser nexo entre las subsecretarías y las áreas que la forman es otra tarea fundamental de la coordinación general. -

Objetivos:

- Generar líneas de trabajo para las áreas de la secretaria en general.
- Monitorear los programas 2024 de cada una de las áreas a su cargo.
- Establecer vínculos estratégicos para darle continuidad a una gestión en crecimiento.
- Continuar el plan de Comunicación iniciado en el 2022.
- Promover el fortalecimiento institucional.
- Realizar seguimientos a los procesos formativos y de promoción de la actividad física y el deporte.

Metas:

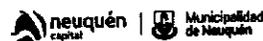
- Asegurar el normal funcionamiento de los programas de la Secretaría de Deportes y Actividad Física en los plazos y términos planificados
- Gestionar conexiones interinstitucionales que generen el desarrollo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, potenciando las capacidades de cada área.
- Continuar con el Programa Líderes Barriales del Deporte Comunitario (aprobado mediante Ordenanza N° 10.801 - Decreto 1411/08)
- Continuar con el Programa Apoyo económico para remodelaciones y obras para Clubes e Instituciones de la Ciudad de Neuquén (mediante Decreto 0402/22)

#### → Mantenimiento de Espacios Deportivos

La función del sector de mantenimiento de espacios deportivos tiene que ver con el cuidado, control y respaldo de los procesos y las condiciones de cada instalación para brindar el normal funcionamiento de las prácticas deportivas. La atención por cualquier cambio por rotura o deterioro y cualquier factor que impida la normal práctica de las actividades deportivas en cada centro. Gestionar además las situaciones emergentes que impidan que los participantes de las actividades las hagan en forma segura.

- Monitorear permanentemente los espacios deportivos.
- Gestionar las reparaciones que sean necesarias de dichos espacios.
- Mantener un plan de trabajo teniendo en cuenta tres ejes fundamentales, seguridad estructural, seguridad de los usuarios y magnitud de la obra.
- Registrar por escrito cada acción del área de mantenimiento.
- Realizar dos informes anuales del estado de la infraestructura de los espacios deportivos o los que se utilizan para la actividad física que pertenezcan a la Municipalidad de Neuquén.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### → Comunicación y Difusión de Deporte y la Actividad Física

Desde la coordinación se comunicará a la población de la Ciudad de Neuquén todas las actividades gratuitas desde todas las redes sociales que el área de deporte y actividad física poseen en la Web. Cada Subsecretaría se encarga de realizar gacetillas de información tanto para los medios de comunicación en general como así también para las áreas de comunicación interna de la Municipalidad de Neuquén. Así de esta manera se intenta que la información de todas las posibilidades de lugares, espacios y horarios lleguen a la comunidad de nuestra ciudad de la manera más simple y efectiva posible.

- Generar el control de las redes sociales del área. -
- Responder a todas las consultas de los vecinos que de estas redes surjan.
- Establecer vínculos con entidades e instituciones públicas como privadas de la oferta gratuita de todas las actividades deportivas y de actividad física que de esta secretaría se generen.
- Establecer un equipo de comunicación con gente especializada en redes, imágenes y grafica para lograr un mensaje lo más claro posible para que más personas participen de las actividades físicas.
- Lograr una comunicación clara en forma interna en los demás espacios municipales relacionándonos así con las demás secretarías.
- Comunicar a la población de la ciudad todos los eventos que el área de deporte y actividad física organice.
- Brindar un mensaje claro en forma interna y externa de las ofertas gratuitas deportivas y de actividad física que se organicen por esta secretaría.

#### → Apoyo a los Clubes e Instituciones de la ciudad:

Será función de la Secretaría el acompañamiento a los clubes e instituciones deportivas que compitan en deportes federados y no federados, que posean domicilio en la ciudad de Neuquén. Apoyado mediante aportes no reintegrables, siendo destinados a todas aquellas instituciones cuyos participantes de deportes y/o disciplinas individuales o colectivas, deban solventar gastos que impliquen sus actividades diarias y que incluyan competencias dentro del ejido de la ciudad capitalina (y ciudades aledañas), como así también los que deriven de las participaciones provinciales o nacionales en representación de la ciudad de Neuquén. Siendo que el Estado Municipal debe brindar toda aquella ayuda económica que esto implique, y que la persona pueda desarrollar sus habilidades deportivas, que pueda contar con su equipamiento propio permitiendo la participación de competencias internas, competencias en el interior de la provincia y competencias nacionales. Por esto mismo es menester el apoyo y fomento a los clubes e instituciones que cuenten con deportistas federados y no federados.

El Estado debe tener en cuenta que la actividad física, adquiere una particular importancia en el aspecto personal, con injerencias en el aspecto emocional, así como lo biológico o el somatognóstico.

El entrenamiento deportivo se divide en:

- Etapa de formación motora general.
- Etapa de iniciación deportiva específica.
- Etapa de perfeccionamiento deportivo.
- Etapa de Alto Rendimiento.

Se incluirán clubes e instituciones deportivas que contemplen la participación de nie instituciones deportivas que contemplen la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

#### Objetivos:

- Brindar un sistema de apoyo para que los clubes e instituciones deportivas puedan acceder a herramientas que potencien su actividad deportiva y colaboren con la educación, el desarrollo y la proyección al deporte nacional e internacional de sus deportistas.
- Reconocer y jerarquizar a los clubes e instituciones deportivas de forma local en la ciudad de Neuquén.
- Acompañar y motivar a los clubes e instituciones deportivas durante su etapa de desarrollo y contención de los y las deportistas para lograr sus objetivos deportivos.



- Promocionar el desarrollo de deporte para todas y todos, resaltando el acompañamiento del estado municipal.

**Metas:**

- Lograr que los clubes e instituciones deportivas puedan tener acceso a federaciones y competir a niveles de representación superiores.
- Conseguir que los beneficiarios del aporte puedan desarrollarse (construir la subjetividad) en la percepción y valoración personal y radial sobre un asunto, idea, pensamiento o cultura.
- Acompañar económicamente a los clubes e instituciones en la progresión y profesionalización de los deportes que ofrecen.
- Acompañar económicamente a los clubes e instituciones deportivas en la participación y representación de la ciudad en torneos y competencias regionales y nacionales.
- Lograr que se gestionen políticas públicas para jóvenes que estén afectados por problemáticas de drogas, situaciones de violencia en hogares, que impiden su desarrollo personal.
- Sustener y ampliar el funcionamiento de clubes e instituciones como actores fundamentales en la formación de ciudadanía y la construcción de estilos de vida activos y saludables.

→ **Acciones deportivas y corporales para la diversidad**

**Memoria Descriptiva:**

Tener apertura y contemplar las nuevas corrientes en materia de deporte, movimiento e intereses de los diferentes grupos poblacionales, implica atender a las prácticas subyacentes de la ciudad y alrededores. Se incorporarán los deportes urbanos y nuevas tendencias en espacios públicos para generar la apropiación de los espacios y generar pertenencia para el cuidado y la utilización. Se propenderá a generar y adaptar los espacios públicos para la accesibilidad y el aprovechamiento, buscando captar nuevas poblaciones para las prácticas corporales generando adhesión a estilos de vida activos y saludables.

**Objetivos**

- Ofrecer a través de la práctica deportiva novedosa acciones para la buena salud, la convivencia y el sano esparcimiento de las comunidades neuquinas.
- Proporcionar nuevos escenarios, campos deportivos y elementos necesarios para desarrollar las actividades.
- Brindar a los participantes la posibilidad de desarrollar sus capacidades y habilidades físicas de acuerdo a sus intereses para mejorar su calidad de vida, así como su formación individual y social.

**Metas**

- Incorporar acciones novedosas y atractivas para nuevos segmentos de la población.
- Captar el interés de grupos que desarrollan actividades físicas y deportivas alternativas para ordenar las propuestas de la ciudad.

→ **Eventos Deportivos**

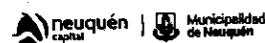
**Memoria Descriptiva:**

Desde la Dirección de Eventos Deportivos de la Secretaría de Deportes y Actividad Física proponemos generar acciones deportivas diversas en cuanto a las propuestas y destinatarios, buscando potenciar las propias disciplinas y sectores de la ciudad.

**Líneas de acción:**

- Competencias deportivas en Bardas de Parque Norte: A través de todas las acciones trabajaremos en potenciar y cuidar los espacios naturales de la ciudad, con eventos deportivos variados como de preservación de los mismos.
- Competencias de pedestrismo de calle: Profesionalización de los mismos, buscando que todos los vecinos/as puedan ser parte de los mismos, sin distinción de género, compartiendo con grandes atletas regionales y nacionales.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Competencia de niños/as: Acciones sobre las infancias, generando eventos deportivos-recreativos donde ellos sean los protagonistas, logrando generar hábitos saludables y de práctica deportiva constante.
- Eventos recreativos en bicicleta: tendrán el objetivo de visibilizar distintos sectores de la ciudad, como también obras de mejoramiento a través de los mismos.
- POPEP (Programa de Ordenamiento de Espacio Públicos): Coordinación de acciones sobre sectores de la ciudad donde vecinos/as ya realizan act. Física y diferentes deportes para el ordenamiento y la seguridad para potenciar los mismos.

**Objetivos:**

- Establecer acciones de inclusión deportiva en sus diferentes expresiones
- Potenciar eventos desde la participación masiva ciudadana, posicionando mejor la ciudad dentro de la región.
- Relevamiento de espacios públicos como parque norte, identificando inconvenientes en la práctica deportiva simultánea de vecinos
- Ordenar espacios deportivos públicos, potenciando los deportes mejorando también la seguridad de los vecinos/as.
- Ampliar las edades activas dentro de los eventos deportivos.
- Potenciar eventos privados, asegurando acompañamiento y asesoramiento a los distintos actores dentro del ejido municipal.
- Generar vínculos con distintas instituciones con el fin de potenciar los deportes que se realizan en la ciudad.
- Visibilizar la inclusión dentro de las expresiones deportivas generando acciones directas de participación.
- Vinculación con organizaciones con el fin de coordinar acciones concientización y de reciclado de residuos ocasionados en los eventos deportivos.
- Coordinar con áreas municipales para visibilizar políticas de separación de residuos en todos los eventos de la ciudad.

**Metas:**

- Buscamos el posicionamiento de nuestra ciudad como destino destacado nacional a través de los eventos masivos y de calidad, tendiendo a ser con los próximos años la capital patagónica de eventos y como la 3er plaza a nivel nacional.
- Que los espacios públicos sean apropiados por los vecinos/as para la realización de diferentes actividades deportivas/físicas.
- Acompañar a organizaciones privadas de eventos deportivos para que el impacto de los mismos sea mayor en beneficio de todos los vecinos/as asegurando la seguridad de los mismos.

➔ **Capacitación, Proyecto y Planificación de la Actividad Física y el Deporte**

**Memoria Descriptiva:**

Desde la Dirección General de Proyectos de Actividad Física y Deporte se propone llevar adelante el Programa de Aproximación a la Comunidad. Se trata de establecer contacto y posicionar a la Secretaría de Deportes y Actividad Física como referente y consultora en materia de las prácticas corporales, deportivas y de actividad física.

Para ello se desarrollarán 3 líneas de acción:

- Línea de Acción: Capacitación y Actualización, que contempla la capacitación y actualización interna dirigida específicamente al personal de la Secretaría, incluyendo las temáticas de Nutrición, RCP y Primeros auxilios, pedagógica, liderazgo y comunicación efectiva, y otras áreas que pudieran surgir de la necesidad de los agentes municipales. Asimismo, involucra la Capacitación Abierta al público, en continuidad con el Ciclo de Capacitación y Actualización - Deportes y Actividad Física- realizado durante el 2022 y 2023. Se profundizarán las líneas de trabajo establecidas durante el primer período: Planificación del entrenamiento para la salud, Envejecimiento activo y saludable, La condición física para la vida cotidiana, Iniciación deportiva y Actividad Física e inclusión. Asimismo, se propone mantener abierta la línea de acción a través de Congresos y Simposios, independientes entre sí. De la misma manera, en esta línea de acción se incluye el Plan de capacitación para Líderes Deportivos.
- Línea de Acción: Observatorio Municipal de Actividad Física y Deporte, se desarrolló durante 2023 una primera etapa de relevamiento diagnóstico de la situación de las instituciones, organismos y personas dedicadas a la actividad física y deportiva, así como los espacios privados



y públicos utilizados para tal fin, con vistas a generar una base de datos que colabore en la toma de decisiones políticas en el campo de la actividad física y deportiva. Se avanzará sobre la segunda etapa, realizando encuestas y mediciones a la población incorporada a los programas de la Secretaría.

- Línea de Acción: Comunidad Capital, busca construir pertenencia respecto a los programas de la Secretaría, proponiendo un sistema de beneficios y descuentos en comercios e instituciones relativos a la actividad física, deportiva y la vida saludable. Serán beneficiarias todas aquellas personas que participen de los programas de la Secretaría, obteniendo un carnet que los identifique.

**Objetivos:**

- Establecer contacto estrecho con los actores sociales y personas potenciando el posicionamiento de la Secretaría de Deportes y Actividad Física como consultora y asesora en el campo de la actividad física y deportiva.
- Potenciar las acciones en materia de actividad física y deportiva ofrecidas a la población neuquina incrementando su calidad a través de la capacitación y actualización, de los actores involucrados.
- Releva el campo de actuaciones físicas y deportivas para sistematizar los datos brindando estadísticas que permitan la toma de decisiones basadas en la realidad.
- Ampliar la cantidad de beneficiarios de los programas a través de líneas de acción que traccionen la participación sistemática.

**Metas:**

- Generar el III Ciclo de Capacitación y Actualización -Deportes y Actividad Física-
- RCP y primeros auxilios, Nutrición saludable, Género y deporte y Pedagogía y didáctica deportiva.
- Sistematizar el relevamiento del territorio en materia de espacios, instituciones y actores de la actividad física y deportiva.
- Incorporar a la Comunidad Capital al 50 % de las familias beneficiarias de los programas de la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

→ **Coordinación Municipal de Gestión en Deportes y Actividad Física**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Coordinación Municipal de Gestión en Deportes y Actividad Física, establecer acciones conjuntamente con otras instituciones como Vecinales, Escuelas, Clubes, etc y áreas como por ejemplo salud, educación, infraestructura, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión para que las políticas públicas sean integrales, sistémicas y posibiliten que niños, jóvenes, adultos y personas mayores se encuentren en entornos favorables para su plena realización como ciudadanos.

Cada actividad es programada, planificada y llevada a cabo para destacar el trabajo de esta Secretaría, brindando a cada beneficiario estilos de vida activos y saludables, generando estrategias concretas de acción para la accesibilidad plena a la actividad física de toda la población en general, proponiendo actividades que permitan desarrollar hábitos de estilos de vida más saludable en este contexto que estamos atravesando, favoreciendo el alcance a todos los sectores y de todas las franjas etarias.

Motiva ofrecer nuevas propuestas gratuitas de acceso a la actividad físico-recreativas, mantener y fortalecer las existentes, aumentar la cantidad de beneficiarios, asegurando posibilidades inclusivas y accesibles desde las políticas públicas, generando estilos de vida más activos en la comunidad.

**Objetivos:**

- ✓ Monitorear el funcionamiento de los programas activos de la Secretaría de Deportes y Actividad Física planificados para el ejercicio 2024.
- ✓ Concretar vínculos estratégicos con entidades públicas y privadas con el fin de obtener nuevos espacios para actividades anuales.
- ✓ Crear nuevos programas que incluyan a toda la población y en diferentes puntos de la Ciudad.



**Metas:**

- ✓ Asegurar el normal funcionamiento de los programas Sumate al verano y Mas Familias Activas dependientes de la Secretaría, en los plazos y términos planificados.
- ✓ Mantener los agentes de la Secretaría de Deportes y Actividad Física actualizados técnicamente y en relación a las necesidades que surjan de la puesta en práctica de los programas.

→ **Asuntos Legales y Despacho.**

**Memoria Descriptiva:**

Desde la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Deportes y Actividad Física se propone llevar adelante el Programa de Acompañamiento y asesoramiento a Clubes y Asociaciones sin fines de lucro con orientación al deporte y la actividad física en la Ciudad de Neuquén, y el Programa de capacitación en proceso administrativo a las subsecretarías y áreas dependientes de la Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Neuquén. Se trata de establecer contacto y posicionar la Secretaría como referente y consultora en materia de asesoramiento a entidades deportivas y de actividad física sin fines de lucro.

Para ello se desarrollarán 2 líneas de acción:

- Línea de Acción: Asesoramiento y Actualización, acercando al sector social y las entidades deportivas que cumplen un rol de contención social formando redes para fortalecer su gestión y así aumentar su impacto en los barrios, construyendo soluciones flexibles para acompañar los desafíos de las asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Línea de Acción: Capacitación, Contempla la capacitación y actualización Interna dirigida específicamente al personal de la Coordinación, incluyendo las temáticas de proceso administrativo, armado de actos administrativos, y otras áreas que pudieran surgir de la necesidad de los agentes municipales.

A los fines de poder cumplimentar con las promocionadas líneas de acción es indispensable contar con un equipamiento que acompañe dicho proceso, por lo que una de las primeras necesidades es contar con los insumos correspondientes, tales como computadoras de escritorio con sus respectivos estabilizadores y con una conexión a internet estable. Siendo esta última un requisito fundamental para poder obtener la información necesaria de manera inmediata.

Asimismo, se requieren desde el área recursos para llevar adelante tanto el asesoramiento a terceros como las capacitaciones dirigidas al personal de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, incluyendo a las Subsecretarías de Deportes y Competencias y la Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable.

Por último, a los fines de poder trasladar información a otras áreas dependientes de la Secretaría es menester tener acceso a capacitaciones y/o cursos con la jerarquía suficiente de manera que se nos brinden las herramientas formativas para poder actualizarnos.

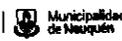
**Objetivos:**

- Establecer contacto estrecho con los actores sociales y personas potenciando el posicionamiento de la Secretaría de Deportes como consultora y asesora legal en el campo de la actividad física y deportiva.
- Potenciar las acciones en materia de actividad física y deportiva ofrecidas a la población neuquina incrementando su calidad a través de la capacitación y actualización, de los actores involucrados.
- Ampliar la cantidad de beneficiarios de los programas a través de líneas de acción que traccionen la participación sistemática.
- Incorporar la mayor cantidad de clubes y asociaciones sin fines de lucro a los programas de la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

**Metas:**

- Regularizar la mayor cantidad de clubes y asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Desarrollar el plan de Capacitación para agentes municipales de la Secretaría de deportes y Actividad Física.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Sistematizar el relevamiento del territorio en materia de instituciones y actores de la actividad física y deportiva.

→ **Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto.**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto, coordinar acciones conjuntamente con toda la Secretaría ya que cada agente depende directamente de la misma, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión, es por eso que posibilitan la tramitación de lo solicitado facilitando el nexo hacia el área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén. Por otra parte, se formula el presupuesto anual de la Secretaría mediante la recopilación de información a las áreas sobre los gastos e incrementos que sufren sus programas para poder plasmarlo en el mismo con el FB correspondiente. La presentación es de manera anual, basado en la tarifaria que envía el área de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén fijada en base a los aumentos por inflación que sufre la provincia. Cada expediente es respondido estipulando un plazo de 5 días hábiles desde su recepción.

**Objetivos:**

- ✓ Dar seguimiento a los gastos de cada programa activo de la Secretaría del año en curso.
- ✓ Establecer un orden en los requerimientos de cada área para poder llevar un control del presupuesto

**Metas:**

- ✓ Asegurar el normal funcionamiento del área en cuanto a la documentación de los agentes y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Mantener un vínculo estrecho con toda la Secretaría para la formulación del presupuesto anual.
- ✓ Gestión y administración de asistencias/inasistencias/licencias, vacantes, jubilaciones y/o cualquier otro trámite referido al desarrollo laboral de los agentes.
- ✓ Desarrollar políticas de igualdad, para que en la Coordinación exista un ambiente exento de violencia y acoso.
- ✓ Gestión para la adquisición de elementos corrientes para el funcionamiento de las distintas áreas.
- ✓ Procedimientos administrativos para la contratación de personal afectado a la administración, instituciones deportivas, inspectores de fiscalización.
- ✓ Gestión, administración y control del personal que es afectado en los distintos eventos que desarrolla la Coordinación y de aquellos organizados por las Subsecretarías y otras áreas de la Coordinación.

A su vez articula gestiones con las áreas de Legales y Compras para el normal desempeño de los programas y actuaciones cotidianas, así como cobra especial importancia en las eventuales.

**Desarrollará dos líneas de acción:**

- **Plan de Bienestar Laboral:** suma a las acciones que se vienen desarrollando un plan destinado a mejorar la comunicación institucional interna y externa, las demandas y requerimientos de la mano de la sensibilización no solo del personal interno sino también del público en general beneficiario de las actividades.
- **Fiscalización Deportiva y Formación:** es el área de articulación con la comunidad del campo de la actividad física y deportiva, que se ocupa de monitorear, fiscalizar y acompañar el crecimiento de espacios, profesionales y capacitaciones del área. Se desarrollará un proceso de digitalización para todos los trámites inherentes el área, acompañando la despapelización propuesta por el Municipio.

**Objetivos:**

- Optimizar los recursos haciendo los procesos más eficientes y eficaces en materia de altas y bajas de personal, incorporaciones y/o modificaciones de la estructura de funcionamiento.
- Mejorar las condiciones laborales de la Coordinación Cultural y Deportiva propendiendo al respeto y conocimiento de las normas de convivencia y la sensibilización con las nuevas políticas de inclusión y accesibilidad.
- Lograr la digitalización de las acciones del Área de Fiscalización y Formación Deportiva.



**Metas:**

- Que el 80% del personal considere que su ambiente laboral es amable y potenciador de sus capacidades.
- Hacer más eficientes los procesos de registro y comunicación con las instituciones y personas dedicadas a la actividad física y deportiva de la ciudad de Neuquén.

→ **Dirección Municipal de Administración y Compras.**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Dirección Municipal de Administración, trabajar conjuntamente con la Secretaría de Deportes y Actividad Física y las áreas de la Secretaría (Fiscalización, Eventos, Capacitación, como así también las Subsecretarías que la componen) en lo que a necesidades se refiere mediante solicitudes de referencia a requerimientos de cada sector.

Siendo algunos de los rubros solicitados: Bienes de Capital, Librería, Servicios varios, elementos para infraestructura, etc.

El seguimiento de cada pedido es llevado a cabo por el área como así también la realización del mismo.

Por otra parte, el sector realiza la caja chica mes a mes correspondiente al año en curso, sigue los pagos a proveedores, colabora con el armado de notas para la realización de los eventos y afines, elaboración de certificaciones, facturación, convalidaciones y anticipos de gastos.

**Objetivos:**

- ✓ Monitorear las solicitudes de compra regularmente hasta su concreción, pudiendo contar con equipos informáticos que funcionen de manera óptima.
- ✓ Mantener el orden administrativo del área, adquiriendo los elementos de librería necesarios para el sector.
- ✓ Optimizar la productividad de las tareas de oficina mediante equipamiento de impresoras.
- ✓ Acondicionar el espacio físico, disponiendo de mobiliario adecuado como así también refacciones edilicias que se crean convenientes realizar.
- ✓ Contar con insumos vitales e insustituibles para el recurso humano como es el agua, favoreciendo el bienestar individual y la higiene.
- ✓ Solucionar los requerimientos de las áreas nombradas con anterioridad.

**Metas:**

- ✓ Asegurar el normal funcionamiento del sector.
- ✓ Gestionar cada una de las solicitudes en los plazos correspondientes.
- ✓ Evaluar el trabajo realizado de manera semestral mediante informe de gestión administrativa.
- ✓ Supervisar los pagos a los proveedores para poder mantener trato de cordialidad ante requerimiento de presupuestos.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con cada área municipal de la cual dependemos para las resoluciones inmediatas de los pedidos.
- ✓ Realizar cursos que ayuden a mejorar el trabajo que se realiza a diario, como así también nuevos desafíos que se presenten.

→ **Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto.**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto, coordinar acciones conjuntamente con toda la Secretaría ya que cada agente depende directamente de la misma, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión, es por eso que posibilitan la tramitación de lo solicitado facilitando el nexo hacia el área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén. Por otra parte, se formula el presupuesto anual de la Secretaría mediante la recopilación de información a las áreas sobre los gastos e incrementos que sufren sus programas para poder plasmarlo en el mismo con el FB correspondiente.

La presentación es de manera anual, basado en la tarifaria que envía el área de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén fijada en base a los aumentos por inflación que sufre la provincia. Cada expediente es respondido estipulando un plazo de 5 días hábiles desde su recepción.



**Objetivos:**

- ✓ Dar seguimiento a los gastos de cada programa activo de la Secretaría del año en curso.
- ✓ Establecer un orden en los requerimientos de cada área para poder llevar un control del presupuesto

**Metas:**

- ✓ Asegurar el normal funcionamiento del área en cuanto a la documentación de los agentes y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Mantener un vínculo estrecho con toda la Secretaría para la formulación del presupuesto anual.

→ **Impacto ambiental**

**Memoria Descriptiva:**

Cada una de las actividades que se plantean desde la Dirección de Proyectos de Actividad Física y Deporte tiene como premisa el respeto y el cuidado del medio ambiente. Se considera eje de tratamiento transversal en cada una de las acciones por lo que se trabajan desde el discurso y desde la práctica.

Así, disminuimos el impacto ambiental de nuestras capacitaciones y actualizaciones digitalizando las comunicaciones, certificaciones y demás documentos de comunicación, lo que demandará insumos informáticos y de conectividad.

De la misma manera, en cada uno de los encuentros se trabaja la conciencia ambiental, por ejemplo, con la clasificación de los residuos, utilizando tachos recolectores diferenciados.

Por otro lado, el Observatorio Municipal de Actividad Física y Deporte, puede aportar datos de utilización del autotransporte, circulación de las poblaciones en los espacios públicos y sectores protegidos.

Sumado a esto, la implementación de la Comunidad Capital, aportará consumos direccionados en comercios responsables ambientalmente.

**Objetivos:**

- Colaborar con la disminución del impacto ambiental en cada una de las gestiones impulsadas por la Dirección de Proyectos de Deportes y Actividad Física.
- Identificar porcentajes de población que utilizan medios de transporte de bajo impacto ambiental.
- Impulsar el consumo responsable a través de la Comunidad Capital.

**Metas:**

- Digitalizar el 100% de los documentos necesarios en las capacitaciones y actualizaciones.
- Difundir las 3R del consumo (Reducir, Reutilizar, Reciclar) a través de la Comunidad Capital.



Jurisdicción: Secretaría de Deportes y Actividad Física  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable.

**Curso de Acción: Promoción De La Actividad Física Y Vida Saludable**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Dirección y Conducción Superior coordinar acciones conjuntamente a otras instituciones y áreas como por ejemplo salud, educación, infraestructura, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión para que las políticas públicas sean integrales, sistémicas y posibiliten que niños, jóvenes, adultos y personas mayores se encuentren en entornos favorables para su plena realización como ciudadanos.

Es de destacar que el presente funcionará durante todo el año 2024 y el dinero en él presupuestado será invertido en capacitación, reparaciones menores de los espacios activos, soportará gastos e inversiones necesarios por imprevistos y gastos fijos del equipo directivo de la Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable.

También se contemplará la contratación de personal para acciones específicas o sistemáticas. Es necesidad del Subsecretario contar con un vehículo para traslados para reuniones y materiales necesarios para el desarrollo de diversas actividades.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

- ✓ Monitorear los programas activos de la Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable planificados para el ejercicio 2024.
- ✓ Establecer vínculos estratégicos con entidades públicas y privadas con el fin de obtener nuevos espacios de acción.
- ✓ Gestionar lugares públicos y privados en los que puedan ofrecerse nuevas actividades físico-recreativas captando todas las franjas etarias.

**Metas:**

- ✓ Asegurar el normal funcionamiento de los programas de la Subsecretaría en los plazos y términos planificados.
- ✓ Gestionar convenios interinstitucionales que faciliten el desarrollo de la Subsecretaría.
- ✓ Obtener los presupuestos de cada programa en tiempo y forma para poder solventar las necesidades del personal.

**Activ./Obra: Unidades de Bienestar**

**Memoria Descriptiva:**

Se abordará la propuesta de actividad física orientada a la rehabilitación, la reinserción en las actividades de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de vida dirigida a segmentos poblacionales específicos.

Se organizará en 3 líneas de acción, a saber:

- 1: Pausa activa en el ámbito laboral: actividad física recreativa para el personal de salud. Se llevarán adelante intervenciones semanales con pausas activas en 3 hospitales de la ciudad [Castro Rendón, Horacio Heller, Bouquet Roldán]. Además se plantea realizar en Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén.
- 2: Activar para mejorar: actividad física prescripta para personas con sobrepeso y obesidad. En un trabajo coordinado con los centros de salud barriales, se recibirán personas con sobrepeso y obesidad derivadas de estos centros. Los agentes de la Subsecretaría

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



abordarán la actividad física específicamente prescrita para personas con estas condiciones.

●3: Capital Saludable: evaluación y seguimiento de la condición física de los participantes de los programas de la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

Se realizará un testeo y seguimiento de las capacidades condicionales y coordinativas de los beneficiarios de los programas de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, con el equipo de profesionales pertenecientes a la Subsecretaría y en convenio con otras instituciones colaboradoras (Instituciones educativas, personal de otras Subsecretarías de la Municipalidad). Es intención también hacer extensivas las líneas de acción para el personal municipal.

Para el desarrollo de estas líneas se necesitará la adquisición de materiales deportivos, instrumentación para las mediciones, indumentaria, gráfica, capital humano y la realización de convenios de colaboración mutua con otras instituciones.

**Objetivos:**

- ✓ Colaborar en la mejora de la calidad de vida de la población neuquina.
- ✓ Crear espacios de rehabilitación y ejercicio terapéutico para segmentos poblacionales específicos.
- ✓ Articular el trabajo profesional del personal de salud, nutricionistas, kinesiólogos y profesores de educación física para el bienestar de la población.

**Metas:**

- ✓ Posicionar la Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable como agente de salud.

**Activ./Obra: Elijo Activarme**

**Líneas de acción:**

- "Capital Activa"

Son prácticas de actividades físicas sistemáticas destinadas a jóvenes partiendo de los 18 años hasta adultos mayores; orientas por profesores de educación física, instructores, técnicos docentes, entre otros y en diferentes espacios destinados para tal fin como, Centros Deportivos Municipales, Clubes, Parques y plazas de la ciudad públicos, espacios en vecinales, etc.

Entre las diversas propuestas contamos con yoga, pilates, bailes y ritmos, entrenamiento funcional, prácticas acuáticas y acrobáticas, deportes para adultos, entre otras.

- "Juegos Deportivos Para Empleadas y Empleados Municipales" III Edición 2024

Destinado a las y los empleados activos del municipio y sus dependencias directas, ofrecen la posibilidad de mantener en actividad a las y los trabajadores municipales participando de varias disciplinas deportivas reglamentadas; en espacios propios y en clubes de la ciudad, con servicio de árbitros y planillaje para administrar de manera aficiente las competencias, servicio de ambulancia para seguridad de la actividad. Asimismo, se ofrecen horarios de práctica previo a cada competencia. Se estrechan vínculos entre pares, se socializa a través del deporte y en un ámbito diferente al de la jornada laboral.

**Objetivos:**

- Que la población acceda a clases sistemáticas adecuadas a sus intereses y necesidades con la calidad que aseguran la planificación y el seguimiento ajustado de las acciones en materia de Actividad Física.
- Que la población encuentre una amplia gama de posibilidades para incorporarse a la práctica habitual de actividad física.
- Que la población logre sentido de pertenencia hacia las actividades municipales.



**Metas:**

- ✓ Aumentar el número de personas activas y asociadas a un estilo de vida saludable, como beneficiarios de Elijo Activarme.
- ✓ Mantener los espacios y diversificar las actividades durante el año 2024.
- ✓ Optimizar el capital humano para la generación de nuevos espacios.
- ✓ Generar vínculos con responsables de diferentes instituciones/asociaciones para aumentar el número de participantes
- ✓ Sostener las actividades en los centros deportivos.



Jurisdicción: Secretaría de Deportes y Actividad Física  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Deportes y Competencias

**Curso de Acción: Promoción De Deportes Y Competencia**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, garantizar la prestación de los servicios que le competen al área desde la funcionalidad y eficiencia, a través de la disponibilidad de los recursos humanos y materiales, con acceso libre, masivo e inclusivo para la práctica sistemática en diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas ofrecidas a la comunidad neuquina por el Municipio.

Para ello, durante el período enero a diciembre del ejercicio 2024, se desarrollarán actividades deportivas y recreativas destinadas a la infancia y adolescencia, de la franja etaria comprendida entre los 5 y 19 años.

Las mismas, serán solventadas con los aportes destinados a cubrir los gastos e inversiones previstos en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, para la gestión administrativa de la Subsecretaría de Deportes y Competencias y que garantizará el normal funcionamiento de los Centros Deportivos Municipales.

**Objetivos Generales:**

- ✓ Definir para el corto y mediano plazo, los objetivos generales y específicos de la Dirección General de Deportes y Competencias y de las Direcciones de Centros Deportivos Municipales y sus dependencias.
- ✓ Establecer estrategias y planes de acción que permitan garantizar el desarrollo del deporte comunitario dentro del ejido municipal.
- ✓ Administrar estructural y sistemáticamente los diferentes programas propuestos para el corriente año.
- ✓ Garantizar los servicios a través del acceso libre, gratuito, masivo e inclusivo, en los ámbitos deportivos recreativos, fomentando desarrollar hábitos para una vida saludable.
- ✓ Fortalecer la integración, solidaridad y desarrollo social en las comunidades de los barrios neuquinos.
- ✓ Promover, acompañar y apoyar a todo/a beneficiaria, durante el proceso de desarrollo que va desde sus inicios en la disciplina E.F. hasta la elección de una disciplina deportiva, a través de la adquisición de los recursos técnicos y pedagógicos, necesarios para potenciar el talento.

**Objetivos específicos:**

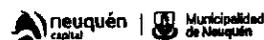
- ✓ Efectuar una evaluación permanente de los procesos y resultados programados en las distintas áreas a su cargo.
- ✓ Garantizar la interacción con la comunidad, a través de los principios inclusivos, de apertura e integración social.
- ✓ Realizar el control anual presupuestario de las distintas áreas que componen la Subsecretaría de deportes y competencias.
- ✓ Controlar la adecuada prestación de los servicios a la comunidad en general, conforme a los criterios establecidos.
- ✓ Evaluar anualmente la capacidad institucional de las Direcciones y sus dependencias para ejecutar las acciones programadas y producir los ajustes necesarios.
- ✓ Brindar asistencia permanente a las dependencias a cargo para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

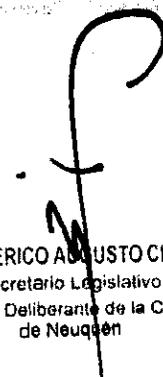
**Metas:**

- ✓ Garantizar un funcionamiento óptimo de la estructura a cargo de la Subsecretaría. Asegurar la realización de los programas presupuestados para el ejercicio 2024, generando un espacio de apoyo y contención para las infancias y adolescencia de la comunidad neuquina.

**Activ./Obra: Centros Deportivos Municipales**

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**Memoria Descriptiva:**

El Centro Deportivo Comunitario, es una herramienta de descentralización municipal que dispone la comunidad neuquina de 5 a 19 años, para desarrollar múltiples disciplinas deportivas, organizadas a través de los 12 (doce) Centros Deportivos Municipales (74 escuelas deportivas) distribuidas en 3 (tres) Zonas: Centro, Este y Oeste.

La planificación anual de las actividades, tienen inicio en la primera semana de marzo y culminan en la primera semana de diciembre, realizando el cierre del ejercicio correspondiente a cada Centro Deportivo, atendiendo actualmente una matrícula mensual aproximada de 6.500 (seis mil quinientos) beneficiarios, en 48 barrios de la ciudad de Neuquén, lo que insta a futuro, producto de la gran demanda comunitaria incorporar más Centros Deportivos Municipales beneficiarias/os.

Otra de las acciones muy importantes que tendrán continuidad, estarán relacionadas con el apoyo brindado a la comunidad emplazada en la zona de influencia del Centro Deportivo Municipal y organizaciones intermedias que lo demanden, con el objetivo de mantener la participación, involucramiento y compromiso desde la perspectiva social, para llevar a cabo eventos de corte deportivo, recreativo o jornadas para prevención y concientización de problemáticas que atraviesen o de interés para la comunidad barrial.

**Objetivos Generales:**

- ✓ Favorecer el acercamiento a la población de la ciudad de Neuquén, con presencia del personal de la Subsecretaría de Deportes y Competencias en los barrios neuquinos.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio en términos de calidad, diversidad y funcionalidad.
- ✓ Crear escuelas deportivas en toda la ciudad de Neuquén, teniendo en cuenta intereses y necesidades en cada sector.
- ✓ Afianzar la práctica de actividades deportivas en la comunidad, propiciando la integración social y el incentivo para mejorar la calidad de vida.

**Objetivos específicos:**

- ✓ Mejorar la infraestructura existente propia y la externa.
- ✓ Sumar más infraestructura a la propia.
- ✓ Incrementar el servicio y oferta deportiva

**Metas:**

- ✓ Alcanzar un total de 90 (noventa) escuelas de variada iniciación deportiva, nucleando los 48 barrios de la ciudad y sus sectores de afluencias.
- ✓ Firmar convenios con 40 (cuarenta) organismos y organismos intermedias y afines de inserción comunitaria, como lo son: Ministerio de Deportes de Provincia, Concejo Provincial de Educación, Comisiones Vecinales, Parroquias, Centro de Formación Profesional y afines y Clubes con miras de optimizar la infraestructura deportiva existente.
- ✓ Crear 6 (seis) Centros Deportivos Nuevos.
- ✓ Formar un gabinete interdisciplinario, para contar con profesionales que faciliten el abordaje a las necesidades que surgen de las jornadas sistemáticas.
- ✓ Profesionalizar las escuelas deportivas.

**Activ./Obra: Juegos Deportivos Municipales****Memoria Descriptiva:**

Los Juegos Deportivos Municipales, siguen constituyendo una alternativa para la participación masiva comunitaria, libre e irrestricta, a través de las competencias en diversas disciplinas deportivas organizadas como fútbol, básquetbol, vóleybol, patín carrera, hockey taekwondo y gimnasia artística.

Las competencias, se organizan y ejecutan en el marco del Programa "Juegos Deportivos Municipales", renovando todos los años una edición con la organización y puesta en marcha que los encuentros demanden.



Este espacio fundamental, constituye una fuente de motivación para el desarrollo y formación de los competidores, así como para captar el potencial de futuros talentos deportivos de cada disciplina, en razón que, requiere habilidades, destrezas, técnicas específicas desarrolladas y aprendidas en cada clase para proyectar y potenciar sus cualidades.

A través de la apertura para participar de las competencias de la comunidad, organizaciones intermedias, se logró en la actual gestión hacer extensiva la invitación a ciudades aledañas a Neuquén Capital, contando actualmente con la participación 40 (cuarenta) instituciones de ciudades vecinas con la pretensión de ampliar el número.

Para el desarrollo de las jornadas deportivas a cargo de la Dirección de Competencias, la Subsecretaría garantiza a los participantes, servicio de refrigerio, cobertura de seguro, emergencias médicas en caso de accidente, organización de la competencia y premiación.

Este programa se lleva a cabo los días sábados, a partir de abril culminando en noviembre, alcanzando durante 2023, un estimado de 8.000 (ocho mil) beneficiarias/os (niñas, niños, jóvenes y adolescentes de 5 a los 19 años).

Dentro de la variedad de ofertas y propuestas que la Subsecretaría de Deportes y Competencias genera para la sociedad y en búsqueda fundamentalmente del aprovechamiento y uso beneficioso del tiempo libre en actividades que recreen, diviertan y estimulen, se plantea una actividad denominada "ENCUENTROS DÍA DE JORNADA INSTITUCIONAL", dentro de los días de jornadas institucionales, propiamente dichos, generadas por el Consejo Provincial, para el aprovechamiento de las acciones anteriormente mencionadas.

Otro de los eventos recreativos y deportivos enmarcados en el Subprograma "NEUQUEN CAPITAL DEL MINIDEPORTE", dirigido beneficiarios/as de 5 a 12 años a llevarse cabo el cuarto sábado de cada mes.

#### Objetivos generales:

- ✓ Fomentar, para recuperar paulatinamente el crecimiento de la participación comunitaria, tanto en cantidad como diversidad en la competencia deportiva.
- ✓ Brindar un ámbito de competencias sistemático y organizado, incrementando la participación general.
- ✓ Brindar un espacio de juego que contemple realidades y necesidades de los niños a través de una competencia sana y sin presiones.
- ✓ Afianzar contenidos didáctico-pedagógicos en la enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollan en los centros deportivos municipales.
- ✓ Favorecer la integración y vínculo con otras instituciones que contemplen objetivos a fines a los nuestros.

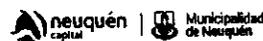
#### Objetivos específicos:

- ✓ Consolidar los Juegos Deportivos Municipales, como eventos deportivos y recreativos de toda la comunidad de la ciudad de Neuquén Capital.
- ✓ Incentivar y revalorizar la participación de las instituciones y asociaciones civiles de nuestra ciudad.

#### Metas:

- ✓ Ampliar la participación de nuevas instituciones en futuras ediciones organizaciones
- ✓ Incrementar en un 25% la participación de competidores, respecto de las ediciones anteriores.
- ✓ Crear Escuela de arbitraje de las disciplinas: básquetbol y vóleybol.
- ✓ Implementar la Escuela de monitores para llevar adelante el subprograma "NEUQUEN CAPITAL DEL MINIDEPORTE".

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Cultura, Capacitación y Empleo.**

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Desarrollar políticas que promuevan la incorporación de trabajadores en el sector privado formal de la economía, mejorando su formación y capacitación laboral, con un enfoque en la equidad y la igualdad de oportunidades laborales.

Fomentar la formulación de proyectos destinados a elevar la calidad del empleo, mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer las relaciones laborales en general.

Implementar políticas públicas que impulsen el desarrollo integral, respaldando la producción local, la agricultura en áreas urbanas y la modernización de los procesos de siembra.

Promocionar la sostenibilidad al establecer espacios dedicados a huertas comunitarias.

Ofrecer capacitaciones para revalorizar los espacios de huertas urbanas y utilizarlos como recursos valiosos para la alimentación saludable, la comercialización y el fomento de la interacción familiar y vecinal.

Proporcionar áreas de producción de alimentos que cumplan con todas las regulaciones comerciales y de seguridad alimentaria.

Transformar la agricultura urbana en un motor fundamental del cambio sostenible en la comunidad, pasando de ser un mero proveedor de infraestructura y asistencia técnica a desempeñar un papel más activo.

Establecer y desarrollar la Sala de Productos de Fitocosmética junto a los emprendedores locales de Neuquén.

Apoyar el crecimiento de la economía social mediante el fortalecimiento de emprendimientos productivos viables, sostenibles y generadores de ingresos.

Fomentar la creación de un nuevo modelo de desarrollo con inclusión social como objetivo central.

Diseñar políticas que garanticen el acceso a la cultura como un derecho humano universal, promoviendo la diversidad cultural y el respeto a la libertad de expresión.

Impulsar el turismo en la ciudad mediante diversas propuestas culturales.

Crear espacios para promover prácticas y estilos de vida saludables a través de la producción de alimentos sanos y de alta calidad.

Brindar apoyo a los pequeños productores para que puedan comercializar sus productos de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Realizar campañas de vacunación antigripal como medida preventiva en la ciudad de Neuquén Capital.

Apoyar a los estudiantes de nivel primario y secundario proporcionando kits escolares para facilitar sus trayectorias educativas.

Colaborar en la celebración del Aniversario de la Ciudad de Neuquén.

Reforzar la colaboración y el trabajo conjunto con el Colegio San José Obrero, de acuerdo con el Decreto N° 730/23.

**Metas:**

Mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes que buscan ingresar al mercado laboral.

Establecer acuerdos estratégicos de colaboración con organismos públicos y privados para promover el desarrollo sostenible de la región.

Inaugurar la Sala de Elaboración de Alimentos en el Barrio Toma Norte para fortalecer y potenciar la actividad económica de las y los emprendedores neuquinos.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Brindar capacitación a los residentes de la ciudad y al personal del área en colaboración con el INTA.

Desarrollar una huerta experimental dedicada a la reproducción de plantas madres para la producción de productos fitoterapéuticos.

Inaugurar la Sala de Elaboración de Fito preparados.

Obtener la marca registrada para los productos con el fin de comercializarlos en el mercado.

Ofrecer apoyo a las familias involucradas en la agricultura urbana, teniendo en cuenta las necesidades sociales y ambientales.

Modernizar los programas para lograr un mayor impacto social.

Descentralizar las actividades de las oficinas para llegar a diferentes vecindarios en Neuquén.

Mejorar la supervisión y la aprobación de los productos elaborados en la sala de procesamiento de alimentos de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Promover y destacar la producción cultural de Neuquén para atraer más turistas a la ciudad.

Implementar políticas de salud preventiva a través de la campaña de vacunación antigripal.

Garantizar que los estudiantes de Neuquén tengan acceso a kits escolares y boletos estudiantiles gratuitos para fortalecer el sistema educativo.

#### **Activ. /Obra: Transformación Productiva**

##### **Objetivos:**

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área "huertas agroecológicas": de compostaje de los residuos orgánicos domiciliarios; gestión de emprendimientos "de la huerte a la góndola", con una fuerte mirada sobre la modernización, trabajando sobre los ejes que involucran directamente a las familias neuquinas como consumidores, así como también a los emprendedores que se encuentran iniciando proyectos productivos.

Mantener una amplia conexión con los distintos actores del sector, para lograr una red de comunicación y actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo del producto.

Trabajar fuertemente en la sustentabilidad de los emprendimientos de huertas, promoviendo las buenas prácticas agroecológicas, para obtener una siembra sana y responsable del medio ambiente.

Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía para hacer llegar la información sobre la actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo de productos.

Participar en actividades de la ciudad y otras localidades relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludable.

Continuar con la entrega kits de semillas para el armado de la huerta propia en domicilios particulares, con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Continuar con los programas y subprogramas del área; preparación de abono orgánicos, manejo de plagas y enfermedades, cultivos protegidos, multiplicación de aromáticas, recolección y resguardo de semillas y estructuras verticales para cultivo.

Fomentar la conciencia ambiental mediante programas destinados a instituciones educativas de la ciudad.

Montar módulos de depósito de semillas y maquinarias.

Armar el invernadero.

Desarrollar el Programa de Economía y Empoderamiento de la Mujer con perspectiva de género, para lograr la autonomía económica de las mujeres, prevenir situaciones de violencia, tener un proyecto de vida y recuperar su autoestima, apuntalado en la autoproducción de alimentos sanos generador de ingresos económicos. Este programa implica la utilización de materiales didácticos, refrigerio, elementos de higiene, capacitaciones, herramientas de trabajo para la huerta y material de difusión y promoción de los derechos de la mujer.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Metas:**

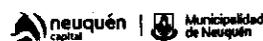
- Brindar capacitación y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en la agricultura.
- Iniciar a lo largo del presente año el desarrollo de la Huerta Experimental para la multiplicación de plantas madres.
- Entrega de kits de semillas para el armado de la huerta propia en domicilios particulares, con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.
- Lograr la incorporación de productos innovadores.
- Articular con diferentes actores referentes del ecosistema emprendedor generando alianzas.
- Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.
- Brindar los espacios para aprovechar los recursos naturales que nos proporciona nuestro suelo.
- Lograr que los productos de la Sala de Elaboración sean incorporados al mercado mediante estrategias de marketing.
- Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.
- Lograr la clasificación y disposición de la totalidad de los residuos del área y abastecimiento de compost a la huerta institucional.
- Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial y/o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.
- Fortalecer las huertas comunitarias que son acompañadas desde el área de agricultura urbana.
- Lograr la autonomía económica de las mujeres, prevenir situaciones de violencia y facilitar la creación de un proyecto a través del Programa de Economía y Empoderamiento de la Mujer, y tener un proyecto de vida

**Activ. /Obra: Desarrollo Productivo Local**

**Objetivos:**

- Continuar con las capacitaciones en los diferentes barrios de la ciudad, para sumar cada vez más vecinos interesados al beneficio de aprender a cultivar sus alimentos, además de garantizar la entrega de semillas provenientes del trabajo conjunto con INTA a través del programa Pro Huerta.
- Continuar con los programas y subprogramas del área; preparación de abono orgánicos, manejo de plagas y enfermedades, cultivos protegidos, multiplicación de aromáticas, recolección y resguardo de semillas, estructuras verticales para cultivo, programa de jerarquización y puesta en valor de la Sala de Elaboración de Alimentos Municipal.
- Construir la Huerta experimental en barrio San Lorenzo, destinada a la multiplicación de plantas madres para la preparación de productos Fito Preparados.
- Brindar capacitaciones que proporcionen aprender a revalorizar los distintos espacios de huertas urbanas, convirtiéndolos en herramientas útiles para la alimentación sana y la comercialización, así también como un lugar de encuentro con el vecino, integrando a toda la familia.
- Participar en distintas actividades que se desarrollan en la ciudad y otras localidades, relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludable.
- Promocionar las acciones de la Sala de Elaboración de Alimentos y del área de Agricultura Urbana, para lograr la incorporación de nuevas familias productoras.
- Lograr el diseño de la "marca propia" y del packaging de alimentos saludables, con "sello identificador" que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a "saludable" y de "calidad".
- Mejorar junto al área de bromatología, el trabajo vinculado a la elaboración del "protocolo y sello de calidad", que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizarse en sala de elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio, para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.
- Favorecer el Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, garantizando el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindando las herramientas necesarias (instrumentos, capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



locales.

Desarrollar el programa #YOMECAPACITO para promover la generación de emprendimientos independientes relacionados a oficios tradicionales y para ampliar las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos en búsqueda de empleo.

**Metas:**

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía por las capacitaciones y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en la agricultura.

Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.

Fortalecer las huertas comunitarias que son acompañadas desde el área de agricultura urbana.

Promocionar y lograr el reconocimiento de los emprendimientos neuquinos acerca de las prestaciones que brinda la Sala de Elaboración de Alimentos para atraer nuevos productores.

Desde una perspectiva de género, se implementará el Programa de Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, el cual además de garantizar el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindará las herramientas necesarias (instrumentos, capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.

Lograr la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el uso de la sala de elaboración de alimentos municipal.

**Act./Obra: Sala de Elaboración**

**Objetivos:**

Inaugurar la Sala de Elaboración Alimentos Municipal en el barrio Toma Norte, brindando a la comunidad diferentes espacios equipados y habilitados para producir alimentos, cumpliendo con todas las normativas y reglamentación vigente, contando con los equipos necesarios para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

Fortalecer los emprendimientos locales, generar empleo independiente, brindar capacitaciones, generar un espacio educativo para mostrar las "buenas prácticas de manufacturas" y todos los pasos que se deben cumplir para producir y comercializar adecuadamente los alimentos, ofrecer un producto final habilitado y con marca de origen.

Incorporar más emprendedores a las líneas de producción de alimentos de la sala.

Lograr la elaboración de un "protocolo y sello de calidad" junto al área de bromatología, que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizar la sala de elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.

Lograr establecer la marca, el packaging y el sello identificatorio de alimentos saludables y de calidad.

Capacitar a los vecinos de la ciudad y al personal de la sala sobre los procesos productivos y acerca de cómo llevar adelante un proyecto productivo.

Promover el desarrollo de emprendimientos productivos viables fortaleciendo de esta manera la economía de las familias neuquinas.

Capacitar y concientizar sobre la elaboración y consumo de alimentos libres de glúten.

**Metas:**

Inaugurar la Sala de Elaboración de Alimentos de la Municipalidad en el barrio Toma Norte y la Sala de Elaboración de Productos de Fitocosmética.

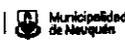
Consolidar la marca local de los productos elaborados en la Sala de Elaboración de Alimentos Municipal.

Instalar en las góndolas del mercado los productos de la sala de elaboración de alimentos con sello e identidad propia.

Promover proyectos de ley para el desarrollo y comercialización de productos fito preparados.

Continuar con la asistencia a ferias de la ciudad, ampliando los espacios de comercialización de los productos elaborados en las salas.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Lograr la incorporación de productos innovadores.

Fomentar la transformación, modernización e inclusión de los emprendedores locales en el circuito formal. Que cada productor logre conocer la utilización de instrumentos de medición, clasificar los alimentos según su origen, afianzar las normas de higiene y, fundamentalmente, conocer la transformación de la materia prima y el agregado de valor para competir en el mercado.

Lograr que los productos de la Sala de Elaboración sean incorporados al mercado mediante estrategias de marketing.

#### **Curso de Acción: Fiesta de la Confluencia**

##### **Act. /Obra: Fiesta de la Confluencia**

###### **Objetivos:**

Trabajar de manera continua y sostenible para lograr la unión, representación e integración de las personas de la provincia de Neuquén a través de la Fiesta Nacional de la Confluencia, convirtiéndola en un evento emblemático que promueva el desarrollo económico, fortalezca la identidad cultural neuquina y sirva como modelo de colaboración y cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, generando un impacto positivo a largo plazo en la calidad de vida de los habitantes y en la proyección nacional e internacional de la región.

Consolidar a la Fiesta Nacional de la Confluencia como uno de los mayores atractivos culturales y turísticos de nuestra ciudad.

Crear un espacio de encuentro para la diversidad artística, gastronómica y cultural, promoviendo al mismo tiempo el crecimiento económico y turístico de la región.

Impulsar el desarrollo económico de nuestra comunidad y fomentar la colaboración entre empresarios locales.

Atraer a un público más diverso y numeroso mediante la promoción y difusión del evento a nivel nacional e internacional.

Fortalecer los lazos comunitarios, promover la creatividad y la innovación, contribuyendo al crecimiento sostenible de nuestra ciudad.

###### **Metas:**

Incluir una amplia gama de artistas, tanto locales como nacionales e internacionales, que representen la riqueza de la cultura y la creatividad en todas sus formas.

Unir a la música, la danza, las artes visuales y muchas otras expresiones artísticas en un espectáculo único que cautiva a audiencias de todas las edades.

Ofrecer un variado repertorio de delicias gastronómicas locales, desde platos tradicionales hasta opciones gourmet que satisfacen a los amantes de la comida de todo tipo.

Garantizar la diversión de todos los asistentes a través de entretenimientos con atracciones para todas las edades, desde juegos para niños hasta actividades deportivas y recreativas para adultos.

Enriquecer la experiencia de quienes nos visitan con exhibiciones de interés como espectáculos de ciencia, tecnología y cultura local.

Lograr que emprendedores y pequeñas empresas tengan la oportunidad de mostrar sus productos y conectarse con un público diverso.

Conciliar una afluencia masiva de espectadores tanto de nuestra región como de otros puntos del país.

#### **Curso de Acción: Feria del Libro**

##### **Act. /Obra: Feria del Libro**

###### **Objetivos:**

Realizar la 11ª Feria Internacional del Libro en Neuquén con el objetivo de revitalizar el interés de la sociedad por la lectura, estableciendo puntos de encuentro con la literatura que actúan como catalizadores para el fortalecimiento del sector literario en la ciudad. Esto incluirá la promoción de proyectos editoriales locales, la amplia difusión de obras de diversos autores hacia el público, el apoyo a bibliotecas populares y líderes del ámbito literario para fomentar la lectura en diferentes



segmentos de la población. La feria también se convertirá en un espacio de conocimiento y cultura al integrar propuestas relacionadas con la gastronomía, el entretenimiento y espectáculos musicales, entre otras actividades.

**Metas:**

Fomentar la participación masiva de residentes locales, regionales y visitantes de todo el país, convirtiendo la feria en un evento de referencia a nivel nacional e internacional.

Estimular el hábito de la lectura y promover la escritura entre los jóvenes a través de programas educativos y actividades específicas dirigidas a este grupo demográfico.

Traer a la feria obras literarias reconocidas a nivel local, regional, nacional e internacional, enriqueciendo la experiencia cultural de los asistentes.

Asegurar la presencia de escritores destacados, tanto locales como nacionales e internacionales, para ofrecer charlas, conferencias y sesiones de firma de libros.

Ofrecer una experiencia innovadora y culturalmente enriquecedora que resalte la cultura local y regional como un atractivo turístico.

Brindar un espacio comercial a la industria del libro para promover la circulación de obras literarias y facilitar la inserción en el mercado.

Promover la lectura al aire libre, fomentando un estilo de vida saludable y bienestar entre los asistentes.

Establecer un sistema de economía circular para los libros, donde se fomente el intercambio de libros con destino a escuelas de la provincia, promoviendo la educación y la lectura.

Crear un "libro colector" interactivo donde cada visitante pueda contribuir escribiendo una palabra o frase, lo que generará un atractivo cultural único.

Ofrecer una amplia variedad de talleres, incluyendo talleres de escritura, grupos de cuentacuentos, presentaciones de libros y actividades de lectoescritura para niños de 4 a 10 años, entre otros.

Garantizar un espacio dedicado a nuevos talentos literarios, así como reuniones y eventos con autores destacados de la provincia.

Desarrollar un espacio para la cultura urbana que incluya presentaciones de performance y espectáculos musicales relacionados con la literatura.

Establecer un sector de audiolibros con auriculares disponibles para los visitantes, promoviendo nuevas formas de acceso a la literatura.

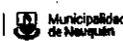
**Curso de Acción: Museo Nacional de Bellas Artes**

**Activ./Obra: Museo Nacional de Bellas Artes**

**Objetivos:**

- Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.
- Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.
- Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.
- Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.
- Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.
- Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-
- Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.
- Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**

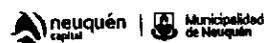




de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.

- Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.
- Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.
- Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.
- Continuar trabajando con la gestión de calidad en el marco del Programa Buenas Prácticas en Destinos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Capacitación

**Curso de Acción: Administración de Capacitación**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Capacitación fue creada en diciembre del 2019 siendo parte de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, con el objetivo de fomentar la formación permanente de los ciudadanos, incrementar y actualizar sus conocimientos para un mejor desarrollo teniendo como ejes fundamentales la perspectiva de género, el área tecnológica y el cambio climático.

En el transcurso del año 2020 y gran parte del 2021, nos hemos visto afectados a través de una pandemia COVID-19 a nivel mundial, modificando las estructuras de trabajo. Durante el año 2020 y 2021 se han realizado capacitaciones de manera online con alto impacto en los ciudadanos, que han tenido que reinventarse para poder continuar dentro del mercado laboral. Ya comenzando con la presencialidad en el año 2022 y 2023 hemos alcanzado a más de 54.000 personas, siendo el 52% mujeres y 48% hombres.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Desarrollar y ejecutar organizadamente las actividades y operaciones con el fin de tener las mejores decisiones para ejercer el control de los servicios brindados por la Subsecretaría, compromisos y obligaciones que nos posiciona como área de capacitación municipal por excelencia.

Capacitar a las áreas de formación laboral y terminalidad educativa en perspectiva de género, transformando las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres.

Como otro eje principal tener en cuenta el cambio climático, ya que tiene consecuencias a escala global, afecta y afectará a toda la estructura socioeconómica del mundo. Promover las capacitaciones con estrategias de sostenibilidad considerando fundamental la incorporación sobre qué es lo que hace cada uno frente al cambio climático.

En el marco de dar respuesta, a la demanda en el ámbito de las empresas y organizaciones de profesionales con base tecnológica, buscamos promover, alentar y ampliar los conocimientos llevando a la población propuestas de Tecnología Informática.

Continuando con la política de colaboración entre las entidades públicas y privadas, hemos continuado prevaleciendo la formación en tecnología, donde La Municipalidad de Neuquén ha firmado un nuevo convenio de colaboración con el Cluster Infotech e Instituto de Formación y Educación Superior se pusieron a disposición doscientas (200) becas totales a través de las cuales los beneficiarios de las mismas llevarán a cabo los cursos de nivel básico y de nivel avanzado del Lenguaje de Programación Python -modalidad virtual- con una bonificación del 100% del valor del mismo, el cual se llevó a cabo a través de la Subsecretaría de Capacitación y capacitación presencial en Inteligencia Artificial, capacitando de forma presencial en las Instituciones de Ifes.

Desde la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo tenemos como objetivo principal planificar, fortalecer e impulsar el desarrollo de políticas que faciliten la inserción laboral, por eso llevamos adelante la segunda edición "EXPO OE EMPLEO JOVEN". Un evento que transmite los conocimientos requeridos para la formación, capacitación y orientación en temáticas relacionadas a la búsqueda de empleo. Consideramos que una de las mejores formas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes y la realización de sus proyectos personales es la capacitación, por eso a partir de estas jornadas, brindamos las herramientas necesarias para mejorar su empleabilidad y acompañarlos en sus primeros pasos dentro del mercado laboral.

Para el año 2024 las áreas de promoción formación profesional y terminalidad educativa deben estar integradas realizando acciones en conjunto.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Mantener un ambiente en que las personas trabajando en grupo alcancen con eficacia las metas y objetivos seleccionados.

**Activ./Obra: Promoción Formación Laboral**

**Objetivos:**

En el año 2024 el gran desafío es poder llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles y al sector más vulnerable de la sociedad, pudiendo generar oportunidades para todos. Con el objetivo claro de brindar a la ciudadanía la mayor oferta de capacitaciones teniendo en cuenta la demanda del mercado laboral.

Posicionarnos como Secretaria de Capacitación de la Municipalidad de Neuquén, reconocida a nivel nacional con amplia variedad de cursos gratuitos destinado a aquellas personas que se encuentren desocupadas, que deseen adquirir herramientas, ampliar sus conocimientos y que esté al alcance de toda la ciudadanía.

La economía del conocimiento es política de Estado del Neuquén lo que permitirá la integración y la asociación con espíritu colaborativo del sector público y privado.

Uno de nuestros principales objetivos motivado por la construcción del polo tecnológico, y el desembarco de grandes empresas relacionadas a la tecnología es impulsar y acompañar la formación de la población en el área tecnológica, siendo conscientes de que existe una gran demanda de profesionales de este rubro dentro y fuera del país, por ese motivo tenemos como meta seguir afianzando la relación con el sector público y privado, promover programas que tiene como finalidad formar a personas que se insertarán en actividades acordes con la agenda emergente del desarrollo sostenible, que contempla la importancia de relacionar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Desde la puesta en marcha del Instituto Municipal de Formación Laboral, continuamos con el objetivo de brindar capacitaciones para favorecer la empleabilidad y la autosuficiencia productiva, priorizar las capacitaciones con base tecnológica, promover las propuestas educativas vinculadas a las demandas del sector productivo, etc.

Continuar realizando capacitaciones de manera presencial en distintos puntos de la Ciudad de Neuquén, acercando el Municipio a cada ciudadano y ciudadana de la Ciudad de Neuquén a través del Programa #YDMECAPACITO.

Ocho programa tiene como objetivo promover la oferta de capacitaciones de acuerdo con las necesidades actuales de formación, brindando herramientas para desarrollar nuevas habilidades y competencias orientadas a mejorar la empleabilidad y a promover el empleo independiente. Priorizando el cupo de alumnos con paridad de género.

**Metas:**

Continuar capacitando y formando a cada ciudadano y ciudadana de manera presencial y a través de aulas virtuales. Hemos observado una gran fidelidad de las personas que se han capacitado desde con vuestra secretaria, solicitando que continuemos las capacitaciones.

Realizar cursos presenciales en oficio en distintos barrios de la Ciudad de Neuquén según la necesidad de formación de los sectores productivos a través del programa #YOMECAPACITO.

**Activ./Obra: Terminalidad Educativa**

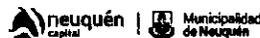
**Objetivos:**

En el marco de políticas educativas de ampliación de posibilidades para la inserción laboral de jóvenes y adultos, y en función de la dinámica del desarrollo socio-productivo-tecnológico local, la finalización de los estudios primarios y secundarios es un tema que desafía a la formación laboral.

En efecto, la problemática de jóvenes y adultos sin finalizar sus estudios obligatorios es una realidad que se presenta en las instituciones de Formación Laboral, no solo regional sino de todo el país por lo que emerge la necesidad de construir estrategias de acción.

En consecuencia, Desde la Subsecretaría de Capacitación se propone

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Objetivo:**

- La articulación de ofertas educativas para poder concluir sus estudios primarios y secundarios, brindando apoyo en lo académico, orientando y promoviendo la finalización de sus estudios para luego acceder a la oferta en formación laboral y así acceder a un trabajo digno.
- Realizar acciones con el CPE; el Área de Modernización de la Municipalidad de Neuquén finalizando el secundario de manera online.

**Metas:**

Realizar un relevamiento de aquellas personas que han realizado las capacitaciones de la secretaria y de futuras capacitaciones e incentivar a la finalización de sus estudios.



Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Enlace

**Curso de Acción: Gestión De Enlace**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Coordinación y Enlace se estableció en diciembre de 2019 con el propósito fundamental de gestionar de manera estratégica e integrada las Subsecretarías de Capacitación, Empleo, Economía Social, Hábitos Saludables y la Coordinación de Integración Socio-Productiva. A mediados de 2022, con la inclusión de la Subsecretaría de Cultura en la Secretaría de Capacitación y Empleo, se inició un proceso de colaboración coordinada e integrada con esta última. Además, la Subsecretaría de Enlace mantiene una estrecha relación con la Conducción Superior de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, ampliando su alcance más allá de su área de competencia debido a su papel estratégico en la ejecución de políticas públicas.

A lo largo de la gestión, esta Subsecretaría se ha dedicado a coordinar acciones interdisciplinarias con las Subsecretarías mencionadas, así como con otras Secretarías de la Municipalidad de Neuquén. Esto se ha realizado con el objetivo de abordar las necesidades de los residentes de la ciudad de Neuquén de manera integral. Las acciones llevadas a cabo, a través de diversos programas, se han centrado en la transformación y mejora del espacio público, promoviendo una visión que fomenta la democratización del arte y la cultura, así como la accesibilidad e inclusión social.

En el contexto de la democratización del arte y la valorización del trabajo de los artistas locales, se han implementado diversas propuestas artísticas en espacios públicos, mobiliario urbano y áreas de gran afluencia, incluyendo intervenciones en letras corpóreas y murales, entre otros. Un hito destacado es la creación del Museo a Cielo Abierto en el Cementerio Parque El Progreso, compuesto por 22 murales.

Uno de los programas más sobresalientes es aquel que se enfoca en promover la colaboración entre el sector público y empresas privadas con el fin de fortalecer la identidad cultural neuquina a través del arte. Esto se evidencia en la iniciativa del Museo a Cielo Abierto en Altura, que comenzó con la creación del primer mural a una altura de 45 metros en el edificio Ezinor, ubicado en la intersección de las calles Carlos H. Rodríguez y La Rioja. Este proyecto representa un avance significativo en la promoción del arte y la cultura en la ciudad de Neuquén.

La Subsecretaría de Coordinación y Enlace se ha consolidado como un actor clave en la promoción del arte, la cultura y la inclusión social en la ciudad, colaborando activamente con diversas áreas gubernamentales y sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del arte y la cultura.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Coordinar iniciativas de colaboración en conjunto con las diversas subsecretarías que forman parte de la estructura de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Supervisar y fomentar la coherencia entre las actividades de cada subsecretaría y los objetivos establecidos por la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

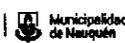
Administrar políticas públicas en la ciudad de Neuquén, enfocándose en las demandas de los sectores más desfavorecidos con el fin de fortalecer sus capacidades socioeconómicas

Optimizar el Programa Eureka, un espacio que ofrece una variedad de juegos educativos y culturales para las familias, y que se presenta en diversas actividades realizadas por las subsecretarías vinculadas a la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Adecuar los espacios públicos recreativos con cartelería señalética, rampas para sillas de ruedas y asientos públicos, promocionándolos a través de diferentes medios para que personas con discapacidad puedan acceder y disfrutarlos.

Potenciar la Feria Neuquén Emprende como espacio de comercialización y de atracción turística de la ciudad.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Mejorar y continuar desarrollando el Ciclo de Capacitación Neuquén Emprende para que más emprendedores desarrollen habilidades de comercialización.

Desarrollar el programa de Encuentros de Mujeres Emprendedoras facilitando el intercambio, mesas de negocios, exposiciones de productos, promoviendo el asociativismo y el desarrollo de emprendimientos.

Desarrollar campañas de Concientización sobre los Derechos de la Mujer realizando acciones en la vía pública y en instituciones educativas.

Desarrollar cursos de formación en habilidades tecnológicas, de liderazgo y comunicación para mujeres adolescentes, ampliando las posibilidades de acceso al conocimiento y de inserción al mercado laboral. Requiere el desarrollo de cursos con profesionales idóneos con una duración de tres meses.

#### **Metas:**

Coordinar y establecer vínculos efectivos entre las diferentes subsecretarías para asegurar la consecución de los objetivos generales y específicos, alineados tanto con la dirección superior como con las responsabilidades individuales de cada subsecretaría.

Extender la presencia y la interacción de las subsecretarías hacia todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, conectando las necesidades locales con los programas y servicios que ofrecen las subsecretarías pertinentes.

Facilitar el acceso y la participación de personas con discapacidad en museos al aire libre, garantizando experiencias inclusivas y enriquecedoras.

Implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo de actividades socio-productivas, el fomento del empleo independiente y la igualdad de oportunidades.

Expandir las opciones recreativas asociadas a las ferias "Neuquén Emprende", ofreciendo entretenimiento y diversión para las familias de Neuquén y al mismo tiempo aumentando su atractivo turístico y cultural.

Fomentar el crecimiento y la inspiración de los emprendimientos locales a través de charlas y capacitaciones de alta calidad que impulsen su desarrollo.

#### **Activ./Obra: Promoción de Eventos Especiales**

##### **Objetivos**

Promocionar actividades vinculadas al desarrollo de las artes, la ciencia y la tecnología ligadas al desarrollo económico y productivo de la ciudad de Neuquén.

Promocionar la visita a los museos a cielo abierto de la ciudad generando actividades culturales en los barrios.

Desarrollar la Expo Joven Vocacional articulando con instituciones, empresas y organismos públicos y privados, para ofrecer y promocionar las posibilidades de desarrollo económico y profesional que ofrece la ciudad de Neuquén.

Acompañar y promocionar las actividades que se desarrollan en las subsecretarías dependientes de la Secretaría de Capacitación y Empleo.

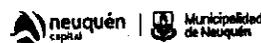
Desarrollar la Escuela de Negocios para Mujeres, la misma tiene como objetivo incentivar y promover el desarrollo de negocios entre mujeres emprendedoras, a través de un espacio en el que se exponen experiencias de negocios, charlas, mentorías, capacitaciones, entre otros, poniendo el foco en los negocios de triple impacto, logrando un balance entre los aspectos económico, social y ambiental. Requiere mesas de trabajos, materiales de librería, juegos lúdicos didácticos, refrigerio, pantallas led, presentaciones de oradoras tipo charlas TED.

##### **Metas**

Actualizar los eventos mediante la colaboración con la Secretaría de Capacitación y Empleo, incorporando actividades relacionadas con el arte, la ciencia y la tecnología para impulsar un desarrollo económico moderno.

Establecer a la ciudad de Neuquén como un referente reconocido por su embellecimiento del espacio público a través de programas como "Amar Neuquén" y "Arte Capital".

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Promover la inclusión social de personas con discapacidad a través de la participación activa en actividades artísticas.

**Activ./Obra: Promoción de Actividades Productivas**

**Objetivos**

Continuar impulsando las ferias "Neuquén Emprende" como plataformas para la comercialización y la promoción turística que beneficien a los emprendedores locales.

Brindar apoyo y orientación técnica a emprendedores en diferentes etapas de desarrollo, facilitando su integración en la cadena de valor del mercado local.

Reforzar los emprendimientos que cumplan con los estándares de producción mediante la provisión de herramientas y recursos adecuados.

Promocionar la actividad comercial de los emprendedores a través de diversos canales de comunicación y redes sociales, con el objetivo de conectarlos con los consumidores y aumentar sus ventas.

Facilitar espacios para la presentación de proyectos empresariales con el propósito de fomentar la colaboración y la cooperación entre emprendedores, creando redes de contacto y fortaleciendo el ecosistema emprendedor.

**Metas:**

Fortalecer la colaboración y asociación entre emprendedores locales en un espacio consolidado.

Formalizar las actividades comerciales de emprendedores productivos con el fin de integrarlos en la cadena de valor de la economía regional y promover su crecimiento.

Establecer un sistema de consulta y seguimiento del ecosistema emprendedor para atender las necesidades de esta comunidad.

Promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los programas destinados a fortalecer los emprendimientos productivos.

Incluir las ferias en el circuito turístico y recreativo de la ciudad de Neuquén para impulsar y desarrollar la economía local.

Establecer una red de colaboración con las comisiones vecinales de diversos barrios y organizaciones de la sociedad civil para dinamizar el circuito de ferias y fomentar el desarrollo de la economía social local.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hábitos Saludables

**Curso de Acción: Promoción de Hábitos Saludables**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva: Gestión de acciones que benefician la salud de la comunidad.**

**Objetivos:**

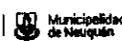
- Optimizar procesos para la realización de acciones que contribuyan a promover hábitos saludables, con el fin de preservar y/o recuperar un buen estado de salud de la ciudadanía.
- Lograr un mayor alcance a través de procesos prácticos y accesibles para ofrecer al ciudadano y ciudadana actividades y conocimientos para aplicar a su vida cotidiana mejorando su calidad de vida según las necesidades y demanda de la población, tanto en la infancia, adolescencia y adultez.
- Articular con entidades nacionales, provinciales y demás áreas municipales para tener un mayor alcance a la comunidad.
- Aplicar perspectiva de género en el abordaje de prevención y tratamiento de enfermedades en hombres y mujeres.

**Metas:**

- Realizar acciones para brindar conocimientos acerca del cuidado y prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, según efemérides, tales como diabetes, cáncer de mama, cáncer de útero, hipertensión, ACV, riñón, alzheimer, entre otros, trabajando en conjunto con equipo de profesionales de los Centros de Salud provinciales, Casa de la Prevención de ISSN, como también fundaciones que trabajan temáticas a fin.
- Programas de prevención en la salud aplicando perspectiva de género para una mayor contención e igualdad en los ciudadanos y ciudadanas.
- Implemento de programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, abarcando principalmente las actividades en torno a Ciudades Amigables para Personas Mayores. En el mismo el Municipio se encarga de la realización de espacios públicos accesibles para adultos mayores, modificando entornos físicos, aumentando la accesibilidad de la población mediante la instalación de bancos y rampas.
- Vinculación a través de convenio específico con fundación Osde para la realización de curso "Asistente En El Arte de Cuidar" para cuidadores de adultos mayores, con la provisión de ambos para prácticas clínicas y difusión para la inscripción.
- Articular con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores para llevar a cabo talleres de prevención, autocuidado y promoción de envejecimiento activo y saludable.
- Articulación con Coordinación de Integración Socio Productiva de la Municipalidad de Neuquén, para la realización de talleres de huerta y alimentación saludable en escuelas públicas primarias con programa "Sembrando Hábitos".
- Vinculación con Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Neuquén, para la realización de campañas de donación de sangre fomentando también la donación de plasma, pudiendo acrecentar la base de datos de donantes.
- Articular con la dirección general de Jardines Maternales Municipales dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social en la elaboración y supervisión de menús, desayunos y almuerzos saludables.

**Memoria Descriptiva: Brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar la práctica de hábitos saludables, considerando la salud como bienestar bio psico social.**

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ./Obra: Orientación y Fomento de Hábitos**

**Objetivos:**

- Promover actividades para la familia, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores brindando conocimientos de beneficios de la salud en las diferentes etapas y circunstancias de la vida.
- Visibilizar la perspectiva de género para promover transformaciones y equidad en los ciudadanos y ciudadanas.
- Fomentar hábitos saludables en eventos acercándonos a los lugares recorridos de la ciudad, facilitando el acceso a los ciudadanos a obtener conocimientos y herramientas para mejorar su salud.
- Concientizar a empleados municipales sobre el cuidado del estado de salud a través de hábitos saludables.

**Metas:**

- Diseñar e implementar talleres para fortalecer conocimientos vinculados a la ESI (Educación Sexual Integrada) y la salud menstrual, con perspectiva de género, con la realización de entrega de copitas menstruales fomentando el cuidado al medio ambiente.
- Implementar programa integral de Hábitos saludables en el Ámbito Laboral que consistirá en la difusión de material informativo a empleados municipales respecto a estrategias de nutrición, movimiento y gestión del estrés para aplicar en el ámbito laboral y concientizando sobre el estado de salud, incluyendo perspectiva de género.
- Concientización sobre el impacto del humo de tabaco y del desecho de colillas de cigarrillo al medio ambiente y a la salud, fomentando el uso de espacios específicos para fumadores en establecimientos municipales para lograr que sean espacios libres de humo de tabaco como así también la importancia de la utilización de colilleros para la disposición de dichos desechos.  
Sensibilizar a los empleados que consumen tabaco sobre el impacto negativo en la salud que tiene el humo pasivo en aquellos que no consumen cigarro.
- Abordar la salud mental a través de un dispositivo para identificar emociones, a trabajar tanto en jardines como adultos mayores, fomentando la salud mental.
- Realización de Expo de salud "Cuidarte", brindando un espacio para el cuidado de la salud y del medio ambiente, fortaleciendo el espacio de emprendedurismo local de productos que fomentan un estilo de vida saludable, como también de instituciones que comprenden la salud y el cuidado del medio ambiente.
- Orientar en la adopción de hábitos saludables en Jardines Maternales Municipales mediante la modificación del menú.

**Memoria Descriptiva:** Difundir contenidos a la comunidad, concretizando sobre una óptima calidad de vida.

**Activ./Obra: Difusión y Promoción Saludable**

**Objetivos:**

- Generar acciones de promoción y difusión de las medidas de prevención sanitarias incluyendo la diversidad y perspectiva de género. Abordando los temas con mayor inclusión mostrando cómo una misma enfermedad afecta de diferente manera a hombres y a mujeres.
- Proporcionar los medios a la ciudadanía para la incorporación de hábitos saludables obteniendo salud bio psico-social.
- Concientizar sobre la importancia de campañas de salud para lograr la participación y adhesión de los ciudadanos y ciudadanas.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de diferentes enfermedades según calendario de efemérides, con entrega de material informativo.
- Fomentar el cuidado entre todos y todas para lograr mayor conciencia social.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Metas:**

- Realización de placas y material digital basado en el calendario de efemérides con el fin de concientizar a la población sobre distintas enfermedades.
- Realizar y utilizar material con información didáctica en donde se vea plasmado por igual el mensaje para hombres y para mujeres sobre campañas de salud (Donación de sangre, intervención en escuelas, entre otros).
- Creación de contenido digital para redes sociales y cartelera para informar y concientizar sobre los cuidados, factores protectores y riesgos para la salud a tener en cuenta en prevención de enfermedades.
- Motivar a la comunidad a tener una vida activa, alimentación saludable y hábitos adecuados para mejorar su salud a través de contenido digital y cartelera, tales como beneficios de andar en bici, actividad física en la naturaleza, cuidados del medio ambiente, lactancia materna, entre otros.
- Disposición de cartelera informativa, con mapa con puntos de ubicación que ofrece la ciudad con espacios amigos de la lactancia.
- Acompañar en la formación del proyecto cocina saludable: "Gastronomía, género y autonomía económica" dirigida por la Subsecretaría de Mujeres.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Empleo

**Curso de Acción: Promoción de empleo**

**Memoria Descriptiva:**

Se cumplió con el objetivo central de generar una Plataforma Digital de Empleo donde las personas que se encuentran en una búsqueda activa de empleo puedan encontrar un espacio ágil y gratuito que los oriente, vincule laboralmente y acompañe continuamente. Se generaron vínculos con distintas empresas, Pymes y comercios para ampliar el empleo activo. Con el objetivo de incrementar las campañas de comunicación, para aumentar el volumen de perfiles ingresados a la PDE, se llevó a cabo la segunda edición de la actividad denominada "La Subse en tu barrio" donde estuvimos en las comisiones vecinales de los distintos barrios de la ciudad brindando información y asesoramiento sobre la Plataforma Digital de Empleo, Te Sumo y Programa de Entrenamiento para el Trabajo.

Seguimos fortaleciendo el trabajo en conjunto entre el sector privado, el sector público y las asociaciones civiles para mejorar la empleabilidad. Con la Subsecretaría de Capacitación se llevará adelante un Ciclo de Capacitaciones sobre temas que son imprescindibles para insertarse en el mundo laboral con el objetivo de incorporar herramientas que puedan mejorar y potenciar las búsquedas laborales. Este año repetimos el proyecto junto a la EPET 20 para que estudiantes hagan pasantías en distintos sectores de la Municipalidad y puedan adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar las posibilidades de empleo a futuro para poner en práctica sus estudios y comenzar a vincularse con ámbitos laborales.

Con la Agencia Territorial dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se mantuvo vínculo permanente en función de la actualización de los programas de empleo con financiamiento nacional. Junto al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor se realizaron cursos de formación y capacitación de Auxiliar de Mecánico, Electricista del Automotor, Pintor de Carrocería y de Mecánica de Motos, que se desarrollaron de manera presencial, donde 45 personas recibieron un certificado de finalización. En conjunto con la Fundación UOCRA se llevaron a cabo los cursos de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias e Instalaciones Domiciliarias de Gas, se realizó la entrega de indumentaria del trabajo para su protección y seguridad en el desarrollo de la capacitación; y de certificados a las y los alumnos que los finalizaron. Además, se dictó la capacitación "Recursos Humanos e Inclusión Laboral" en conjunto con el Instituto Provincial de Educación Terciaria a 35 profesionales para fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad en distintos ámbitos laborales.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Programa de Fortalecimiento del Empleo.**

**Objetivos:**

Llevar adelante estrategias de promoción y fortalecimiento del empleo a través de capacitaciones, talleres y actividades que brinden herramientas de empleabilidad suficientes para mejorar y potenciar los puestos de trabajo en la Ciudad de Neuquén.

**Metas**

Potenciar la empleabilidad de toda la ciudadanía trabajando de manera articulada con empresas, PyMES y comercios; y brindando capacitaciones. Generar convenios con universidades e instituciones educativas de nivel terciario.

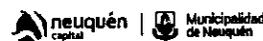
**Activ. /Obra: Promoción de empleo local.**

**Programa de Generación y Mejoramiento de las Capacidades**

**Objetivos:**

Articular con empresas, Pymes y comercios para ampliar y garantizar la igualdad de oportunidades laborales y coordinar actividades en conjunto. Además, buscamos a través de políticas públicas y capacitaciones, reducir la brecha laboral de desigualdad entre varones y mujeres.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Metas:**

Continuar con capacitaciones para quienes ya tengan perfil generado en la PDE, referidas a oficios, cursos que contribuyan a mejorar las posibilidades de empleabilidad a futuro y vinculadas a sus estudios.

**Activ. /Obra: Promoción y Logística.**

**Plataforma Digital de Empleo**

**Objetivos:**

Se promueve por parte de la subsecretaría la incorporación de personas con discapacidad en el ámbito laboral mediante programas, y proyectos sobre inclusión. Generar talleres de sensibilización que favorezcan la contratación e inserción laboral de personas con discapacidad, el cumplimiento del cupo laboral trans, y de madres que sean sostén de familia.

**Metas:**

Llevar a cabo campañas de difusión que aumenten el volumen de perfiles en la PDE en situación de búsqueda laboral activa, como de empleadores que requieran de acceso a estos perfiles para cubrir puestos de trabajo. Incentivar la contratación de mujeres sostén de familia y el cumplimiento del cupo laboral trans. Fomentar e impulsar la digitalización del CV.



Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Economía Social

**Curso de Acción: Gestión de la Economía Social**

**Memoria Descriptiva:**

Potenciar los espacios de comercialización para los actores de la economía social, regularizar y reglamentar las ferias que se van desarrollando en los espacios públicos.

Proponer acciones de desarrollo emprendedor en el sector de agricultura urbana.

Fomentar el auto abastecimiento de productos agrícolas sustentables, como también la importancia del consumo de alimentos sanos. Asesoramiento para emprendedores en planes de negocios, armados de proyectos, capacitaciones para mejorar su competitividad y financiamiento para sus proyectos.

Diagnosticar los diferentes sectores económicos y laborales de la ciudad, analizar y buscar nuevos nichos de mercados para nuestros emprendedores. Fomentar los entramados productivos, formando mesas de diálogo con los diferentes actores de la economía social.

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Potenciar los Espacios de comercialización para emprendedores. El área de Economía Social es el órgano que controla las diferentes ferias que existen en la ciudad. Desde la dirección se mantiene una activa comunicación con las comisiones organizadoras de cada feria con el fin de poder establecer criterios, sanciones y reglamentos internos que lleven a un mejor funcionamiento, evitando situaciones problemáticas.

Los rubros y la cantidad de feriantes varían según la zona donde está situada la feria, algunas son de gran tamaño y otras cuentan con menos feriantes. Contamos con un total aproximado de 1600 puestos distribuidos en diferentes lugares de la ciudad, realizándose las mismas de martes a domingo. Siendo las siguientes:

**FERIA PARQUE CENTRAL:** (ubicada en el Parque Central) cuenta con un total de 500 puestos, funciona el día sábado de 7 a 15 horas.

**FERIA VILLA CEFERIND:** (ubicada en calle combate de San Lorenzo) cuenta con un total de 80 feriantes, funciona los días martes y sábado de 8 a 15 horas.

**FERIA NOVILLA Y RACEDD:** cuenta con un total de 160 feriantes, funciona los días viernes y sábados de 8 a 15 hs.

**FERIA UNIÓN DE MAYO:** (Ubicada en Plaza de Boca) cuenta con un total de 800 feriantes, funciona el día sábado de 8 a 15 horas.

**FERIA PASEO Y DISEÑO:** Ubicada en Diagonal Alvear. Cuenta con 40 feriantes y funciona los días sábados y domingo de 16.00 a 21.00 horas.

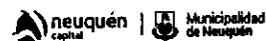
**Metas:**

Hacer cumplir los deberes y obligaciones de los feriantes, conforme lo establece la Ordenanza Municipal 14252, realizando la entrega a cada uno de los feriantes de la ordenanza Municipal. Realizar el relevamiento completo de todas las ferias para optimizar el funcionamiento de cada una de ellas y además crear un vínculo con el feriante para conocer las opiniones de los mismos. Mantener el sentido de equidad e igualdad con todos los feriantes.

Reordenar y reorganizar las ferias que se encuentran en lugares no habilitados, además reubicar a los manteros.

Trabajar conjuntamente con la coordinación de la feria conforme a la normativa vigente. Organizar el cuerpo de inspectores Municipales para brindar un mejor funcionamiento de las ferias, trabajando en conjunto con el área de Tránsito, Comercio y Bromatología. Efectuar y

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



ejecutar el cumplimiento de las elecciones que se realizarán cada 2 años, acorde a lo establecido en la Ordenanza Municipal 12587.

Efectuar y ejecutar el cumplimiento de la presentación del balance trimestral correspondiente a cargo de la comisión de ferias.

Proponer un proyecto de ordenanza de ferias municipales, contemplando las nuevas necesidades del sector y proyecte acciones de promoción de los actores de la economía social.

**Activ. /Obra: Gestión De Inversiones Financieras Para Pequeños Emprendimientos**

**Objetivos:**

Se busca fortalecer con herramientas conceptuales y prácticas el sector de nuevas pymes que están en proceso de crecimiento y cambio cuantitativo de sus ventas. Se busca generar nuevos empresarios con conciencia social y ambiental. Ofrecer herramientas financieras de orden municipal o nacional para emprendedores que quieren iniciar su empresa o que quieren consolidar su proyecto. Se creará un programa de asistencia técnica permanente para resolver problemas diarios de emprendedores y actores de la economía social que requieran guía en sus primeros pasos.

**Metas:**

Establecer un espacio de destinado exclusivamente a la generación de cultura emprendedora. Donde el emprendedor cuente con herramientas para fortalecer su idea de negocio como así también sus aptitudes en el ecosistema emprendedor.

Diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables para emprendimientos con productos específicos. Con SELLO IDENTIFICATORIO que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a SALUDABLE y DE CALIDAD. Comprende la impresión y distribución de folletería y cartelería en lugares estratégicos.

Elaboración de un protocolo de incubación de proyectos de interés para la ciudad. Se fortalecerán áreas de la economía local con potencial y generadora de trabajo. Como así también se incubaron proyectos creativos y de base tecnológica.

La Incubadora Municipal, firmará convenios con los organismos nacionales y provinciales, para fomentar el financiamiento de proyectos y planes de negocios.

Se realizarán capacitaciones vía online para emprendedores según su desarrollo del proyecto.

Será todas las semanas y estarán destinada a las áreas de comercialización, liderazgo, modelo canvas, diseño y redes sociales, emprendimientos digitales y administración financiera.

**Activ. /Obra: Fortalecimiento Economía Social**

**Objetivos:**

Se fomentará y se creará líneas de financiamiento municipal y se administrará fondos nacionales destinados a financiar proyectos productivos. También se administra la ordenanza N° 8234 del FOMEPE para otorgar créditos a emprendedoras. Se articula con el Ministerio de Desarrollo Productivo las líneas Fondo Semilla y Pac Emprendedor para que empresas y emprendedores Neuquinos accedan a estas líneas de fortalecimiento a la competitividad.

Diagnosticar y realizar informes sobre el mercado laboral y económico de la ciudad de Neuquén, se realizará investigación de mercados y proyecciones de productos y servicios. Todos los informes son de información pública y gratuita para que los emprendedores puedan tomar decisiones en sus proyectos en base a datos que el Estado municipal pueda proporcionarles. Los mismos se encontrarán en la página web de la municipalidad o en las oficinas del Área de Desarrollo Local.

También se fomentará la participación civil de las organizaciones que tienen como objetivo desarrollar la actividad productiva, social y económica de la ciudad. Se intenta generar convenios y trabajos en conjunto para fomentar el espíritu solidario y emprendedor. Se formará la mesa de economía social con todos los actores públicos y privados que tengan como objetivo principal potenciar y desarrollar entramados socio productivos. La importancia de sumar sinergia radica en ser más eficiente en los recursos y eficaz en su implementación.

También se generarán patrones culturales para favorecer la equidad entre géneros y sensibilizar sobre la importancia del rol de la mujer en la sociedad.

**Metas:**

Desarrollo de talleres para emprendedores, que son los siguientes:

- Taller de elaboración Plan de Negocios.



- Taller de Aprendiendo a Emprender.
- Taller de Costos para emprendedores.
- Taller de Gestión de Emprendimientos para el Programa Primeros Pasos.

PIEE: Programa de Inversión Empresarial para Emprendedores.

Resumen: Es un programa para incentivar la inversión de emprendedores en maquinarias, materia primas y costos de instalación de equipos para sus proyectos. También contempla subsidios de tasas y el armado de la tarjeta del emprendedor.

Programa Concurso de Planes de Negocios.

Resumen: Se trata de premiar el esfuerzo emprendedor, la estrategia y la planificación de la idea de negocios.

Implementación de la ordenanza de financiamiento para emprendedores **FOMEPE**.

Implementar el Programa Local de Emprendimientos Neuquinos **PROLEN**

Con el objetivo de promover el desarrollo de los emprendimientos productivos. Brindar el financiamiento con potencial de crecimiento, fomentando de esta manera sus ventas.

Efectuar el proyecto de ordenanza de Financiamiento para Mujeres víctima de violencia.

Articular financiación nacional con los programas Fondo Semilla y Argentina Hace del Estado Nacional.

Consultoría de Asistencia técnica al emprendedor. Es un programa de apoyo técnico y práctico para el emprendedor, con un subprograma de mentoría para acompañar en sus primeros pasos. Crear un sistema de información municipal, denominada observatorio económico y laboral.

Actualizar los datos según último censo nacional del Centro de Estadística Municipal.

Informe sobre Actividades Rurales en la Ciudad de Neuquén.

Se presentarán las diferentes actividades rurales, como también las formas de comercialización.

Se identificarán las zonas productivas de la ciudad. Y como son las actividades rurales se concentran en la tenencia de animales de granja y huertas familiares. Actualización de datos del

Informe sobre desocupación en la ciudad de Neuquén

Se actualizarán datos sobre el empleo por sector económico y algunas características de los desocupados. Elaborado en base a datos de la EPH y del registro nacional de actividades industriales.

Informe de las actividades de los Emprendedores de la ciudad. Realizar el diagnóstico sobre el sector de la economía social. Cómo impacta en la economía de la ciudad, las actividades de emprendedores en formación. Cuáles son las actividades principales que eligen los emprendedores. Y que impacto tienen las organizaciones de Microcrédito de la ciudad en el desarrollo de este sector.

Institucionalizar la mesa de economía social, con los actores que potencien el sector socio productivo de la ciudad.

Propiciar encuentros del ecosistema emprendedor, a través de las instituciones provinciales y nacionales.

Realizar convenios con instituciones educativas que promuevan recurso humano que fomenten el desarrollo económico local.

Realizar marcas colectivas en conjunto con el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, para los sectores asociativos de la ciudad que promuevan bienes y servicios.

Realizar convenios con las empresas hoteles y supermercados para instalar en sus superficies comerciales muestrarios de los productos de emprendedores locales.

Institucionalizar el registro de emprendedores y actores locales que trabajan en la economía social.



Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura

**Curso de Acción:** Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación

**Memoria Descriptiva:**

La cultura es hoy un componente fundamental en la calidad de vida de las personas, así como una oportunidad de desarrollo en términos sociales y económicos. Esta concepción ha sido fundamental para desarrollar una planificación estratégica en cuanto a políticas culturales en la ciudad.

Es intención de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, definir acciones de gestión y comunicación que tiendan a la promoción, la valoración y la difusión del patrimonio cultural de la ciudad.

**Objetivos:**

Articular políticas públicas que garanticen el derecho de acceso y el fortalecimiento de la cultura como eje vertebrador de la ciudadanía para favorecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.

Ejecutar acciones que respondan a las expectativas sociales, conservar y promocionar el patrimonio tangible e intangible.

Generar espacios para la formación artística, facilitar la formación de la población e impulsar el consumo artístico desde cualquiera de sus manifestaciones como la música, la danza, el cine, el teatro y cualquier manifestación cultural para el desarrollo integral de los neuquinos.

Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes.

Puntualizamos en la territorialidad, en promover la identidad cultural barrial y en abarcar los diferentes sectores etarios en pos de potenciar la presencia del Municipio, a través de acciones culturales.

**Metas:**

Coordinar las políticas, planes y proyectos de desarrollo cultural, que permitan el fortalecimiento de los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de cada uno de los sectores culturales. Fomentar y coordinar las actividades culturales que involucren la participación de la comunidad. Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo de las artes representativo y participativo.

Promover y aplicar las políticas culturales estableciendo una estrategia integral y coherente con las diferentes áreas del Municipio.

Promover y consolidar el emprendimiento cultural barrial.

Investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, y promover su sostenibilidad y su apropiación social.

Gestionar convenios con entidades para la capacitación, asistencia técnica y fomento, con la intención de consolidar las industrias culturales en toda la ciudad.

Coordinar y supervisar proyectos que colaboren a fomentar el hábito de la lectura.

Rescatar, preservar, salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de la ciudad de Neuquén.

Impulsar la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.

Generar entramado de comunicación al que acceda la mayor parte de la población a través de las redes con las diversas propuestas de contenidos.

Compartir información que enriquezca culturalmente, brindando conocimiento a la ciudadanía.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural**

**Activ./Obra: Promoción Cultural**

Programa 2024- Promoción Cultural - Desarrollo de Talleres Culturales barriales.

Desde la Dirección de Talleres Culturales; se aborda la formación cultural Integral, de manera interdisciplinaria, logrando que las capacitaciones que recibe el vecino sean una herramienta de promoción cultural y movilidad social.

Modalidad de enseñanza - aprendizaje caracterizado por la interrelación entre la teoría y la práctica, de educación no formal.

**Función:** Llevar adelante la ejecución, implementación, prácticas y procedimientos de gestión administrativa que sirven de base a la acción cultural.

Crear un sistema de acciones para facilitar la relación activa entre la población y la cultura. Planificando y actuando para agilizar y hacer eficiente la organización e implementación de Talleres Barriales de Expresión Cultural en la mayor cantidad de Barrios de la Ciudad de Neuquén, representando permanentemente la política cultural de la Municipalidad de Neuquén, generando el fortalecimiento, la promoción y desarrollo de la cultura.

**Objetivo:** Implementar políticas culturales de desarrollo satisfaciendo razonablemente la demanda de diversos sectores de la población, provocando una reducción de la desigualdad, democratizando la cultura. Mediante la promoción de la identidad cultural; la protección de la diversidad cultural; el fomento de la creatividad, y la participación ciudadana.

Organizar espacios de aprendizaje y creación artística en común. Porque el desarrollo cultural y artístico favorece el crecimiento del ser, nos hace reconocernos como parte de una comunidad, favorece y estimula aptitudes que otras disciplinas más técnicas no desarrollan.

Rescatar, revalorizar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales propias de la comunidad, buscando diferenciar la actividad recreativa o "de moda" de las genuinas expresiones culturales del barrio. Reconocer las expresiones genuinas de la comunidad para reforzarlas y ponerlas en valor.

Será encargada del fomento de la interculturalidad, poniendo al alcance de todos, la diversidad y riqueza de expresiones culturales y artísticas que conviven en nuestra comunidad y que van conformando nuestra identidad, un espacio donde se brinde un acercamiento a la tradición, lengua y cultura de los diversos grupos socioculturales nacionales e internacionales. Todo ello desde una perspectiva de diversidad, inclusión, tolerancia, cultura de paz, derechos humanos y derechos lingüísticos, entre otros.

Impulsará espacios formativos, que les permitan a las personas de todas las edades descubrir sus capacidades artísticas y puedan perfeccionarlas.

Apoyo con propuestas de talleres culturales en los distintos eventos y actividades culturales que se desarrollan desde la Subsecretaría de Cultura, como festivales, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia y otras.

#### Promoción Cultural en las escuelas

Espacios de conocimiento tendientes a revalorizar los pueblos originarios y la relación entre las diversas culturas a través de la promoción de enseñar la Cultura Mapuche y sus principales valores, en especial el Idioma o Mapudungun.

Talleres de reflexión para personas de los diferentes establecimientos educativos, donde entrará en contacto con las diferentes manifestaciones culturales, como la Cultura Mapuche, las Danzas Tradicionales y otras colectividades.

#### Escuela de Danza Contemporánea

Desde la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea se propone continuar trabajando en pos de sus principios que le dan sentido y significado a su existencia desde hace 22 años, los cuales responden a fines educativos: formación, enseñanza y transmisión, del lenguaje artístico de la danza contemporánea así como la promoción y difusión de la misma en la ciudad de Neuquén.

Todo ello en un marco de estricto sentido social y comunitario que colabora con el bien común y el crecimiento del individuo, la familia y la sociedad como receptores de propuestas artísticas.

Se trabaja de manera continua y articulada con la Asociación Cooperadora Pro Danza Patagonia, Resolución n° 52/2006, legajo 1931 DPJ, en la ejecución de propuestas de capacitación, seminarios y proyectos que datan de larga trayectoria y se ejecutan cada año.

Es menester del área continuar el desarrollo y fortalecimiento de una (1) línea principal y dos (2) sublíneas estratégicas fundamentales de trabajo:

En pos de fortalecer lazos entre formación artística-enseñanza en danza contemporánea y comunidad, se plantean desde cada línea y sublínea de trabajo, acciones estratégicas concretas para una llegada de



la oferta cultural desde su sede: Escuela Experimental de Danza Contemporánea, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura de Municipalidad de Neuquén, haciendo accesible a toda la comunidad la oferta de actividades que se van desplegando a lo largo del ciclo lectivo.

#### Metas 2024

#### ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA

##### Línea principal: Educación formal

Profesorado en Danza Con Orientación En Danza Contemporánea. Plan N° 644. Validez Nacional. C.P.E. Nivel Terciario-Superior

- Mantener y consolidar los cuatro años de la Formación de la Carrera Terciaria de acuerdo al plan de estudio vigente, garantizar continuidad pedagógica a sus estudiantes en curso y sus futuros egresados.

##### Sublíneas: Educación no formal/Programas

Talleres de danza y técnicas somáticas abiertos a la comunidad

#### Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural

##### Activ./Obra: Eventos y Ornamentación

##### Objetivos:

- Promocionar, promover y fortalecer las actividades culturales dándole prioridad a los artistas que residen en nuestra ciudad.
- Impulsar conciertos gratuitos en la capital, en diferentes sectores.
- Promover las nuevas expresiones artísticas proporcionando un lugar y apoyo logístico para que el artista pueda mostrar su arte.
- Impulsar certámenes en búsqueda de nuevos talentos en la ciudad.
- Promover nuevos hábitos saludables, de la mano de la cultura.
- Proyectar capacitaciones, seminarios.
- Acompañar las actividades protocolares de la ciudad y de intendencia, tales como: 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio o el mismo Aniversario de la ciudad
- Fortalecer e impulsar la injerencia del Municipio en las diferentes expresiones artísticas de la ciudad.

La Dirección Gral. de Eventos Culturales impulsará nuevos programas y proyectos que estén directamente relacionados con la producción artística local, atendiendo siempre a las nuevas expresiones que nacen en nuestra ciudad y aquellas que surgen de la confluencia de diferentes culturas que hoy eligen Neuquén como lugar en el mundo.

Así como también, seguiremos de cerca aquellos sectores más vulnerables de la capital, con programas vinculados a la concientización de diferentes problemáticas sociales, cuya estrategia de intervención social, tenga como finalidad promover la participación de toda la comunidad, especialmente la infancia, y dentro de ella aquellos grupos minoritarios y en riesgo de exclusión social que cuentan con menos ventajas tanto educativas, sociales y culturales.

Desde la Dirección de Eventos Culturales queremos llevar a cabo las siguientes actividades

##### MI VERAND CULTURAL

En verano se trabaja en actividades al aire libre tales como festivales de bandas, ferias, expo, muestras, artes escénicas, graffitis, intervenciones, flashmobs, etc.

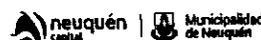
Se continuará con el programa tradicional VERAND CULTURAL. Este ciclo en particular, es esperado tanto por los neuquinos como por los artistas de la región. Se cuenta con un escenario, donde se desplegarán espectáculos de música y danza como: Blues & Jazz, danza del Mundo, folklore, rock, tango, hip hop, dj's, espectáculos infantiles, música tropical, entre otros.

Desde esta Dirección se proponen realizar además, distintos comedores culturales veraniegos con diferentes expresiones artísticas, actividades de Slackline y telas.

PRECONFLUENCIA: tiene por objetivo convocar a todas las bandas y espectáculos escénicos de la Provincia para presentarse en el Escenario Mayor de la Fiesta Provincial de la Confluencia. En sus 9 ediciones, se han anotado más de 650 grupos, y un total de 50 espectáculos fueron seleccionados y realizados en dicho escenario. Cabe destacar que los ganadores del certamen, tienen un premio remunerativo y una fecha confirmada para ser parte de la grilla de la Fiesta Provincial de la Confluencia.

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER: Dentro de las acciones por el Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo, se propone convocar a distintas artistas mujeres o personas del colectivo LGBTI + para exhibir sus obras realizadas en un corredor cultural, sin límite de edad

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



ni requerimientos de trayectoria. Se podrán presentar obras en cualquier técnica y/o soporte (pinturas, dibujos, grabados, fotografías, collages, esculturas, instalaciones, entre otros y se aceptarán como máximo hasta 3 obras por participante.

#### NEUQUÉN CELEBRA LA DANZA:

Como todos los años, se celebra de amplias maneras el Día Internacional de la Danza. El Día Internacional de la Danza fue establecido por la Unesco en 1982, atendiendo a una iniciativa del Comité Internacional de la Danza, perteneciente al Instituto Internacional del Teatro (ITI/UNESCO). Para celebrar la danza, se eligió el 29 de abril, por ser el natalicio de Jean-Georges Noverre, innovador y estudioso de este arte, maestro y creador del ballet moderno. Esta celebración se esfuerza en fomentar la participación y la educación de la danza a través de eventos y festivales celebrados durante esta fecha en todo el mundo.

La UNESCO reconoce formalmente al ITI y al Comité de Internacional de la danza como los creadores y organizadores de este evento.

El objetivo del evento como cierre de esta semana, es reunir a todos los que han elegido esta forma de expresión para superar todo tipo de barreras culturales, políticas y éticas y celebrar la danza y su diversidad. Además se llevarán adelante varias propuestas del 20 al 29 con el fin de que toda la comunidad de estudiantes, profesores e invitados especiales, participen de manera activa.

CAPITAL ACÚSTICA: ciclo destinado a bandas locales con el objetivo de promocionar y difundir su arte, a través de un recital en vivo. Hasta el momento han pasado más de 140 bandas sin repetir. Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad (2016); de Interés del Poder Legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén (2017) y Declarado de Interés por el Ministerio de Cultura de la Nación (2018). Ganador del Premio Martín Fierro Federal (Santiago del Estero, junio 2018) en el rubro "Música Pop / Moderna y Jazz" en Radio.

ROCK & SALUD: Encuentros en diferentes barrios de la ciudad, con escenarios móviles, llegando con una propuesta artística musical y plástica con el objetivo de dar charlas informativas en prevención de enfermedades, con la participación de profesionales de la Salud Pública y el acompañamiento de artistas de la ciudad, comprometidos en llegar a los jóvenes con un mensaje acerca del cuidado y prevención de la salud.

EVENTOS PREVISTOS A LA FERIA DEL LIBRO: Neuquén ciudad se suma a las ya posicionadas ciudades capitales que son polo cultural fuera de Buenos Aires. Dos semanas previas a la realización de dicho evento, se llevan a cabo ciertas líneas de acción cultural en pos de promocionar y difundir, para aquellos ciudadanos que quieran visitarla y disfrutarla. Las mismas intervenciones se realizarán en lugares donde haya concurrencia de gente, bancos, shopping, y confiterías de la ciudad, espacios públicos, colegios, etc, consolidando un gran evento ya instalado en la ciudad.

DÍA DE LAS INFANCIAS: En el mes de Agosto para celebrar el Día de las Infancias proponemos actividades y espectáculos infantiles para disfrutar en familia: kermes con juegos, títeres, intervenciones teatrales, cuentacuentos, circo, magia y canciones.

SEMANA DE LA CULTURA: A través de la ORD. N° 1352B, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ESTABLÉCESE la primera semana de octubre de cada año como "Semana de la Cultura".- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar festivales municipales con diversas actividades culturales, destinando espacios para la exposición de obras de teatro, danza, pintura, escultura, musicales, cerámica, fotografía.- Además, deberá realizar campañas masivas que publiciten la Semana de la Cultura.

#### MILONGA DE LA CIUDAD:

Cada 11 de diciembre, se celebra el Día Nacional del Tango. La conmemoración es en homenaje a dos de las máximas figuras del género y exponentes de la cultura nacional, Carlos Gardel y Julio De Caro, porque la fecha coincide con los aniversarios de nacimiento de ambos. El tango es la música popular nacional, representa a la ciudad de Buenos Aires y a la Argentina en todo el mundo, pero es también un género complejo. El tango es música, poesía, canción, danza, filosofía y es, desde siempre y sobre todo desde los últimos años, terreno de disputa simbólica, de sentidos, de género, de origen y de tantos otros aspectos más. Como a todo folklore, esa disputa lo enriquece y lo transforma. Este evento, que se realiza en conjunto con la Escuela Compañía Municipal de Tango tiene como objetivo celebrar su día.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### **Activ./Obra: Museos y Centros Culturales**

##### **Memoria Descriptiva**

Tomando como marco referencial y los antecedentes de actividades realizadas en años anteriores, pretendemos acercar la historia de la ciudad de Neuquén a toda la población de diferentes rangos etarios; a partir de variadas actividades culturales.

Vemos de gran importancia, que la población se involucre con la historia, con la cultura y que sea partícipe activo de nuestras actividades.

El museo recibe un promedio de 3.000 personas anuales, durante la época escolar nos visitan Escuelas primarias, secundarias, Institutos terciarios, Universidades privadas, estudiantes de la UN Coma, turistas extranjeros, nacionales y regionales, como así también visitas de ciudadanos del lugar.

Desde el Museo respondemos a diferentes áreas municipales con requerimiento de información e investigaciones históricas, vía mail y de manera presencial, también al poseer una biblioteca se reciben constantemente consultas presenciales y vía mail de estudiantes y público e interesados en general.

Cabe destacar y señalar que todas las muestras que se han realizado, se realizan y se seguirán realizando por el equipo de trabajo del Museo, son todas investigadas desde el punto cero hasta la concreción de la muestra (investigación/ redacción/selección de foto/sugerencias de diseño/manejo de redes/montaje/arreglos edificios/guidados), todo el trabajo lo realizamos desde el Museo, con alguna colaboración leve de distintas áreas del Municipio, como así también la mayoría de las veces los recursos económicos son solventados por nuestros bolsillos.

##### **Museo Gregorio Alvarez**

La presente planificación se estructura en función de tres líneas estratégicas de desarrollo, de las cuales se desprenden acciones específicas, en pos de la mejora y el fortalecimiento continuo del Museo Gregorio Álvarez (MGA). Las tres líneas son:

- Planificación y Gestión del Desarrollo
- Investigación y Museografía
- Extensión Educativa

Todas se vinculan para la ejecución de los distintos proyectos que surjan de cada acción planteada y continuarán las acciones desarrolladas durante el año 2023 para la puesta en valor del MGA.

Este es un edificio perteneciente al patrimonio de la ciudad y resguarda en su interior patrimonio arqueológico, antropológico y etnográfico de gran importancia para la identidad de la ciudad y la provincia del Neuquén.

En este marco, desde la Dirección del MGA y el equipo de trabajo que la integra, se proponen los siguientes lineamientos de acción para la mejora continua del espacio, tanto hacia la comunidad local como hacia los visitantes de la ciudad de Neuquén.

##### **Objetivos**

Desarrollar el Plan de Trabajo Anual 2024 para ordenar el funcionamiento y contenido del espacio MGA.

Poner en valor el MGA como el espacio de mayor importancia arqueológica y antropológica de la Ciudad en su carácter social y científico.

Posicionar al MGA como un centro de investigación y estudio que permita la transferencia de conocimiento científico así como también la preservación y conservación de la colección existente y posibles objetos nuevos.

Promover la integración con la comunidad generando un espacio permanente de diálogo, cooperación y colaboración entre los diferentes actores involucrados, extendiendo el conocimiento sobre las expresiones culturales.

Continuar con el relevamiento y carga digital de todo el acervo patrimonial que se encuentra en el MGA.

Establecer diversas acciones de extensión que favorezcan la educación no formal a través del conocimiento de la historia arqueológica y antropológica.

Modernizar las experiencias museológicas incorporando nuevas tecnologías para la exhibición y difusión del patrimonio que guarda el espacio.

##### **Sala de Arte Emilio Saraco**

Desde la Dirección de la Sala de arte Emilio Saraco se proponen instancias de intercambio cultural y generación de vínculos en pos de la profesionalización del sector y de poner al alcance de la



comunidad una oferta de exposiciones y otras actividades de artes visuales e interdisciplinarias que sean accesibles a toda la población.

Es menester del área trabajar en 4 líneas estratégicas conectadas entre sí, para garantizar el acceso democrático a las expresiones artísticas, de acuerdo a las políticas culturales llevadas adelante desde la Municipalidad de Neuquén y alineados con los nuevos paradigmas en materia de museos y espacios expositivos.

**Exposiciones:** Muestras de artes visuales temporarias, variadas, de calidad, accesibles y con contenido artístico y conceptual relevante para la comunidad;

**Extensión y educación:** Propuestas educativas, lúdicas y de extensión, orientadas a diferentes públicos, dentro y fuera de la Sala.

**Patrimonio:** Tareas de diagnóstico, relevamiento, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad en resguardo de la Sala Emilio Saraco.

**Accesibilidad:** Este eje debe ser transversal a los anteriores, permitiendo pensar todas las actividades con mirada inclusiva.

#### **Objetivos**

Contribuir a la promoción de los derechos de acceso a la cultura, fomentando la libre participación, la libertad de expresión, trabajando de manera transversal a los proyectos la perspectiva de género y la inclusión.

Potenciar las artes como vehículo de conocimiento y de formación de diversas competencias como la creatividad, el pensamiento crítico, el pensamiento estético y habilidades vinculadas al reconocimiento de su entorno con sensibilidad identitaria.

#### **Objetivos específicos**

Contribuir a la difusión de las artes visuales en la región a través de exposiciones de artes visuales de artistas de alcance regional y nacional, como una forma de expresión y desarrollo.

Poner al alcance de la comunidad una oferta de exposiciones con una mirada inclusiva en la que se consideren dispositivos y formatos que permitan que sean accesibles a toda la población.

Ofrecer una alternativa de desarrollo artístico cultural de calidad para el disfrute del tiempo de ocio de toda la comunidad.

Contribuir a la profesionalización del sector de las artes visuales, considerando que los artistas producen capital cultural, contenidos con sensibilidad, afecto e intelecto y se deben considerar trabajadores de la cultura.

Promover la participación activa de los espectadores, la generación de nuevos públicos y la fidelización de los preexistentes por medio de propuestas educativas, lúdicas, de intercambio de saberes entre otras.

Gestionar el mantenimiento y mejoramiento del edificio histórico en el que funciona la Sala de arte Emilio Saraco para su conservación y para su accesibilidad.

Trabajar con otras áreas técnicas de la municipalidad para potenciar los proyectos.

Generar redes con universidades, institutos de formación docente, terciarios afines y otras organizaciones para el desarrollo de las propuestas que se presentan.

Generar el acercamiento de las infancias a las artes visuales, a través del contenido que se ofrece desde la Sala de arte Emilio Saraco, generando propuestas de participación activa.

Aportar al entendimiento del arte como experiencia significativa y creadora de sentido de pertenencia.

Brindar un espacio de reconocimiento, identidad y valores compartidos dentro de la comunidad, común e inclusivo preservando así la premisa de igualdad y equidad social.

Fomentar el enriquecimiento comunitario y cultural a través de las artes, a través de propuestas de extensión.

Generar acciones tendientes a la conservación y difusión del Patrimonio artístico de la ciudad en resguardo de la Sala de arte Emilio Saraco.

Facilitar la apropiación del capital cultural presentado en la sala a través de las distintas actividades a personas que por sus características presentan dificultades para integrarse por problemas de discapacidad, exclusión social, tercera edad, niñez, entre otros.

#### **Metas:**

##### **Movilidad:**

Mejorar el acceso al edificio [rampas acordes, viendo todo el trayecto de ingreso, puertas con descanso, etc]

Interior de la Sala de arte: mobiliarios, asientos para descanso, marcaciones, distribución de las obras.

##### **Comunicación:**

Elaborar un proyecto integral de comunicación tanto an el exterior, interior y redes sociales en donde se considere la ubicación, legibilidad y claridad de los mensajes, propiciando el acceso y



circulación de la información, contemplando la diversidad de formatos y soportes utilizados (oralidad, medios auditivos, medios escritos, QR con info adicional, etc )

**Cognición:**

Considerar diversos recursos y dispositivos para acercar los contenidos teórico-prácticos de las muestras y las actividades que se plantean ( QR con textos alternativos, audioguías accesibles, videoguías, versiones LSA, visitas con intérpretes de señas, dispositivos de exploración multisensorial, Plano háptico, maquetas táctiles, pictogramas, etc).

Recursos necesarios: Gestiones con infraestructura para reacondicionar lo edilicio, mobiliario, impresiones, gráfica, cartelería, material de apoyo, insumos tecnológicos, otros.

**Accesibilidad y Patrimonio:**

El edificio en donde funciona la Sala de arte Emilio Saraco es un edificio declarado monumento histórico de la ciudad de Neuquén, esto implica varias cuestiones referidas al resguardo de su valor patrimonial.

Sin embargo, se considera vital accesibilizar estos espacios tan significativos para nuestra cultura de tal manera que se comprenda la preservación del patrimonio en tanto se potencia su carácter de espacio público, que promueva el disfrute y la interpretación por parte de todas las personas, sean personas con discapacidad, personas mayores, familias, niñas y niños, adolescentes, etc.

Accesibilizar el edificio implica plantear algunas modificaciones e intervenciones concretas en los espacios y en la arquitectura. Estas intervenciones, denominados ajustes razonables en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son producto del trabajo consensuado entre diversos especialistas en accesibilidad, en arquitectura patrimonial y en museología, donde se hace necesario poner en diálogo las normativas y los marcos conceptuales de distintas disciplinas y así lograr una accesibilidad edilicia, comunicacional y cognitiva que potenciar estos espacios y acrecentar su valor patrimonial.

Anexo I: Funcionamiento gral, mantenimiento y arreglos necesarios

Gestionar los siguientes arreglos necesarios.

**Centro Cultural Oeste**

En marzo del 2018 se abrieron las puertas del primer Centro Cultural municipal, resultado de un programa creado desde el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén.

En estos años, las actividades han sido numerosas y de un gran acercamiento a los vecinos, entre las cuales podemos destacar mi verano cultural, talleres culturales para todas las edades, festivales de cine, inauguraciones de muestras de arte visuales, funciones de títeres, visitas guiadas a instituciones educativas, jornadas culturales, peñas folklóricas, espectáculos de cuentacuentos, eventos musicales, estación literaria, juegos neuquinos culturales, ferias, entre otras.

Creemos en la importancia de la continuidad, crecimiento y la mejora de este espacio para seguir representando y promoviendo los intereses artísticos y culturales dentro de la zona oeste de la ciudad.

**Objetivos**

- Continuar como espacio de referencia de la actividad artística y cultural en la zona oeste.
- Actuar como espacio descentralizado de producción, capacitación y difusión cultural.
- Ofrecer a la comunidad un espacio adecuado para la producción artística y cultural.
- Articular con las instituciones y organizaciones de la comunidad circundante para aportar en la resolución de necesidades de infraestructura adecuada para actividades culturales y comunitarias.

**Metas**

Ampliar la oferta de talleres de formación artística incorporando artes escénicas, artes plásticas, manualidades y promoción de la lectura.

Generar convenios con la Escuela Superior de Bellas Artes, la Escuela Superior de Música y otras instituciones de formación artística para desarrollar actividades conjuntas.

Realizar jornadas de cine, ciclos de música y funciones de teatro para todo público.

Programar exposiciones de artes visuales permanentes y transitorias en la sala.

Abastecer con equipamiento adecuado las instalaciones, para el buen funcionamiento de exposiciones, eventos y espectáculos y otras necesidades específicas del Centro Cultural.

Continuar con la participación activa en red interinstitucional barrial y con las organizaciones sociales vinculadas al barrio para la articulación de actividades en conjunto.



## Curso de Acción: Industrias Culturales

### Activ./Obra: Industrias Culturales y Capacitación

El área de industrias culturales es la designada para fomentar la producción y profesionalización de los contenidos creativos generados por los artistas para los vecinos y vecinas de la Ciudad.

Su misión es contribuir al desarrollo del sector artístico-cultural jerarquizando a los artistas, creadores y profesionales culturales con el propósito de afianzar la identidad cultural neuquina a través de políticas de fomento y formación que promuevan la producción y el consumo cultural del sector económicamente activo.

Objetivo general:

Fortalecer los diferentes sectores y disciplinas artísticas e incentivar el desarrollo de los agentes culturales, artistas y profesionales culturales. Limitando el campo de actuación a los sectores: Editorial, audiovisual, artes musicales y sonoras, artes escénicas y artes visuales a través de cuatro ejes:

- Organización de Festivales.
- Fomento del consumo cultural
- Creación de Concursos y Convocatorias.
- Capacitaciones profesionales.

Los objetivos dan respuesta a una demanda constante del sector cultural, considerando que la importancia de las políticas públicas orientadas a la actividad cultural radica en el impacto que tienen en el campo económico productivo y social, generando fuentes de empleo, garantizando la diversidad cultural, promoviendo el desarrollo social y contribuyendo a la cohesión social y a la construcción de identidad portadoras de significados.

#### EJE FESTIVALES.

Con el objetivo de posicionar a Neuquén como Ciudad Cultural y creativa semejante a las grandes capitales del país y del mundo, merecedora de propuestas atractivas para el desarrollo profesional de los artistas, hacedores culturales y gestores culturales y para el disfrute de los vecinos y vecinas de la ciudad, se propone la creación de Festivales y encuentros culturales que promuevan la creatividad y la diversidad de miradas aportando a la identidad local.

#### FAN- Festival Audiovisual de Neuquén.

El Festival Audiovisual de Neuquén propone potenciar el cine, las artes audiovisuales y transmedia. El FAN expone diferentes formas de representación, búsqueda y reflejo identitario de una región signada por la diversidad comunitaria y una industria cultural emergente. Por esto, a partir de la exhibición de películas, cortometrajes, videoclips, formatos audiovisuales interactivos y transmedia, sumado a la capacitación del público específico y público en general, El festival se convierta en el punto de encuentro de profesionales, estudiantes de carreras cinematográficas, creación de nuevos proyectos, negocios y narrativas para la ciudad y la región, enmarcando a la actividad audiovisual dentro de las Industrias Culturales.

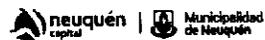
El FAN pretende convertirse en el punto de encuentro audiovisual de la Patagonia Norte, que cuenta actualmente con dos escuelas de cine; la ENERC, radicada en la ciudad de Neuquén y el IUPA en la ciudad de General Roca, Río Negro, impulsando un corredor cultural del Alto Valle mediante la revalorización de las Industrias Culturales audiovisuales, fomentando la Creación de proyectos, la Producción y las pantallas de Exhibición para llegar a las Audiencias, de modo que se genere un círculo virtuoso del proceso que conforma la Cadena de Valor del sector.

Para lograrlo es fundamental la promoción de acciones desde el Estado a través la regulación del sector y de las políticas culturales que impulsen las actividades y eventos de estas características. El Festival Audiovisual está orientado a convertir a Neuquén en una Ciudad cultural y turística, dinamizando la actividad de otros sectores de la economía; de recreación, de transporte, logística, hotelería y gastronomía, entre otras, y paralelamente fomentando sector turístico, los espacios que lo conforman y las diversas actividades existentes.

#### BAU - Bienal de Arte Urbano Neuquén

A lo largo de los años el Arte Urbano ha pasado a ser una de las expresiones artísticas de mayor popularidad, al ocupar el espacio público se convierte en foco de todas las miradas de la población. Por su esencia abierta, pública y accesible se integra fácilmente en la identidad de la ciudad y en los recorridos cotidianos, a la vez que se consolida como un fuerte atractivo turístico que fortalece la identidad del lugar. La realización de una Bienal de Arte Urbano en Neuquén busca hacer partícipes no sólo a los artistas regionales sino también a los ciudadanos y ciudadanas que son testigos del proceso creativo. La propuesta busca presentar a Neuquén como un museo a cielo abierto en el que se combine el patrimonio histórico y artístico donde el arte urbano y las manifestaciones innovadoras de las y los artistas regionales, amplíen no sólo la oferta cultural sino también la turística.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



El objetivo general es fortalecer y potenciar las vivencias culturales que se generan a partir del arte urbano y fomentar experiencias creativas innovadoras en el espacio público, involucrando a los ciudadanos en los procesos artísticos a la vez que se afianza la impronta turística de Neuquén, generando nuevos recorridos.

Este eje tiene como objetivo incentivar y poner en valor la cultura, creando espacios de encuentro, intercambio entre artistas y sus públicos promoviendo la expresión artística.

#### FERIA CÓSMICA

La Feria Cósmica, es un espacio destinado al encuentro entre artistas y su público para el intercambio y circulación de bienes culturales que promuevan las industrias culturales en la ciudad. Se proponen 6 encuentros anuales entre marzo y diciembre. Las ferias serán realizadas de manera itinerante por los patios culturales de los museos MNBA, MGA, MPC y Sala Saraco y tiene como objetivo:

- Crear distintas experiencias para el consumo cultural regional.
- Fomentar la participación comunitaria.
- Exhibir la producción de bienes culturales y objetos de diseño.

#### NOCHE DE LOS MUSEOS

La larga noche de los museos nació -bajo ese nombre- en la ciudad de Berlín, con el propósito de ampliar la convocatoria a diferentes sectores de público, abriendo las puertas de los museos un sábado a la noche. Desde entonces, esta actividad ha sido adoptada en más de 130 ciudades europeas.

En la ya tradicional Noche de los Museos tanto los propios de una localidad como los turistas pueden recorrer los atractivos culturales y museos en horarios no habituales

En Argentina, en los comienzos del Siglo XXI se comenzó a participar en forma activa de este festejo. Y en la localidad de Neuquén, esta será la 3° edición de la actividad.

El objetivo general es acercar a la comunidad a un evento cultural especial para conocer, descubrir o volver a visitar el patrimonio museístico de la ciudad en un horario no habitual. Específicamente buscando fortalecer a los museos como lugares para visitar en la ciudad y Crear una experiencia memorable para los vecinos con actividades artísticas en los diversos museos y centros culturales de la ciudad: Museo de la Ciudad Paraje Confluencia, Sala de Arte Emilio Saraco, Museo Gregorio Álvarez y Centro Cultural Oeste. Además de establecer un vínculo de pertenencia entre la ciudadanía y los museos e instituciones culturales, que los neuquinos y neuquinas se sientan parte y se apropien de dichos espacios, visitándolos, conociéndolos y recorriéndolos para Desmitificar que los museos son lugares para unos pocos, solo para entendidos o conocedores de arte.

#### CICLO DE CINE CLUB FAN

Cine Club Fan, es una emocionante iniciativa que busca promover el acceso y la difusión de las producciones locales en un espacio cultural de gran relevancia, el Museo Nacional de Bellas Artes. Este proyecto cultural tiene como objetivos fomentar la producción y exhibición de películas regionales en la provincia de Neuquén, promover el acceso y la difusión de producciones culturales locales en un espacio de renombre, al mismo tiempo que valorar la diversidad cultural de la región y destacar el talento local, contribuyendo al desarrollo de la industria audiovisual en la región.

Entre otros.

**Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas**

**Activ./Obra: Programa de Actividades Neuquinas**

#### Objetivos:

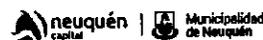
Este programa NEUQUÉN CULTURAL está orientado a cubrir las distintas estaciones del año, con un fuerte contenido cultural, a través de sus distintas expresiones para fortalecer y fomentar el desarrollo de la cultura local para el disfrute del ciudadano y los visitantes a la ciudad.

Verano Cultural: Mostrar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano, distintas expresiones artísticas, escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: Folclore, Danzas del Mundo, espectáculos infantiles, tango, Hip, Hop, Jazz y Blues, Música del Mundo, DJ's en vivo, expos de vinilo, lecturas de cuentos y poemas, proyección de películas, etc.

Otoño Cultural: Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como atractivo turístico, en virtud de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece. Que contempla actividades tales como: encuentros de freestyle, hip-hip, muestras y concursos fotográficos, capacitaciones a profesionales, etc. con el objetivo de abarcar al sector artístico de la población.

Invierno Cultural: Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



durante el Invierno y el disfrute de los espectáculos que aporta dicho programa, donde prevalecerá la actividad en lugares cerrados, y la presentación de actividades en el marco de Vacaciones de Invierno.

Primavera Cultural: Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa, una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones, a través de Festivales, Concursos de talentos y la celebración de diferentes disciplinas del arte.

Metas:

Aumentar la cantidad de habitantes que participan de las actividades culturales en la ciudad.

Proponer una diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que todos los sectores artísticos se sientan representados.

Lograr que los artistas locales encuentren puedan difundir sus propuestas.

Abarcar a todos los barrios de la ciudad con las propuestas del programa.

Incrementar en 20% la cantidad de presentaciones artísticas a lo largo de la ciudad.

Establecer al menos 4 convenios de trabajo con instituciones no gubernamentales, académicas, y empresas privadas para enriquecer el desarrollo de los subprogramas.

Lograr dotar el organismo con equipamiento necesario para hacer frente a las obligaciones y compromisos. (Computadoras, impresoras, proyectores, equipos de sonido e iluminación, entre otros)

#### Curso de Acción: Reserva Patrimonio Histórico

##### Activ./Obra: Patrimonio

##### Objetivos:

Elaborar todas las placas faltantes de monumentos en diferentes materiales. En una primera etapa serán 10 placas.

Continuar con los trabajos habituales de relevamiento del estado de monumentos.

Continuar con la demanda espontánea de reparación de monumentos

Continuar con la elaboración artesanal y colocación de las placas de comercios históricos en coordinación con la Sec. de Relaciones Institucionales.

Continuar con la realización de moldes de silicona de distintas placas realizadas en bronce.

Continuar con el cuidado y mantenimiento general del espacio Casa de las Bombas.

Se propone la realización de los siguientes talleres relacionado al patrimonio y que podrían formar parte de la programación del nuevo centro cultural:

- Cerámica Arqueológica Mapuche
- Construcción de Horno a Leña para cerámica
- Taller de tintes naturales
- Cianotipia con edificios históricos

Continuar con el trabajo en la Comisión de rescate del patrimonio, atendiendo la demanda de solicitudes y generando nuevas propuestas.

Continuar con el Programa de Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural, a través del programa radial en FM Capital 88.5 a incorporar las siguientes acciones:

- 1) Creación de videos/documentales con voz en off, en los cuales se cuentan historias sobre los monumentos y sitios de interés histórico y cultural de la ciudad.
- 2) Creación de Podcast de difusión con los audios resultantes de las grabaciones del programa de radio La Casa de las Bombas.
- 3) Realización de concursos de fotografía y escultura sobre el patrimonio de la ciudad.
- 4) Realización de capacitaciones en patrimonio con especialistas de la Comisión Nacional de Monumentos y otras áreas y colegios profesionales afines.
- 5) Realizar actividades y charlas espaciales para escuelas sobre el patrimonio de la ciudad.
- 6) Creación de una actividad especial de guiado histórico y cultural en el cementerio de la ciudad de Neuquén para el Día de los Muertos en el mes de noviembre.
- 7) Realizar un relevamiento y posterior actualización de los edificios históricos que se encuentran en el libro de Liliana Montes Lefort. Para esta tarea es necesario conformar un equipo técnico de trabajo multidisciplinario.



Jurisdicción: Secretaría de Modernización  
Servicio Administrativo: Secretaria de Modernización

Curso de Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

Activ /Obra: Conducción Superior

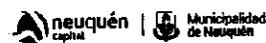
**Objetivos:**

Hacer de Neuquén una ciudad Inteligente, más confiable, amigable y cercana al vecino. Fortalecer la capacidad institucional con el fin de modernizar y eficientizar los servicios brindados por el estado a la comunidad. Colaborar en la implementación de políticas de transparencia.

**Metas:**

Poner en marcha procesos, registros, documentos y archivos electrónicos. Impulsar Leyes y Ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smart City. Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano. Incorporar herramientas informáticas que mejoren las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación. Generar espacios de interacción para el encuentro de los distintos sectores relacionados con la innovación y las nuevas tecnologías. Implementar una aplicación que permita al ciudadano gestionar información de manera rápida y sencilla. Desarrollar un espacio digital accesible para servicios a micro emprendedores. Capacitar a ciudadanos en el uso de herramientas digitales. Fomentar la adopción tecnológica en Pymes con el fin de impulsar la economía digital regional. Promover e implementar la despapelización municipal.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Modernización  
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Modernización

**Curso Acción: Planeamiento y Modernización**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

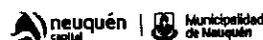
**Objetivos:**

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración. Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto. Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente. Trabajar en la erradicación de la creencia social que caratula a la mujer como conductora poco calificada, a partir de la concientización y la capacitación responsable. A través del Desarrollo del Proyecto educación vial digital en ETON Trabajar en la erradicación de la creencia social que caratula a la mujer como conductora poco calificada, a partir de la concientización y la capacitación responsable.

**Metas:**

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita. Desarrollar herramientas de transparencia activa a los ciudadanos con información relevante. Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios. Contribuir a la visualización permanente de las políticas públicas. Digitalizar la información del personal municipal.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Modernización  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

**Curso de Acción: Ciencia y Tecnología**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Municipio.

La supervisión y coordinación de las distintas áreas de la subsecretaría, para lograr excelencia en productos de software y procesos.

Colaborar en propuestas de modernización que permitan fortalecer la capacidad del municipio para dar respuesta a problemas sociales, ambientales, culturales, y sectoriales prioritarios. Brindar asistencia en los procesos personales y familiares de construcción de las identidades diversas, contención y ayuda a las personas pertenecientes al colectivo L.G.B.T.I.+ así como orientación en casos de discriminación y/o violencia por orientación sexual y/o identidad de género.

La subsecretaría de Ciencia y Tecnología tendrá como funciones asistir en la elaboración y diseño de políticas públicas en ciencia y Tecnología con perspectiva de género, así como monitorear y evaluar políticas y prácticas científicas y tecnológicas, y elaborar propuestas y recomendaciones que promuevan la incorporación de la igualdad de géneros en las mismas, además de generar acciones de comunicación para la igualdad.

**Metas:**

Mantenimiento del parque informático de todo el municipio.

Mantenimiento de redes para la comunicación entre las distintas áreas y la ciudadanía

Desarrollar herramientas que colaboren a una mejor organización municipal

Desarrollar herramientas que permitan al ciudadano acceder a sus trámites en forma online.

Mejorar el portal web del ciudadano para tener todos los trámites y consultas de una forma rápida y accesible.

Incorporar casilla electrónica para notificaciones generales tanto al empleado como al ciudadano.

Desde esta subsecretaría se realizará un desarrollo para obtener datos estadísticos para su posterior análisis. Colaborando de ésta manera a evaluar situaciones de discriminación, violencia por orientación sexual o identidad de género para luego tomar decisiones que ayuden a las personas que se encuentran bajo éstas condiciones.

**Activ./Obra: Servicios Informáticos y Telecomunicaciones**

**Objetivos**

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias.

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

**Metas**

Seguir interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos

Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



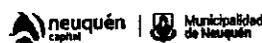
Municipalidad de Neuquén

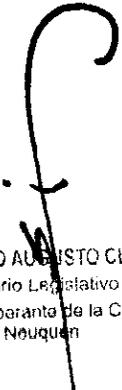
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



faciliten el acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.  
Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.  
Continuación de proyecto.  
Optimizar y regular el recurso tecnológico.  
Revisión de vinculo/s existente/s contra la red pública.  
Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.  
Efectuar como nexos, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Modernización  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Innovación

**Curso de Acción: Innovación**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

- O1: Dotar a la ciudad de una red de monitoreo medioambiental LoraWan para los medios agua y aire (calidad de aire y ruido) y otros usos que surjan de la exploración e investigación de proyectos de innovación de la comunidad.
- O2: Dar tratamiento a grandes cantidades de datos distribuidos y provenientes de diferentes fuentes, redes y formatos para la obtención de información de valor para el municipio, ciudadanía, empresa y otros gobiernos.
- O3: Habilitar espacios virtuales y físicos para el muestreo y análisis de datos para la identificación de información de valor.
- O4: Realizar investigación, análisis y prácticas preliminares de muy baja escala en el uso eficiente de la energía en edificios públicos.
- O5: Permitir aprendizaje continuo en el tratamiento de nuevas tecnologías en gobierno haciendo transferencia a organismos formadores como sustento basal de las economías sociales, la inclusión de la mano de conocimiento y la transferencia tecnológica.

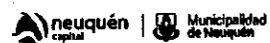
**Metas:**

- 1. Instalación de 2 Gateway propios en el ejido municipal
- 2. Instalar un conjunto de sensores de diferentes calidades de productos para el censo de variables en el medio agua, calidad de aire y ruido en el ejido municipal y conectarlos a la red.
- 3. Implementar un sistema de monitoreo de dispositivos de la red.

**Big Data (O2)**

- 1. Elaboración de tableros de control medioambientales con indicadores que disparen protocolos de acción.
  - 2. Elaboración de tableros de control para el monitoreo de datos referido a uso de redes IoT.
- Observatorio Tecnológico (O3)**
- 3. Creación del Observatorio Tecnológico, como espacio físico y web.
  - 4. Colaborar en los procesos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la gestión de los recursos energéticos.
  - 5. Medir uso de energía lumínica y para calefacción en instalación tradicional y comparar con instalaciones eficientes en el uso de la energía.
  - 6. Evaluar la relación costo beneficio lograda y estimar potencial mejora a mediana escala.
  - 7. Disminuir el consumo energético mediante la incorporación de tecnología en Palacio Municipal.
  - 8. Incorporar tecnología que aumente la eficiencia en los servicios públicos.
  - 9. Adquirir prácticas de tecnología social que permitan la transferencia de conocimiento y capacitación interna.
  - 10. Realizar convocatorias de participación para difusión y promoción de los saberes, intercambio cultural y desarrollo formativo.
  - 11. Realizar programas de capacitación en escuelas de enseñanza media y universidades para la transferencia tecnológica y promoción del conocimiento en tecnologías de IoT y Big Data.
  - 12. Publicación de información y datos medioambientales en plataformas nacionales e internacionales

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Servicio Administrativo: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

**Curso de Acción: Promoción y difusión del Turismo y Desarrollo Social**

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Social lleva a cabo programas destinados a la promoción y asistencia social orientados al desarrollo integral humano y a la atención y reducción de situaciones de vulnerabilidad social e inequidad con el objeto de lograr la integración y la igualdad de oportunidades. En tal sentido, la actividad turística, entre otras, representa una estrategia eficaz para la inclusión y la disminución de los niveles de pobreza ya que existe una relación directa entre desarrollo turístico y desarrollo local, por lo que, desde la Secretaría se impulsan políticas que promuevan su crecimiento y que posicionen a la ciudad de Neuquén como uno de los principales destinos turísticos de la región y de la Nación.

Desde la perspectiva de género su misión se centre en la protección de los derechos de las mujeres bajo los principios de equidad e igualdad a través del fomento de programas que aseguren el cumplimiento pleno de todos sus derechos.

Por lo tanto, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social Municipal, tiene como propósito fundamental, fortalecer las capacidades humanas y colectivas y la promoción de los derechos de los sectores más vulnerables para una vida plena y en ejercicio de los mismos, con la perspectiva de género como eje transversal que promueva una mirada reflexiva sobre las prácticas cotidianas familiares y comunitarias, basada en la igualdad de oportunidades

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- Lograr a través del diseño y ejecución de una Política Pública Municipal, la contención, promoción y desarrollo de las capacidades de las personas de la ciudad de Neuquén, en el pleno uso de sus oportunidades en la vida comunitaria, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con una mirada inclusiva y de género.
- Impulsar y ejecutar políticas para que aquellos sectores que poseen necesidades básicas insatisfechas mejoren su calidad de vida.
- Gestionar recursos con entidades del orden nacional y provincial, para llevar a cabo nuevos programas de promoción y protección social o para fortalecer los existentes
- Fortalecer y articular intra e interinstitucionalmente la gestión de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.
- Monitorear y evaluar las políticas y programas que se llevan a cabo en las distintas Subsecretarías dependientes.
- Promover el desarrollo del turismo en la ciudad de Neuquén, fomentando la llegada de visitantes y generando empleo en el sector turístico.
- Mejorar la infraestructura turística de la ciudad.
- Desarrollar programas de promoción turística a nivel local, nacional e internacional, para posicionar a Neuquén como un destino turístico atractivo.
- Fomentar la diversificación de la oferta turística.
- Impulsar la formación y capacitación de los actores del sector turístico, para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.
- Promover la participación de la comunidad local en el desarrollo turístico, a través de la creación de programas de turismo comunitario y el fomento de emprendimientos turísticos locales.
- Realizar estudios y análisis del impacto económico y social del turismo en la ciudad, para tomar decisiones informadas en la planificación y gestión turística.
- Establecer alianzas estratégicas con otros actores del sector turístico, como empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y otros municipios, para potenciar el desarrollo turístico de la región.
- Promover la sustentabilidad y el turismo responsable, fomentando prácticas turísticas que respeten el medio ambiente y la cultura local.
- Coordinar las acciones orientadas al desarrollo de la juventud, en el marco de la implementación de las Políticas Públicas.
- Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la Ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- Contener diversas necesidades materiales específicas que por diferentes situaciones de vulnerabilidad estructural se presentan temporalmente y/o inesperadamente en sectores de la población de la Ciudad de Neuquén.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Promover el desarrollo integral de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad social.
- Implementar programas y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza, desigualdad y exclusión social.
- Fortalecer la participación ciudadana y el trabajo en red con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, para potenciar el impacto de las acciones de desarrollo social.
- Promover la equidad de género y la igualdad de derechos, implementando políticas y programas que promuevan la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
- Desarrollar estrategias de prevención y atención de situaciones de violencia familiar, y de género en riesgo.
- Realizar diagnósticos y estudios socioeconómicos para identificar las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer alianzas estratégicas con otros actores del sector social, como organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y otros organismos gubernamentales, para potenciar el impacto de las políticas y programas implementados.
- Medir y evaluar el impacto de las políticas y acciones implementadas por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, para realizar ajustes y mejoras en la gestión social y turística de la ciudad.
- Administrar eficientemente las partidas asignadas presupuestariamente para la ejecución de los distintos programas y proyectos

#### Metas

- Contribuir a la contención alimentaria de personas y familias con hijos y/o hijas menores de 14 años, personas con celiacía, adultos mayores y/o en situaciones especiales que se encuentren en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Neuquén.
- Sostener y reforzar la generación de información estadística confiable y sistematizada, para la planificación y medición del Plan Municipal de Turismo.
- Asistir y contener en forma directa a personas que requieran de ayudas inmediatas.
- Generar la articulación, vinculación y sincronización que permita la optimización de los niveles de atención y respuesta.
- Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, y violencias.
- Ejecutar proyectos y dispositivos para favorecer la participación inclusiva de las Mujeres en su comunidad.
- Promover y estimular los medios socios comunitarios que permitan la reinserción social dentro del entramado comunitario de la Ciudad de Neuquén.
- Brindar los medios que permitan el refuerzo alimentario de todos aquellos habitantes de la Ciudad de Neuquén que presenten situaciones de vulnerabilidad social.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia socioeconómica de la actividad Turística en la ciudad de Neuquén, enfatizando la cultura turística en la población residente.
- Diversificar, optimizar e integrar una oferta de servicios turísticos en conjunto con empresarios y empleados del sector en distintas temáticas afines a la actividad.
- Elaborar el presupuesto de gastos propios y elevarlo para su consideración.
- Fiscalizar las partidas asignadas a cada dependencia

#### COORDINACION DE ENLACE

##### Objetivos Generales

- Diseñar e implementar líneas de acción en el marco de las políticas sociales articuladas con las organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto una finalidad social tales como brindar contención y estimulación a personas y/o grupos de convivencia en situación de vulnerabilidad social, priorizando a mujeres con niñas/niños, mujeres solas, LGBTI+, personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes con consumos problemáticos, en el ámbito de la Ciudad de Neuquén.
- Visibilizar el trabajo y compromiso de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, buscando potenciar las actividades que realizan, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre diversas problemáticas sociales que se abordan.

##### Metas

Gestionar los medios que acompañen, fortalezcan y articulen el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ciudad de Neuquén, contribuyendo a la contención y asistencia en materia de prevención, promoción, educación, infraestructura y/o equipamiento institucional, que atienden desde sus fines sociales ante situaciones de vulnerabilidad social. De esta manera el Estado Municipal promueve el fortalecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales en cuanto ellas son un recurso colectivo y un modo de movilización y optimización de recursos humanos e

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



institucionales para atender diversas problemáticas de la Comunidad.

**Líneas de acción**

Programas de articulación y fortalecimiento de redes comunitarias  
Talleres de prevención y promoción en diversas temáticas  
Gestión de aportes económicos Municipales, Provinciales y Nacionales.  
Acompañamiento técnico en la elaboración e implementación de proyectos comunitarios

**COORDINACION DE GENERAL**

**Objetivos**

- o Generar respuestas inmediatas y el contacto directo con cada área a través de una vinculación territorial.
- o Promover circuitos ágiles de bajo nivel burocrático, asistiendo en la orientación y coordinación de los programas desarrollando las articulaciones necesarias.

**Metas:**

- o Mapeo y conocimiento del territorio capitalino con recursos institucionales y dispositivos de actuación.
- o Actuaciones de acción directa en situaciones especialmente difíciles y de atención e emergencias.
- o Atención y respuesta a situaciones de emergencia.
- o Primera intervención relacionada a la demanda, admisión, contención, derivación y acompañamiento.
- o Análisis de las situaciones para un plan de atención bajo líneas de protección y asistencia
- o Difusión del recurso institucional y comunitario y articulación.
- o Registro, actualización y seguimiento.
- o Soporte del equipo de trabajo para la implementación de programas y eventos de la Secretaría.



Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social

**Curso de Acción: Garanciamiento de Desarrollo Social**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Desarrollo Social diseña, ejecuta e impulsa a través de sus distintas áreas, políticas sociales inclusivas e integrales tendientes a fortalecer el desarrollo y la promoción social de las personas y las familias de la ciudad de Neuquén que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, con el fin de producir un cambio en su calidad de vida., así como asistir socialmente a la población en situaciones de emergencias climáticas y sociales.

**Activ./Dbra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- ✓ Desarrollar políticas públicas dirigidas fundamentalmente a los sectores más vulnerables de la ciudad de Neuquén con el objeto de garantizar la equidad social y la inclusión.
- ✓ Proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de las familias poniendo énfasis en aquellas que se encuentren en situaciones de desprotección, a través de procesos de participación comunitaria.
- ✓ Organizar y coordinar la ayuda municipal en situaciones de emergencias y catástrofes individuales y sociales en articulación con otras áreas del municipio de Neuquén.
- ✓ Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva.
- ✓ Contribuir a la mejora habitacional.
- ✓ Fomentar la participación de todos los actores de la comunidad y trabajar articuladamente con organizaciones de la sociedad sin fines de lucro en el desarrollo en la ejecución de políticas que garanticen el pleno desarrollo humano.
- ✓ Coordinar y acompañar en la implementación de las diversas acciones relacionadas con las distintas áreas de la Subsecretaría.

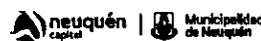
**Metas**

- ✓ Cubrir las necesidades alimentarias de la población más desprotegida mediante aportes económicos para la adquisición de alimentos.
- ✓ Garantizar la entrega de módulos alimentarios con aporte calórico y nutricional a familias y organizaciones sociales a fin de cubrir sus necesidades primarias y urgentes especialmente en situaciones de emergencias.
- ✓ Asistir mensualmente y fortalecer a través de aportes económicos a organizaciones sin fines de lucro cuyo objeto se centraliza en las distintas problemáticas sociales.
- ✓ A través de los fondos de ayuda dar respuesta rápida a personas de bajos recursos que requieran atender gastos urgentes y no previstos.
- ✓ Asistir a alrededor de 100 beneficiarios mensualmente a través del Fondo de Subsidio Eléctrico.
- ✓ Propiciar la formación permanente del personal a través de capacitaciones.

**A través de la Dirección General de Gestión Administrativa:**

- ✓ Formular el anteproyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad una vez al año.
- ✓ Ejecutar y controlar la ejecución del Presupuesto aprobado.
- ✓ Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas actividades.
- ✓ Ejecutar la planificación, coordinación y asistencia a las actividades administrativas de las áreas integrantes de la Subsecretaría.
- ✓ Administrar el ingreso y egreso de la documentación proveniente de otras áreas, jurisdicciones y/o particulares
- ✓ Redactar o colaborar en la redacción de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones.
- ✓ Administrar los depósitos dependientes.
- ✓ Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.
- ✓ Realizar emisión y posteriormente conciliación de bonos FO.S.E.M.
- ✓ Realizar mensualmente la rendición de los fondos permanentes y específicos asignados a la Subsecretaría.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- ✓ Determinar mensualmente beneficiarios del Plan Alimentario Capital, formar el expediente y enviar a Tesorería los archivos que deberán subirse al Sistema BPN Gestión para proceder a la correspondiente acreditación en cuenta de beneficiarios.
- ✓ Emitir solicitudes de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.
- ✓ Realizar seguimiento de solicitudes hasta concretarse la compra efectiva.
- ✓ Realizar mensualmente altas, bajas y modificaciones de beneficiarios en el sistema SIAS.

#### **Activ./Obra: Intervención y Asistencia Directa**

##### **Objetivos**

- ✓ Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o socioambiental.
- ✓ Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.
- ✓ Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar social.
- ✓ Participar y colaborar con el área de Defensa Civil en las emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

##### **Metas**

- ✓ Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales a través de la entrega de módulos alimentarios
- ✓ Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencia climáticas, sociales, e hídricas con chapas, colchones, nylon y frazadas.
- ✓ Tramitar encuestas socio-económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales y/o gubernamentales que así lo requieran.
- ✓ Continuar con la implementación del Proyecto de "Plan Calor" destinados aquellos sectores que no cuenten con redes de gas. Se prevé asistir a las familias con bonos gasíferos, garras de gas y/o certificados de carentes para la tramitación de otros servicios esenciales.

#### **Activ./Obra: Infraestructura social**

##### **Objetivos**

- ✓ Fijar y coordinar proyectos de obras e infraestructura que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Ciudad de Neuquén.
- ✓ Intervenir técnica y operativamente en el mejoramiento de las unidades habitacionales en los barrios periféricos y carentes de la Ciudad de Neuquén.

##### **Metas**

- ✓ Desarrollar los proyectos previstos para este año con la provisión de materiales y/o mano de obra, los cuales están referidos a ampliación de 12 dormitorios terminados con instalación de electricidad y aberturas, como así también construcción de 5 baños terminados con instalaciones de sanitarios, agua, cloacas y electricidad incluidos
- ✓ Proveer materiales, asistencia técnica y mano de obra especializada para facilitar el acceso al servicio de gas natural a 40 viviendas unifamiliares básicas, previa realización de evaluaciones de las condiciones socio-económicas de quien realiza la solicitud.
- ✓ Colaborar con mejoramientos habitacionales.

#### **Activ./Obra: Promoción Social Integral**

##### **DIRECCION GENERAL DE PROMOCION COMUNITARIA/ DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA**

##### **Objetivos**

- ✓ Acompañar a la Subsecretaría de Desarrollo Social en su gestión, cumpliendo directivas y solicitudes que de ella emanen.
- ✓ Implementar programas, proyectos y actividades orientados a resultados.
- ✓ Generar espacios de diálogo y participación de la comunidad, incorporando a los sectores de población más vulnerables en las estrategias de desarrollo social.
- ✓ Efectuar todas las tareas de gestión administrativa, eventos, trámites y otras acciones a través de la División de Gestión Administrativa.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### Metas

- ✓ Acompañar la ejecución de 17 acciones programadas (proyectos/actividades) de contenido de promoción social, prevención social primaria, en el transcurso de un año.
- ✓ Acompañar, supervisar y controlar todas las tareas, actividades y proyectos que emanan de las áreas de la dependencia
- ✓ Impulsar monitoreos y seguimiento de 2300 de las actividades y relevamientos de población en cesos necesarios.
- ✓ Elaborar y presentar un mínimo de un (1) Informe de Gestión Mensual, durante 12 meses y un (1) Informe de Gestión Anual.
- ✓ Dar a conocer a la comunidad los Proyectos/Actividades programados como estrategias de abordaje de situaciones problemas e iniciar un trabajo en equipo superador de dichas situaciones.
- ✓ Realizar siete (7) reuniones generales en el año y 10 reuniones (1 por mes) de trabajo y avances.
- ✓ Cumplir en forma semanal y mensual con los plazos estipulados en el tratamiento de la Documentación Administrativa Municipal (Expedientes, Notes y Memos).
- ✓ Recibir en forma semanal, pedidos de recursos, informes, planillas de asistencia etc., solicitados por las Direcciones dependientes.
- ✓ Proveer los recursos e insumos de útiles de librería, papelería, refrigerio, limpieza, material descartable, requeridos por la Dirección General y sus Direcciones de dependencia, sea de uso rutinario o actividades especiales.

#### DIRECCION DE ESTANCIAS DE DESARROLLO LOCAL

##### Objetivos

- ✓ Fomentar la participación ciudadana desde acciones colectivas y organizadas, articuladas entre el Estado, las Organizaciones Civiles Sociales, y la población local, en las 6 EDL.
- ✓ Promover la organización social y familiar como eje del desarrollo humano.
- ✓ Fomentar espacios de intercambio y de cooperación en saberes (técnicos, artísticos, educativos etc.).
- ✓ Resguardar el correcto mantenimiento de las 6 instalaciones edilicias en las que se ejecutan las actividades que emanan de sus diferentes líneas de acción.

##### Metas

- ✓ Acompañar a 6 EDL en el transcurso de un (1) año para implementar 12 Proyectos que estimulen y generan impacto para la Promoción Social Comunitaria.
- ✓ Elaborar y presentar un mínimo de un (1) Informe de Gestión Mensual, durante 12 meses y un (1) Informe de Gestión Anual.
- ✓ Lograr que las 6 EDL ejecuten junto a la comunidad, un mínimo de 4 actividades programadas, entre 1 a 2 ponencias semanales durante un (1) año
- ✓ Que las 6 EDL presenten Informes de Gestión una vez al mes durante un (1) año.
- ✓ Supervisar que se mantenga en forma diaria la higiene y ventilación de las EDL.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para el correcto mantenimiento y reparaciones necesarias de la infraestructura en 6 EDL
- ✓ Gestionar recursos de higiene, limpieza y los necesarios para implementar las 12 actividades programadas

#### DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION SOCIAL

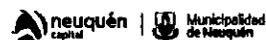
##### Objetivos

- ✓ Esta Dirección implementa acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, individuos, grupos o familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfruten de una vida saludable. Las actividades que impulsa transitan por lo que se denomina Prevención social primaria, secundaria y terciaria. Desde esta conceptualización enfatiza la Prevención Social Primaria para la Seguridad Alimentaria con acciones en las 6 EDL. La importancia de esta Dirección se evidencia en su fortaleza: Alimentación Saludable para familias vulnerables. Trabaja en integración con la Dirección de EDL.

##### Metas

- ✓ Realizar dos (2) capacitaciones sobre líneas de acción de Prevención Social, para el equipo de trabajo de las seis (6) EDL.
- ✓ Realizar una (1) capacitación sobre las Guías Alimentarias para la Población Argentina, consumo de agua y hábitos saludables, destinadas al personal de las seis (6) EDL con el

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- fin de formar agentes multiplicadores en la temática.
- ✓ Elevar Informes mensuales de gestión, e Informe Anual.
- ✓ Elaborar documentos y soportes de las capacitaciones a realizar.
- ✓ Programar y realizar una (1) vez por semana o en lapsos de 15 días visitas a las EDL para conocer y/o actualizar los relevamientos sobre población Adulta Mayor en 6 EDL.
- ✓ Participar en solicitudes y/o elaboración de material de difusión publicitaria en todas las actividades de la Dirección General, enfatizando los propios.
- ✓ Participar en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Social ante el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones - Ord. N° 11304
- ✓ Atender por demanda espontánea, por derivación y/o solicitud de superior jerarquía a la población que solicita el ingreso, reingresos, esesoreamientos y/o información general sobre la Tarjeta Alimentaria "Capital"

#### Curso de Acción: Desarrollo Infantil

##### Memoria Descriptiva:

Es objetivo de los Jardines Maternales Municipales brindar a los agentes municipales un espacio institucional para sus hijos donde se promueva el desarrollo integral de los niños realizando un seguimiento muy personalizado en sus procesos evolutivos y haciendo hincapié en la adquisición de valores, hábitos, en el desarrollo cognitivo, del lenguaje y psicomotriz y en la importancia del respeto de las normas de convivencia, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa.

#### Activ./Obra: Desarrollo Infantil

##### Objetivos

- ✓ Brindar a los agentes municipales, en el transcurso de su jornada laboral, de acuerdo a la Carta Orgánica y al Estatuto Municipal, un espacio institucional para sus hijos, con edad inferior a cuatro años.
- ✓ Promover el desarrollo infantil integral, en niños de 3 meses a 3 años, en base e orientaciones pedagógicas e intervenciones sistemáticas, satisfaciendo sus necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.
- ✓ Brindar un servicio de alimentación (desayuno y almuerzo) acorde a las necesidades nutricionales de los niños/as.
- ✓ Promover buenos hábitos alimentarios en los niños y sus familias.
- ✓ Organizar jornadas de capacitación para el personal en temáticas específicas del área.
- ✓ Establecer vínculos con otras instituciones que favorezcan, enriquezcan y promuevan el servicio que se brinda.
- ✓ Fomentar la participación de las familias en las actividades institucionales.
- ✓ Promover y potenciar el desempeño del recurso humano, a través de intercambios institucionales que enriquezcan el ejercicio de su rol.
- ✓ Promover la seguridad e higiene de las instituciones.
- ✓ Gestionar arreglos y reparaciones en las instituciones.
- ✓ Promover espacios alfabetizadores seguros y con equipamiento acorde a la tarea que se realiza.



Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Juventudes

**Curso de Acción: Gestión de la Juventud**

**Memoria Descriptiva**

La Subsecretaría de las Juventudes busca promover que cada vez más jóvenes se desarrollen, crezcan libremente y que mejoren su calidad de vida a través del pleno ejercicio de sus derechos y la participación activa en la sociedad, desde una perspectiva de género, en igualdad de oportunidades para hombre, mujeres y todas las disidencias.

**Activ./Dbra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- ✓ Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- ✓ Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las juventudes de la ciudad de Neuquén en su desarrollo político, socioeconómico y cultural.
- ✓ Propiciar y potenciar el desarrollo de los recursos personales de la juventud de la ciudad de Neuquén, para el ejercicio de la libre elección en su proyecto de vida.
- ✓ Promover y fortalecer espacios formativos no formales que permitan el desarrollo de las juventudes en la ciudad de Neuquén.
- ✓ Articular acciones territoriales e interinstitucionales, con relación a las políticas públicas destinadas a los y las jóvenes.
- ✓ Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, inequidades en materia de género y violencia.

**Metas**

- ✓ Brindar un espacio de expresión para los jóvenes, en el que se manifiesten sus talentos, capacidades e inquietudes en un marco de inclusión y diversidad.
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén, en el marco de la educación no formal a través de los talleres de capacitación, formación y oficio.
- ✓ Organizar eventos socioculturales y recreativos destinados a los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- ✓ Ejecutar proyectos para favorecer la participación inclusiva de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- ✓ Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios de la ciudad de Neuquén - Premio Estímulo Maestro Eduardo Camilo Alizeri.
- ✓ Conformar redes barriales para promover el protagonismo de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén en la ejecución de sus propuestas e inquietudes.
- ✓ Generar acciones tendientes a disminuir la brecha de género en los ámbitos laborales y educativos formales e informales.
- ✓ Alcanzar al joven marginado y con problemas de consumo para así poder brindarle asistencia y acompañarlo a través de actividades culturales y de contención basadas en el acompañamiento de profesionales y/o del deporte.
- ✓ Generar interés en los y las jóvenes en el campo tecnológico e informático para así potenciar sus capacidades en las nuevas tecnologías a través de ferias tecnológicas y actividades abocadas a ello.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Mujeres

**Curso de Acción: Gestión de la Mujer**

**Memoria Descriptiva**

La Subsecretaría de las Mujeres fue creada por decisión política del Intendente Meriano Gaido, a tono con las políticas de género impulsadas desde los distintos niveles del Estado y en función de los compromisos asumidos ante la comunidad internacional, la sociedad en general y las mujeres en particular, en materia de derechos humanos de las mujeres.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

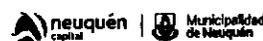
**Objetivos**

- ✓ Formular, articular, coordinar e implementar las políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a la promoción, acompañamiento, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres.
- ✓ Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres del Municipio de Neuquén.
- ✓ Garantizar la promoción de los derechos de las mujeres del Municipio, en todas sus manifestaciones.
- ✓ Promover los procesos institucionales, sociales y comunitarios, que favorecen la equidad e igualdad de género en el Municipio de Neuquén.
- ✓ Propender la participación de las mujeres y sus organizaciones en la gestión de iniciativas que permitan el acceso y el disfrute de los servicios.
- ✓ Establecer políticas de atención y contención y brindar asistencia jurídica en cualquier fuero.
- ✓ Proteger a las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o que sean víctimas de cualquier situación de violencia de género en cualquiera de los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
- ✓ Coordinar los programas, proyectos y actividades dirigidas al cumplimiento de las metas propuestas por la Administración Municipal en el plan de desarrollo en lo referente a la equidad e igualdad de género.
- ✓ Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a las mujeres en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo para mujeres.
- ✓ Promover y potenciar las iniciativas que desarrollen la capacidad de trabajo y procesos de aprendizaje en las mujeres.
- ✓ Promover y orientar los procesos de participación de las mujeres.
- ✓ Elaborar planes de formación en materia de perspectiva de género.
- ✓ Elaborar capacitaciones en materia de perspectiva de género.
- ✓ Rendir los informes periódicos de gestión.
- ✓ Generar información y estadísticas que permitan tener un panorama claro sobre la situación de las mujeres en la ciudad.
- ✓ Planificar Talleres en diversas temáticas para mujeres por situaciones de violencia por razones de género, en particular en el ámbito doméstico, y en forma online
- ✓ Potenciar capacidades y brindar herramientas a las mujeres que por su situación de vulnerabilidad económica y social, puedan mejorar su calidad de vida.

**Metas**

- ✓ Recibir y acompañar a las mujeres que diariamente son atendidas en la Casa Aliwenco a través de profesionales especializados según cronogramas de los mismos.
- ✓ Garantizar la seguridad, la comodidad de las mujeres mientras son atendidas así como del personal y del edificio, realizando el mantenimiento y arreglos necesarios
- ✓ Cumplir con el trabajo documental en la atención y la selección con las distintas áreas del Municipio.
- ✓ Realizar la divulgación e invitación en barrios y eventos en los cuales participe la Subsecretaría referida a la atención brindada en la Casa Aliwenco.
- ✓ Realizar reuniones de trabajo con el fin de articular políticas públicas y capacitaciones al personal.
- ✓ Intensificar las medidas de higiene reforzando la limpieza que efectúa la cooperativa debido a la constante circulación de personas.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- ✓ Contar con el material, utensilios, y artículos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones en cocina y reuniones con distintos actores municipales y de la sociedad.
- ✓ Asistir en forma inmediata a mujeres que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad con víveres, colchones, mantas, etc.
- ✓ Realizar la entrega mensual de módulos alimentarios provistos por el Banco de Alimentos a través del Programa "MENOS HAMBRE MAS FUTURO"
- ✓ Realizar recorridos barriales asistiendo a las mujeres en las distintas situaciones que se presenten mediante un vehículo que permita el transporte de la asistencia a otorgar.
- ✓ Renovar el mobiliario y las PC utilizadas en la atención y en el trabajo diario de la Subsecretaría.
- ✓ Cumplir con invitaciones realizadas por el Ministerio de las Mujeres de Nación con el objetivo de visibilizar el trabajo que realiza la Subsecretaría y poder articular políticas y gestionar recursos.

#### Area de Comunicaciones

##### **Objetivos**

- ✓ Asegurar que las mujeres en particular y la comunidad en general conozcan las actividades que desarrolla la Subsecretaría de las Mujeres y las decisiones sobre las políticas de género que aborda en pos de lograr una sociedad más igualitaria.
- ✓ Generar relaciones con otras áreas de la Municipalidad y de la sociedad civil para potenciar el trabajo de la Subsecretaría.
- ✓ Lograr que se identifique a la Subsecretaría en la Fiesta de la Confluencia y otros eventos en los cuales participe.

##### **Metas**

- ✓ Informar a la comunidad sobre las actividades de la Subsecretaría.
- ✓ Promocionar los derechos que le asisten a las mujeres.
- ✓ Articular el trabajo de promoción y difusión con les otras áreas de la Subsecretaría.

#### Area Capacitación en Género

##### **Metas**

- ✓
- ✓ Armonizar el paredón que rodea la Subsecretaría y acondicionarlo para invitar a mujeres muralistas para que dejen impresas allí las emociones de aquellas que fueron atendidas, capacitadas y las distintas vivencias a lo largo del aprendizaje.

Informar de las diferentes capacitaciones en género y actividades que se realizan desde el área.



Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo**

**Memoria Descriptiva:**

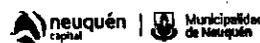
La Subsecretaría de Turismo tiene por misión diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la Ciudad de Neuquén como destino turístico reconocido a nivel regional, nacional y mundial, a partir del trabajo conjunto de todos los actores del sector, que permita diversificar la matriz productiva de la economía local y crear empleo. En tal sentido, el Turismo cumple un rol estratégico en el desarrollo socioeconómico de la ciudad realizando los valores culturales y la identidad de la misma.

**Act./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- ✓ Planificar, coordinar y ejecutar las acciones previstas para 2024, por las distintas Áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo expresadas en el presupuesto de acción, en concordancia con las pautas establecidas en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- ✓ Analizar, diseñar y gestionar la ejecución junto a diferentes Áreas Municipales de Gobierno, de los principales proyectos que del Programa de Elaboraciones Anual deriven con el objeto de lograr la más óptima y funcional estructuración del espacio urbano y natural turístico en función de la exigencia de la demanda.
- ✓ Sostener la múltiple oferta de actividades turístico recreativas de la Subsecretaría de Turismo sean estas excursiones en bus, caminatas por espacios culturales o naturales, eventos, exposiciones, etc..
- ✓ Generar nuevas propuestas de actividades turístico recreativas para los visitantes regionales, nacionales o internacionales así como para la población en general.
- ✓ Fortalecer el programa de actividades turístico recreativas gratuitas dirigido a grupos escolares, tanto de Neuquén Capital como de otras localidades del interior provincial o de otras provincias que nos visitan.
- ✓ Diseñar, organizar y ejecutar la edición 2024 del evento denominado "Confluencia de Sabores - Festival Gastronómico" en sus distintas modalidades.
- ✓ Organizar y ejecutar el Circuito Productivo Guiado, en conjunto con productores locales y regionales y con las empresas de viaje que organizan programas de turismo receptivo en la ciudad y en la región.
- ✓ Impulsar el desarrollo de nuevos productos turísticos junto a los empresarios, prestadores y emprendedores como forma de consolidar y enriquecer la cartera actual de productos.
- ✓ Coordinar el óptimo funcionamiento del Ente Mixto de Promoción Turística en la Ciudad de Neuquén y las figuras institucionales que puedan potencialmente derivar de él.
- ✓ Representar a la Ciudad de Neuquén en acontecimientos programados de interés turístico y de otra naturaleza (como Congresos, Convenciones, Ferias, Exposiciones, Simposios, Foros Temáticos y Reuniones Sectoriales, etc.) en el nivel local, provincial, regional, nacional e internacional; donde se requiera la presencia institucional y/o conjunta con el sector empresarial.
- ✓ Asistir en representación del Municipio en todo tipo de reuniones, foros, eventos, comisiones específicas de turismo o de otra naturaleza, públicas o privadas, en las cuales sea requerida la presencia de la Subsecretaría de Turismo
- ✓ Impulsar todo lo relacionado al Turismo MICE, junto al sector privado organizados como Ente Mixto de Promoción Turística y a la Institución municipal, provincial o empresa que en el futuro gestione el "Centro de Convenciones de la Ciudad de Neuquén".
- ✓ Analizar, diseñar y ejecutar la estrategia técnica que viabilice el incremento de la oferta turística local y regional, que sirva a los fines de la prolongación del período de permanencia de la demanda actual y de estimulación de los segmentos de demanda potenciales para la ciudad.
- ✓ Impulsar la formación de estamentos de discusión, debate, diseño y ejecución de políticas regionales de turismo junto a los municipios de la región como forma de ir consolidando la figura del "Alto Valle de Río Negro y Neuquén" como destino regional a nivel nacional e internacional.
- ✓ Propender al fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Turismo a partir de la asignación de más recursos económicos y tecnológicos..
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### Neuquén

- ✓ Sustener y consolidar las acciones promocionales propuestas y derivadas de la firma de convenios de cooperación turística con otros municipios de la región y del País.
- ✓ Proponer la firma de nuevos convenios de cooperación turística con otros municipios provinciales y nacionales que coadyuven a la consolidación de la Neuquén Capital como "ciudad destino".
- ✓ Diseñar, renovar y mantener la señalética turística y cartelería interpretativa en el centro de la ciudad, los parques, a lo largo de todo el Paseo de la Costa sobre los ríos Limay y Neuquén, en los balnearios, Torre Talero.
- ✓ Realizar el evento anual de "Observadores de Aves" en el Área Protegida Península Hiroki.
- ✓ Finalizar, junto a las áreas municipales correspondientes la obra del edificio Portal de Acceso a Península Hiroki.
- ✓ Concientizar a lo largo del año, a través de charlas, debates y talleres a estudiantes sobre la importancia del turismo para la ciudad y del rol que cada persona tiene como anfitrión.

#### Metas

- ✓ Lograr la consolidación y crecimiento durante 2024 de la oferta de excursiones locales a partir de las dos unidades minibuses y el sostenimiento del contrato de servicio del Bus Turístico de dos pisos.
- ✓ Ejecutar a lo largo del año las distintas fechas y modalidades del evento denominado genéricamente "Confluencia de Sabores- Festival Gastronómico" a fines de congregar a la comunidad empresaria y general y consolidar este proyecto.
- ✓ Diseñar y construir en la infraestructura náutica necesaria (muelle/s y/o embarcadero/s) sobre el río Limay que posibilitará un uso y disfruta organizado y seguro de esta importante vía fluvial hoy transformada en centro de actividades turísticas y recreacionales.
- ✓ Ejecutar en 2024 el proyecto del primer camping municipal donde turistas, campamentistas y otros usuarios puedan disfrutar de un tipo de alojamiento diferente aún no existente en la ciudad de Neuquén.
- ✓ Beneficiar al menos a treinta mil (30.000) personas, entre turistas, recreacionistas de la ciudad y la región mediante el Programa de Excursiones que la Municipalidad de Neuquén ejecutará a través de los propios recursos humanos y de capital que dispone la Subsecretaría de Turismo.
- ✓ Coordinar durante el 2024 el activo funcionamiento del Ente Mixto de Promoción Turística en sus facetas funcionales de Directorio y Consejo Consultivo.
- ✓ Impulsar la adhesión y participación de múltiples instituciones, asociadas directa e indirectamente al sector turístico en el Consejo Consultivo del Ente Mixto de Promoción Turística de la Ciudad como forma de lograr difundir diferentes voces y conocer nuevas necesidades cuya resolución terminen siendo de utilidad hacia la consolidación de la actividad en la ciudad.
- ✓ Participar a lo largo de 2024 en los principales eventos locales, regionales y nacionales, dedicados o no al sector turístico pero donde resulte útil, determinante y necesaria la asistencia de la Subsecretaría de Turismo.
- ✓ Afectar el vehículo utilitario a los fines de promoción y difusión turística, entre otras actividades de carácter institucional.
- ✓ Diseñar para el mes de Septiembre, un importante evento promocional de alcance regional y nacional con fines de conmemorar el Día Mundial del Turismo (27/Sept.)
- ✓ Realizar un Circuito Productivo Guiado de manera bimensual, en conjunto con productores locales y agencias de viaje receptoras.
- ✓ Diseñar y ejecutar dos veces al año, eventos tipo Expo en concordancia con los Lanzamientos de Temporada Invernal y Estival donde se difundan las actividades turístico recreativas que se desarrollan en la ciudad como la náutica en sus diferentes versiones y modalidades, observación de aves, cicloturismo, padastrismo y trekking y otras. Todo esto, organizado e integrado con los rubros de la gastronomía, la hotelería, los viajes organizados y las actividades de los prestadores de las actividades.
- ✓ Continuar con la ejecución de las actividades turístico recreativas denominadas: "Circuito Histórico Peatonal", "Circuito Peatonal Parque Norte", "Visita a la Ex-Carcel U9", "Visita Torre Talero", "Paseo Histórico Ferroviario"; "Museo a Cielo Abierto", "Paseo Ribereño Costa del Limay" y "Sendero del Parque Agreste", "Sendero de la Confluencia" y otras que surjan de la planificación de actividades diaria. Todas estas salidas serán gratuitas y ejecutadas por personal municipal.
- ✓ Diseñar y ejecutar al menos cuatro (4) actividades turístico recreativas nuevas al año, una (1) por cada trimestre, con temáticas específicas y en fechas conmemorativas en concordancia al tema elegido.
- ✓ Durante todo el ejercicio 2024 la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad ofrecerá el paseo

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



denominado "Bus Turístico", en la unidad de dos (2) pisos descapotada, con un mínimo de 14 salidas semanales. Además se ofrecerán veintiocho (28) recorridos semanales por el Paseo Costero, con los dos (2) minibuses adquiridos recientemente, excursión que será conocida como "Paseo de la Costa en Minibus" todas ellas gratuitas, ejecutadas por personal municipal y dirigidas tanto a turistas como a recreacionistas y residentes.

- ✓ Sostener en todo 2024 el programa de actividades y paseos recreativos ofrecidos a los grupos escolares de las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad y de otras localidades. Se pretende realizar un mínimo de veintidós (22) salidas semanales, durante el período que abarca el calendario escolar, distribuidas de la siguiente manera: seis (6) salidas semanales en el Bus Turístico, diez (10) en minibus y seis (6) recorridos a elección de circuitos peatonales.
- ✓ Sostener y ampliar durante el 2024, la planta de profesionales de la Subsecretaría mediante la contratación de Guías Universitarios de Turismo (GUT) para el área de Recreación, y otros profesionales y/o técnicos para Eventos, Promoción, Informes, Planificación y Capacitación.
- ✓ Planificar un cronograma de tareas de la Subsecretaría de Turismo para todo el 2024, en función de dar cumplimiento a los programas y proyectos que resulten del Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- ✓ Sostener durante 2024 el crecimiento de las tareas desarrolladas por el Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET) con provisión de equipamiento e incremento de sus RRHH.
- ✓ Dar continuidad al Programa anual de Capacitación, "Anfitriones de nuestra Ciudad", dirigido al personal del sector público y privado, en contacto con turistas.
- ✓ Desarrollar estudios y acciones de capacitación orientadas a necesidades específicas del área.
- ✓ Durante 2024, se procederá al Observatorio permanente referido a la calidad de los servicios ofrecidos en informes turísticos y actividades turísticas gratuitas, con informes periódicos para las áreas que las coordinan.
- ✓ En 2024, se realizarán tareas permanentes asociadas a las variables de oferta y demanda turístico-recreativa y confección de informes periódicos.
- ✓ En 2024 se actualizará la "Guía de Inversiones y Emprendimientos Turísticos" y se confeccionará el "Anuario Estadístico de Turismo" referido al año 2023.
- ✓ Durante 2024, se sostendrá la actividad en las cuatro (4) oficinas de informes turísticos de la ciudad, cada día del año en horario de 08 a 20 hs. y se gestionará la instalación de un Centro de Informes en el Aeropuerto Presidente Perón.
- ✓ Realizar una revisión, rediseño y reposición permanente de la cartelería turística según objetivo.

#### Activ./Obra: Promoción Turística

##### Objetivos

- ✓ Diseñar, mantener y ejecutar, durante 2024, la estrategia de promoción turística que permita a Neuquén posicionarse de manera permanente y progresiva como destino turístico en la región y el País.
- ✓ Actualizar durante 2024 y de manera permanente, la App de Turismo de la Ciudad de Neuquén, herramienta de descarga y uso gratuito, con múltiples propósitos.)
- ✓ Contribuir, con acciones de promoción, al posicionamiento de la "Fiesta de la Confluencia" como uno de los eventos turísticos más importantes de la región y del país.
- ✓ Garantizar la presencia institucional en eventos que se realicen dentro de la región, en Argentina y en otros países; fundamentalmente limítrofes como los de la 8va., 9na. y 10ma. regiones de Chile, Uruguay y Brasil, como forma de ir día a día consolidando el posicionamiento turístico y de negocios de nuestra ciudad destino.
- ✓ Colaborar con acciones puntuales, sobre todo en pretemporadas, con la promoción de las distintas actividades y servicios que ofrecen las empresas y prestadores habilitados de la ciudad de Neuquén.
- ✓ Sostener e incrementar en 2024 las acciones de promoción con el objetivo del posicionamiento de Neuquén como ciudad destino en forma conjunta con el sector privado a través de sus estructuras organizacionales, y el Enta Mixto de Promoción de la Ciudad de Neuquén.
- ✓ Actualizar de forma permanente diseño e información de la página Web institucional, a nivel estético y funcional, mejorando y dinamizando su uso.
- ✓ Atender de forma permanente las redes sociales y otras alternativas de comunicación digital; y atender las necesidades de edición e impresión de las piezas gráficas diseñadas para determinados segmentos del mercado.
- ✓ Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, con mejoramiento

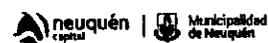


- de su equipamiento y tecnología; incorporación de nuevo personal, y la capacitación permanente de todo el recurso humano ocupado con estas tareas.
- ✓ Garantizar la fidelidad informativa, calidad y difusión de las publicaciones realizadas desde la Subsecretaría de Turismo y desde el Ente Mixto de Promoción Turística.
  - ✓ Lograr el seguimiento y cobertura permanentes en redes sociales para acceder a los mercados identificados en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
  - ✓ Comunicar a través de los medios gráficos, digitales y redes sociales que dispona la Subsecretaría de Turismo, durante todo 2024, que la Ciudad de Neuquén, es un destino turístico inclusivo y seguro.
  - ✓ Diseñar e impulsar un convenio de cooperación, con las empresas de transporte aéreo que vuelan al aeropuerto Juan Domingo Perón, con el objetivo que todas o alguna, se sumen al esfuerzo de posicionar a la ciudad de Neuquén como destino turístico en especial considerando el turismo MICE que tendrá pronta difusión en la ciudad.
  - ✓ Fortalecer la capacitación y sensibilización turística para el sector turístico privado llegando a los distintos rubros que lo conforman (hotelería, gastronomía, servicios de combustible, transporte público y privado, otros).
  - ✓ Sensibilizar en general a la población sobre la actividad turística de la ciudad para replicar una imagen positiva y en crecimiento.
  - ✓ Formalizar un Convenio con la Facultad de Turismo (UNCo) y posibles Organismos de Financiamiento, para el desarrollo del Plan de Marketing Turístico de la Ciudad de Neuquén.

**Metas:**

- ✓ Realizar en 2024, un (1) evento por semestre, que busquen la consolidación de los programas de promoción enológica en conjunto con las instituciones nacionales, regionales y locales para potenciar este tipo de producto.
- ✓ Impulsar durante 2024, líneas de trabajo promocional que tiendan a la visibilización del segmento LGBTQI+ en la estrategia de promoción turística orgánica y por redes de nuestra ciudad destino, incorporando a asociaciones empresariales y empresas del sector al diseño conjunto de tales estrategias.
- ✓ Generar, en el primer semestre de 2024, una (1) acción de promoción por redes sociales, que visibilice la perspectiva de género en el mercado de trabajo turístico local.
- ✓ Firmar, en 2024, un (1) Convenio con la Universidad Nacional del Comahue específicamente con fines a incorporar a estudiantes de carreras de turismo y/u otras afines de acuerdo a objetivos y metas institucionales, bajo la modalidad de prácticas no rentadas para formarse y colaborar en tareas técnicas y de información turística.
- ✓ En 2024 se actualizará permanentemente la Web Page, la App y el monitoreo de la actividad que registran las Redes Sociales de Turismo de la Ciudad.
- ✓ En 2024, se hará la producción de tres (3) ediciones gráficas del material de información turística.
- ✓ Se actualizará de forma permanente la información de la oferta de servicios, atractivos y circuitos con fines a que tal información pase a ser insumo de actualización de la App de Turismo, de la información en general de la ciudad y rediseño de material gráfico.
- ✓ Participar en 2024 en el Salón Internacional de Turismo de Invierno '24, MEET UP '24, ExpoTurismo Comodoro '24, Expo Chile '24 y Feria Internacional de Turismo de América Latina '24.
- ✓ Asistir a eventos internacionales que resulten de vital importancia e los objetivos propuestos en este presupuesto de acción, en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén y del Ente Mixto de Promoción Turística de la Ciudad.
- ✓ Realizar durante el segundo semestre de 2024, junto con el Ente de Promoción de la Ciudad, un Fam-Tour con Operadores Turísticos de las cinco (5) principales ciudades con las cuales Neuquén tiene vuelos directos; en la búsqueda de continuar con el posicionamiento de Neuquén como "ciudad destino".
- ✓ Realizar durante el segundo semestre de 2024 un Fam-Tour dirigido a empresarios nacionales del "sector eventos", como forma de potenciar en la ciudad el producto del Turismo MICE.
- ✓ Participar en el segundo semestre de 2024 del Workshop Anual de AAVyT Neuquén y Valla del Río Negro.
- ✓ Organizar y ejecutar a través del Ente Mixto de Promoción Turística la realización de una salida de promoción turística junto a empresarios del sector, en el último trimestre de 2024, por las ciudades chilanas de Temuco y Concepción.
- ✓ Organizar y ejecutar a través del Ente de Promoción una salida anual de promoción turística junto a empresarios del sector, en el último trimestre de 2024, por importantes mercados emisores del país como CABA, Córdoba y Mendoza.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía  
Servicio Administrativo: Secretaría de Ciudadanía

**Curso de Acción: Gestión De La Ciudadanía.**

**Mamoria Descriptiva:**

La Secretaría de Ciudadanía se incorporó a la estructura Municipal con la voluntad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución Nacional, y todo el sistema internacional de Derechos Humanos.

Con la incorporación de esta Secretaría se busca poner como eje central al ciudadano y ciudadana. Trabajar en clave de promoción, prevención y concientización de los derechos para fortalecer a la ciudadanía, con el objetivo principal de fomentar la construcción de políticas públicas en relación directa con las y los habitantes. Desarrollando acciones para la plena protección y promoción de todas las medidas de acción o abstención de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales tanto de individuos como de grupos.

En función de ello se busca promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar en correspondencia con las sociedades vecinales, promover la educación, promover y proteger la salud integral y los hábitos saludables, promover y difundir manifestaciones pluriculturales a fin de eliminar toda forma de discriminación y racismo, preservar el ambiente y proteger la vida animal y vegetal, incorporar y difundir la perspectiva de género y la diversidad sexual tanto en el marco institucional como en el ciudadano.

A estos efectos la Secretaría cuenta con diversas áreas bajo su dependencia. Estas son las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, comprende las tareas de conducción de sus distintas unidades estratégicas, Coordinación Administrativa y de Legales, Coordinación de Género e Igualdad y Coordinación de Políticas de Inclusión.

A fin de favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Neuquén, se trabajará para la planificación orientada al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

**Coordinación de Género e Igualdad**

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y prevención en materia de violencias por motivos de género.

La promoción desde un punto de vista social refiere a la planificación, ejecutando acciones concretas destinadas a difundir y sensibilizar, dando a conocer los derechos de la población. Y la prevención gira en torno a contribuir con acciones tendientes a prevenir situaciones que vulneren derechos.

Asimismo, la Coordinación trabaja en la ejecución de programas de fortalecimiento que revierten el impacto negativo que causan los significados culturales asociados a la feminidad, masculinidad y a la división sexual del trabajo a través de implementación de capacitaciones, talleres y conversatorios.

Para ello, resulta trascendental generar encuentros con distintos actores sociales en todo tipo de ámbitos, a fin de obtener un mayor conocimiento de la problemática a escala social, con relación a desigualdades existentes entre varones, mujeres y diversidades, que afectan a la ciudadanía en general.

Las propuestas de proyectos pueden surgir de áreas provinciales, municipales, organizaciones y asociaciones civiles.

Se desarrollan acciones en pos de la prevención de esta temática compleja, como por ejemplo la sensibilización a comercios y personas de la sociedad civil sobre tipos y modalidades de violencia por motivos de género, talleres de prevención de violencia en el ámbito laboral en el marco del Convenio 190 OIT, como así también la capacitación obligatoria y permanente en género y violencia contra las mujeres para todo el personal y autoridades de la Municipalidad de Neuquén, en cumplimiento con lo prescripto en el Art. 20° de la Ordenanza N°14.D57 "Compendio Normativo de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres", que crea el Código municipal de políticas públicas, planes y programa destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, y que adhiere en su Art. 1° a la Ley Nacional N°26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales", en sus Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Título I Disposiciones Generales, Artículo 7º del Título II -Políticas Públicas- Capítulo I Preceptos Rectores, Artículos 8º y 9º Título II Capítulo II -Organismo Competente-, Artículos 10º y 11º Título II, Capítulo III - Lineamientos Básicos Para Las Políticas Estatales-, Artículos 12º, 13º, 14º y 15º Título II, Capítulo IV -Observatorio de la Violencia Contra Las Mujeres-, Artículos 16º, 17º y 18º

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Título III -Procedimientos, Capítulos I -Disposiciones Generales-, Ley Nacional N° 27499- Ley Micaela y Ley Provincial N°3201.

Además, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N°14.154, que modifica el artículo 57° BIS) de la Ordenanza N° 12.835, se extiende la obligatoriedad de realizar las capacitaciones an género y violencia contra las mujeres a los integrantes de las comisiones directivas de las Sociedades Vecinales.

Por otro lado, la Coordinación mantiene un rol activo, a través de la ejecución de acciones de sensibilización y capacitación en prevención del delito de trata de personas, en cumplimiento con lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas para la Protección y Asistencia a sus Víctimas aprobado mediante DTO. N°0883-21.

Finalmente, participa como referente institucional de la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas -Ley Provincial N°3370- en la articulación con otros organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil en el fortalecimiento y la efectivización de las medidas de prevención y de protección de las víctimas de este delito, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

#### Coordinación de Políticas de Inclusión

-Promoción, Prevención y concientización

Desde el área de Coordinación de Políticas de Inclusión dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, trabajamos con la cobertura de prensa y comunicación en la promoción, prevención y concientización sobre los Derechos de la ciudadanía a través de las políticas públicas.

Se acompaña a través de cada evento, actividad, talleres y o capacitaciones con el equipo de prensa (compuesto por cámara de fotos, celular, estabilizadores y demás accesorios que permitan realizar el trabajo) para poder visibilizar a través de redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter, y también para las páginas oficiales de la Municipalidad de Neuquén; poniendo en valor el trabajo desarrollado desde la Secretaría de Ciudadanía con la ciudadanía.

-Ciudadanía en el Barrio

Co-construir políticas públicas que respeten la territorialidad, idiosincrasia y necesidades de cada sector de la ciudad.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

Que los fines de semana, la municipalidad se transforma en un espacio cultural, recreativo y permita el acceso universal al derecho a la cultura.

-Ciudadanía en la Universidad

Garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las y los neuquinos a la Educación Superior a través del trabajo conjunto entre Universidad Nacional del Comahue y Secretaría de Ciudadanía del Municipio de Neuquén Capital.

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue e fin de generar mayores niveles de inclusión social y verdadero acceso a la educación.

-Consultorio Jurídico Gratuito.

El 30 de julio de 2020 se celebró un convenio marco de colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén por el cual se instituyó, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, el servicio de asesoramiento y asistencia jurídica gratuita para ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

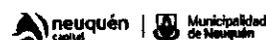
Que entre las obligaciones de la municipalidad de Neuquén se encuentren las de proveer espacio físico en cuatro Comisiones Vecinales para llevar adelante el servicio, fijar un abono mensual al COLEGIO para que sea distribuido entre los jóvenes abogados que participen de este servicio y designar abogados de la Municipalidad para que formen parte.

Por otro lado, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén se comprometió a poner en funcionamiento y administrar el consultorio con la colaboración de los matriculados de la colegiatura, favoreciendo y promoviendo la participación de los jóvenes abogados.

En función de todo ello, el 15 de marzo del año 2023 se firmó el Decreto N°0279 mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementario, garantizando el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito y obligando a la Municipalidad de realizar un aporte no reintegrable por una suma total de pesos ochocientos mil (\$800.000) pagaderos en diez cuotas iguales y consecutivas.

Todo ello con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos de la ciudad de Neuquén y de brindar el patrocinio jurídico a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**-Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):**

Es una de las fiestas más importantes y multitudinarias de la Patagonia Argentina y de toda Argentina. Se lleva a cabo anualmente, durante el mes de febrero, en la en la Isla 132 (Ciudad de Neuquén), a la vera del río Limay. Este espacio cuenta con dos puentes de ingreso: uno sobre la calle Linares y otro sobre la calle Río Negro.

Allí la Secretaría tendrá a cargo los dos puntos de ingreso a la fiesta aportar a la seguridad general del evento y el disfrute de los asistentes.

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

**Coordinación de Género e Igualdad**

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad.

Incorporar en la planta municipal la perspectiva de género a través de capacitaciones para toda la planta municipal y mesas directivas de Sociedad Vecinales.

Incentivar la participación, intervención e intercambio de experiencias con la ciudadanía a través de conversatorios, talleres, capacitaciones y actividades inclusivas.

Llevar adelante campañas de promoción y prevención contra la violencia de género en espacios públicos y en eventos de la ciudad, mediante folletos, glosarios, volantes y cartelería informativa sobre los derechos de la mujer y difundir las líneas telefónicas nacionales y provinciales: 145, 144, 148 y 137 (Opción 1).

Realizar talleres de sensibilización en temática y perspectiva de género destinados a comercios, instituciones educativas y personas de la sociedad civil.

Creación de la Red Comunitaria de Mujeres para la Prevención de Violencia de Género, reunir y articular un conjunto de acciones efectivas contra los tipos de violencias de género, involucrando actores sociales de las organizaciones de la sociedad civil, de forma coordinada y con el enfoque en el trabajo territorial, barrial/comunitario.

Talleres de prevención de violencia en el ámbito laboral con perspectiva de género en el marco del Convenio 190 OIT.

Charlas informativas para la ciudadanía a fin de otorgar herramientas de prevención de delitos de trata con fines de explotación sexual y laboral.

Difusión, a través de material gráfico, sobre la prevención del delito de trata de personas en: taxis, remises, colectivos, trenes, aeropuerto, terminal.

Capacitación el personal de transporte público y comerciantes en la temática, para la prevención y/o abordaje y posterior acompañamiento en caso de una situación de emergencia.

Programa de introducción en perspectiva de género para establecimientos educativos. Implementación del "Protocolo de Prevención y Actuación de Violencias en el ámbito laboral" articulado con la Secretaría de Género de SITRAMUNE.

Ejecución de diferentes proyectos transversalizados con las demás temáticas de las Subsecretarías y Coordinaciones de la Secretaría de Ciudadanía y otras áreas municipales, como así también organismos afines del gobierno Provincial y Nacional.

En tal sentido, la Coordinación en articulación con el Ministerio Nacional de las Mujeres, Género y Diversidad ejecutará el Programa GenerAR, por el que Nación otorgará un subsidio de Pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos (\$4.225.600), debiendo el municipio poner a disposición recursos equivalentes al 25% del total, es decir pesos un millón cuatrocientos ocho mil quinientos treinta y tres (\$1.408.533), destinado el Proyecto "Equidad en los Cuidados".

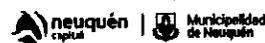
Por último, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N°1427B, la Municipalidad de Neuquén en conjunto con el Ministerio Nacional de las Mujeres, Género y Diversidad se llevará a cabo el Programa MenstruAR. En tal sentido, para su correcta ejecución el Ministerio otorgará un aporte de insumos equivalente a Pesos dos millones (\$2.000.000), mientras que el municipio deberá poner a disposición un aporte de insumos de higiene menstrual sustentable equivalente a Pesos dos millones (\$2.000.000).

**Programa con financiamiento externo.**

- Programa GenerAR, para el fortalecimiento de la institucionalidad de género y diversidad. Nombre del Proyecto: "Equidad en los Cuidados". Monto total del proyecto: Pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos, \$4.225.600 (financiado por el Ministerio Nacional de las Mujeres, Género y Diversidad). Período de ejecución (EN MESES) 10 MESES. Exp: OE-7119-M-2022 "Municipalidad, Coordinación de Género e Igualdad".

- Programa MenstruAR, de acompañamiento y asesoramiento a gobiernos locales, para el fortalecimiento de los programas sobre salud en relación a la gestión menstrual. Monto total del proyecto: Pesos Dos millones \$2.000.000 (Financiado por el Ministerio Nacional de las Mujeres,

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Género y Diversidad). Período de ejecución (EN MESES) 10 MESES. Ordenanza N°14.278 "Programa Municipal de Salud y Gestión Menstrual Sostenible".

**Coordinación de Políticas de Inclusión**

Promoción, Prevención y Concientización

La Prevención, promoción y concientización de todas las áreas que comprenden la Secretaría de Ciudadanía, es decir, las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, de las tareas de conducción de una de sus unidades estratégicas como la Coordinación de Género e Igualdad, llevadas a cabo a través de impresión de folletería, cartelería, juegos lúdicos, banners, plumas, imágenes fotográficas, e imágenes de video.

**-Ciudadanía en el barrio**

Acercar el Municipio y la Secretaría de Ciudadanía a cada barrio.

Elaboración conjunta entre las diferentes Comisiones Vecinales, los/as vecinos/as y la Municipalidad de las políticas públicas a implementar.

Formación de una base de datos amplia y que abarque toda la ciudad.

**-Municipalidad de Puertas Abiertas**

La realización de diversas actividades culturales en la municipalidad.

Garantizar la inclusión social, a través del acceso irrestricto a la cultura.

**-Ciudadanía en la Universidad**

Generar más y mejores posibilidades para aquellas vecinas y vecinos que no tienen acceso a la oferta académica de la UNCO.

Colaborar en la elección de la carrera a los Neuquinos que eligen ingresar a la Universidad.

Que los y las estudiantes puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos durante su paso por la Universidad.

Que los y las estudiantes adquieran experiencia laboral en ámbitos relacionados a sus carreras.

Nutrirse de conocimiento y experiencia de los estudiantes Universitarios, incorporando pasantías.

**-Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):**

Allí la Secretaría tendrá a cargo los dos puntos de ingreso a la fiesta (Linares y Río Negro) y la tarima para personas con discapacidad dispuesta en cercanía al escenario y para ello se pondrá a disposición 125 agentes municipales.

**Metas:**

**Coordinación de Género e Igualdad**

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Cantidad de agentes a capacitar

3000

Cantidad de personas a capacitar

7000

Jornadas de capacitaciones general

150

Talleres informativos

50

**Coordinación de Políticas de Inclusión**

Promoción, Prevención y Concientización

Visibilización del trabajo articulado de todas las capacitaciones, talleres, cursos y/o actividades que se brindan a la ciudadanía, llevando a cada rincón la promoción y prevención derechos a través de los distintos medios gráficos y digitales.

**-Ciudadanía en el Barrio**

Efectuar 48 reuniones con las Sociedades Vecinales, contactando a 7.000 vecinos.

Elaborar Base de Datos.

**-Municipalidad de Puertas Abiertas**

Que 30.000 neuquinos y neuquinas disfruten de espacios culturales abiertos, diversos y gratuitos.

**-Ciudadanía en la Universidad**

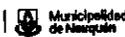
Acercar la oferta académica de la UNCO a 10.000 vecinos y vecinas de la ciudad.

Que 25 estudiantes de diferentes Facultades de la UNCO realicen pasantías rentadas por seis meses.

**-Consultorio Jurídico Gratuito:**

Acercar el Consultorio Jurídico Gratuito a las 48 comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén brindando asesoramiento a todos los ciudadanos interesados y brindando el Patrocinio Jurídico Gratuito a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



-Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):

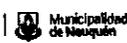
Desde esta Secretaría se dispondrá del personal en los dos puentes de ingreso: uno sobre la calle Linares y otro sobre la calle Río Negro, para aportar a la seguridad general del evento y el disfrute de los asistentes.

#### Programa con Financiamiento Externo

• Programa GenerAR: para el fortalecimiento de la institucionalidad de género y diversidad. **Nombre del Proyecto:** "Equidad en los Cuidados". **Monto total del proyecto** (Financiado por el Ministerio Nacional de las Mujeres, Géneros y Diversidad): \$4.225.600 **Período de ejecución (EN MESES)** 10 MESES. **Nº EXPEDIENTE Municipal:** Exp: OE-7119-M-2022 "Municipalidad, Coordinación de Género e Igualdad".

• Programa MenstruAR, de acompañamiento y asesoramiento a gobiernos locales, para el fortalecimiento de los programas sobre salud en relación a la gestión menstrual. **Monto total del proyecto:** Pesos Dos millones \$2.000.000 (Financiado por el Ministerio Nacional de las Mujeres, Género y Diversidad). **Período de ejecución (EN MESES)** 10 MESES. **Ordenanza N°14.278** "Programa Municipal de Salud y Gestión Menstrual Sostenible".

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciudad Saludable

**Curso de Acción: Promoción y Difusión de Ciudad Saludable**

**Memoria Descriptiva:**

**Protección de Animales No Humanos**

Fomentar y promover la concientización y educación en Derecho Animal como así también en la prevención y erradicación del maltrato y crueldad hacia los Animales No Humanos.

Dicha labor se realizará en distintos puntos de la ciudad y abarcará a la totalidad de la ciudadanía. Se inculcarán a la misma los valores de cuidado, responsabilidad y respeto hacia los Animales No Humanos, impulsando la adopción responsable, invitando a participar a todos aquellos voluntarios y amantes de los Animales no Humanos.

Asimismo, se desarrollarán jornadas en instituciones y jornadas "de puertas abiertas" invitando a participar a todos los vecinos, como también visitas para conocer las instalaciones y el trabajo que se lleva adelante en Zoonosis.

Las actividades de Capacitación y Sensibilización en Derecho Animal se realizarán en cuarenta y ocho comisiones vecinales de la ciudad, llevándose a cabo una capacitación por mes, con una cantidad de asistentes aproximada de cincuenta personas por cada capacitación.

En la actividad Vamos a la Escuela, se asistirán a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con una asistencia promedio de ciento diez personas.

En la actividad Adopta a un Amigo, se realizará una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

En la actividad Visitamos a un Amigo, se abrirán las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores, una vez al mes, para que la ciudadanía conozca el trabajo que se lleva adelante.

En la actividad Primeros Auxilios y RCP para Animales No Humanos, se instruirá a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

Feria Animaleda.

Campaña de Pirotecnia cero.

**Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores**

Trabajar en la prevención de enfermedades zoonóticas y control de la población de los animales no humanos por intermedio de jornadas de castraciones masivas que se realizarán dos al mes, una para felinos y otra para caninos, y llevando adelante las castraciones y desparasitaciones en los 8 dispensarios que hay en la ciudad.

El rol de esta Dirección es clave, ya que es el primer eslabón de una cadena fundamental para el control de enfermedades zoonóticas. Se trabaja en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Desde la dirección se fiscalizan los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes, se realizan control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo, el control antimrábico de perros mordedores, como así también en el control de focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Otra de las actividades es la colaboración en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Dentro de lo proyectado se encuentran las jornadas de adopción responsable, que desde la dirección se apoyan constantemente, y planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Se trabajará en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la Dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Es de suma importancia destacar que se debe garantizar la disponibilidad de recursos de manera continua, sostenida, a fin de mantener las acciones antes detalladas y las ordenanzas vigentes.

Se trabajará en la colocación de vacunas antimrábicas para animales no humanos (caninos - felinos) en toda la ciudad.

Programa de atención primaria de caninos y felinos.

**Consumo Problemático**

Desarrollar políticas sociales sostenidas respecto a los consumos problemáticos en la ciudad de Neuquén, generando conductas de auto cuidado y fortaleciendo el trabajo en redes del entramado social.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO GUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



La actividad Divertite Seguro consiste en trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio, promoviendo hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Cumpliendo de la Ordenanza N° 11304 del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones (CDPLA).

Actividad de talleres de Prevención en las Escuelas de niveles inicial, primario, secundario como así también docentes.

Cumpliendo del Registro de Agentes Preventores en nocturnidad.

Actividad de talleres para Familias en toda la ciudad.

Programa Impulsar actividad desarrollada por módulos de inserción laboral y trabajo cognitivo sicosocial

#### **Activ./Obra: Dirección Y Coordinación**

##### **Objetivos:**

##### **-Protección de Animales No Humanos**

Capacitar y sensibilizar en Derecho Animal.

Asistir a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros semanales, con una asistencia promedio de doscientas personas.

Dar en Adopción Animales No Humanos.

Abrir las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Instruir a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

Registro de Paseadoras de perros.

Funcionamiento de la Ordenanza N° 14.325 de Comercio Amigos de los animales no humanos.

Actividades recreativas de concientización en diferentes puntos de la ciudad.

Programa de Intervención en Contacto de encierro con ANH.

Taller gratuito a la ciudadanía de adiestramiento canino en Parque Industrial.

Feria Animalada la actividad se desarrollará 1 vez al año.

Campaña Pirotecnia Cero.

Caminata con ANH .

##### **-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores**

Dar cumplimiento a la Ordenanza 11036/14.

Prevenir enfermedades zoonóticas.

Controlar la población de Animales No Humanos.

Trabajar en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Fiscalizar los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes.

Realizar control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo.

Control antirrábico de perros mordedores, y controlar focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Colaborar en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Realizar jornadas de adopción responsable.

Desarrollar planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Trabajar en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Vacunación antirrábica Gratuita.

Programa de atención primaria de animales no humanos con turnos en el Quirófano de PIN, abarcando asistencia básica para caninos y felinos.

##### **-Consumo Problemático**

Trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio.

Promover hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Planificar y potenciar el desarrollo de programas preventivos.

Participar de los dispositivos existentes, por medio de las redes en cada barrio.

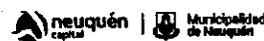
Poner en marcha el Consejo de Consumos problemáticos de la ciudad de Neuquén.

Realizar talleres sobre la problemática de consumo en los adolescentes interviniendo a través de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén con el fin de lograr sensibilizar, concientizar motivar a la expresión artística.

Ordenanza Programa ASER (Drd. N° 12.540).

Cumplimiento de la Ordenanza N° 11304 del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones (COPLA).

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Programa Impulsar actividad desarrollada por módulos de inserción laboral y trabajo cognitivo sicosocial.

**Metas:**

**Protección de Animales No Humanos**

Realizar 48 capacitaciones (1 por mes) en las comisiones vecinales de la ciudad, con una cantidad de cincuenta personas por cada capacitación.

Asistir a establecimientos educativos realizando 3 encuentros mensuales con asistencia de 200 personas.

Realizar una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

Abrir una vez al mes las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Registro de Paseadores de Perros [Ord. N° 12.134].

Registro de Animales potencialmente peligrosos [Ord. N° 11.036].

Registro de Adiestradores de Perros [Ord. N° 14306 y 14307].

Comercios Amigos de los Animales No Humanos [Ord. N° 14325].

Feria Animalada cantidad de asistentes 3000.

Caminata con ANH actividad con más de 500 participantes.

Pirotecnia Cero.

**Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores**

10.000 castraciones ordinarias caninas y 5000 castraciones ordinarias felinas., cumplimiento de la Ordenanza N° 11.036 y modificatorias.

Dos jornadas de castraciones especiales masivas al mes, una para felinos y otra para caninos.

Funcionamiento del laboratorio en los análisis de triquina, brucelosis, entre otras.

Realizar las fumigaciones y controles de plagas según Ordenanzas vigentes N° 9869 y N° 9870.

Vacunación antirrábica.

Programa de atención primaria de caninos y felinos.

**Consumo Problemático**

Participar de un total de 12 eventos masivos en la ciudad de Neuquén durante el 2024.

Lograr poner en marcha el Consejo Municipal de Consumos problemático en un periodo de tres meses, marzo 2024.

Lograr identificar y participar de todos los dispositivos en funcionamiento de la ciudad de Neuquén, en un periodo de 6 meses.

Generar una actividad mensual, de concientización y sensibilización en la comunidad.

Línea de ayuda Psicológica.

Realizar un concurso y una muestra de los trabajos realizados las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén sobre consumos problemáticos a fin de visibilizar en la ciudadanía las acciones del área.

Realizar talleres de prevención en las escuelas en todos los niveles incluyendo equipo docente interdisciplinario.

Realizar talleres en las comisiones vecinales dando un servicio a los vecinos que padezcan situaciones de consumos problemáticos.

Programa Impulsar: Programa de Habilidades Cognitivas de Trabajo y Sociales para la reinserción de personas que atraviesan tratamientos de consumos problemáticos. Se desarrollarán cada tres meses con un cupo de 15 personas por mes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Discapacidad

**Curso de acción: Discapacidad**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Discapacidad se crea con el fin de promover, proteger y garantizar que las Personas con Discapacidad puedan ejercer plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reafirmando su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación en el ámbito municipal, basándonos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con esta fin, buscamos asegurar los accesos al entorno físico, transporte, información y comunicaciones, para todas las personas en igualdad de condiciones.

Promoveremos en la ciudadanía cambios en la perspectiva de discapacidad basados en el modelo social e inclusión. Propiciando actividades con el propósito de lograr la interacción permanente y el acompañamiento a las Asociaciones de Personas con Discapacidad como así mismo dar cumplimiento a distintas Ordenanzas que acompañan esta perspectiva.

En esta eje, llevaremos adelante la Ordenanza Municipal N° 13.573 que constituye el Consejo Municipal de Discapacidad, que busca propiciar la generación de un espacio participativo y consultivo con el propósito de construir conjuntamente con la ciudadanía, las políticas públicas, proyectos y programas que definan la gestión de gobierno.

Así mismo, daremos cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 14.021 que proclama el Día de la Accesibilidad, con el objetivo de transmitir a la ciudadanía la importancia de eliminar las barreras sociales y estructurales, que buscan generar ciudades accesibles. Uno de los propósitos de nuestra tarea es garantizar el acceso y disfrute pleno de las personas con discapacidad a los espectáculos culturales, brindando un sector específico que cuenten con los servicios necesarios para disfrutar un evento social.

Dispondremos de un transporte accesible para respaldar el traslado de personas con discapacidad a distintos eventos culturales, deportivos, sociales y laborales.

Con el propósito de brindar la accesibilidad comunicacional, damos cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 13.051 que conforma el Servicio Municipal de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina - español.

Buscamos mejorar la respuesta ante la demanda de apoyo a las personas con vulnerabilidad, incorporando un Banco Técnico de insumos ortopédicos.

Asesoraremos y acompañaremos en el proceso de solución de barreras de accesibilidad a las instituciones municipales, espacios públicos y hoteles de la ciudad, con el fin de facilitar el uso adecuado para Personas con Discapacidad.

Brindar un servicio a la comunidad garantizando los apoyos sensitivos y comunicacionales en los entornos públicos y privados que lo requieran, generando la igualdad en el acceso a la información en la ciudad. Realizando pictogramas y adaptaciones al sistema de lectoescritura en braille.

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Accesibilidad Comunicacional en la Ciudad. Taller de Lengua de Señas Argentina a agentes municipales, provinciales y nacionales; sociedades vecinales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Asesoramiento de Accesibilidad Universal.

Banco Técnico de Insumos Ortopédicos.

Cena Show con Asociaciones.

Ciudadanía Inclusiva. Realizando pictogramas y adaptaciones al sistema de lectoescritura en braille.

Concientización en la Ciudad del Símbolo de Accesibilidad Universal y el Mural de Lengua de Señas Argentina.

Consejo Municipal de Discapacidad (Co.Mu.Dis.). Ordenanza Municipal N° 13.573.

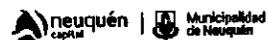
Día de la accesibilidad. Ordenanza municipal n°14.021, se establece el 15 de marzo como día de la accesibilidad.

Día internacional de las personas con discapacidad. Resolución 47/3 de la asamblea general de las naciones unidas, se establece el 3 de diciembre como el día internacional de las personas con discapacidad.

Diversidad funcional, nuevo paradigma de la discapacidad.

Equipo facilitador.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Festejamos junto a vos.  
Fiesta de la confluencia  
Información accesible. Promover la accesibilidad informativa con charlas de concientización y accesibilidad universal.  
Interpretaciones del cuerpo municipal de lengua de señas.  
Peña por la inclusión  
Servicio de transporte accesible

**Metas:**

Accesibilidad Comunicacional en la Ciudad: capacitar a 1600 agentes públicos, 1400 vecinos y vecinas de la ciudad, 500 empleados del sector privado y 200 personas de organizaciones de la sociedad civil.  
Asesoramiento de Accesibilidad Universal: en 95 instituciones municipales, 45 hoteles, y 200 paradas de colectivos.  
Banco Técnico de Insumos Ortopédicos: acompañar 50 personas.  
Cena Show con Asociaciones: destinada a 200 personas aproximadamente.  
Ciudadanía Inclusiva: confeccionar 1500 plantillas de pictogramas y 3000 impresiones en sistema de lectoescritura braille.  
Concientización de símbolo: 300 comercios y organismos públicos.  
Consejo Municipal de Discapacidad (Co. Mu. Dis.): 4 encuentros  
Día de la Accesibilidad: Entrega de 200 pictogramas en dependencias municipales.  
Diversidad Funcional: capacitar a 300 personas.  
Equipo facilitador: gestionar 400 demandas de la ciudadanía.  
Festejamos junto a vos: celebrar la trayectoria de las organizaciones, acompañando 60 eventos.  
Fiesta de la Confluencia: garantizar la participación de 2400 (dos mil cuatrocientas) personas.  
Garantizar 12 encuentros anuales de 2hs por encuentro con el Consejo Directivo del CO.MU.DIS.  
Información Accesible: 35 establecimientos educativos en nivel primario.  
Interpretaciones del Cuerpo de Lengua de Señas: 16 interpretaciones en actos públicos y diversas actividades.  
Mural de Lengua de Señas: realizar 25 murales en distintas partes de la Ciudad.  
Peña por la Inclusión: convocar a 200 (doscientas) personas aproximadamente.  
Realizar 4 encuentros anuales de 3hs por encuentro con la participación ciudadana.  
Servicio de Transporte Accesible: realizar 5000 traslados a Personas con Discapacidad.  
Taller de Lengua de Señas: en 48 sociedades vecinales, con un cupo de 30 personas por taller, con un total de 1400 vecinos. Sector privado 200, Organizaciones civiles 100.



**Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural**

**Curso de Acción: Promoción De Derechos Humanos, Diversidades Y Pluralismo Cultural.**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, de la Secretaría de Ciudadanía, tiene como misión garantizar, promover y difundir, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, los derechos humanos así como también sus valores y principios e través del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la inclusión, la integración y la diversidad, con el fin de generar el cambio cultural necesario para poner en valor el respeto por las diversidades y la no discriminación, impulsando espacios de diálogo y encuentro.

Para contribuir a la protección de los derechos humanos, la articulación permanente con organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la Ciudad de Neuquén resulta fundamental para lograr la construcción colectiva de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos e impacto social a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la promoción, la prevención, la atención, la contención y asesoramiento ante vulneración de derechos.

Esta subsecretaría cuenta con la figura de "Consejos Locales" como instrumentos participación ciudadana tendientes a la construcción de políticas públicas de impacto social. Estos "Consejos Locales" consisten en espacios de diálogo y trabajo colaborativo que estén integrados por funcionerías y funcionarios del municipio capitalino e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan cotidianamente en la promoción y protección de los derechos en clave de derechos humanos, diversidad, pluralismo cultural; implementar acciones contra la violencia institucional, así como también para el reconocimiento permanente a los Héroes de Malvinas. Cada uno de los consejos locales se reúne periódicamente y establece su funcionamiento, sus resoluciones no son vinculantes y su composición es dinámica conformada por representantes.

**-Consejo Local de Derechos Humanos:**

El principal objetivo de este consejo, integrado por el municipio y organismos de derechos humanos, es el diseño colaborativo de políticas públicas para desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos. Su objetivo es accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, de género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos, así como diagramar acciones tendientes a mantener vivo el respeto por la memoria, la búsqueda de la verdad, y el pedido de justicia.

**-Consejo Local de Diversidades:**

Este espacio de trabajo integrado por el municipio y las organizaciones y asociaciones LGBTQ+, tiene como principales objetivos el diseño de políticas públicas tendientes a la promoción de los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGBTQ+ Además, acciones para concientizar sobre la erradicación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y la promoción de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) para que toda persona sea tratada con igual dignidad y respeto.

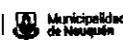
**-Consejo Local de Pueblo Mapuche:**

Este dispositivo participativo, integrado por referentes del Pueblo Mepuche y funcionarios y funcionarias municipales, tiene como objetivo el diseño de acciones tendientes al reconocimiento de la preexistencia del Pueblo Mapuche, así como también de la diversidad cultural que compone la identidad de nuestra ciudad.

**-Consejo Local de Migrantes:**

El objetivo del Consejo Local de Migrantes es la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes a través del asesoramiento y acompañamiento permanente a cada una de las colectividades de nuestra ciudad. La participación ciudadana, en este consejo local, se logre a través del trabajo conjunto con las diferentes colectividades y referentes de nuestra ciudad. Entre sus funciones se encuentra el asesoramiento y acompañamiento para trámites migratorios y de validación de títulos ante los organismos de Nación, así como realizar acciones para dar a conocer sus culturas.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**DR. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### Fortalecimiento Institucional:

Erradicación de la discriminación como forma de vulneración de derechos humanos a través de la firma de convenios con organismos nacionales y provinciales.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural a través de la Dirección Municipal de Fortalecimiento Institucional ha de celebrar convenios de colaboración con organismos provinciales y nacionales para la implementación de espacios de atención y acompañamiento a la ciudadanía. Espacios donde, personal de la Subsecretaría, brinde asesoramiento y ayuda a las personas para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante organismos nacionales como así también radicar denuncias ante vulneraciones de derechos como puede ser la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, religiosas, culturales de género etc. De esta manera se podrá diseñar el mapa local de la discriminación a partir del cual la subsecretaría en el marco de los "Consejos Locales" podrá diseñar políticas públicas tendientes a erradicarla.

El principal objetivo es la promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento de los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil y sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén.

Para lograr este objetivo, y dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Subsecretaría resulta fundamental constituir una oficina de atención a la ciudadanía en la cual además, de ser sede para los cuatro "Consejos Locales" dependientes de la subsecretaría (de derechos humanos, diversidades, migrantes y pueblo mapuche) tendrá como función el asesoramiento y acompañamiento permanente para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante los organismos de nación como así también de recepción de denuncias ante vulneraciones de los derechos humanos en el ejido municipal.

Se realiza el enlace, a través de la ordenanza n° 14084/20 "Registro municipal de aspirantes al cupo trans Yenina Piquet", en el cual la oficina de atención realiza asesoramiento, entrevistas y la vinculación con diferentes espacios para garantizar capacitaciones, y la inserción de las personas inscriptas en ambientes laborales.

#### -Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Las sociedades vecinales son la primera cara del Estado. La cercanía a la ciudadanía las convierte en el espacio institucional por excelencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. "Encuentro Barrial de Derechos Humanos" se denomina a las reuniones de trabajo realizadas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural que pretenden articular en materia de promoción de los derechos en función de las realidades de cada barrio. Estas reuniones consisten en desayunos/meriendas con cada una de las sociedades vecinales y entidades barriales de la ciudad de Neuquén, a partir de los cuales se plantearán mesas de trabajo conjunto para, desde la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Coordinación Administrativa poder recoger las demandas, problemáticas e inquietudes que los vecinos y vecinas de los barrios tienen en torno a los derechos humanos. Asimismo, con el aporte de las vecinales se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a partir de la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

#### -Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

La Dirección Municipal de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrante tiene como finalidad garantizar, visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, respecto de los Derechos que asisten y protegen a las personas independientemente del grupo al que pertenezcan, dentro del ámbito de la Ciudad de Neuquén.

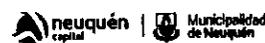
Garantizar y difundir los derechos humanos que toda persona tiene, sin distinciones según su pertenencia cultural, étnica, religiosa, política o de origen, a través del diseño e implementación de políticas públicas que aporten valores y principios a favor de la integración y el respeto a las diversidades.

Aportar a la protección de los derechos humanos, propiciando espacios de participación permanente con organizaciones mapuche, colectividades migrantes y organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar de manera conjunta políticas públicas que garanticen el ejercicio de sus derechos

Brindar asesoramiento, acompañamiento y permitir la articulación con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañan o representan al Pueblo Mapuche, al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén, y ex combatientes de Malvinas. En el ámbito de la Dirección Municipal de pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes trabajaremos en los siguientes ejes:

Visibilización y sensibilización de derechos: A través de campañas gráficas, radiales, audiovisuales, culturales y artísticas, daremos a conocer los Derechos que protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes y Ex Combatientes de Malvinas, con el objetivo de erradicar el

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



racismo, la discriminación y el destrato hacia las y los integrantes de los mismos, por parte de la sociedad y/o instituciones.

Asesoramiento, apoyo, contención y protección de derechos de la población dentro de nuestro ámbito, atendiendo a las solicitudes que se realicen, pero también accionando y articulando con los organismos e instituciones correspondientes para garantizar el cumplimiento pleno de los mismos. De esta dirección Municipal depende el Centro Municipal de Atención a Migrantes cuyo objetivo es facilitar y brindar accesibilidad a las vacinas y vecinos migrantes e trámites migratorios, teniendo como principal tarea al lograr el empadronamiento para garantizar los derechos políticos del sector migrante de nuestra ciudad.

#### -Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Una de las misiones que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural se propuso desde su concepción es mantener viva la memoria por la verdad y la justicia, ante los crímenes y vulneraciones de los derechos humanos por parte de la última dictadura cívico-militar de nuestro país. Por tal motivo, desde la Dirección de Promoción de Derechos Humanos nos hemos planteado como objetivo promover políticas públicas tendientes a mantener activa la memoria para evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos.

Se entiende la memoria como las interpretaciones que una sociedad hace de los hechos vividos. Esas interpretaciones influyen en cómo pensamos el presente y proyectamos al futuro. De esta manera, el pasado se convierte en un campo de lucha entre diversos actores y escenarios sociales para dotarlo de sentido. La confrontación en materia de memoria pone en juego lo que se recuerda, lo que se olvida y lo que se silencia.

En nuestro país, atravesado por una de las más cruentas dictaduras, donde el Estado instauró el terror en la sociedad, tenemos la responsabilidad, como representantes del sistema democrático, de elaborar una agenda política que tenga entre sus prioridades visibilizar un pasado que durante mucho tiempo ha sufrido el olvido intencional y construir un presente respetuoso con los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos ha desarrollado el Programa de Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia. Este programa consiste en acompañar a los organismos históricos de los derechos humanos de la zona - Madres de Plaza de Mayo Neuquén y Alto Valle y APDH- en las luchas ineludibles que se han propuesto desde sus inicios, a finales de los años setenta.

Para llevar a cabo este Programa de Acompañamiento, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos tiene entre sus objetivos coordinar espacios de diálogo, consulta y articulación con los organismos de derechos humanos e intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país. Específicamente, algunas de las actividades a realizar en el marco del programa son: Ronda de los Jueves con las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle. Se trata de la ronda que, desde 1977, realizan las Madres en la plazoleta del Monumento a la Madre (Avenida Argentina y Vuelta de Obligado) todos los terceros jueves de cada mes a las 15:30 hs.

Séptimo tramo del juicio a represores conocido como La Escuelita. La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, a través de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asistirá a las audiencias del tramo del juicio a represores que se llevará a cabo este año (aún sin fecha confirmada). En este marco, se publicará en las redes sociales de la Subsecretaría una bitácora en la que se irá actualizando la información relevante de cada día de audiencias.

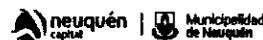
Acto Institucional del 24 de marzo. Asistencia y participación por el Día de la Memoria por la Verdad y Justicia.

#### -Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

El reconocimiento de la comunidad LGBTI+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex etc.) permite visibilizar la discriminación histórica a la que han estado y están sometidas las personas de nuestro colectivo.

La conquista legal de Matrimonio igualitario e Identidad de Género han favorecido en parte a esta tarea. Pero aún persisten diferentes vivencias desde lo laboral, el acceso a la salud y actos de discriminación que, en la cotidianidad, como ciudadanos neuquinos, no permiten desarrollarnos plenamente. Y es ahí donde la tarea del equipo de la Dirección de Diversidades es importante para nuestra comunidad en su conjunto ya que de este modo nos permitirá acercarnos cada día a la igualdad real tan ansiada y mencionada en el marco normativo vigente. Para poder acceder a esta igualdad real resulta necesario la realización de talleres, charlas, asesoramiento, expresiones artísticas, exposiciones y el trabajo articulado en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad ciudadana.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### -Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Entendiendo a la violencia institucional como la forma humillante de violentar los derechos humanos. A través de acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifestaba la violencia por el color de la piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la orientación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, no son dignos de iguales condición.

La violencia institucional es un concepto que amplía y define cualquier uso indebido de poder o fuerza como la discriminación llegando a causar hasta la pérdida de la vida, ya sea por medio del asesinato o la tortura física como la psicología, el aislamiento, esto incluye la detención por parte de algún ente judicial o institución de funciones públicas, es decir, que funcionarios pueden llegar a violentar los derechos humanos, usando la fuerza corporal, con armas mediante el apoyo de la ley como fuerza de seguridad, son actos violentos que pueden hacerse individualmente como colectivo, haciéndolo rutinario de manera ilegal, así sea de manera intencional.

Los servidores públicos deben ser los garantes de que estos derechos no sean vulnerados por el Estado. En este contexto es que se propone este programa para poder empoderar a la ciudadanía sobre sus derechos y sobre el proceder al encontrarse ante posibles situaciones de violencia institucional.

#### -Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Nuestro país en general y en particular nuestra provincia, debido a los procesos históricos, políticos y económicos, se han nutrido de procesos migratorios que han dado como resultado ciudades verdaderamente diversas en su conformación cultural. Neuquén ciudad, no está exenta de esto. El desarrollo de la actividad petrolera y el reciente boom de la actividad no convencional han contribuido de sobremanera a generar una matriz social y cultural verdaderamente rica en culturas. Conformando de esta manera una ciudad pluricultural.

Esta situación trae aparejada un gran desarrollo económico y a la vez deja al descubierto las falencias del propio sistema para dar respuesta a este crecimiento. Claramente, los inconvenientes no se presentan solamente en el ámbito económico, social y habitacional por mencionar algunos, también se presentan en las relaciones cotidianas, de vinculación ciudadana que se presentan cuando las diferentes culturas comienzan a interactuar. Estas interacciones entre las colectividades generalmente no presentan mayores dificultades, pero dan lugar en algunos casos, a inconvenientes entre vecinos. Este programa pretende fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén para evitar vulneraciones en sus derechos.

#### **Activ. / Obra: Dirección Y Coordinación**

##### **Objetivos:**

Garantizar, promover y difundir los Derechos Humanos sus valores y principios, y el pluralismo, a través de programas y políticas tendientes a valorizar el respeto por la diversidad cultural.

Defender la igualdad de derechos y oportunidades y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la ciudadanía neuquina.

Desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos para accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Crear y coordinar espacios de consulta y participación ciudadana en articulación con organismos de derechos humanos, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de proponer y diseñar políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los sectores más vulnerables y cumplir con las recomendaciones que al respecto postula la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén.

Representar a la Ciudad de Neuquén ante organismos y foros nacionales e internacionales relacionados con la temática de los Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural.

Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado Municipal, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

Diseñar, fomentar, coordinar y ejecutar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural para agentes municipales como así también para toda institución, pública o privada que las requieran.

Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Entender en cuestiones institucionales en las que estén en juego los derechos y garantías de la ciudadanía neuquina.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del archivo y la comisión municipal de la memoria.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del observatorio de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Ganar impacto social a través de políticas públicas tendientes a visibilizar cada uno de los ejes de acción de la subsecretaría de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural de la Ciudad de Neuquén.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad.

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento integral a los diferentes colectivos en lo referente a la protección de sus derechos, empoderándolos y fomentando su participación ciudadana. Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

Poner en valor el acervo cultural de las colectividades a fin de integrarlo como parte de la cultura neuquina.

Potenciar la participación de las infancias y juventudes en el diseño de las políticas públicas en materias de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural.

Desarrollar actividades de impacto social tendientes a la difusión y protección de los derechos humanos y las diversidades para actuar ante situaciones de discriminación o cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas ante el Concejo Deliberante de Neuquén capital con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad, así como retratar en la vía pública tanto las luchas de los organismos de derechos humanos por la búsqueda de verdad y justicia, como las diversidades que conviven en nuestra ciudad.

Garantizar, prevenir y promover los derechos a partir de la intervención en la sociedad por medio de acciones de carácter cultural, artístico y educativo.

Diagramar estrategias de sensibilización para estimular en la ciudadanía el compromiso con los valores democráticos y el fortalecimiento de los procesos de integración cultural.

#### -Fortalecimiento Institucional

Fortalecer los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural y organismos nacionales, provinciales y municipales.

Asesorar en materia de trámites migratorios y validación de títulos para personas migrantes.

Participar en representación de los dispositivos llevados adelante en la Municipalidad de Neuquén, promocionando acciones que garanticen a la ciudadanía el acceso a la información, respetando las perspectivas de cambio climático, perspectiva de género, y diversidades.

Confección y relevamiento del "Mapa Local de la Discriminación"

Articular con las sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén para el traslado de la oficina a cada barrio de nuestra ciudad, facilitando el acceso a toda la ciudadanía a través de charlas y capacitaciones tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos.

#### -Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Conformar mesas de trabajos en conjunto para recoger las demandas, problemáticas e inquietudes de los vecinos y vecinas de los barrios que tienen en torno a los derechos humanos. Con cada aporte se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

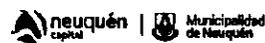
#### -Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Difundir los derechos que asisten al Pueblo originario de la Provincia del Neuquén, dentro del ámbito de su capital, teniendo en cuenta la vulneración histórica de los mismos, en materia territorial, lingüística, educativa y de salud entre otras.

Trabajar en la visibilización de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Tratados y Convenios Internacionales y la Carta Orgánica Municipal, a fin de poner en valor la pre-existencia del Pueblo, a los Estados Nacionales y provinciales.

Aportar al cambio cultural necesario para erradicar el racismo.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Aportar al respeto de la diversidad cultural.

Fortalecer la identidad originaria.

Propiciar el diálogo intercultural que permita el enriquecimiento de la sociedad en su conjunto. Asesorar, acompañar y articular con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañan o representan al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén.

Difundir los derechos que asisten al colectivo migrante, a través de la Constitución Nacional y en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los y los trabajadores migratorios y sus familiares.

Aportar una mirada integradora que no vea a la migración como una amenaza para la identidad cultural de nuestra ciudad, sino más bien como un aporte que enriquezca a la diversidad cultural de la sociedad neuquina.

Concientizar sobre el valor que implica el intercambio de saberes con las diversas culturas que arriban a la ciudad.

Difundir los derechos que asisten a la ciudadanía en su conjunto.

Concientizar sobre el alcance de los derechos que asisten a la ciudadanía.

Garantizar que las Instituciones Estatales le den cumplimiento a los derechos que asisten a la ciudadanía.

#### -Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Intervenir el paisaje urbano para reforzar desde lo cultural al reconocimiento de la ciudad de Neuquén como capital de los derechos humanos.

Realizar talleres de capacitación y concientización con perspectiva en los derechos humanos, en instituciones educativas, públicas o privadas, comisiones vecinales, etc.

Reivindicación de la lucha por el "Nunca Más" por medio de actividades artístico-culturales.

Visibilización de espacios, personalidades, hechos vinculados con los derechos humanos y de relevancia histórica para la identidad de la ciudad.

Promocionar y respaldar el cumplimiento de todas las garantías constitucionales vigentes.

Estimular y promover la Memoria, a través del acompañamiento y apoyo permanente a nuestros Héroes de Malvinas, mediante actividades tendientes a reivindicar la tarea realizada como ex combatientes en defensa de la Soberanía Nacional.

#### -Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Aportar herramientas para la promoción del respeto a la diversidad sexual e identidad de género en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.

Impulsar la implementación efectiva en la ciudad de Neuquén del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con especial atención al concepto de diversidad sexual y al rechazo de cualquier forma de discriminación.

Elaborar y generar políticas públicas tomando como referencia tratados y convenciones a los que adhieren las leyes argentinas.

Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en estos proyectos.

Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Trabajar por el acceso de la Comunidad LGBTI+ a todos los derechos humanos y civiles que son necesarios para el desarrollo pleno como ciudadanas/os/as.

Generar acciones culturales que visibilicen la problemática LGBTIQ+ para lograr empatía y un cambio positivo en las relaciones como sociedad.

#### -Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Informar a la ciudadanía sobre el marco normativo vigente en materia de derechos humanos a nivel local, provincial, nacional e internacional con el fin de lograr el empoderamiento de las y los vecinos de la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento a la ciudadanía en lo referente a la protección de sus derechos.

#### -Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Retratar en la vía pública al pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

**Metas:**

**-Fortalecimiento Institucional**

Establecer vínculos con organismos internacionales, nacionales y provinciales, de distintos sectores a fin de articular acciones que garanticen el acceso a la justicia de las personas y minorías que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Vincular con diferentes embajadas, acciones para garantizar los derechos de las personas migrantes, residentes en la Ciudad de Neuquén.

Crear espacios de resignificación socio-cultural a fin de promocionar los derechos de las personas.

Potenciar, y abrir nuevos espacios de "talleres interculturales" para las infancias de los distintos Barrios de la Ciudad, brindando mayor acceso al pluralismo cultural existente.

Garantizar el "beneficio tributario" para comerciantes que contraten a personas trans, personas con discapacidad, y/o mujeres sostén de familia.

Celebrar una agenda compartida junto a los integrantes del Consejo Locales de Migrantes.

Proponer la ordenanza que establezca la creación del Consejo Municipal de Migrantes, y su funcionamiento.

Establecer la continuidad del programa radial "TODES" en conjunto con la Subsecretaría de Diversidades de la Provincia de Neuquén, por el aire de RTN.

Proponer una agenda de sesiones del Consejo Municipal de Diversidades, junto a las organizaciones representativas, y establecer un reglamento de funcionamiento.

Llevar a cabo dos (2) encuentros del Consejo Local del pueblo Mapuche. Sesionar dos (2) encuentros junto el Consejo local de derechos humanos.

Establecer el "observatorio local de derechos humanos", junto a los diferentes organismos, a fin de implementar acciones para erradicar las violencias hacia las personas, y promocionar espacios que garanticen el acceso a la justicia social.

**-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural**

Realizar programas, actividades, y acompañamientos tendientes a promocionar los espacios ciudadanos, desde el respeto y la convivencia de la diversidad cultural.

Los mismos sirven para vincular a la ciudadanía con las colectividades.

El Día Nacional del Inmigrante; Aniversarios de la Independencia de los diferentes países.

Realizar dos (2) encuentros "FERIA PLURICULTURAL", junto a las colectividades, destinado a la ciudadanía, en la que se visibilice su cultura.

**-Neuquén Capital Nacional de los Derechos Humanos**

Planificar acciones, y realizar vínculos con los organismos de derechos humanos, para mantener con respeto activa la memoria, la búsqueda de la verdad, y la justicia, a través de capacitaciones, sensibilizaciones y espacios compartidos.

Acondicionar los diez (10) hitos del circuito de la identidad, que han sido vandalizados. Confeccionar los (15) hitos que han sido incorporados por la Ordenanzas N° 14440 y N° 12434, al Circuito de la Identidad. Realizar el acondicionamiento del parque de la memoria.

Realizar junto a la ciudadanía, y en vinculación con el centro de veteranos de la guerra de Malvinas, las Banderas en el cenotafio del parque central de la Ciudad de Neuquén los días 2 de cada mes.

Realizar los actos institucionales del día 24 de marzo, y el 2 de abril

**-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades**

Llevar adelante las sesiones del Consejo Municipal de Diversidades. Establecer el reglamento de funcionamiento interno. Implementar acciones que desde allí se desprendan.

Garantizar el funcionamiento del espacio de inscripción al registro del cupo laboral trans "Yanina Piquet" según lo establezca la ordenanza 14084/20.

Promocionar a través de programas, talleres y actividades los derechos de las personas del colectivo LGBTQ+

Mantener el espacio radial "Todo el viento en la voz" por el aire de FM Capital 88.5.

**-Acción y Prevención de la Violencia Institucional**

Promocionar el registro provincial de violencia familiar, en 100 (cien) comercios de la Ciudad de Neuquén.

Celebrar convenios con organismos, a fin de garantizar mayores oportunidades de acceso a la justicia. Como el caso de INADI (Nación y delegación Neuquén).

Realizar el mapeo del relevamiento local de la discriminación, a través del cual se podrá

implementar el diseño de las políticas públicas que atiendan las vulneraciones expresadas.

Poder realizar un informe sobre los cambios de paradigma con respecto a la discriminación, de forma actualizada y constante.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Capacitar en materia de prevención de la violencia institucional, el respeto y la no discriminación a niñas, niños, adolescentes, y adultos en diferentes espacios. A través de la sensibilización informativa, de carácter participativo.

-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Realizar intervenciones artísticas en la vía pública con el propósito de que sea la misma ciudad la que cuente sobre la diversidad cultural de la que se nutre.

Crear espacios de atención, a información para la ciudadanía, en materia del reconocimiento de los derechos de las personas de los diferentes colectivos socioculturales.

Fortalecer los vínculos con el Lot que conviven en la ciudad, para brindar mayor apertura e información sobre la cultura mapuche.



Jurisdicción: Secretaría Da Ciudadanía  
Servicio Administrativo: Subsecretaría Da Niñez, Adolescencia y Adultos Mayoras

Curso de Acción: Coordinación Niñez, Adolescencia Y Adultos Mayoras

**Memoria Descriptiva:**

Fortaleciendo las Infancias

El presente plan de trabajo busca establecer los lineamientos y las bases necesarias para la implementación, ejecución y desarrollo de políticas públicas que tengan en cuenta a las infancias como sujeto de derecho y ejercicio ciudadano, mediante la participación activa y crítica.

La planificación de acciones y actividades estará enmarcada en la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Provincial N° 2.302 de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y por la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Así mismo, como por normativas locales como la Carta Orgánica de la Ciudad.

Se trabajará de forma transversal con los programas y otras direcciones dependientes de la subsecretaría, como así también con otras subsecretarías mediante acciones articuladas con instituciones y ciudadanos.

Los principios que atraviesen los objetivos son: participación activa, enfoque de derechos de la niñez, abordaje integral, autonomía progresiva, creación de espacios de escucha y producción recreativos, trabajo en red, sensibilización, visibilización, capacitación, promoción y prevención.

**Valores Democráticos y Participación Ciudadana**

Tomando como marco de referencia las Leyes de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, los tratados internacionales y normas de carácter Nacional, Provincial y Municipal, se trabajará mediante diversos dispositivos y actividades en la promoción de los principios y derechos que expresan el nuevo paradigma en la materia.

Tanto para las adolescencias como para las juventudes, se tomará como estrategia rectora la creación, en conjunto, de políticas públicas destinadas a dichos grupos etarios. Las instituciones educativas, organizaciones y comisiones vecinales, serán aliadas primordiales en la implementación de actividades que generen espacios de libre expresión, aprendizajes, toma de decisiones y diversas transformaciones que impacten positivamente en la participación ciudadana.

**Participación Activa**

Con la intención de promover y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores de nuestra comunidad, se han propuesto diversas actividades, encuentros y talleres. Focalizadas en organizar una diversidad de espacios interactivos de consulta, aprendizaje, creatividad, reflexión y construcción. Estos espacios resultan una fuente de enriquecimiento y de bienestar personal, posibilitando que el adulto mayor desarrolle aquellas potencialidades que ignoraba poseer, generando una mayor confianza en sí mismos y mayor seguridad en la toma de decisiones. Además, sentirse contenido y apropiarse a través de estos medios, un sentido de pertenencia y un órgano accesible de participación, y ayuda ciudadana.

El proceso de desarrollo de la ciudadanía es el eje transversal de todas las acciones, buscan garantizarles a los individuos igual chance de oportunidad en el cumplimiento de derechos y deberes ciudadanos en las actividades que se lleven a cabo.

La promoción de la ciudadanía significa el desarrollo de la ciudadanía civil; el desarrollo de la ciudadanía política; y, la promoción de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los límites de las posibilidades de cada sociedad.

Es también, la capacidad de los ciudadanos de disponer los conocimientos y bienes necesarios para gozar y ser plenos. A partir de esta, se evita el aislamiento y favorece la toma de conciencia acerca de sus derechos y posibilidades, valorizando además su legado como ciudadano hacedor de la historia, que contribuye a la construcción participativa de una ciudadanía más integradora y abarcativa. Accesibilidad Tecnológica para Centros de Adultos Mayoras mejorando la posibilidad de acceso a la conectividad digital y brindándoles herramientas y contenidos para tal fin.

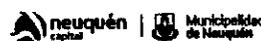
**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Fortaleciendo las Infancias

-Implementación y fortalecimiento de los Consejos de la Niñez, con carácter activo y participativo.  
Fomentar la participación activa, crítica y de adquisición progresiva de autonomía.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Crear más espacios y medios de escucha; así como desarrollar e implementar medios de comunicación acordes, y accesibles en donde se masifique la información, se convoque y se puedan visibilizar situaciones implícitas de la niñez.
- Construir ambientes participativos, que tengan modalidad de taller con diferentes temáticas: recreativas, lúdicas, artísticas, estáticas, ecológicas, innovadoras y expresivas.
- Promover el nuevo paradigma de derechos iniciado con la Declaración Universal de los Derechos de las Infancias.
- Difundir las leyes de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Trabajar fuertemente en acción de prevención, a través de la capacitación de adultos responsables, familias y la niñez, en los ámbitos educativos formales e informales, así como las distintas instituciones en donde la niñez es acogida.
- Acceder a espacios de administración pública de forma activa y participativa, reconociendo sus derechos.
- Propiciar actividades de promoción en eventos y espacios públicos de acceso social, obteniendo información constante.

#### Valores Democráticos y Participación Ciudadana

- Garantizar la participación e incidencia de las adolescencias de la Ciudad de Neuquén, en la construcción de políticas públicas a través de la creación de la comisión de adolescencia y consejos locales. Participación de 500 adolescentes del dispositivo.
- Construcción de datos sobre las redes sociales más utilizadas.
- Incremento de seguidores de la red social propia del área (@insta.adolescenciayjuventud).
- Construcción de datos sobre espacios de participación.
- Creación de espacios de participación.
- Incrementar el número de los concurrentes a los espacios de participación creados durante la gestión anterior.
- Construcción de datos sobre conocimiento sobre ESI.
- Construcción de datos sobre conocimiento en violencia de género.
- Construcción de datos sobre construcción de proyectos de vida.
- Promoción del deporte y la actividad física.
- Compartir conocimientos acerca de producción radial, locución y comunicación a través de los medios.
- Promover y potenciar espacios públicos de la ciudad, tales como plazas, parques, paseos, espacios de actividades físicas.
- Propiciar encuentros y formación de vínculos entre las adolescencias.
- Relevamiento de artistas locales adolescentes y jóvenes de la ciudad.
- Articulación con ferias, aniversarios, festejos, fiestas de participación ciudadana para sumar e impulsar a los artistas participantes del "Bancando Artistas Locales"
- Impulsar el "Taller de Tenis de Mesa" de forma tal de generar vínculos con otras instituciones deportivas.
- Relevar contactos de interesados en participar en instancias de construcción de políticas públicas.
- Incrementar la participación de las juventudes en la conformación de políticas públicas.
- Generar Encuentros de Jóvenes, donde se debatan y sugieran ideas, proyectos y políticas que tiendan a mejorar la calidad de las juventudes
- Promover valores democráticos en las adolescencias.
- Promover la participación de las adolescencias en el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Fortalecer el vínculo entre las adolescencias y el Estado municipal.
- Informar a las adolescencias sobre las leyes que contienen sus derechos.
- Capacitación en el procedimiento del acto electoral para la ciudadanía adolescente.
- Conocer y difundir la producción y participación cultural, deportiva y académica de las adolescencias de la Ciudad desde sus propias voces.

#### Promoción y participación Activa:

- Promover la inclusión socio comunitaria de los Adultos Mayores, así como una mayor interrelación entre los mismos, en actividades de fortalecimiento de lazos sociales de dicha franja etaria.
- Lograr la participación de los Adultos Mayores en acciones que alientan la autoestima y el reconocimiento de su opinión como miembros activos de la sociedad.
- Promover y asegurar la participación e integración social de las personas mayores, se lleva a cabo la recorrida del Bus Turístico, con el propósito de visitar los distintos puntos culturales y artísticos de la ciudad.
- Promover espacios de encuentros y generar talleres como espacio de esparcimiento, recreación, capacitación, participación y contención para Adultos Mayores.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



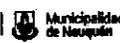
- Promover la integración de los Adultos Mayores en un espacio urbano abierto, inclusivo y seguro. Consolidar el espacio del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores para exponer las distintas situaciones que se suscitan en dicha población objetivo.
- Promover valores y derechos esenciales de los Adultos Mayores a partir de la implementación de distintas actividades y encuentros culturales, recreativos y artísticos.
- Promover los Juegos Municipales para Adultos Mayores y la liga de tejo en la Ciudad de Neuquén, con el fin de generar espacios de contención, resignificando el tiempo libre como espacio productivo, participativo y valorización personal.
- Promover reuniones de referentes de centros, grupos y asociaciones, con el fin de establecer los lineamientos centrales de espacios físicos adecuados y acorde a las necesidades, y requerimientos, de la población Adultos Mayor, a partir de la integración del área a la de Ciudadanía. Convocar a las Comisiones Vecinales a que integren las propuestas para incorporar a una población más amplia de Adultos Mayores.
- Promover la participación de la mayor cantidad de grupos auto gestionados de Adultos Mayores al Consejo de Adultos Mayores.
- Elegir al Embajador, Embajadora de la Ciudad, como representantes de los Adultos Mayores de la Ciudad para que asistan a los actos protocolares en los que esté presente el área y el Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén.
- Generar oportunidades tecnológicas para Adultos Mayores en materia de conocimientos, trámites auto gestionables, nuevas herramientas amigables con dicha franje etaria.

#### **Metas:**

##### **Fortaleciendo las Infancias**

- Fortalecer los abordajes integrales de la niñez, en un marco de conocimiento, y buenas prácticas de los derechos. Participación de 5.400 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, fiestas barriales, estancias de desarrollo, talleres, merenderos, eventos interinstitucionales.
- Impulsar la puesta en marcha legal y oficial de sus propios intereses y necesidades. Participación de 1.000 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, instituciones formales e informales.
- Consejos de Niños y Niñas: Garantizar el derecho de los niños y niñas a participar e incidir en su entorno y contexto a través de la inclusión de sus propuestas en el diseño de proyectos. Promover la construcción colectiva de ideas sobre el espacio público.
- Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (Ord. N° 9972): potenciar este órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia, para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en estas temáticas. Desde la puesta en marcha se ha contado con la participación de distintos referentes que abordaron temáticas referidas a la educación, la salud, el deporte y la participación ciudadana de las infancias y adolescencias de la Ciudad.
- Señalética Lúdica: Contribuir a fortalecer tejidos sociales más saludables para las Infancias. Desplazar el punto de observación del adulto a de la niñez, colaborando a construir una sociedad diversa con espacios urbanos vivibles y de acceso universal. Donde el objetivo es transformar los espacios públicos desde la mirada infantil, garantizando al derecho al juego, la participación y la autonomía, generando ciudadanía activa. Participación de 5.400 niños y niñas en diferentes espacios públicos, comisiones vecinales, merenderos, instituciones formales y no formales.
- Visualización de situaciones implícitas de la niñez a través de espacios lúdicos a través de dispositivos de concientización y prevención.
- Mes de las Infancias: promover los derechos de las infancias, a través de jornadas lúdico recreativas en diferentes eventos realizados en distintos puntos de la Ciudad, que fortalezcan la participación ciudadana. Participación de más de 10.500 infancias.
- Talleres para las Infancias: Participación de 5.400 niños y niñas, en dispositivos de talleres, comisiones vecinales, fiestas barriales, merenderos a instituciones formales y no formales.
- Concurso Jóvenes Destacados: premiar el buen desempeño de acciones, obras, competidores, y/o proyectos innovadores que surjan en las infancias, adolescencias y juventudes de Neuquén Capital; que aporten al crecimiento y desarrollo de la comunidad y/o el medio ambiente. Alcanzando una convocatoria superior a 2200 participantes inscriptos.
- Creación de nuevos programas que promuevan y protejan los derechos de las infancias. Valores Democráticos y Participación Ciudadana
- Dispositivo Móvil y Recolección de datos: Relevar 3.000 adolescentes de los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, para la construcción de información.
- Plan de Verano: Actividades de verano en distintos puntos del Paseo Costero del Río Limay, cuyo objetivo es invitar a participar en juegos que combinan la recreación, la promoción de derechos y la sensibilización sobre diversas temáticas. Alcance esperado: 12 días, 500 jóvenes y Adolescentes.
- Taller Comunicando Derechos: Actividad compuesta por tres encuentros por grupo, que combina la promoción de derechos, la participación ciudadana y producción de spot radiales con diferentes temáticas, vinculando instituciones educativas con la radio municipal. Alcance esperado: 15 grupos

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



por año; producción de 40 spots anuales con diversas temáticas, a escuchar por radio capital y participación activa de 500 adolescentes.

-Programa Radial "Insta, Código Adolescente": Espacio de producción y comunicación de contenido adolescente. Alcance esperado: Emitir 40 programas, reunir un equipo de 35 adolescentes comunicadores, con un flujo de invitados que alcance los 500.

-Programa Radial "Bancando Artistas Locales": Programa que se emite por Radio Capital, 4 veces por semana. Compilados de temas musicales que presentan los distintos artistas emergentes de la ciudad. Alcance esperado: Emitir 23 programas, difundir la música de 60 artistas al año. Promocionar el contenido en redes sociales y otros medios de comunicación.

-Programa Radial "Es Por Ahí": Programa de radio en vivo por Capital 88.5, con el objetivo de difundir jóvenes artistas, emprendedores/as, profesionales, estudiantes, integrantes de organizaciones, entre otras posibilidades. Alcance esperado: Emitir 40 programas de radio en vivo por Capital 88.5, entrevistar 50 jóvenes artistas, emprendedores/as, profesionales, estudiantes, integrantes de organizaciones, entre otras posibilidades.

-Insta Generación Sustentable: Dispositivo en el cual se desarrollan varias acciones relacionadas a la alimentación consciente, ecología, sustentabilidad, responsabilidad y conciencia ambiental en las adolescencias y juventudes de la ciudad. Alcance esperado: Generar 2 espacios de huertas urbanas en instituciones educativas, 5 acciones anuales con instituciones formales y no formales de forestación y limpieza de espacios públicos. Con la participación de 1.000 jóvenes y adolescentes.

- ¡Dale Voz!: Un espacio de acompañamiento para artistas emergentes con la posibilidad de mejorar su calidad de sonido y producción. Alcance esperado: Grabación de canciones de 50 artistas Adolescentes y Jóvenes de la ciudad en los estudios de Radio Capital 88.5.

-Taller de Tenis de Mesa: Actividad de participación socio-deportiva que se realizará tres veces por semana. Un espacio de promoción de hábitos saludables, la participación, recreación y la actividad física. Alcance esperado: Lograr que 100 adolescentes y jóvenes participen del espacio social y deportivo a lo largo del año. Realizar 8 torneos abiertos.

-Festival INSTA: Realizar 6 festivales en el año, con la participación de 5 artistas jóvenes, radio abierta, conducida por al menos 8 adolescentes y jóvenes con desarrollo de diversas temáticas. Alcance esperado: 450 ciudadanos en general.

-Creación del Encuentro de Adolescencias: Un espacio masivo de intercambio de intereses, problemáticas e información a través de charlas, dinámicas de grupos y exposiciones. Vinculado con escuelas secundarias de la ciudad. Alcance esperado: 6 escuelas, 200 adolescentes.

-Móvil Insta "Vamos a tu Encuentro": Entrevistas a grupos de adolescentes y jóvenes en lugares donde realizan u organizan actividades deportivas, artísticas y recreativas. Un dispositivo enfocado en la promoción de los espacios de participación de la ciudad. Alcance esperado: 30 entrevistas.

-Concurso Jóvenes Destacados: Concurso destinado a las infancias, adolescencias y juventudes, donde cada grupo etario tendrá la posibilidad de ser reconocido por sus proyectos, actividades y propuestas en el ámbito deportivo, cultural y de la innovación. Alcance esperado: Alcanzar las 2500 inscripciones.

#### Participación Activa

-Implementación de Talleres culturales, recreativos, de estímulo y de contención, entre los meses de marzo y diciembre, con el objetivo de favorecer la integración y la participación, asistiendo a alrededor de 50 grupos provenientes de los distintos barrios de la ciudad, con 135 estímulos semanales. Participación de 3380 adultos mayores.

-Organización de 3 eventos anuales de Adultos Mayores: uno de apertura del año en curso (febrero o marzo); y otro de cierre anual de las distintas actividades (diciembre), con una jornada recreativa y de esparcimiento, a los efectos de iniciar, y culminar, la etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, exhibiendo el producto del año de trabajo en el marco de los talleres municipales barriales.

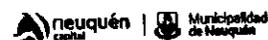
-Realización de Encuentros y presentaciones de las Personas Adultas Mayores, en un marco de efemérides, homenajes y celebraciones que promuevan la participación activa de nuestros adultos mayores, compartiendo una jornada recreativa.

Con el propósito de generar desarrollar sus capacidades, llevamos adelante la Liga Municipal de Tejo, de marzo a noviembre inclusive, en la cual año a año va incrementándose la participación. A raíz del interés que genera dicha actividad, es necesario llevar a cabo el mantenimiento de infraestructura en canchas de tejo y newcom. Participación de 120 adultos mayores.

-Impulsar la puesta en práctica de actividades en el periodo de verano, recreativas, lúdicas, culturales y de contención, tales como: Tejo, Truco, Tenis de Mesa, Encuentros Recreativos Zonales, Bingo Zonal, Exposiciones de Arte, Danza Nativa, Pintura y Literatura, Actividad Física y alimentación saludable, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad, con una participación de más de 2000 adultos mayores.

-A continuación, se informa sobre el estado de situación de Programas de financiamiento que han sido gestionados desde esta Subsecretaría:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



-Abastecimiento del servicio de internet para finalizar su provisión con un restante de 7 de adultos mayores en los cuales se deberá considerar la factibilidad de conexión a dicho servicio esencial.

-Juegos Municipales para adultos mayores garantizando la participación y representatividad de la Ciudad de Neuquén, realizando una convocatoria abierta en todas las actividades que llevamos a cabo desde el área de Adultos Mayores para desarrollar sus capacidades.

Programas con Financiamiento Externo:

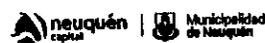
-Convenio de Financiamiento SENAF. Dirección Municipal de Niñez y Dirección Municipal de Adolescencia. Nombre del Proyecto: Urbanismo Participativo en las Infancias y las Adolescencias. EXPEDIENTE Municipal: OE-2951-M-2023 "Urbanismo Participativo en las Infancias y las Adolescencias". Estado: En proceso.

-Posibilidad de acceder a financiamiento de programas, a través de la administración de la Provincia de Neuquén.

-Posibilidad de acceder a Convenios a concretar en conjunto con el SENAF. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

-Posibilidad de acceder a convenios o programas articulados con la Subsecretaría de familia del Ministerio de desarrollo y trabajo.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Intendencia  
Servicio Administrativo: Contaduría Municipal

**Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal**

#### **Memoria Descriptiva**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e Integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confecionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones. Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

#### **Objetivos**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e Integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confecionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones. Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la

Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

#### **Activ./Obra: Conducción Superior**

#### **Memorie Descriptiva**

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

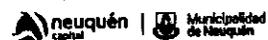
Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas. Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

#### Objetivos

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pesos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

#### Metas

|  |          |
|--|----------|
| Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab; | 1 Unidad |
| Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;         | 1 Unidad |
| Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;  | 1 Unidad |
| Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;    | 1 Unidad |
| Informar S/La Gestión Económica Financiera Al D.E.;  | 1 Unidad |

#### Activ./Obra: Contabilidad

#### Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajustan a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio. Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

#### Objetivos

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas de control Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.



Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.

Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.

Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales. En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

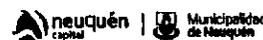
Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

#### Metas

|  |       |          |
|--|-------|----------|
| Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra    | 9000  | Unidades |
| Pedidos De Informes De Otros Organismos            | 30    | Unidades |
| Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas  | 3000  | Unidades |
| Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago  | 11000 | Unidades |
| Registración De Transacciones Contables            | 11000 | Unidades |
| Relevamientos E Identificación De Bienes           | 4000  | Unidades |
| Rendición De La Cuenta Anual De Inversión          | 1     | Unidad   |
| Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P. | 29000 | Unidades |

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Activ./Obra: Auditoría Interna**

**Mamoria Descriptiva**

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

**Objetivos**

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados. Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.

Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.

Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.

Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.

Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.

Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.

Elaborar informes y partajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

**Metas**

|   |     |          |
|---|-----|----------|
| Informes De Expedientes De Compras Y Contrataciones                     | 160 | Unidades |
| Informes Sobre Control De Administración De Pers.                       | 60  | Unidades |
| Informes De Control Contable-Financiero                                 | 10  | Unidades |
| Informes Sobre Fiscalización De Recursos                                | 25  | Unidades |
| Informes De Administración Y Comisiones Vecinales                       | 200 | Unidades |
| Informes Contable De Contrataciones                                     | 150 | Unidades |
| Informes Contable De Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados | 300 | Unidades |
| Informes De Control De Contrataciones De Obras Públicas                 | 300 | Unidades |
| Informes De Recursos Y Personal   | 10  | Unidades |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Jurisdicción: Tribunal de Faltas  
Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

**Curso de Acción: Juzgamiento de causas contravencionales**

**Activ./Obra: Juzgado de Faltas N°1**

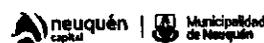
**Objetivos:**

- Tramitar y juzgar las causas con denuncia de hechos contravenciones que se presentan ante el Tribunal Municipal.
- Otorgar Certificados de Deuda o Libres Deudas a los contribuyentes que lo solicitan.
- Elaborar anualmente el Presupuesto.
- Elaborar estadísticas periódicas que brindan datos que debidamente interpretados colaboran a optimizar el rendimiento de los elementos humanos y técnicos con que cuentan los Juzgados.
- Brindar informes a otros órganos municipales sobre antecedentes contravencionales que permitan al Departamento Ejecutivo evaluar nuevos permisos que solicitan los contribuyentes: Credenciales de Chóferes, Licencias de conductor, Habilitaciones Comerciales, etc.
- Brindar informes a los Juzgados Correccionales y de Instrucción en causas que se tramitan en esa sede, sobre conductas contravenciones, de imputados por delitos de lesiones, generalmente en accidentes de tránsito.
- Mantener una fluida conexión con otros órganos del Estado, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, para aplicación de datos comunes y normas legales específicas en la materia.
- Orientar a las áreas operativas en el cumplimiento de las normas legales que rigen los procedimientos que pondrán en práctica tendiendo al mejoramiento administrativo en el labrado de Actas y situaciones que desemboquen en la justicia municipal.

**Metas:**

- Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Tribunal Municipal y a las demandas de los otros órganos del Municipio.
- El tribunal Municipal es uno de los últimos eslabones del ejercicio del poder de Policía, deberá por ello buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de sumas de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento a las normas municipales en respeto hacia los demás y mejorando las condiciones de vida de todos; en el conocimiento de que llegará la sanción para quien así no lo hiciere.
- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
- Continuar optimizando los sistemas informáticos existentes en el Tribunal Municipal.
- Generar al ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad - Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de Inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
- Velar por el restablecimiento del ordenamiento legal vigente (ordenanzas), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
- Fomentar en el ámbito de la Justicia Municipal, la necesidad de crear un Registro Único de Antecedentes, como así también tender a un procedimiento similar entre regiones, estableciendo parámetros de equidad e igualdad en las penas ante las mismas infracciones.
- Generar un ámbito de discusión en el seno de los tres poderes para la construcción del edificio propio.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Registralivo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso de Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales.**

**Memoria Descriptiva:**

A lo largo de estos años, el tribunal Municipal - Juzgado de Faltas N°2 se organizó para llevar a cabo el trabajo diario, y, a tal efecto, para dar respuesta a la comunidad, se incorporó al plantel del juzgado personal de otras áreas, todo a los efectos de cubrir los puestos que estaban acéfalos de recurso humano, de esta forma se logró una mayor agilidad en la recepción de descargos, organización de trámites y formación de expedientes. A través de la informatización de la Municipalidad de Neuquén se incorporó Wi-Fi Zona libre para el Tribunal Municipal de Faltas N° 1 y N° 2. Se realizó el mantenimiento correspondiente al sistema de calefacción, y los arreglos necesarios para que el aire acondicionado del Edificio funcione en correctas condiciones previo a la época de verano. Se tomaron las medidas necesarias para el cambio de la escalera de metal que se encuentra en el área de Atención al Público por no contemplar las medidas de seguridad, la solicitud quedó demorada en la Subsecretaría de Hacienda. Se solicitó a la Dirección de Seguridad e Higiene se realice un plano de evacuación, y que a tal efecto nos brinde el curso de manipulación de Matafuegos y evacuación, pero al momento no hemos recibido respuesta alguna, sería importante contar con ese requerimiento e los efectos de reforzar la seguridad de los empleados del Juzgado. Se mantiene la casilla oficial de e-mail para que el ciudadano pueda seguir su trámite vía Internet y no tenga que acercarse al Juzgado de manera innecesaria. Se estableció una idea de trabajo relacionada con el espíritu de equipo, realizando los valores de confianza, cooperación, organización, planificación, creatividad, respeto y lealtad, siendo los mismos los ejes del grupo, trabajando fuertemente en los lazos entre el personal. A tal fin es muy importante que a través del área de capacitación se ofrezcan curso que refuercen estos aspectos en la vida laboral.

**Activ. /Obra: Juzgado de Faltas N° 2**

**Objetivos:**

Tremitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos, poder tramitarlos definitivamente desde la página WEB de la Municipalidad de Neuquén, (por DNI y Chapa Patente), y la posibilidad de descargarlo previo al pago correspondiente del sellado On - Line.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo, venimos de un periodo en el cual nos sorprendió la pandemia de público conocimiento, lo que ha generado una demora importante en el desarrollo normal del trámite administrativo - contravencional, sumado a la falta de recurso humano, y el recurso material/tecnológico, que ha generado dificultades en el normal procedimiento, tratando de sortearlas de la mejor manera para evitar perjuicios en los usuarios del sistema contravencional. Actualmente se está subsanando debido al traslado de personal de otras áreas. Sin embargo, se aclara que en el área de Notificaciones es imprescindible contar con 4 notificadores, ya que actualmente contamos con solo dos contratos para notificadores, y el servicio de correspondencia por carta, que a la fecha se va renovando cada tres meses, resultando indispensable para seguir notificando cédulas en la ciudad y otras zonas aledañas. Es deble mencionar que el recurso en su conjunto tanto humano como material/tecnológico, acompañaría el proyecto de gestión que lleva a cabo la Subsecretaría de Modernización de la Municipalidad de Neuquén, es decir, estar a la altura de la actualidad, que sea tecnológico e innovador, y como organismo público, entender las demandas de una sociedad en continuo crecimiento y con más exigencias.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Brindar informes a los Juzgados que lo soliciten, en causas que se tramitan, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran la Fiscalía de asignación de casos, con la que se está trabajando en conjunto a través de la derivación casos del Poder Judicial, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Mantener al aire el Programa Radial "Datos Móviles" en RTN, a los efectos de concientizar masivamente sobre las conductas viales, resaltando cuando lo ameriten las denuncias penales sobre vehículos, personas, falsificación, etc.

Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal, colaborando activamente con la Dirección de Capacitación Municipal. Mejorar y ampliar la red de Wi-Fi acorde al soporte del SINAL, a fin de evitar microcortes, y agilizar así el trabajo continuo.

#### Metas:

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciera.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, creando un sistema propio para el juzgamiento de faltas y cargas de infracciones, sumado al mejoramiento de equipos como así también el servicio a través de internet.

Contar con predisposición para la contratación de recurso humano para optimizar la eficiencia y dinámica del juzgado, (habilitar el traslado al juzgado de personal de planta permanente de otras áreas, con mayor agilidad en el trámite administrativo, generación de pasantías rentadas, contratación de personal externo especializado, etc.)

Mejorar los contratos de los Notificadores, en cuanto al monto de Cedula Tramitada, como así también, agilizar los tiempos administrativos para el alta.

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

Implementación del sistema "programa general de información ciudadana" destinado a la puesta en marcha del sistema "scoring", a través del cual se realiza el procesamiento de datos para la correspondiente aplicación del mencionado, respetando al articulado de la Ordenanza 14433, sistema de quita de puntos, que actualmente se encuentra en vigencia, y para el cual necesitamos contar con recurso humano e informáticos.

Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS, DE JUECES DE FALTAS, y de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, pasantías, cursos para el personal.

Obtención de: a) Incorporar la obtención de libre deuda on - line, con conexión con la Secretaría de Modernización b) Aplicación de Sistema de Turnos On Line con conexión con la Secretaría de Modernización, c) Cambio y/o mejora de equipamiento informáticos de acuerdo al asesoramiento del área de Modernización, por tal motivo se solicitó la compra de 10 equipos informáticos para el periodo 2023, de los cuales no se tuvo respuesta alguna d) Contemplar el



cambio de luminaria de Atención al Público teniendo en cuenta el trabajo en conjunto con el área de Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos, e) Gabinete de medición del edificio el cual se encuentra fuera del reglamento vigente, actualmenta sin novedad al respecto, informando que desde el área de Mantenimiento de Edificios se realizó la solicitud N°69905, ya adjudicada, pero al momento no se realizó el servicio. f) incorporación de personal idóneo para las diferentes áreas del Tribunal, g) Contemplar la posibilidad de incorporar practicas rentadas al presupuesto anual, a fin de poder concretar posibles convenios por recurso humano fuera del ámbito municipal, h) Plantel total de 4 notificadores para el área de Notificaciones del Juzgado de Faltas N°2, con la mención especial de equiparar el valor actual de Pasos **Doscientos Cincuenta** de la **CÉDULA TRAMITADA**, a Pesos **Quinientos** para el periodo 2.024, con la actualización de la mencionada cada 3 (tres) meses como se viene realizando con el servicio de correspondencia contratado, todo y en consecuencia a los aumento de público conocimiento, por lo que, si no fuera de esta manera el valor quedaría desactualizado, creemos y estamos convencidos de que este cambio crearía estabilidad laboral para los notificadores, cabe resaltar que en los últimos meses se han visto modificaciones de bajas y altas de contratos a raíz de conseguir mejores oportunidades laborales, no está de más aclarar que surge de los gastos que demanda un contrato modalidad CUIT, sumado al Monotributo, Obra Social y movilidad para poder realizar la labor diaria, se aclara que actualmente estamos sin notificadores por renuncia y a la espera de las nuevas contrataciones. i) Contratación anual del servicio de distribución de correspondencia, Es imperioso resaltar que el servicio de correo es de suma importancia para realizar las notificaciones no solo en la ciudad de Neuquén Capital, sino en zonas de extrema jurisdicción y aledañas, donde no se llega con los notificadores en forma personal. En la actualidad y con 2 notificadores, quienes en plena actividad pueden diligenciar desde hasta 400 cédulas por mes, resulta insuficiente si no se realice con el apoyo del correo. Sin lugar a duda entendemos que es indispensable contar con el servicio continuo de correspondencia, por lo que se solicita se tenga en consideración la necesidad, habilitando la partida presupuestaria correspondiente, esto ayudaría a que la actividad final del juzgado, que es la notificación fehaciente de las sentencias, pueda seguir su curso normal, no se prescriba la pena y se logre el cobro de las multas impuestas como así también la prosecución del trámite para remitir a ejecución legal. Es decir, si las cédulas de sentencias contravencionales no son debidamente notificadas, las mismas ante su imposibilidad de cobro o pago, no podrán ser remitidas para la ejecución legal pertinente. j) Concertar acuerdos de cooperación y colaboración de datos con el Registro de las Personas, y el registro provincial del Automotor. k) Cambio de escalera para el área de Atención al Público, ya que la misma no cuenta con las características específicas según informe de Seguridad e Higiene, desde el area de mantenimiento se realizó la solicitud correspondiente con el material necesario para realizar la misma, pero quedo sin novedad en la Subsecretaría de Hacienda, por tal motivo es de suma importancia reconsiderar la petición para el periodo siguiente. m) Implementación del servicio de expurgo, actualmenta contamos con 697 cajas en resguardo de la firma SMART SRL, y con un total de 477 cajas en condiciones de destrucción con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años, este servicio redundaría en la disminución de costos a largo plazo, ya que en el periodo 2.024 serian aproximadamente 220 cajas que quedarían a resguardo.



Ejercicio

**2024**

# Anexo XV

## Plan Anual de Obras y Servicios Públicos

(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)

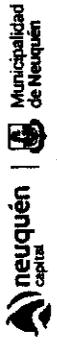


Municipalidad  
de Neuquén



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

| DESCRIPCIÓN  | TOTAL 2024    | FONDO ESP. REAL. ECON. ORD. LABES | FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS | RECURSOS PROPIOS | FONDOS ESPECÍFICOS | PONEROS DE MACTON | AYUDAS DE PRODUCCIÓN | UBICACIÓN         | BARRIOS           |
|--|---------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA   |               |                                   |                            |                  |                    |                   |                      |                   |                   |
| Construcción de Redes de Agua  | 14,400,000    | 14,400,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua                                 | 14,400,000    | 14,400,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Red De Agua Potable En Varios Sectores                                   | 14,400,000    | 14,400,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Construcción Obras de Mantenimiento                                      | 300,000,000   | 300,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Cierre De Redes De Red De Cloruro En Varios Sectores                     | 300,000,000   | 300,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Lagunas de Estabilización Ambiental                                      | 50,000,000    | 50,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Construcción de Redes de Gas   | 50,000,000    | 50,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Cierre De Redes De Red De Gas En Varios Sectores                         | 50,000,000    | 50,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Construcción de Obras Viales (Mantenimiento y Mejoramiento)              | 2,546,700,000 | 2,546,700,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Proyectos ejecutivos de pavimentación                                    | 2,546,700,000 | 2,546,700,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Estudios y Proyectos Sectores Varios                                     | 35,000,000    | 35,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Planes de Apertura de calles   | 481,852,345   | 481,852,345                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Apertura De Calles Varios  | 481,852,345   | 481,852,345                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Planes de ejecución de calles Transversales y Cuadras                    | 6,040,000,000 | 6,040,000,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Avenida Mescon   | 6,040,000,000 | 6,040,000,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación De Calles Varios 8º Confluencia                            | 333,000,000   | 333,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación 8º Valerina Sur  | 1,602,000,000 | 1,602,000,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación De Calles Transversales 8º San Lorenzo Norte-Sur Y Canal V | 1,382,800,000 | 1,382,800,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación Transversales Troncales                                    | 1,500,000,000 | 1,500,000,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación, Cordón Curveta Y Desague 8º Mercantiles                   | 200,000,000   | 200,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación 8º Canal V Y Valerina Norte Urbana                         | 300,000,000   | 300,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación Parque Norte   | 300,000,000   | 300,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad                  | 9,300,590,000 | 9,300,590,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Obras Varios de Pavimentación  | 80,000,000    | 80,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Pavimentación Sector 8º Hueso  | 20,000,000    | 20,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Planes de ejecución de cordones curveta y desagües pluviales             | 250,000,000   | 250,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Cordón Curveta en Varios Sectores de la Ciudad                           | 250,000,000   | 250,000,000                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Repavimentación  | 3,311,602,255 | 3,311,602,255                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Repavimentación  | 3,311,602,255 | 3,311,602,255                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Mantenimiento Vial   | 4,001,320,000 | 4,001,320,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Reparación Pavimento, Muro De Obra Y Estudios                            | 4,001,320,000 | 4,001,320,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Construcción Obras de Drenaje y Espacios Públicos                        | 2,302,857,000 | 2,302,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Ejecución de Proyectos   | 2,302,857,000 | 2,302,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Estudios y Proyectos   | 82,000,000    | 82,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Planes de Ejecución de Desagües Principales y secundarios                | 80,000,000    | 80,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Proyecto Y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María S/ Bahía Blanca       | 1,034,857,000 | 1,034,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Ejecución de Drenajes  | 1,034,857,000 | 1,034,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Obras Varios Drenajes Y Desagües   | 1,034,857,000 | 1,034,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Conductas Pluviales En Varios Sectores De La Ciudad                      | 1,034,857,000 | 1,034,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan Ejecución Limpieza Y Mantenimiento Sistema                          | 30,000,000    | 30,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Mantenimiento  | 30,000,000    | 30,000,000                        |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Bombas Y Desagües Principales En Varios Sectores                         | 2,302,857,000 | 2,302,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Construcción de Obras de Instalación                                     | 2,302,857,000 | 2,302,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Ejecución de Obras de Instalación                                | 2,302,857,000 | 2,302,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Ejecución de Obras de Instalación                                | 2,302,857,000 | 2,302,857,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Obras Varios De Iluminación  | 325,299,400   | 325,299,400                       |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Recambio de Alumbrado Público LED                                | 2,024,000,000 | 2,024,000,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Plan de Recambio de Alumbrado Público LED                                | 2,024,000,000 | 2,024,000,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Construcción de Obras de Arquitecturas                                   | 7,839,815,000 | 7,839,815,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |
| Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento T. Refacciones              | 7,839,815,000 | 7,839,815,000                     |                            |                  |                    |                   |                      | Valeros Sur Rural | Valeros Sur Rural |



CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén







Ejercicio

**2024**

# Anexo XVI

## Afectación Fondo Obras Productivas

Decreto N° 1156/12



neuquén  
capital



Municipalidad  
de Neuquén



119 Años  
CIUDAD DE NEUQUÉN

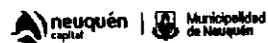
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS  
PLAN ANUAL DE OBRAS EJERCICIO 2024**

| DESCRIPCIÓN   | FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS |
|---|----------------------------|
| <b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>                                       |                            |
| <b>Construcción Obras de Saneamiento</b>                                      | <b>100,000,000</b>         |
| Cierre De Mailas De Red De Cloacas En Varios Sectores                         | 100,000,000                |
| <b>Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)</b>                   | <b>5,966,700,000</b>       |
| Apertura De Calles Varias   | 100,000,000                |
| Pavimentacion De Calles Varias Bº Confluencia                                 | 100,000,000                |
| Pavimentacion Bº Valentina Sur  | 580,000,000                |
| Pavimentacion De Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur Y Canal V          | 1,200,000,000              |
| Pavimentacion Troncales Terrazas  | 100,000,000                |
| Plan de Pavimentacion en distintas Cuadras de la ciudad                       | 3,586,700,000              |
| Pav. Repavi. Varios Sectores  | 100,000,000                |
| Reparación Pavimento. Mano De Obra Y Equipos                                  | 200,000,000                |
| <b>Construcción Obras de Drenaje y Evacuacion Pluvial</b>                     | <b>1,000,000,000</b>       |
| Obras Varias Drenajes Y Desagües  | 500,000,000                |
| Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad                              | 500,000,000                |
| <b>Construcción de Obras de Iluminación</b>                                   | <b>100,000,000</b>         |
| Plan de Recambio de Alumbrado Público LED                                     | 100,000,000                |
| <b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>                                  | <b>1,370,000,000</b>       |
| Construccion Cementerios  | 60,000,000                 |
| Ejecución De Obras Varias En Parques Lineales                                 | 50,000,000                 |
| Salon de Actividades Físicas  | 1,160,000,000              |
| Plan de Señalizacion Horizontal y Vertical en distintos sectores de la ciudad | 100,000,000                |
| <b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>                                       | <b>8,536,700,000</b>       |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



**Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ejercicio

**2024**

# Parte III

## Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados



**neuquén**  
capital



Municipalidad  
de Neuquén

**119** Años  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

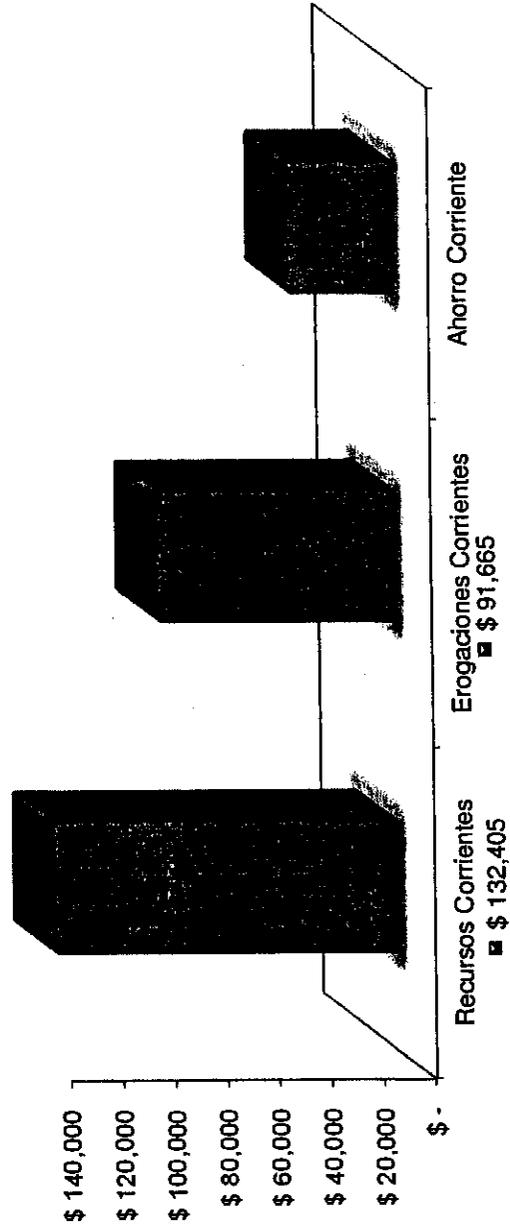
| ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL<br>CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS |                |                        |
|--|----------------|------------------------|
| <b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>  |                | <b>132,408,150,000</b> |
| DE JURISDICCION MUNICIPAL  | 44,178,150,000 |                        |
| TRIBUTARIOS  | 24,835,950,000 |                        |
| NO TRIBUTARIOS   | 6,428,200,000  |                        |
| APORTES FINANC. GS. CORRIENTES   | 9,484,000,000  |                        |
| CONTRIBUCION POR MEJORAS   | 147,000,000    |                        |
| OTRAS RENTAS DE INVERSIONES  | 3,300,000,000  |                        |
| DE OTRAS JURISDICCIONES  | 68,230,000,000 |                        |
| COPART. FEDERAL  | 13,000,000,000 |                        |
| COPART. PROVINCIAL   | 32,800,000,000 |                        |
| COPART. REGALIAS   | 41,000,800,000 |                        |
| LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.   | 730,000,000    |                        |
| <i>Menos:</i>  |                |                        |
| <b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>   |                | <b>91,684,500,000</b>  |
| PERSONAL   | 41,370,000,000 |                        |
| BIENES DE CONSUMO  | 1,269,420,000  |                        |
| SERVICIOS  | 25,328,150,000 |                        |
| TRANSFERENCIAS   | 20,298,730,000 |                        |
| EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.   | 3,100,200,000  |                        |
| CREDITO ADICIONAL  | 300,000,000    |                        |
| <b>3. RESULTADO ECONOMICO AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO (1-2)</b>                   |                | <b>40,740,650,000</b>  |
| <i>Más:</i>  |                |                        |
| <b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>  |                | <b>2,521,160,000</b>   |
| VENTAS DE ACTIVOS  | 679,950,000    |                        |
| APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL  | 1,600,000,000  |                        |
| RECUPERO PLAN FEDERAL  | 16,200,000     |                        |
| EXCED. FONDOS DE CAPITAL   | 25,000,000     |                        |
| <i>Menos:</i>  |                |                        |
| <b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>   |                | <b>48,338,504,000</b>  |
| OBRA PÚBLICA Y TRANSF. DE CAPITAL  | 48,240,000,000 |                        |
| BIENES DE CAPITAL  | 77,500,000     |                        |
| BIENES DE CAPITAL ORG. DESCENTRALIZ.   | 16,000,000     |                        |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL MICRO-CREDITOS   | 2,000,000      |                        |
| <b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>  |                | <b>134,929,310,000</b> |
| <b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>   |                | <b>140,000,000,000</b> |
| <b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>   |                | <b>-5,073,700,000</b>  |
| <b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>  |                | <b>5,073,700,000</b>   |
| FUENTES FINANCIERAS  | 5,073,700,000  |                        |
| JARDINES MATERNALES  | 33,000,000     |                        |
| RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)                                      | 700,000        |                        |
| FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO  | 5,040,000,000  |                        |
| <i>Menos:</i>  |                |                        |
| <b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>  |                | <b>0</b>               |
| <b>11. FINANCIAMIENTO NETO</b>   |                | <b>5,073,700,000</b>   |
| <b>12. RESULTADO (9-11)</b>  |                | <b>0</b>               |

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**Presupuesto 2024 Resultado Económico**  
**sobre total de Presupuesto 2024**  
**(En Millones de pesos)**



*[Signature]*  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ejercicio

**2024**

# Parte IV

## Personal Municipal



**neuquén**  
capital



Municipalidad  
de Neuquén

**119** Años  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén





# Parte V

## Estado de Origen y Aplicación de Fondos



Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**EOAF Fondo de Obras Productivas - Presupuesto 2024**

| CONCEPTO                               | Origenes de Fondos | Aplicaciones de Fondos |
|--|--------------------|------------------------|
| Disponibilidades estimadas al 1/1/2024 | 700,000            |                        |
| 20% Regalías                           | 8,526,000,000      |                        |
| Rendimiento FOP                        | -                  |                        |
| Contr. Mejoras Obras Pav.              | 10,000,000         |                        |

| SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA                      |                      |
|---|----------------------|
| Construcción de Obras de Saneamiento                  | 100,000,000          |
| Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)  | 5,966,700,000        |
| Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial | 1,000,000,000        |
| Construcción de Obras de Iluminación                  | 100,000,000          |
| Construcción de Obras de Arquitectura                 | 1,370,000,000        |
| <b>TOTAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>         | <b>8,536,700,000</b> |

| RESULTADO | 8,536,700,000 |
|-----------|---------------|
|-----------|---------------|

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



**EOAF Fondo Anticíclico Fiscal - Presupuesto 2024**

| CONCEPTO   | Origenes de Fondos   | Aplicaciones de Fondos |
|--|----------------------|------------------------|
| Disponibilidades estimadas al 1/1/2024               | 26,000,000           |                        |
| Afectación 12% Copart. Federal                       | 1,560,000,000        |                        |
| Afectación 12 % Copart. Provincial                   | 3,912,000,000        |                        |
| Rendimiento FAF                                      |                      | 1,400,000,000.00       |
| Afectación Transporte Urbano de Pasajeros            |                      | 1,308,000,000.00       |
| Afectación Limpieza Urbana y Recolección de Residuos |                      | 2,764,000,000.00       |
| Afectación Desarrollo de Loteos Sociales             |                      | 26,000,000.00          |
| Saldo del fondo al 31/12/2024                        |                      |                        |
| <b>RESULTADO</b>                                     | <b>5,498,000,000</b> | <b>5,498,000,000</b>   |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**

# Parte VI

## Clasificador de Recursos y Gastos



Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### INTRODUCCION

#### I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Válidas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

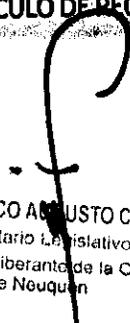
El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

#### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

#### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

#### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomorfo al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

### B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación, se presentan los esquemas desarrollados.

#### 1. Válidas para todas las transacciones



• **Institucional:** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

• **Por tipo de moneda:** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines, sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

## 2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

## 3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



## II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

### A. ASPECTOS GENERALES

#### 1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

#### 2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

#### 3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

### 1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD  
TIPO  
CLASE  
CONCEPTO  
SUBCONCEPTO

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Catálogo De Cuentas  
Recursos por Rubro**

| Tipo | Clase | Concepto | Subconcepto | Clasif. Económico | Clasif. Procedencia | Descripción   | Clasificador Económico |
|------|-------|----------|-------------|-------------------|---------------------|---|------------------------|
| -2   | -1    | -1       | -2          |                   |                     |   |                        |
| 1    |       |          |             |                   |                     | <b>Tributarios</b>  |                        |
| 1    | 1     |          |             |                   |                     | <b>Impuestos</b>  |                        |
| 1    | 1     | 1        |             |                   |                     | <b>Patente de Rodados</b>   |                        |
| 1    | 1     | 1        | 1           | 1                 | 1                   | Patente de Rodados  | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 2           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Patente de Rodados   | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 3           | 1                 | 1                   | Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados                               | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 4           | 1                 | 1                   | Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados                                   | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 5           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.                          | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 6           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados                           | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 7           | 1                 | 1                   | Cobros Jud. Deuda Atrasada imp. Pat. de Rodados                           | Corriente              |
| 1    | 1     | 1        | 8           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados                               | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        |             |                   |                     | <b>Impuesto Entrada al Casino</b>   |                        |
| 1    | 1     | 2        | 1           | 1                 | 1                   | Impuesto Entrada al Casino  | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        | 2           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Impuesto Entrada al Casino                                 | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        | 3           | 1                 | 1                   | Cobros Judiciales Impuesto Entrada al Casino                              | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        | 4           | 1                 | 1                   | Impuesto a los juegos   | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        | 5           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino                              | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        | 6           | 1                 | 1                   | Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.                              | Corriente              |
| 1    | 1     | 2        | 7           | 1                 | 1                   | Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos | Corriente              |
| 1    | 1     | 3        |             |                   |                     | <b>Coparticipación de Impuestos</b>                                       |                        |
| 1    | 1     | 3        | 1           | 1                 | 2                   | Coparticipación Federal   | Corriente              |
| 1    | 1     | 3        | 2           | 1                 | 2                   | Coparticipación Provincial  | Corriente              |
| 1    | 2     |          |             |                   |                     | <b>Tasas</b>  |                        |
| 1    | 2     | 1        |             |                   |                     | <b>Tasas Servicio a la Propiedad inmueble</b>                             |                        |
| 1    | 2     | 1        | 1           | 1                 | 1                   | Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble                                   | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 2           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble                           | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 3           | 1                 | 1                   | Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. inm.                     | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 4           | 1                 | 1                   | Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble                 | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 5           | 1                 | 1                   | Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble          | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 6           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble                 | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 7           | 1                 | 1                   | Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble             | Corriente              |
| 1    | 2     | 1        | 8           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Provincia Tasa Serv. A La Prop. Inmueble                   | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        |             |                   |                     | <b>Tasas Inspección a Higiene de Baldíos</b>                              |                        |
| 1    | 2     | 2        | 1           | 1                 | 1                   | Tasas Inspección e Higiene de Baldíos                                     | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 2           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos                      | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 3           | 1                 | 1                   | Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos                               | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 4           | 1                 | 1                   | Plan de Reg. Trib. 2000 Tasas Insp. E Hig. De Baldíos                     | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 5           | 1                 | 1                   | Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldios         | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 6           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos                 | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 7           | 1                 | 1                   | Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos                   | Corriente              |
| 1    | 2     | 2        | 8           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Provincia Tasa Insp. Higiene De Baldíos                    | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        |             |                   |                     | <b>Tasas Inspección Sanitaria</b>   |                        |
| 1    | 2     | 3        | 1           | 1                 | 1                   | Tasas Inspección Sanitaria  | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        | 2           | 1                 | 1                   | Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria         | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        | 3           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria                      | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        | 4           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria                      | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        | 5           | 1                 | 1                   | Tasas Sanitaria Copart. CIPPA   | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        | 6           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Tasa Inspección Sanitaria Natatorio                        | Corriente              |
| 1    | 2     | 3        | 7           | 1                 | 1                   | Plan de Pago Tasa Insp. Sanitaria Natatorio                               | Corriente              |
| 1    | 2     | 4        |             |                   |                     | <b>Tasas Servicio de Iluminación</b>                                      |                        |
| 1    | 2     | 4        | 1           | 1                 | 1                   | Tasas Servicio de Iluminación   | Corriente              |
| 1    | 2     | 4        | 2           | 1                 | 1                   | Tasa Servicio Iluminación Baldío  | Corriente              |
| 1    | 2     | 4        | 3           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación                           | Corriente              |
| 1    | 2     | 4        | 4           | 1                 | 1                   | Tasa por Servicio Iluminación (CALF)                                      | Corriente              |
| 1    | 2     | 4        | 5           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Tasa por Servicio Iluminación (CALF)                       | Corriente              |
| 1    | 2     | 4        | 6           | 1                 | 1                   | Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación                               | Corriente              |



|   |   |    |    |   |   |   |           |
|---|---|----|----|---|---|---|-----------|
| 1 | 2 | 4  | 7  | 1 | 1 | Plan de Pago Tasa Servicio de Iluminación                           | Corriente |
| 1 | 2 | 5  |    |   |   | Tasas por Actuación Administrativa                                  |           |
| 1 | 2 | 5  | 1  | 1 | 1 | Tasas por Actuación Administrativa                                  | Corriente |
| 1 | 2 | 6  |    |   |   | Tasas Uso Piletas de Oxidación                                      |           |
| 1 | 2 | 6  | 1  | 1 | 1 | Tasas Uso Piletas de Oxidación                                      | Corriente |
| 1 | 2 | 6  | 2  | 1 | 1 | Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación                      | Corriente |
| 1 | 2 | 7  |    |   |   | Tasas sobre Transportes   |           |
| 1 | 2 | 7  | 1  | 1 | 1 | Tasas Habilitación Técnica-mecánica                                 | Corriente |
| 1 | 2 | 7  | 2  | 1 | 1 | Tasas Habilitación transporte escolar                               | Corriente |
| 1 | 2 | 7  | 3  | 1 | 1 | Tasas habilitación taxi   | Corriente |
| 1 | 2 | 7  | 4  | 1 | 1 | Tasas habilitación ramises  | Corriente |
| 1 | 2 | 8  |    |   |   | Tasa Ocupación Espacios Públicos                                    |           |
| 1 | 2 | 8  | 1  | 1 | 1 | Tasa Ocup. Esp. Pcos. Estac. Medido                                 | Corriente |
| 1 | 2 | 9  |    |   |   | Tasa Única De Aeropuertos   |           |
| 1 | 2 | 9  | 1  | 1 | 1 | Tasa Única De Aeropuertos   | Corriente |
| 1 | 2 | 9  | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Y Plan De Pagos Deude No Inf. Tasa Unica Aeropuertos | Corriente |
| 1 | 2 | 9  | 3  | 1 | 1 | Plan De Pagos Deuda Atrasada - Tasa Unica De Aeropuertos            | Corriente |
| 1 | 2 | 10 |    |   |   | Reparación Por Anexamiento  |           |
| 1 | 2 | 10 | 1  | 1 | 1 | Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dto. 97/2021                | Corriente |
| 1 | 2 | 10 | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Reparación Por Anexamiento                           | Corriente |
| 1 | 2 | 10 | 3  | 1 | 1 | Plan de Pagos Deuda Reparación Por Anexamiento                      | Corriente |
| 1 | 3 |    |    |   |   | Derechos  |           |
| 1 | 3 | 1  |    |   |   | Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.                            |           |
| 1 | 3 | 1  | 1  | 1 | 1 | Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.                               | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.                  | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 3  | 1 | 1 | Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio                                | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 4  | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.         | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 5  | 1 | 1 | Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.       | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 6  | 1 | 1 | Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com           | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 7  | 1 | 1 | Cotros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.                     | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 8  | 1 | 1 | Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos     | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 9  | 1 | 1 | Contribución Extraordinaria Y Excepcional Ord. N° 14.104            | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 10 | 1 | 1 | Contribución Extraordinaria Plan Forestal y Hábitat                 | Corriente |
| 1 | 3 | 1  | 11 | 1 | 1 | Residuos Urbanos Voluminosos  | Corriente |
| 1 | 3 | 2  |    |   |   | Derechos de Cementerios   |           |
| 1 | 3 | 2  | 1  | 1 | 1 | Derechos de Cementerio  | Corriente |
| 1 | 3 | 2  | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Derechos de Cementario                               | Corriente |
| 1 | 3 | 2  | 3  | 1 | 1 | Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementario                         | Corriente |
| 1 | 3 | 2  | 4  | 1 | 1 | Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio               | Corriente |
| 1 | 3 | 2  | 5  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio                 | Corriente |
| 1 | 3 | 2  | 6  | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio                | Corriente |
| 1 | 3 | 2  | 7  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Derechos de Cementerio                            | Corriente |
| 1 | 3 | 3  |    |   |   | Edificación y Obras   |           |
| 1 | 3 | 3  | 1  | 1 | 1 | Derechos de Edificación y Obras                                     | Corriente |
| 1 | 3 | 3  | 2  | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras                         | Corriente |
| 1 | 3 | 3  | 3  | 1 | 1 | Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras                    | Corriente |
| 1 | 3 | 3  | 4  | 1 | 1 | Derechos de mensura y relevamiento                                  | Corriente |
| 1 | 3 | 3  | 5  | 1 | 1 | Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.                     | Corriente |
| 1 | 3 | 3  | 6  | 1 | 1 | Regimen de Regularización de Construcciones                         | Corriente |
| 1 | 3 | 3  | 7  | 1 | 1 | Derecho De Edificacion Y Flexib. Indicadoras Dec. 159/18            | Corriente |
| 2 |   |    |    |   |   | Regalias  |           |
| 2 | 1 |    |    |   |   | Coparticipación Regalias  |           |
| 2 | 1 | 1  |    |   |   | Coperticipación Regalias  |           |
| 2 | 1 | 1  | 1  | 1 | 2 | Coparticipación Regalias  | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 2  | 1 | 2 | Deuda atrasada Regalias Reclamo Provincia                           | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 3  | 1 | 2 | intereses Deuda Atrasada Regalíes                                   | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 4  | 1 | 2 | Ley Prov. 2815 - Renegociación Regalias YPF Art. 5º                 | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 5  | 1 | 2 | Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.                  | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 6  | 1 | 2 | Ley Renegociación Regalias YPF Art. 6º Ley 2615                     | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 7  | 1 | 2 | Fondo Federal Solidario   | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 8  | 1 | 2 | Art. 7º Ley 2615 Renta Extraordinaria                               | Corriente |
| 2 | 1 | 1  | 9  | 1 | 2 | Diferencias En Coparticipación Y Regalias Lic. Pública N° 9/2015    | Corriente |
| 3 |   |    |    |   |   | No Tributario   |           |
| 3 | 1 |    |    |   |   | Ingresos Por Contravenciones  |           |
| 3 | 1 | 1  |    |   |   | Ingresos Por Contravenciones  |           |
| 3 | 1 | 1  | 1  | 1 | 1 | Infracciones de tránsito  | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 2  | 1 | 1 | Infracciones de Comercio  | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 3  | 1 | 1 | Otras Infracciones  | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 4  | 1 | 1 | infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.           | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 5  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones                   | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 6  | 1 | 1 | Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas                    | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 7  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Estacionamiento medido                            | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 8  | 1 | 1 | Inf. Confeccionadas por Prefectura                                  | Corriente |
| 3 | 1 | 1  | 9  | 1 | 1 | Otros Ingresos Tribunal De Faltas                                   | Corriente |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|   |   |   |    |   |   |   |           |
|---|---|---|----|---|---|---|-----------|
| 3 | 1 | 1 | 10 | 1 | 1 | Infracciones Confeccionadas Por Gendarmeria   | Corriente |
| 3 | 1 | 1 | 11 | 1 | 1 | Curso De Reeduccion Vial - Ord 14323 Art 114* 8.6   | Corriente |
| 3 | 1 | 1 | 12 | 1 | 1 | Retiro De Instalaciones En Desuso - Drd 14323 Art 93* - 2.G                                       | Corriente |
| 3 | 1 | 1 | 13 | 1 | 1 | Por Cada Requisito Medico Exigido Por Ansv (Apto Fisico, Eeg, Ecc Y Psicologico)                  | Corriente |
| 3 | 2 |   |    |   |   | <b>Ingreso por Servicios</b>  |           |
| 3 | 2 | 1 |    |   |   | <b>Servicios Municipales</b>  |           |
| 3 | 2 | 1 | 1  | 1 | 1 | Otros Servicios Especiales Mun.   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 2  | 1 | 1 | Servicios de Recolección de Residuos patógenos  | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 3  | 1 | 1 | Deuda atrasada recolección de residuos patógenos  | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 4  | 1 | 1 | Servicios de Recolección de Residuos especiales   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 5  | 1 | 1 | Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 6  | 1 | 1 | Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos  | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 7  | 1 | 1 | Servicios de eliminación de excretas.   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 8  | 1 | 1 | Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 9  | 1 | 1 | Mitigación de riesgo ambiental  | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 10 | 1 | 1 | Fondo sistema pre-pago  | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 11 | 1 | 1 | Deude Atrasada Provincia Recolect. Residuos Patógenos   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 12 | 1 | 1 | Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental                                       | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 13 | 1 | 1 | Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 14 | 1 | 1 | Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos   | Corriente |
| 3 | 2 | 1 | 15 | 1 | 1 | Cantera Municipal   | Corriente |
| 3 | 2 | 2 |    |   |   | <b>De Obras</b>   |           |
| 3 | 2 | 2 | 1  | 1 | 1 | Serv. Especiales de Dbras   | Corriente |
| 3 | 2 | 2 | 2  | 1 | 1 | Ejecucion De Cerco Y Vereda Reglamentaria En Terrenos Baldios                                     | Corriente |
| 3 | 2 | 3 |    |   |   | <b>Viales y de Transporte</b>   |           |
| 3 | 2 | 3 | 1  | 1 | 1 | Carnet de Conductor   | Corriente |
| 3 | 2 | 3 | 2  | 1 | 1 | Serv. Especiales de Transporte  | Corriente |
| 3 | 2 | 3 | 3  | 1 | 1 | Transferencia De Derechos De Explotacion De Lineas De Servicios De Transporte Urbano De Pasajeros | Corriente |
| 3 | 3 |   |    |   |   | <b>Ingresos por Operaciones Concesionadas</b>   |           |
| 3 | 3 | 1 |    |   |   | <b>Servicio Eléctrico</b>   |           |
| 3 | 3 | 1 | 1  | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (CALF)  | Corriente |
| 3 | 3 | 1 | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF   | Corriente |
| 3 | 3 | 1 | 3  | 1 | 1 | Recupero de Obras CALF  | Corriente |
| 3 | 3 | 1 | 4  | 1 | 1 | Tasa de Inspeccion y Control  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 |    |   |   | <b>ETON</b>   |           |
| 3 | 3 | 2 | 1  | 1 | 1 | Canon por uso espacios públicos a cargo operador  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 2  | 1 | 1 | Deude Atrasada canon ETON   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 3  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 4  | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 5  | 1 | 1 | Alquiler de locales comerciales y stands.   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 6  | 1 | 1 | Alquiler de boleterias  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 7  | 1 | 1 | Alquiler de espacios publicidad   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 8  | 1 | 1 | Servicios de excretas   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 9  | 1 | 1 | Toques de plataforma  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 10 | 1 | 1 | Estacionamiento de vehículos particulares   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 11 | 1 | 1 | Estacionamiento de ómnibus  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 12 | 1 | 1 | Servicio de lockers   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 13 | 1 | 1 | Acceso a duchas   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 14 | 1 | 1 | Tasa de uso general   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 15 | 1 | 1 | Actividades adicionales   | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 16 | 1 | 1 | Tasa servicios especiales y/o eventuales  | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 17 | 1 | 1 | Otros   | Corriente |
| 3 | 3 | 3 |    |   |   | <b>Estacionamiento medido</b>   |           |
| 3 | 3 | 3 | 1  | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)  | Corriente |
| 3 | 3 | 3 | 2  | 1 | 1 | Prestación estacionamiento medido   | Corriente |
| 3 | 3 | 3 | 3  | 1 | 1 | Acarreo vehicular   | Corriente |
| 3 | 3 | 4 |    |   |   | <b>Canon Transp. de Pasajeros</b>   |           |
| 3 | 3 | 4 | 1  | 1 | 1 | Canon Concesión Transporte de pasajeros   | Corriente |
| 3 | 3 | 4 | 2  | 1 | 1 | Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros  | Corriente |
| 3 | 3 | 4 | 3  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros  | Corriente |
| 3 | 3 | 4 | 4  | 1 | 1 | Canon Sistema prepago   | Corriente |
| 3 | 3 | 4 | 5  | 1 | 1 | Canon remises   | Corriente |
| 3 | 3 | 4 | 8  | 1 | 1 | Fondo de Transporte   | Corriente |
| 3 | 3 | 5 |    |   |   | <b>Canon M.N.B.A.</b>   |           |
| 3 | 3 | 5 | 1  | 1 | 1 | Canon Concesión Confitería  | Corriente |
| 3 | 3 | 5 | 2  | 1 | 1 | Canon Concesión Librería Temática   | Corriente |
| 3 | 3 | 6 |    |   |   | <b>Tasa De Parada Liniers</b>   |           |
| 3 | 3 | 8 | 1  | 1 | 1 | Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv De Excretas - Parada Liniers                               | Corriente |
| 3 | 4 |   |    |   |   | <b>Otros ingresos</b>   |           |
| 3 | 4 | 1 |    |   |   | <b>Viel y de Transporte</b>   |           |
| 3 | 4 | 1 | 1  | 1 | 1 | Viales y de transporte  | Corriente |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



|   |   |   |    |   |   |  |            |
|---|---|---|----|---|---|--|------------|
| 3 | 4 | 2 |    |   |   | Forestación  |            |
| 3 | 4 | 2 | 1  | 1 | 1 | De forestación   | Corriente  |
| 3 | 4 | 3 |    |   |   | Uso de infraestructura y Eventos   |            |
| 3 | 4 | 3 | 1  | 1 | 1 | De infraestructura y eventos   | Corriente  |
| 3 | 4 | 4 |    |   |   | Reintegros   |            |
| 3 | 4 | 4 | 1  | 1 | 1 | Por Reintegros   | Corriente  |
| 3 | 4 | 4 | 2  | 1 | 1 | Reintegro Fondos Pnud  | Corriente  |
| 3 | 4 | 5 |    |   |   | Cobro gastos administrativos   |            |
| 3 | 4 | 5 | 1  | 1 | 1 | Por cobros de gastos administrativos                                     | Corriente  |
| 3 | 4 | 6 |    |   |   | Cobro de Multas  |            |
| 3 | 4 | 6 | 1  | 1 | 1 | Multas por incumplimiento de proveed.                                    | Corriente  |
| 3 | 4 | 6 | 2  | 1 | 1 | Multas por faltas formales tributarias                                   | Corriente  |
| 3 | 4 | 7 |    |   |   | interesas Tributarios  |            |
| 3 | 4 | 7 | 1  | 1 | 1 | intereses por pagos fuera de término                                     | Corriente  |
| 3 | 4 | 7 | 2  | 1 | 1 | intereses de financiación  | Corriente  |
| 3 | 4 | 7 | 3  | 1 | 1 | Intereses punitorios   | Corriente  |
| 3 | 4 | 7 | 4  | 1 | 1 | Otros  | Corriente  |
| 3 | 4 | 7 | 5  | 1 | 1 | Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036                            | Corriente  |
| 3 | 4 | 8 |    |   |   | Ingresos Varios  |            |
| 3 | 4 | 8 | 1  | 1 | 1 | Ingrasos Varios  | Corriente  |
| 3 | 4 | 8 | 2  | 1 | 1 | Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios                           | Corriente  |
| 3 | 4 | 8 | 3  | 1 | 1 | RRT 2004 intereses   | Corriente  |
| 3 | 4 | 8 | 4  | 1 | 1 | Ingresos varios a imputar  | Corriente  |
| 3 | 4 | 8 | 5  | 1 | 1 | Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841                               | Corriente  |
| 3 | 4 | 8 | 6  | 1 | 1 | Intereses RRT 2004 Ord. 11062  | Corriente  |
| 3 | 5 |   |    |   |   | Ingresos por Servidumbre   |            |
| 3 | 5 | 1 |    |   |   | Ingresos por Servidumbre   |            |
| 3 | 5 | 1 | 1  | 1 | 1 | Ingresos por servidumbre   | Corriente  |
| 3 | 5 | 1 | 2  | 1 | 4 | ingresos sarvidumbre gasífera  | Corriente  |
| 3 | 5 | 1 | 3  | 1 | 4 | Ingresos servidumbre hidrocarburifera                                    | Corriente  |
| 4 |   |   |    |   |   | Contrib. por Mejoras   |            |
| 4 | 1 |   |    |   |   | Por Obras  |            |
| 4 | 1 | 1 |    |   |   | Ingraso Directo Por Obras  |            |
| 4 | 1 | 1 | 1  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obras de Pavimento                                  | Corriente  |
| 4 | 1 | 1 | 2  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obres de Cloacas                                    | Corriente  |
| 4 | 1 | 1 | 3  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obras de Gas  | Corriente  |
| 4 | 1 | 1 | 4  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Dbras de Agua                                       | Corriente  |
| 4 | 1 | 1 | 5  | 1 | 1 | Pian 400 cuadras contribución por mejoras                                | Corriente  |
| 4 | 1 | 1 | 6  | 1 | 1 | Otras Obras  | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 |    |   |   | Por Regularización Tributaria  |            |
| 4 | 1 | 2 | 1  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Contribución por mejoras                                  | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 2  | 1 | 1 | Pian Integral de Regularización de Obras                                 | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 3  | 1 | 1 | Pian de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras                             | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 4  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras                            | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 5  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras                            | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 6  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)                  | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 7  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)               | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 8  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)    | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 9  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejores (Deuda legales financiado) | Corriente  |
| 4 | 1 | 2 | 10 | 1 | 1 | Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras                        | Corriente  |
| 4 | 1 | 3 |    |   |   | Cobros Judiciales  |            |
| 4 | 1 | 3 | 1  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Contribución por Mejoras                               | Corriente  |
| 5 |   |   |    |   |   | Otras Rentas   |            |
| 5 | 1 |   |    |   |   | Rentas de Inversiones  |            |
| 5 | 1 | 1 |    |   |   | Intereses  |            |
| 5 | 1 | 1 | 1  | 1 | 1 | Intereses de inversiones financieras                                     | Corriente  |
| 5 | 1 | 1 | 2  | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal                          | Corriente  |
| 5 | 1 | 1 | 3  | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas                           | Corriente  |
| 5 | 1 | 1 | 4  | 1 | 1 | Randimiento Fondo Anticíclico Fiscal                                     | Corriente  |
| 5 | 1 | 1 | 5  | 1 | 1 | Randimiento Fondo Obras Productivas                                      | Corriente  |
| 6 |   |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes                          |            |
| 6 | 1 |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes                          |            |
| 6 | 1 | 1 |    |   |   | Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                        |            |
| 6 | 1 | 1 | 1  | 1 | 2 | Aportes de Nación  | Corriente  |
| 6 | 1 | 1 | 2  | 1 | 2 | Aportes de Provincia   | Corriente  |
| 6 | 1 | 1 | 3  | 1 | 2 | Aportes de Otros Organismos Públicos                                     | Corriente  |
| 6 | 1 | 2 |    |   |   | Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes        |            |
| 6 | 1 | 2 | 1  | 1 | 2 | Aportes De Particulares  | Corriente  |
| 7 |   |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital                          |            |
| 7 | 1 |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital                          |            |
| 7 | 1 | 1 |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital                          |            |
| 7 | 1 | 1 | 1  | 2 | 2 | Aportes de Nación  | De Capital |
| 7 | 1 | 1 | 2  | 2 | 2 | Aportes de Provincia   | De Capital |
| 7 | 1 | 1 | 3  | 2 | 2 | Convenio Obras Legislatura   | De Capital |

**CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



|    |   |   |   |   |   |   |                     |
|----|---|---|---|---|---|---|---------------------|
| 7  | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | Aportes de Otros Organismos Públicos                              | De Capital          |
| 7  | 1 | 2 |   |   |   | Aportas De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital |                     |
| 7  | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | Aportas De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital | De Capital          |
| 8  |   |   |   |   |   | Venta de Activos  |                     |
| 8  | 1 |   |   |   |   | Venta de Activos  |                     |
| 8  | 1 | 1 |   |   |   | Venta de Activos  |                     |
| 8  | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | Venta de Tierras  | De Capital          |
| 8  | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | Venta de Activos  | De Capital          |
| 8  | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | Régimen Reg. Tribut. 2004 Venta de Tierras                        | De Capital          |
| 8  | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | Deuda Atrasada de Provincia Venta de Tierras                      | De Capital          |
| 8  | 1 | 1 | 5 | 2 | 1 | Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras                                 | De Capital          |
| 8  | 1 | 1 | 8 | 2 | 1 | Fondo Ord. 14038 Venta de Tierras                                 | De Capital          |
| 8  | 1 | 1 | 7 | 2 | 1 | Venta De Tierras Ord. 14137                                       | De Capital          |
| 9  |   |   |   |   |   | Recupero da Inv. Financ.  |                     |
| 9  | 1 |   |   |   |   | Recupero FOMEPE   |                     |
| 9  | 1 | 1 |   |   |   | Recupero FOMEPE   |                     |
| 9  | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | Recupero FOMEPE   | De Capital          |
| 9  | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | Cobros Jud. Rec. FOMEPE   | De Capital          |
| 9  | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | Rec. Fondo Das. Prod.   | De Capital          |
| 10 |   |   |   |   |   | Otros Recursos de Capital   |                     |
| 10 | 1 |   |   |   |   | Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas            |                     |
| 10 | 1 | 1 |   |   |   | Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas            |                     |
| 10 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | Ley 2815 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas     | De Capital          |
| 10 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | Ley 2815 Art. 8 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas     | De Capital          |
| 10 | 2 |   |   |   |   | Fondo Federal Solidario   |                     |
| 10 | 2 | 1 |   |   |   | Fondo Federal Solidario   |                     |
| 10 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | Fondo Federal Solidario   | De Capital          |
| 10 | 3 |   |   |   |   | Recupero Plan Federal   |                     |
| 10 | 3 | 1 |   |   |   | Recupero Viviendas Plan Federal                                   |                     |
| 10 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | Recupero 510 Viviendas Plan Federal                               | De Capital          |
| 11 |   |   |   |   |   | Fuente Financ. interno  |                     |
| 11 | 1 |   |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Público Nacional                        |                     |
| 11 | 1 | 1 |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Público Nacional                        |                     |
| 11 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | Fuente Financ. Del Sector Público Nacional                        | Fuentes Financieras |
| 11 | 2 |   |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial                      |                     |
| 11 | 2 | 1 |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial                      | Fuentes Financieras |
| 11 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial                      | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 |   |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Publico Privado                         |                     |
| 11 | 3 | 1 |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Privado                                 |                     |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo                     | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Tribunal de Fallos                        | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | Financiamiento Proveedores y Contratistas                         | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 4 | 3 | 2 | Financiamiento IMPS   | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 5 | 3 | 2 | Financiamiento Adquisición Maquinarias                            | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 6 | 3 | 2 | Préstamo IMPS   | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 7 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal                     | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 8 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Concejo Deliberante                       | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 9 | 3 | 2 | Financiamiento Fondo Jardines Maternales                          | Fuentes Financieras |
| 11 | 4 |   |   |   |   | Financiamiento del Sector Público                                 |                     |
| 11 | 4 | 1 |   |   |   | Financiamiento del Sector Público                                 |                     |
| 11 | 4 | 1 | 1 | 3 | 1 | Financiamiento IMPS   | Fuentes Financieras |
| 11 | 4 | 1 | 2 | 3 | 1 | Préstamo IMPS   | Fuentes Financieras |
| 11 | 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | Financiamiento IMPS   | Fuentes Financieras |
| 11 | 5 |   |   |   |   | Reserva Fiscal  |                     |
| 11 | 5 | 1 |   |   |   | Fondo Anticíclico Fiscal  |                     |
| 11 | 5 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal                | Fuentes Financieras |
| 11 | 5 | 2 |   |   |   | Fondo Fiduciario Obras Productivas                                |                     |
| 11 | 5 | 2 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas      | Fuentes Financieras |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|    |    |   |   |   |   |   |                     |
|----|----|---|---|---|---|---|---------------------|
| 11 | 5  | 3 |   |   |   | Fondo Anticíclico Fiscal  |                     |
| 11 | 5  | 3 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal                        | Fuentes Financieras |
| 11 | 5  | 4 |   |   |   | Fondo Obras Productivas   |                     |
| 11 | 5  | 4 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas                         | Fuentes Financieras |
| 11 | 6  |   |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal    |                     |
| 11 | 6  | 1 |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal    |                     |
| 11 | 6  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal    | Fuentes Financieras |
| 11 | 7  |   |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura |                     |
| 11 | 7  | 1 |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura |                     |
| 11 | 7  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | Fuentes Financieras |
| 11 | 6  |   |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731                        |                     |
| 11 | 8  | 1 |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731                        |                     |
| 11 | 8  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731                        | Fuentes Financieras |
| 11 | 9  |   |   |   |   | Disminución de Inversiones financieras                                    |                     |
| 11 | 9  | 1 |   |   |   | Disminución de Inversiones financieras                                    |                     |
| 11 | 9  | 1 | 1 | 3 | 1 | Disminución de Inversiones financieras                                    |                     |
| 11 | 10 |   |   |   |   | Afectación de superávit de ajerc. Anteriores                              |                     |
| 11 | 10 | 1 |   |   |   | Afectación de superávit de ajerc. Anteriores                              |                     |
| 11 | 10 | 1 | 1 | 3 | 1 | Afectación de superávit   | Fuentes Financieras |
| 11 | 10 | 1 | 1 | 3 | 2 | Afectación de superávit Concejo Deliberante                               | Fuentes Financieras |
| 11 | 11 |   |   |   |   | Aplicación inversiones financieras  |                     |
| 11 | 11 | 1 |   |   |   | Aplicación inversiones financieras  |                     |
| 11 | 11 | 1 | 1 | 3 | 1 | Aplicación inversiones financieras  | Fuentes Financieras |
| 12 |    |   |   |   |   | Fuente de Financ. Ext.  |                     |
| 12 | 1  |   |   |   |   | Promun Obras  |                     |
| 12 | 1  | 1 |   |   |   | Promun Obras  |                     |
| 12 | 1  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Terminal de Omnibus  | Fuentes Financieras |
| 12 | 1  | 1 | 2 | 3 | 2 | Financiamiento Pavimento Huiliches  | Fuentes Financieras |
| 12 | 1  | 1 | 3 | 3 | 2 | Financiamiento Cuenca Huiliches   | Fuentes Financieras |
| 12 | 2  |   |   |   |   | Promun Equipamiento   |                     |
| 12 | 2  | 1 |   |   |   | Promun Equipamiento   |                     |
| 12 | 2  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Sistema de inf. Geog.                                      | Fuentes Financieras |
| 12 | 2  | 1 | 2 | 3 | 2 | Financiamiento Piletas de Oxidación                                       | Fuentes Financieras |
| 12 | 3  |   |   |   |   | Promun Fortalec. Inst.  |                     |
| 12 | 3  | 1 |   |   |   | Financiamiento Fortalecimiento institucional                              |                     |
| 12 | 3  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Fortalecimiento Institucional                              | Fuentes Financieras |
| 12 | 4  |   |   |   |   | Financiamiento Entidades Bancarias  |                     |
| 12 | 4  | 1 |   |   |   | Financiamiento Entidades Bancarias  |                     |
| 12 | 4  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Entidades Bancarias  | Fuentes Financieras |
| 12 | 5  |   |   |   |   | Uso del Crédito Organismos Descentralizados                               |                     |
| 12 | 5  | 1 |   |   |   | Uso del Crédito Concejo Deliberante                                       |                     |
| 12 | 5  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento IMPS   | Fuentes Financieras |
| 12 | 6  |   |   |   |   | Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)                   |                     |
| 12 | 6  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)                   | Fuentes Financieras |
| 12 | 7  | 1 | 1 |   |   | Financiamiento Ordenanza N° 14063   |                     |
| 12 | 7  | 1 | 1 | 3 | 4 | Financiamiento Ordenanza N° 14063   |                     |
| 13 |    |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                            |                     |
| 13 | 1  |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                            |                     |
| 13 | 1  | 1 |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                            |                     |
| 13 | 1  | 1 | 1 | 3 | 2 | Aportes de Nación   | Fuentes Financieras |
| 13 | 1  | 1 | 2 | 3 | 2 | Aportes de Provincia  | Fuentes Financieras |
| 14 |    |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital                            |                     |
| 14 | 1  |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital                            |                     |
| 14 | 1  | 2 |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital                            |                     |

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



|    |   |    |   |   |   |  |                     |
|----|---|----|---|---|---|--|---------------------|
| 14 | 1 | 2  | 1 | 3 | 2 | Aportes de Nación  | Fuentes Financieras |
| 14 | 1 | 2  | 2 | 3 | 2 | Aportes de Provincia   | Fuentes Financieras |
| 15 |   |    |   |   |   | Excedentes de Fondos Corrientes  |                     |
| 15 | 1 |    |   |   |   | Excedentes de Fondos Afectados   |                     |
| 15 | 1 | 1  |   |   |   | Provenientes de Impuestos  |                     |
| 15 | 1 | 1  | 1 | 1 | 1 | Fondo Ordenanza 9087/01  | Corriente           |
| 15 | 1 | 1  | 2 | 1 | 1 | Fondo Ordenanza 9595/02  | Corriente           |
| 15 | 1 | 2  |   |   |   | Provenientes De Concesiones  |                     |
| 15 | 1 | 2  | 1 | 1 | 1 | Fondo Subs. Electr. Municipal (Ord. 11276)                             | Corriente           |
| 15 | 1 | 3  |   |   |   | Exced.Aportes Nacion No Reinteg.P/Financiar Gs.Corrientes              |                     |
| 15 | 1 | 3  | 1 | 1 | 1 | Exced.Aportes Nacion No Reinteg.P/Financiar Gs.Corrientes              | Corriente           |
| 15 | 1 | 4  |   |   |   | Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes      |                     |
| 15 | 1 | 4  | 1 | 1 | 1 | Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes      | Corriente           |
| 16 |   |    |   |   |   | Excedentes de Fondos da Capital  |                     |
| 16 | 1 |    |   |   |   | Excedentes de Fondos Afectados da Capital                              |                     |
| 16 | 1 | 1  |   |   |   | Provenientes de Ventas de Activos                                      |                     |
| 16 | 1 | 1  | 1 | 2 | 1 | Fondo de Tierras Municipales   | De Capital          |
| 16 | 1 | 1  | 2 | 2 | 1 | Recupero Fomep   | De Capital          |
| 16 | 1 | 1  | 3 | 2 | 1 | Fondo Ord.13047 Venta da Tierras                                       | De Capital          |
| 16 | 1 | 2  |   |   |   | Provanientes de Ranegociación Ley 2615                                 |                     |
| 16 | 1 | 2  | 1 | 2 | 1 | Excedanta provenienta de Renegoc. Ley 2615 - ert 5*                    | De Capital          |
| 16 | 1 | 3  |   |   |   | Excedenta Fondo Federal Solidario                                      |                     |
| 16 | 1 | 3  | 1 | 2 | 1 | Excedante Fondo Federal Solidario                                      | De Capital          |
| 16 | 1 | 4  |   |   |   | Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.   |                     |
| 16 | 1 | 4  | 1 | 2 | 1 | Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.   | De Capital          |
| 16 | 1 | 5  |   |   |   | Excedante Racupero 510 Viviendas Plan Federal                          |                     |
| 16 | 1 | 5  | 1 | 2 | 1 | Excedente Racupero 510 Viviendas Plan Federal                          | De Capital          |
| 16 | 1 | 6  |   |   |   | Excedanta Fondo Parque Industrial                                      |                     |
| 16 | 1 | 6  | 1 | 2 | 1 | Excedente Fondo Parque Industrial                                      | De Capital          |
| 16 | 1 | 7  |   |   |   | Excedante Villa Ceferino   | Da Capital          |
| 16 | 1 | 7  | 1 | 2 | 2 | Excedente Villa Ceferino   | De Capital          |
| 16 | 1 | 8  |   |   |   | Excedente Toma Norte II  |                     |
| 16 | 1 | 8  | 1 | 2 | 2 | Excedente Toma Norte II  | De Capital          |
| 16 | 1 | 9  |   |   |   | Excedente Centro Cultural del Oeste                                    |                     |
| 16 | 1 | 9  | 1 | 2 | 2 | Excedente Cantro Cultural del Oeste                                    | De Capital          |
| 16 | 1 | 10 |   |   |   | Excedante Urb. Rincón dal Valle  |                     |
| 16 | 1 | 10 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Rincón dal Valle  | De Capital          |
| 16 | 1 | 11 |   |   |   | Excedante Convenio Plan de Seguridad Vial                              |                     |
| 16 | 1 | 11 | 1 | 2 | 2 | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial                              | De Capital          |
| 16 | 1 | 12 |   |   |   | Excedente Convenio Atención al Ciudadano                               |                     |
| 16 | 1 | 12 | 1 | 2 | 2 | Excedente Convenio Atención al Ciudadano                               | De Capital          |
| 18 | 1 | 13 |   |   |   | Excedante Urb. Barrio Confluencia                                      |                     |
| 18 | 1 | 13 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Barrio Confluencia                                      | De Capital          |
| 18 | 1 | 14 |   |   |   | Excedente Urb. Valentina Sur   |                     |
| 18 | 1 | 14 | 1 | 2 | 2 | Excedenta Urb. Valentina Sur   | De Capital          |
| 18 | 1 | 15 |   |   |   | Excedanta Urb. Parque Industrial                                       |                     |
| 18 | 1 | 15 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Parque Industrial                                       | Da Capital          |
| 18 | 1 | 16 |   |   |   | Excedente Urb. Villa Cafarino  |                     |
| 18 | 1 | 16 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Villa Cafarino  | De Capital          |
| 18 | 1 | 17 |   |   |   | Excedente Convanio de Coop. Y Modernizacion                            |                     |
| 18 | 1 | 17 | 1 | 2 | 2 | Excedenta Convenio de Coop. Y Modernizacion                            | De Capital          |
| 16 | 1 | 18 |   |   |   | Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18                  |                     |
| 16 | 1 | 18 | 1 | 2 | 2 | Excedenta Addenda Convinio N 56 Metrobus -Dto 412/18                   | De Capital          |
| 18 | 1 | 19 |   |   |   | Excedente Sala de Elaboración Alimentos                                |                     |
| 18 | 1 | 19 | 1 | 2 | 2 | Excedente Sala de Elaboración Alimentos                                | De Capital          |
| 18 | 1 | 20 |   |   |   | Excedente Programa Federal Argentina Construye                         | De Capital          |
| 16 | 1 | 20 | 1 | 2 | 1 | Excedente Programa Federal Argentina Construye                         | De Capital          |
| 17 |   |    |   |   |   | Excedentes da Aportes Ejerc. Anteriores                                | De Capital          |
| 17 | 1 |    |   |   |   | Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejer. Ant.                 | De Capital          |
| 17 | 1 | 1  |   |   |   | Corrientes   | De Capital          |
| 17 | 1 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales                   | De Capital          |
| 17 | 1 | 1  | 2 | 1 | 2 | Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales                 | De Capital          |
| 17 | 1 | 2  |   |   |   | Da Capital   | De Capital          |
| 17 | 1 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentas Otros Aportes No Reintegrables Nacionales                   | De Capital          |
| 17 | 1 | 2  | 2 | 2 | 2 | Excedentes Dtros Aportes No Reintegrables Provinciales                 | De Capital          |
| 17 | 2 | 0  |   |   |   | Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares                 | De Capital          |
| 17 | 2 | 2  |   |   |   | De Capital   | Da Capital          |
| 17 | 2 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes de Aportes No Raintegrables de Particulares                 | De Capital          |
| 18 |   |    |   |   |   | Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores       | De Capital          |
| 16 | 1 |    |   |   |   | Excedantes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. | De Capital          |
| 18 | 1 | 1  |   |   |   | Corrientes   | De Capital          |

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



|    |   |    |   |   |   |  |            |
|----|---|----|---|---|---|--|------------|
| 18 | 1 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.     | De Capital |
| 18 | 1 | 2  |   |   |   | Capital  | De Capital |
| 18 | 1 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.     | De Capital |
| 18 | 2 |    |   |   |   | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.          | De Capital |
| 18 | 2 | 1  |   |   |   | Corrientes   | De Capital |
| 18 | 2 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.          | De Capital |
| 18 | 2 | 2  |   |   |   | Capital  | De Capital |
| 18 | 2 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.          | De Capital |
| 18 | 3 |    |   |   |   | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.        | De Capital |
| 18 | 3 | 1  |   |   |   | Corrientes   | De Capital |
| 18 | 3 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.        | De Capital |
| 18 | 3 | 2  |   |   |   | Capital  | De Capital |
| 18 | 3 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.        | De Capital |
| 18 | 3 | 2  | 2 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza | De Capital |
| 19 |   |    |   |   |   | Reserva Fiscal   | De Capital |
| 19 | 1 |    |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal              | De Capital |
| 19 | 1 | 1  |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal              | De Capital |
| 19 | 1 | 1  | 1 | 2 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal              | De Capital |
| 19 | 1 | 10 |   |   |   | Excedente Urb. Rincón Del Valle  | De Capital |
| 19 | 2 |    |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas             | De Capital |
| 19 | 2 | 1  |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Dbras Productivas             | De Capital |
| 19 | 2 | 1  | 1 | 2 | 1 | Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Dbras Productivas             | De Capital |

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

##### RECURSOS

##### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

##### 1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

##### 1.1.1. Patentes Rodados

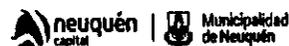
##### 1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

##### 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

##### 1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

### 1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

### 2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

#### 2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### 3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

#### 3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

#### 3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

#### 3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

#### 3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

#### 3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarbúrfera.

### 4. Contribuciones por mejoras

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

#### **4.1. Por Obras**

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

#### **5. Otras rentas**

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

##### **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

#### **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

##### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

#### **7. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

##### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital.

#### **8. Ventas de Activos**

##### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

#### **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

##### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

#### **10 Otros Recursos de Capital**

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

#### **11 Fuente Financiamiento interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

##### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos**

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1156/2012.

##### **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Plan Federal**

##### **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras infraestructura**

##### **11.8 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731**

##### **11.9 Disminución de Inversiones Financieras**

##### **11.10 Afectación de Superávit de Ejec. Anteriores**

#### **12 Fuente de Financiamiento Externo**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Crédito a mediano y largo plazo para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

**13 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes**

**14 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos de Capital**

**15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

**15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

**16. Excedentes de Fondos de Capital**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

**16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

**17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

**18. Excedentes Provenientes De Uso Del Crédito Ejercicios Anteriores**

**19. Reserva Fiscal**

**C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

**1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva – como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

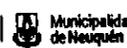
Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

**2. Finalidad**

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación, se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

### 3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

### 4. Catálogo De Cuentas (Versión sintética)

| Tipo | Descripción   | Clasificador Económico |
|------|---|------------------------|
| 1    | Tributarios   | Corriente              |
| 2    | Regalías  | Corriente              |
| 3    | No Tributario   | Corriente              |
| 4    | Contrib. por Mejoras  | Corriente              |
| 5    | Otras Rentas  | Corriente              |
| 6    | Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.                                   | Corriente              |
| 7    | Aportes No Reinteg. Gs. Cap                                     | Capital                |
| 8    | Venta de Activos  | Capital                |
| 9    | Recupero de Inv. Financ.  | Capital                |
| 10   | Otros Recursos de Capital                                       | Capital                |
| 11   | Fte. Financ. Interno  | Fuentes<br>Financieras |
| 12   | Fte. Financ. Externo  | Fuentes<br>Financieras |
| 15   | Exced. Fondos Ctes.   | Corriente              |
| 16   | Exced. Fondos de Capital  | Capital                |
| 17   | Exced. Aportes Ejerc. Ant.                                      | Corriente/ Capital     |
| 18   | Excedentes Provenientes De Uso<br>Del Crédito Ejerc. Anteriores | Corriente/ Capital     |
| 19   | Reserva Fiscal  |                        |

### 5. Descripción De Las Principales Cuentas

#### RECURSOS

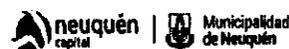
Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específica y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

**• FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

**D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA**

**1. Concepto**

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

**2. Finalidad**

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

**3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)**

| Tipo | Clase | Concepto | Subconcepto | Clasif. Económico | Clasif. Procedencia | Descripción                                      | Clasificador Procedencia |
|------|-------|----------|-------------|-------------------|---------------------|--|--------------------------|
| -2   | -1    | -1       | -2          |                   |                     |  |                          |
| 1    |       |          |             |                   |                     | Tributarios                                      |                          |
| 1    | 1     |          |             |                   |                     | Impuestos  |                          |
| 1    | 1     | 1        |             |                   |                     | Patente de Rodados                               |                          |
| 1    | 1     | 1        | 1           | 1                 | 1                   | Patente de Rodados                               | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 2           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Patente de Rodados                | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 3           | 1                 | 1                   | Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados      | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 4           | 1                 | 1                   | Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados          | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 5           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. da Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados. | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 6           | 1                 | 1                   | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados  | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 7           | 1                 | 1                   | Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados  | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 1        | 8           | 1                 | 1                   | Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados      | De Juris. Mun.           |
| 1    | 1     | 2        |             |                   |                     | Impuesto Entrada al Casino                       |                          |
| 1    | 1     | 2        | 1           | 1                 | 1                   | Impuesto Entrada al Casino                       | De Juris. Mun.           |

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



|   |   |    |   |   |   |   |                |
|---|---|----|---|---|---|---|----------------|
| 1 | 1 | 2  | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Impuesto Entrada al Casino                                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 1 | 2  | 3 | 1 | 1 | Cobros Judiciales Impuesto Entrada al Casino                              | De Juris. Mun. |
| 1 | 1 | 2  | 4 | 1 | 1 | Impuesto a los juegos   | De Juris. Mun. |
| 1 | 1 | 2  | 5 | 1 | 1 | Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino                              | De Juris. Mun. |
| 1 | 1 | 2  | 6 | 1 | 1 | Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.                              | De Juris. Mun. |
| 1 | 1 | 2  | 7 | 1 | 1 | Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos | De Juris. Mun. |
| 1 | 1 | 3  |   |   |   | Coparticipación de impuestos  |                |
| 1 | 1 | 3  | 1 | 1 | 2 | Coparticipación Federal   | De Otra Juris. |
| 1 | 1 | 3  | 2 | 1 | 2 | Coparticipación Provincial  | De Otra Juris. |
| 1 | 2 |    |   |   |   | <b>Tasas</b>  |                |
| 1 | 2 | 1  |   |   |   | <b>Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble</b>                             |                |
| 1 | 2 | 1  | 1 | 1 | 1 | Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble                                   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble                           | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 3 | 1 | 1 | Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. inm.                     | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 4 | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad inmueble                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 5 | 1 | 1 | Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble          | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 6 | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 7 | 1 | 1 | Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble             | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1  | 8 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Provincia Tasa Serv. A La Prop. Inmueble                   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  |   |   |   | <b>Tasas Inspección e Higiene de Baldíos</b>                              |                |
| 1 | 2 | 2  | 1 | 1 | 1 | Tasas Inspección e Higiene de Baldíos                                     | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 3 | 1 | 1 | Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos                               | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 4 | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib. 2000 Tasas Insp. e Hig. De Baldíos                     | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 5 | 1 | 1 | Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos         | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 6 | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa insp. E Hig. Baldíos                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 7 | 1 | 1 | Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos                   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2  | 8 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Provincia Tasa Insp. Higiene De Baldíos                    | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  |   |   |   | <b>Tasas Inspección Sanitaria</b>   |                |
| 1 | 2 | 3  | 1 | 1 | 1 | Tasas Inspección Sanitaria  | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  | 2 | 1 | 1 | Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas inspección Sanitaria         | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  | 3 | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. Sanitaria                     | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  | 4 | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa insp. Sanitaria                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  | 5 | 1 | 1 | Tasas Sanitaria Copart. CIPPA   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  | 8 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Tasa Inspección Sanitaria Natatorio                        | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3  | 7 | 1 | 1 | Plan de Pago Tasa Insp. Sanitaria Natatorio                               | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  |   |   |   | <b>Tasas Servicio de Iluminación</b>                                      |                |
| 1 | 2 | 4  | 1 | 1 | 1 | Tasas Servicio de Iluminación   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  | 2 | 1 | 1 | Tasa Servicio Iluminación Baldío  | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  | 3 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación                           | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  | 4 | 1 | 1 | Tasa por Servicio Iluminación (CALF)                                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  | 5 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Tasa por Servicio Iluminación (CALF)                       | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  | 6 | 1 | 1 | Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación                               | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4  | 7 | 1 | 1 | Plan de Pago Tasa Servicio de Iluminación                                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 5  |   |   |   | <b>Tasas por Actuación Administrativa</b>                                 |                |
| 1 | 2 | 5  | 1 | 1 | 1 | Tasas por Actuación Administrativa  | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 6  |   |   |   | <b>Tasas Uso Pilletas de Oxidación</b>                                    |                |
| 1 | 2 | 6  | 1 | 1 | 1 | Tasas Uso Pilletas de Oxidación   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 6  | 2 | 1 | 1 | Régimen Reg. Tribut. 2004 Pilletas de Oxidación                           | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 7  |   |   |   | <b>Tasas sobre Transportes</b>  |                |
| 1 | 2 | 7  | 1 | 1 | 1 | Tasas Habilitación Técnica-mecánica                                       | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 7  | 2 | 1 | 1 | Tasas Habilitación transporte escolar                                     | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 7  | 3 | 1 | 1 | Tasas habilitación taxi   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 7  | 4 | 1 | 1 | Tasas habilitación remises  | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 8  |   |   |   | <b>Tasa Ocupación Especies Públicos</b>                                   |                |
| 1 | 2 | 8  | 1 | 1 | 1 | Tasa Ocup. Esp. Pcos. Estac. Medido                                       | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 9  |   |   |   | <b>Tasa Única De Aeropuertos</b>  |                |
| 1 | 2 | 9  | 1 | 1 | 1 | Tasa Única De Aeropuertos   | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 9  | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Y Plan De Pagos Deuda No Inf. Tasa Unica Aeropuertos       | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 9  | 3 | 1 | 1 | Plan De Pagos Deuda Atrasada - Tasa Unica De Aeropuertos                  | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 10 |   |   |   | <b>Reparación Por Anexamiento</b>   |                |
| 1 | 2 | 10 | 1 | 1 | 1 | Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dto. 97/2021                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 10 | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Reparación Por Anexamiento                                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 10 | 3 | 1 | 1 | Plan de Pagos Deuda Reparación Por Anexamiento                            | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 |    |   |   |   | <b>Derechos</b>   |                |
| 1 | 3 | 1  |   |   |   | Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.                                  |                |
| 1 | 3 | 1  | 1 | 1 | 1 | Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.                                     | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1  | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Dchos. de Insp. a Hig. de Act. Com.                        | De Juris. Mun. |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|   |   |   |    |   |   |  |                |
|---|---|---|----|---|---|--|----------------|
| 1 | 3 | 1 | 3  | 1 | 1 | Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio   | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 4  | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 5  | 1 | 1 | Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.                    | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 6  | 1 | 1 | Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com                        | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 7  | 1 | 1 | Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.                                  | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 8  | 1 | 1 | Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos                  | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 9  | 1 | 1 | Contribución Extraordinaria Y Excepcional Ord. N° 14.104                         | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 10 | 1 | 1 | Contribución Extraordinaria Plan Forestal y Hábitat                              | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 11 | 1 | 1 | Residuos Urbanos Voluminosos   | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 |    |   |   | <b>Derechos de Cementerios</b>   |                |
| 1 | 3 | 2 | 1  | 1 | 1 | Derechos de Cementerio   | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Derechos de Cementerio  | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 3  | 1 | 1 | Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio                                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 4  | 1 | 1 | Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio                            | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 5  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio                              | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 6  | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio                             | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 7  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Derechos de Cementerio   | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 |    |   |   | <b>Edificación y Obras</b>   |                |
| 1 | 3 | 3 | 1  | 1 | 1 | Derechos de Edificación y Obras  | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 2  | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras                                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 3  | 1 | 1 | Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras                                 | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 4  | 1 | 1 | Derechos de mensura y relevamiento   | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 5  | 1 | 1 | Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.                                  | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 6  | 1 | 1 | Regimen de Regularización de Construcciones                                      | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 7  | 1 | 1 | Derecho De Edificación Y Flexib. Indicadores Dec. 159/18                         | De Juris. Mun. |
| 2 |   |   |    |   |   | <b>Regalias</b>  |                |
| 2 | 1 |   |    |   |   | <b>Coparticipación Regalias</b>  |                |
| 2 | 1 | 1 |    |   |   | <b>Coparticipación Regalias</b>  |                |
| 2 | 1 | 1 | 1  | 1 | 2 | Coparticipación Regalias   | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 2  | 1 | 2 | Deuda atrasada Regalias Reciamo Provincia  | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 3  | 1 | 2 | intereses Deuda Atrasada Regalias  | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 4  | 1 | 2 | Ley Prov. 2815 - Renegociación Regalias YPF Art. 5°                              | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 5  | 1 | 2 | Ley Reneg. Regalias YPF 3% Adicional Renta Extraord.                             | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 6  | 1 | 2 | Ley Renegociación Regalias YPF Art. 6° Ley 2815                                  | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 7  | 1 | 2 | Fondo Federal Solidario  | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 8  | 1 | 2 | Art. 7° Ley 2815 Renta Extraordinaria  | De Otra Juris. |
| 2 | 1 | 1 | 9  | 1 | 2 | Diferencias En Coparticipación Y Regalias Lic. Pública N° 9/2015                 | De Otra Juris. |
| 3 |   |   |    |   |   | <b>No Tributario</b>   |                |
| 3 | 1 |   |    |   |   | <b>Ingresos Por Contravenciones</b>  |                |
| 3 | 1 | 1 |    |   |   | <b>Ingresos Por Contravenciones</b>  |                |
| 3 | 1 | 1 | 1  | 1 | 1 | Infracciones de tránsito   | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 2  | 1 | 1 | infracciones de Comercio   | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 3  | 1 | 1 | Otras infracciones   | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 4  | 1 | 1 | infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.                        | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 5  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones                                | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 6  | 1 | 1 | Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas                                 | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 7  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Estacionamiento medido   | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 8  | 1 | 1 | Inf. Confeccionadas por Prefectura   | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 9  | 1 | 1 | Otros ingresos Tribunal De Faltas  | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 10 | 1 | 1 | Infracciones Confeccionadas Por Gendarmeria                                      | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 11 | 1 | 1 | Curso De Reeducacion Vial - Ord 14323 Art 114° 8.6                               | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 12 | 1 | 1 | Retiro De Instalaciones En Desuso - Ord 14323 Art 93° - 2.G                      | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 13 | 1 | 1 | Por Cada Requisito Medico Exigido Por Ansv (Apto Físico, Eeg, Ecc Y Psicologico) | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 |   |    |   |   | <b>Ingraso por Servicios</b>   |                |
| 3 | 2 | 1 |    |   |   | <b>Servicios Municipales</b>   |                |
| 3 | 2 | 1 | 1  | 1 | 1 | Dtos Servicios Especiales Mun.   | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 2  | 1 | 1 | Servicios de Recolección de Residuos patógenos                                   | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 3  | 1 | 1 | Deuda atresade recolección de residuos patógenos                                 | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 4  | 1 | 1 | Servicios de Recoilección de Residuos especies                                   | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 5  | 1 | 1 | Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.                                  | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 6  | 1 | 1 | Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos                               | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 7  | 1 | 1 | Servicios de eliminación de excretas.  | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 8  | 1 | 1 | Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales                          | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 9  | 1 | 1 | Mitigación de riesgo ambiental   | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 10 | 1 | 1 | Fondo sistema pre-pago   | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 11 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Provincia Recoiec. Residuos Patógenos                             | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 12 | 1 | 1 | Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental                      | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 13 | 1 | 1 | Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental                        | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 14 | 1 | 1 | Cobros Judiciales recolección de rasiduos patógenos                              | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 15 | 1 | 1 | Centra Municipal   | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 2 |    |   |   | <b>De Obras</b>  |                |
| 3 | 2 | 2 | 1  | 1 | 1 | Serv. Especiales de Obras  | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 2 | 2  | 1 | 1 | Ejecucion De Cerco Y Vereda Reglamentaria En Terrenos Baldíos                    | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 3 |    |   |   | <b>Viales y de Transporte</b>  |                |
| 3 | 2 | 3 | 1  | 1 | 1 | Camet de Conductor   | De Juris. Mun. |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|   |   |   |    |   |   |   |                |
|---|---|---|----|---|---|---|----------------|
| 3 | 2 | 3 | 2  | 1 | 1 | Serv. Especiales de Transporte  | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 3 | 3  | 1 | 1 | Transferencia De Derechos De Explotacion De Lineas De Servicios De Transporte Urbano De Pasajeros | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 |   |    |   |   | Ingresos por Operaciones Concesionadas  |                |
| 3 | 3 | 1 |    |   |   | Servicio Eléctrico  |                |
| 3 | 3 | 1 | 1  | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (CALF)  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 1 | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 1 | 3  | 1 | 1 | Recupero de Obras CALF  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 1 | 4  | 1 | 1 | Tasa de Inspección y Control  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 |    |   |   | ETON  |                |
| 3 | 3 | 2 | 1  | 1 | 1 | Canon por uso espacios públicos a cargo operador  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 2  | 1 | 1 | Deuda Atrasada canon ETON   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 3  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 4  | 1 | 1 | Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 5  | 1 | 1 | Alquiler de locales comerciales y stands.   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 6  | 1 | 1 | Alquiler de boleterías  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 7  | 1 | 1 | Alquiler de espacios publicidad   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 8  | 1 | 1 | Servicios de excretas   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 9  | 1 | 1 | Toques de plataforma  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 10 | 1 | 1 | Estacionamiento de vehículos particulares   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 11 | 1 | 1 | Estacionamiento de ómnibus  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 12 | 1 | 1 | Servicio de lockers   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 13 | 1 | 1 | Acceso a duchas   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 14 | 1 | 1 | Tasa de uso general   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 15 | 1 | 1 | Actividades edicionales   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 16 | 1 | 1 | Tasa servicios especiales y/o eventuales  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 17 | 1 | 1 | Otros   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 3 |    |   |   | Estacionamiento medido  |                |
| 3 | 3 | 3 | 1  | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 3 | 2  | 1 | 1 | Prestación estacionamiento medido   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 3 | 3  | 1 | 1 | Acarreo vehicular   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 |    |   |   | Canon Transp. de Pasajeros  |                |
| 3 | 3 | 4 | 1  | 1 | 1 | Canon Concesión Transporte de pasajeros   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 | 2  | 1 | 1 | Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 | 3  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 | 4  | 1 | 1 | Canon Sistema prepago   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 | 5  | 1 | 1 | Canon remises   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 | 6  | 1 | 1 | Fondo de Transporte   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 5 |    |   |   | Canon M.N.B.A.  | Corriente      |
| 3 | 3 | 5 | 1  | 1 | 1 | Canon Concesión Confitería  | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 5 | 2  | 1 | 1 | Canon Concesión Librería Tamática   | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 6 |    |   |   | Tasa Da Parada Liniers  |                |
| 3 | 3 | 6 | 1  | 1 | 1 | Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv De Excretas - Parada Liniers                               | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 |   |    |   |   | Otros ingresos  |                |
| 3 | 4 | 1 |    |   |   | Vial y de Transporte  |                |
| 3 | 4 | 1 | 1  | 1 | 1 | Viales y de transporte  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 2 |    |   |   | Forestación   |                |
| 3 | 4 | 2 | 1  | 1 | 1 | De forastación  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 3 |    |   |   | Uso de infraestructura y Eventos  |                |
| 3 | 4 | 3 | 1  | 1 | 1 | De infraestructura y eventos  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 4 |    |   |   | Reintegros  |                |
| 3 | 4 | 4 | 1  | 1 | 1 | Por Reintegros  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 4 | 2  | 1 | 1 | Reintegro Fondos Prud   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 5 |    |   |   | Cobro gastos administrativos  |                |
| 3 | 4 | 5 | 1  | 1 | 1 | Por cobros de gastos administrativos  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 6 |    |   |   | Cobro de Multas   |                |
| 3 | 4 | 6 | 1  | 1 | 1 | Multas por incumplimiento de provead.   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 6 | 2  | 1 | 1 | Multas por fallas formales tributarias  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 |    |   |   | Intereses Tributarios   |                |
| 3 | 4 | 7 | 1  | 1 | 1 | Intereses por pegos fuera de término  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 | 2  | 1 | 1 | Intereses de financiación   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 | 3  | 1 | 1 | Intereses punitorios  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 | 4  | 1 | 1 | Otros   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 | 5  | 1 | 1 | Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 |    |   |   | Ingresos Varios   |                |
| 3 | 4 | 8 | 1  | 1 | 1 | Ingresos Varios   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 | 2  | 1 | 1 | Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 | 3  | 1 | 1 | RRT 2004 Intereses  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 | 4  | 1 | 1 | Ingresos varios a imputar   | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 | 5  | 1 | 1 | Intereses condonados Dec. 82/07 Drd. 10841  | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 | 6  | 1 | 1 | Intereses RRT 2004 Ord. 11062   | De Juris. Mun. |
| 3 | 5 |   |    |   |   | Ingresos por Servidumbre  |                |
| 3 | 5 | 1 |    |   |   | Ingresos por Servidumbre  |                |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|    |   |   |    |   |   |  |                |
|----|---|---|----|---|---|--|----------------|
| 3  | 5 | 1 | 1  | 1 | 1 | Ingresos por servidumbre   | De Juris. Mun. |
| 3  | 5 | 1 | 2  | 1 | 4 | ingresos servidumbre gasífera  | De Juris. Mun. |
| 3  | 5 | 1 | 3  | 1 | 4 | Ingrasos servidumbre hidrocarburifera                                    | De Juris. Mun. |
| 4  |   |   |    |   |   | Contrib. por Mejoras   |                |
| 4  | 1 |   |    |   |   | Por Obras  |                |
| 4  | 1 | 1 |    |   |   | Ingreso Directo Por Obras  |                |
| 4  | 1 | 1 | 1  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obras de Pavimento                                  | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 1 | 2  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Dbras de Cloacas                                    | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 1 | 3  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obras de Gas  | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 1 | 4  | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obrss de Agua                                       | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 1 | 5  | 1 | 1 | Plan 400 cuadras contribución por mejoras                                | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 1 | 6  | 1 | 1 | Otras Obras  | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 |    |   |   | Por Regularización Tributaria  |                |
| 4  | 1 | 2 | 1  | 1 | 1 | Deuda Atrasada Contribución por mejoras                                  | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 2  | 1 | 1 | Plan Integral de Regularización de Obras                                 | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 3  | 1 | 1 | Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras                             | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 4  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras                            | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 5  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras                            | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 6  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)                  | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 7  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)               | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 8  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)    | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 9  | 1 | 1 | Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado) | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 2 | 10 | 1 | 1 | Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras                        | De Juris. Mun. |
| 4  | 1 | 3 |    |   |   | Cobros Judiciales  |                |
| 4  | 1 | 3 | 1  | 1 | 1 | Cobros Judiciales Contribución por Mejoras                               | De Juris. Mun. |
| 5  |   |   |    |   |   | Otras Rentas   |                |
| 5  | 1 |   |    |   |   | Rentas de Inversiones  |                |
| 5  | 1 | 1 |    |   |   | Intereses  |                |
| 5  | 1 | 1 | 1  | 1 | 1 | Intereses de inversiones financieras                                     | De Juris. Mun. |
| 5  | 1 | 1 | 2  | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal                          | De Juris. Mun. |
| 5  | 1 | 1 | 3  | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas                           | De Juris. Mun. |
| 5  | 1 | 1 | 4  | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal                                     | De Juris. Mun. |
| 5  | 1 | 1 | 5  | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Obras Productivas                                      | De Juris. Mun. |
| 6  |   |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes                          |                |
| 6  | 1 |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes                          |                |
| 6  | 1 | 1 |    |   |   | Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                        |                |
| 6  | 1 | 1 | 1  | 1 | 2 | Aportes de Nación  | Da Otra Juris. |
| 8  | 1 | 1 | 2  | 1 | 2 | Aportes de Provincia   | De Otra Juris. |
| 6  | 1 | 1 | 3  | 1 | 2 | Aportes de Otros Organismos Públicos                                     | De Otra Juris. |
| 6  | 1 | 2 |    |   |   | Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes        |                |
| 6  | 1 | 2 | 1  | 1 | 2 | Aportes De Particulares  | De Otra Juris. |
| 7  |   |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Da Capital                          |                |
| 7  | 1 |   |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital                          |                |
| 7  | 1 | 1 |    |   |   | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital                          |                |
| 7  | 1 | 1 | 1  | 2 | 2 | Aportes de Nación  | De Otra Juris. |
| 7  | 1 | 1 | 2  | 2 | 2 | Aportes de Provincia   | De Otra Juris. |
| 7  | 1 | 1 | 3  | 2 | 2 | Convenio Obras Legislatura   | De Otra Juris. |
| 7  | 1 | 1 | 4  | 2 | 2 | Aportes de Otros Organismos Públicos                                     | De Otra Juris. |
| 7  | 1 | 2 |    |   |   | Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital        |                |
| 7  | 1 | 2 | 1  | 2 | 2 | Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital        | De Otra Juris. |
| 8  |   |   |    |   |   | Venta de Activos   |                |
| 8  | 1 |   |    |   |   | Vanta da Activos   |                |
| 8  | 1 | 1 |    |   |   | Venta da Activos   |                |
| 6  | 1 | 1 | 1  | 2 | 1 | Venta de Tierras   | De Juris. Mun. |
| 6  | 1 | 1 | 2  | 2 | 1 | Venta de Activos   | De Juris. Mun. |
| 8  | 1 | 1 | 3  | 2 | 1 | Régimen Reg. Trib. 2004 Venta de Tierras                                 | De Juris. Mun. |
| 8  | 1 | 1 | 4  | 2 | 1 | Deuda Atrasada de Provincia Venta de Tierras                             | De Juris. Mun. |
| 8  | 1 | 1 | 5  | 2 | 1 | Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras  | De Juris. Mun. |
| 8  | 1 | 1 | 6  | 2 | 1 | Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras  | Da Juris. Mun. |
| 8  | 1 | 1 | 7  | 2 | 1 | Venta De Tierras Ord. 14137  | De Juris. Mun. |
| 9  |   |   |    |   |   | Recupero de Inv. Financ.   |                |
| 9  | 1 |   |    |   |   | Recupero FOMEP   |                |
| 9  | 1 | 1 |    |   |   | Recupero FDMEP   |                |
| 9  | 1 | 1 | 1  | 2 | 1 | Recupero FOMEP   | De Juris. Mun. |
| 9  | 1 | 1 | 2  | 2 | 1 | Cobros Jud. Rec. FOMEP   | De Juris. Mun. |
| 9  | 1 | 1 | 3  | 2 | 1 | Rec. Fondo Des. Prod.  | De Juris. Mun. |
| 10 |   |   |    |   |   | Otros Recursos de Capital  |                |
| 10 | 1 |   |    |   |   | Ley 2815 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas                   |                |
| 10 | 1 | 1 |    |   |   | Ley 2815 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas                   |                |
| 10 | 1 | 1 | 1  | 2 | 2 | Ley 2815 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas            | De Otra Juris. |
| 10 | 1 | 1 | 2  | 2 | 2 | Ley 2815 Art. 8 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas            | De Otra Juris. |
| 10 | 2 |   |    |   |   | Fondo Federal Solidario  |                |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



|    |    |   |   |   |   |   |                |
|----|----|---|---|---|---|---|----------------|
| 10 | 2  | 1 |   |   |   | Fondo Federal Solidario   |                |
| 10 | 2  | 1 | 1 | 2 | 2 | Fondo Federal Solidario   | De Otra Juris. |
| 10 | 3  |   |   |   |   | Recupero Plan Federal   |                |
| 10 | 3  | 1 |   |   |   | Recupero Viviendas Plan Federal   |                |
| 10 | 3  | 1 | 1 | 2 | 1 | Recupero 510 Viviendas Plan Federal                                       | De Juris. Mun. |
| 11 |    |   |   |   |   | Fuente Financ. Interno  |                |
| 11 | 1  |   |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Público Nacional                                |                |
| 11 | 1  | 1 |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Público Nacional                                |                |
| 11 | 1  | 1 | 1 | 3 | 2 | Fuente Financ. Del Sector Público Nacional                                | De Otra Juris. |
| 11 | 2  |   |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial                              |                |
| 11 | 2  | 1 |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial                              |                |
| 11 | 2  | 1 | 1 | 3 | 2 | Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial                              | De Otra Juris. |
| 11 | 3  |   |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Publico Privado                                 |                |
| 11 | 3  | 1 |   |   |   | Fuente Financ. Del Sector Privado   |                |
| 11 | 3  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo                             | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 2 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Tribunal de Fallos                                | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 3 | 3 | 2 | Financiamiento Proveedores y Contratistas                                 | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 4 | 3 | 2 | Financiamiento IMPS   | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 5 | 3 | 2 | Financiamiento Adquisición Maquinarias                                    | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 6 | 3 | 2 | Préstamo IMPS   | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 7 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal                             | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 8 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Concejo Deliberante                               | De Otra Juris. |
| 11 | 3  | 1 | 9 | 3 | 2 | Financiamiento Fondo Jardines Maternales                                  | De Otra Juris. |
| 11 | 4  |   |   |   |   | Financiamiento del Sector Público   |                |
| 11 | 4  | 1 |   |   |   | Financiamiento del Sector Público   |                |
| 11 | 4  | 1 | 1 | 3 | 1 | Financiamiento IMPS   | De Juris. Mun. |
| 11 | 4  | 1 | 2 | 3 | 1 | Préstamo IMPS   | De Juris. Mun. |
| 11 | 4  | 1 | 3 | 3 | 1 | Financiamiento IMPS   | De Juris. Mun. |
| 11 | 5  |   |   |   |   | Reserva Fiscal  |                |
| 11 | 5  | 1 |   |   |   | Fondo Anticíclico Fiscal  |                |
| 11 | 5  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal                        | De Juris. Mun. |
| 11 | 5  | 2 |   |   |   | Fondo Fiduciario Obras Productivas  |                |
| 11 | 5  | 2 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas              | De Juris. Mun. |
| 11 | 5  | 3 |   |   |   | Fondo Anticíclico Fiscal  |                |
| 11 | 5  | 3 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal                        | De Juris. Mun. |
| 11 | 5  | 4 |   |   |   | Fondo Obras Productivas   |                |
| 11 | 5  | 4 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas                         | De Juris. Mun. |
| 11 | 6  |   |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal    |                |
| 11 | 6  | 1 |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal    |                |
| 11 | 8  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal    | De Juris. Mun. |
| 11 | 7  |   |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura |                |
| 11 | 7  | 1 |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura |                |
| 11 | 7  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | De Juris. Mun. |
| 11 | 6  |   |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731                        |                |
| 11 | 6  | 1 |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731                        |                |
| 11 | 6  | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731                        | De Juris. Mun. |
| 11 | 9  |   |   |   |   | Disminución de inversiones financieras                                    |                |
| 11 | 9  | 1 |   |   |   | Disminución de inversiones financieras                                    |                |
| 11 | 9  | 1 | 1 | 3 | 1 | Disminución de inversiones financieras                                    | De Juris. Mun. |
| 11 | 10 |   |   |   |   | Afectación de superávit de ejerc. Anteriores                              |                |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



|    |    |   |   |   |   |  |                 |
|----|----|---|---|---|---|--|-----------------|
| 11 | 10 | 1 |   |   |   | Afectación de superávit de ejerc. Anteriores                       |                 |
| 11 | 10 | 1 | 1 | 3 | 1 | Afectación de superávit  | De Juris. Mun.  |
| 11 | 10 | 1 | 1 | 3 | 2 | Afectación de superávit Concejo Deliberante                        | De Juris. Mun.  |
| 11 | 11 |   |   |   |   | Aplicación inversiones financieras                                 |                 |
| 11 | 11 | 1 |   |   |   | Aplicación inversiones financieras                                 |                 |
| 11 | 11 | 1 | 1 | 3 | 1 | Aplicación inversiones financieras                                 | De Juris. Mun.  |
| 12 |    |   |   |   |   | Fuente de Financ. Ext.   |                 |
| 12 | 1  |   |   |   |   | Promun Obras   |                 |
| 12 | 1  | 1 |   |   |   | Promun Obras   |                 |
| 12 | 1  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Terminal de Omnibus                                 | De Otra Juris.  |
| 12 | 1  | 1 | 2 | 3 | 2 | Financiamiento Pavimento Huiliches                                 | De Otra Juris.  |
| 12 | 1  | 1 | 3 | 3 | 2 | Financiamiento Cuenca Huiliches                                    | De Otra Juris.  |
| 12 | 2  |   |   |   |   | Promun Equipamiento  |                 |
| 12 | 2  | 1 |   |   |   | Promun Equipamiento  |                 |
| 12 | 2  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Sistema de Inf. Geog.                               | De Otra Juris.  |
| 12 | 2  | 1 | 2 | 3 | 2 | Financiamiento Piletas de Oxidación                                | De Otra Juris.  |
| 12 | 3  |   |   |   |   | Promun Fortalec. Inst.   |                 |
| 12 | 3  | 1 |   |   |   | Financiamiento Fortalecimiento institucional                       |                 |
| 12 | 3  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Fortalecimiento Institucional                       | De Otra Juris.  |
| 12 | 4  |   |   |   |   | Financiamiento Entidades Bancarias                                 |                 |
| 12 | 4  | 1 |   |   |   | Financiamiento Entidades Bancarias                                 |                 |
| 12 | 4  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Entidades Bancarias                                 | De Otra Juris.  |
| 12 | 5  |   |   |   |   | Uso del Crédito Organismos Descentralizados                        | De Juris. Mun.  |
| 12 | 5  | 1 |   |   |   | Uso del Crédito Concejo Deliberante                                | De Juris. Mun.  |
| 12 | 5  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento IMPS  | De Juris. Mun.  |
| 12 | 6  |   |   |   |   | Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)            |                 |
| 12 | 6  | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)            | De Particulares |
| 12 | 7  | 1 | 1 |   |   | Financiamiento Ordenanza N° 14083                                  |                 |
| 12 | 7  | 1 | 1 | 3 | 4 | Financiamiento Ordenanza N° 14083                                  | De Particulares |
| 13 |    |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                     |                 |
| 13 | 1  |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                     |                 |
| 13 | 1  | 1 |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes                     |                 |
| 13 | 1  | 1 | 1 | 3 | 2 | Aportes de Nación  | De Otra Juris.  |
| 13 | 1  | 1 | 2 | 3 | 2 | Aportes de Provincia   | De Otra Juris.  |
| 14 |    |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital                     |                 |
| 14 | 1  |   |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital                     |                 |
| 14 | 1  | 2 |   |   |   | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital                     |                 |
| 14 | 1  | 2 | 1 | 3 | 2 | Aportes de Nación  | De Otra Juris.  |
| 14 | 1  | 2 | 2 | 3 | 2 | Aportes de Provincia   | De Otra Juris.  |
| 15 |    |   |   |   |   | Excedentes de Fondos Corrientes                                    |                 |
| 15 | 1  |   |   |   |   | Excedentes de Fondos Afectados                                     |                 |
| 15 | 1  | 1 |   |   |   | Provenientes de Impuestos  |                 |
| 15 | 1  | 1 | 1 | 1 | 1 | Fondo Ordenanza 9087/01  | De Otra Juris.  |
| 15 | 1  | 1 | 2 | 1 | 1 | Fondo Ordenanza 9595/02  | De Otra Juris.  |
| 15 | 1  | 2 |   |   |   | Provenientes De Concesiones  |                 |
| 15 | 1  | 2 | 1 | 1 | 1 | Fondo Subs. Electr. Municipal (Ord. 11276)                         | De Juris. Mun.  |
| 15 | 1  | 3 |   |   |   | Exced. Aportes Nacion No Reinteg. P/Financiar Gs. Corrientes       |                 |
| 15 | 1  | 3 | 1 | 1 | 1 | Exced. Aportes Nacion No Reinteg. P/Financiar Gs. Corrientes       | De Juris. Mun.  |
| 15 | 1  | 4 |   |   |   | Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs. Corrientes |                 |
| 15 | 1  | 4 | 1 | 1 | 1 | Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs. Corrientes | De Juris. Mun.  |
| 16 |    |   |   |   |   | Excedentes de Fondos de Capital                                    |                 |
| 16 | 1  |   |   |   |   | Excedentes de Fondos Afectados de Capital                          |                 |
| 16 | 1  | 1 |   |   |   | Provenientes de Ventas de Activos                                  |                 |
| 16 | 1  | 1 | 1 | 2 | 1 | Fondo de Tierras Municipales                                       | De Juris. Mun.  |
| 16 | 1  | 1 | 2 | 2 | 1 | Recupero Fomep   | De Juris. Mun.  |
| 16 | 1  | 1 | 3 | 2 | 1 | Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras                                  | De Juris. Mun.  |
| 16 | 1  | 2 |   |   |   | Provenientes de Renegociación Ley 2615                             |                 |
| 16 | 1  | 2 | 1 | 2 | 1 | Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615 - art 5°                | De Juris. Mun.  |
| 16 | 1  | 3 |   |   |   | Excedente Fondo Federal Solidario                                  |                 |
| 16 | 1  | 3 | 1 | 2 | 1 | Excedente Fondo Federal Solidario                                  | De Juris. Mun.  |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO GUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|    |   |    |   |   |   |  |                 |
|----|---|----|---|---|---|--|-----------------|
| 16 | 1 | 4  |   |   |   | Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.   |                 |
| 16 | 1 | 4  | 1 | 2 | 1 | Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.   | De Juris. Mun.  |
| 18 | 1 | 5  |   |   |   | Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal                              |                 |
| 18 | 1 | 5  | 1 | 2 | 1 | Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal                              | De Juris. Mun.  |
| 18 | 1 | 6  |   |   |   | Excedente Fondo Parque Industrial  |                 |
| 18 | 1 | 6  | 1 | 2 | 1 | Excedente Fondo Parque Industrial  | De Juris. Mun.  |
| 18 | 1 | 7  |   |   |   | Excedente Villa Ceferino   |                 |
| 18 | 1 | 7  | 1 | 2 | 2 | Excedente Villa Ceferino   | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 8  |   |   |   | Excedente Toma Norte II  |                 |
| 18 | 1 | 8  | 1 | 2 | 2 | Excedente Toma Norte II  | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 9  |   |   |   | Excedente Centro Cultural del Oeste  |                 |
| 18 | 1 | 9  | 1 | 2 | 2 | Excedente Centro Cultural del Oeste  | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 10 |   |   |   | Excedente Urb. Rincón del Valle  |                 |
| 18 | 1 | 10 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Rincón del Valle  | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 11 |   |   |   | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial                                  |                 |
| 18 | 1 | 11 | 1 | 2 | 2 | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial                                  | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 12 |   |   |   | Excedente Convenio Atención al Ciudadano                                   |                 |
| 18 | 1 | 12 | 1 | 2 | 2 | Excedente Convenio Atención al Ciudadano                                   | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 13 |   |   |   | Excedente Urb. Barrio Confluencia  |                 |
| 18 | 1 | 13 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Barrio Confluencia  | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 14 |   |   |   | Excedente Urb. Valentina Sur   |                 |
| 18 | 1 | 14 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Valentina Sur   | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 15 |   |   |   | Excedente Urb. Parque Industrial   |                 |
| 18 | 1 | 15 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Parque Industrial   | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 16 |   |   |   | Excedente Urb. Villa Cafarino  |                 |
| 18 | 1 | 16 | 1 | 2 | 2 | Excedente Urb. Villa Cafarino  | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 17 |   |   |   | Excedente Convenio de Coop. Y Modernización                                |                 |
| 18 | 1 | 17 | 1 | 2 | 2 | Excedente Convenio de Coop. Y Modernización                                | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 18 |   |   |   | Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18                      |                 |
| 18 | 1 | 18 | 1 | 2 | 2 | Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18                      | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 19 |   |   |   | Excedente Sala de Elaboración Alimentos                                    |                 |
| 18 | 1 | 19 | 1 | 2 | 2 | Excedente Sala de Elaboración Alimentos                                    | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 20 |   |   |   | Excedente Programa Federal Argentina Construye                             |                 |
| 18 | 1 | 20 | 1 | 2 | 1 | Excedente Programa Federal Argentina Construye                             | De Otra Juris.  |
| 17 |   |    |   |   |   | Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores                                    |                 |
| 17 | 1 |    |   |   |   | Excedentes de Aportes Nacionales y/o Prov. Ejerc. Ant.                     | De Otra Juris.  |
| 17 | 1 | 1  |   |   |   | Corrientes   |                 |
| 17 | 1 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales                       | De Otra Juris.  |
| 17 | 1 | 1  | 2 | 1 | 2 | Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales                     | De Otra Juris.  |
| 17 | 1 | 2  |   |   |   | De Capital   |                 |
| 17 | 1 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales                       | De Otra Juris.  |
| 17 | 1 | 2  | 2 | 2 | 2 | Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales                     | De Otra Juris.  |
| 17 | 2 | 0  |   |   |   | Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares                     |                 |
| 17 | 2 | 2  |   |   |   | De Capital   |                 |
| 17 | 2 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares                     | De Particulares |
| 18 |   |    |   |   |   | Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores           |                 |
| 18 | 1 |    |   |   |   | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.     |                 |
| 18 | 1 | 1  |   |   |   | Corrientes   |                 |
| 18 | 1 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.     | De Otra Juris.  |
| 18 | 1 | 2  |   |   |   | Capital  |                 |
| 18 | 1 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.     | De Otra Juris.  |
| 18 | 2 |    |   |   |   | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.          |                 |
| 18 | 2 | 1  |   |   |   | Corrientes   |                 |
| 18 | 2 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.          | De Otra Juris.  |
| 18 | 2 | 2  |   |   |   | Capital  |                 |
| 18 | 2 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.          | De Otra Juris.  |
| 18 | 3 |    |   |   |   | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.        |                 |
| 18 | 3 | 1  |   |   |   | Corrientes   |                 |
| 18 | 3 | 1  | 1 | 1 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.        | De Otra Juris.  |
| 18 | 3 | 2  |   |   |   | Capital  |                 |
| 18 | 3 | 2  | 1 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.        | De Otra Juris.  |
| 18 | 3 | 2  | 2 | 2 | 2 | Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza | De Otra Juris.  |
| 19 |   |    |   |   |   | Reserva Fiscal   |                 |
| 19 | 1 |    |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal              |                 |
| 19 | 1 | 1  |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal              |                 |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén



|    |   |    |   |   |   |  |                |
|----|---|----|---|---|---|--|----------------|
| 19 | 1 | 1  | 1 | 2 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal  | De Juris. Mun. |
| 19 | 1 | 10 |   |   |   | Excedente Urb. Rincón Del Valle                                |                |
| 19 | 2 |    |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas |                |
| 19 | 2 | 1  |   |   |   | Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas |                |
| 19 | 2 | 1  | 1 | 2 | 1 | Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas | De Juris. Mun. |

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas. I

##### 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

### Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar -la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias-, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

## B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

### 2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas sub parciales.

### 4. Catálogo De Cuentas

#### 1 Gastos en personal



**1.1 Personal de planta**

**1.2 Funcionarios**

**1.3 Contratados**

**2 Bienes de consumo**

**2.1. Productos químicos, combustibles y iubricantes**

2.1.1 Productos químicos y medicinales

2.1.2. Combustibles y lubricantes

2.1.3. Pinturas y barnices

2.1.4. Otros n.e.p.

**2.2. Productos metálicos**

2.2.1. Productos ferrosos

2.2.2 Productos no ferrosos

2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros

2.2.5 Herramientas menores

2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas

2.2.7. Otros n.e.p.

**2.3. Productos de minerales no metálicos**

2.3.1. Materiales para la construcción e instalación

2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho

2.3.5. Otros n.e.p.

**2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

2.4.1. Productos de papel y cartón

2.4.2. Producciones de artes gráficas

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

2.4.4. Otros n.e.p.

**2.5. Productos alimenticios agroforestales**

2.5.1. Comestibles y bebidas

2.5.2. Alimentos para animales

2.5.3. Productos agroforestales

2.5.4. Otros n.e.p.

**2.6. Textiles confecciones y vestuario**

2.6.1. Prendas de vestir

2.6.2. Confecciones textiles

2.6.3. Otros n.e.p.

**2.7. Otros bienes de consumo**

2.7.1. Elementos de limpieza e higiene

2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

### **3. Servicios**

#### **3.1. Servicios básicos**

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

#### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

#### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

#### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

#### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.
- 3.5.6. Comisiones por Inversión

#### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

#### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



### **3.8. Pasajes y viáticos**

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

### **4. Transferencias.**

#### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

#### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

### **5. Bienes de Capital**

#### **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## **5.2. Rodados, herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

## **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

## **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

## **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

## **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

## **7. Transferencia de Capital**

### **7.1. Transferencia de Capital**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo

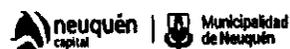
### **7.2. Otras Transferencias de Capital**

- 7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## 9. Intereses de la Deuda

### 9.1. Intereses de la Deuda

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## 10 Crédito Adicional

### 10.1 Crédito Adicional

## 11 Erogaciones Figurativas

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## 12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal

## 13 Afectación de Recursos Fondo de Obras Productivas

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

#### 1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

#### 1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

#### 1.3. Contratados

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

### 2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario) gnc, aceites y grasas lubricantes.

#### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes; ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

#### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

#### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

#### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

### **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

#### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

#### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

#### **2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

#### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

#### **2.2.6. Estructuras e Instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

#### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

##### **2.3.1. Materiales de construcción y para Instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cupias, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfalsol, etc; plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, mingitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tabiones, tabiques etc.

##### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

##### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

##### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semi acabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc.

##### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

#### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Puipa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

#### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

#### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

#### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

##### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

##### **2.5.2. Alimentos para animales**

Forrajés y toda otra clase de alimentos para animales.

##### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

##### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

#### **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

##### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

##### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

##### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

#### **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

##### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, pañuelos, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

#### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD casetes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, borradores, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

#### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

#### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

#### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

### **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende, además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

#### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

**3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)**

**3.1.2. Gas**

**3.1.3. Agua y Servicios Cloacales**

**3.1.4. Ss. De Comunicación**

**3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia**

**3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente**

#### **3.2. Alquileres**

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

**3.2.1. Alquiler de inmueble**

**3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes**

**3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras**

**3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles**

**3.2.5. Otros no especificados precedentemente**

#### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimientos menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

##### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**



Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

## **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc.

### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

## **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estiba y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizadas de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. Publicidad y Propaganda –**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.8.1 Pasajes**

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

#### **3.8.2 Viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

#### **3.8.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

#### **3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas**

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

#### **3.9.2. Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

#### **3.9.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



### **3.10. Servicios públicos municipales**

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

#### **3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.3. Reparto de Agua y Riego**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.4. Alumbrado Público**

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

#### **3.10.5. Semáforos**

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

#### **3.10.6. Tareas Comunitarias**

Subscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

#### **3.10.7 Otros no especificados precedentemente**

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

### **3.11. Otros Servicios**

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

#### **3.11.1 Cortesía y Homenaje**

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

#### **3.11.2. Control Canino**

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

#### **3.11.3. Otros no especificados precedentemente.**

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

## **4. TRANSFERENCIAS**

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

### **4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes**

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

#### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



#### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

#### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

#### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.1.6. Pensiones**

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente.

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencias para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

#### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

##### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

##### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

##### **4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

##### **4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

##### **4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

##### **4.2.6. Otras**

Otras transferencias de Capital no especificada precedentemente.

#### **5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e



instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

#### **5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

##### **5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

##### **5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

##### **4.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

#### **5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación.

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

##### **5.2.1. Rodados**

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

##### **5.2.2. Maquinarias**

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

##### **5.2.3. Equipos**

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autogulas, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médico, de recreación, educativo, etc.

##### **5.2.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

#### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren más de un año.

##### **5.3.1. Herramientas**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

##### **5.3.2. Aparatos e Instrumentos**

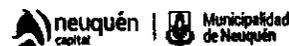
Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

##### **5.3.3. Elementos de Seguridad**

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

##### **5.3.4. Otros no especificados precedentemente**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

#### **5.4. Moblajes y Equipos**

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

##### **5.4.1. Equipos Informáticos**

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

##### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

##### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

#### **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

##### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

##### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

#### **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

##### **5.6.1. Libros y Colecciones**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

##### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

##### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.

#### **6. OBRA PÚBLICA**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

##### **6.1. Obra Nueva**

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## 6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

## 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Gastos destinados a diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, para realizar obras o inversiones reales o financieras. Comprende gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

### 7.1. Transferencias de Capital

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

#### 7.1.1. Empréndimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

### 7.2. Otras Transferencias de Capital

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales.

#### 7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales en el desarrollo de loteos

## 8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

### 8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

#### 8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

#### 8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

#### 8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### 8.1.4. Amort. De otras Deudas

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

## 9. INTERESES DE LA DEUDA

### 9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

#### 9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

#### 9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



### 9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

### 9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

## 10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

### 10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

## 11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

Los Organismos descentralizados son los siguientes:

### 11.1. Concejo Deliberante

### 11.2. Sindicatura Municipal

### 11.3 Defensoría del Pueblo

## 12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

## 13. AFECTACION DE REC. FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

### 1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

### 2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" —que surge de la clasificación programática—, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" —tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.— puedan ser clasificados como "gastos de capital" —ya que tienen por destino incrementar el activo institucional—. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

### 4. Descripción de las Principales Cuentas

#### Erogaciones Corrientes:

##### Operaciones

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios

##### Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.  
Transferencias P/ financiar erog. Ctal.

##### Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

##### Crédito Adicional

Crédito Adicional

#### Erogaciones de Capital:

##### Inversión Real

Bienes de Capital  
Obra Pública

##### Transferencias de Capital

Transferencias de Capital

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## Otras Erogaciones

### Servicios de la Deuda Amortización de la Deuda

### Contribuciones Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

#### 1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

##### a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

##### b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

##### c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

##### d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

##### e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

#### 2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

##### a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

##### b. Transferencias de Capital

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

#### e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

### 3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

#### a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

## D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catálogo De Cuentas

| Finalidad                      | Función           |
|--------------------------------|-------------------|
| 1 Administración Gubernamental | 0 Adm. Gub.       |
|                                | 10 Adm. Fiscal    |
|                                | 20 Control Fiscal |
|                                | 30 Legislat.      |
|                                | 40 Judicial       |

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



- 50 Conducción Superior
  - 60 Apoyo com. Vec.
  - 99 Sin Discrim.
- 2 Servicios Sociales**
- 0 Servicios Sociales
  - 10 Promoción y Asistencia Social
  - 20 Educación y Cultura
  - 30 Deportes y Recreación
  - 40 Vivienda y Urbanismo
  - 50 Barrido y Rec. De Residuos
  - 60 Alumbrado Público Señalización y Semaforización
  - 70 Otros Servicios Urbanos
  - 99 Sin Discrim.
- 3 Servicios Económicos**
- 0 Servicios Económicos
  - 10 Transporte
  - 20 Ecología y medio ambiente
  - 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
  - 40 Industria y Comercio
  - 50 Turismo
- 4 Deuda Pública**
- 0 Deuda Pública
  - 10 Amortización, Intereses y Gastos

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

#### 1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### 1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### 1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

#### 1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

#### 1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### 1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

#### **1.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

### **2. SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

#### **2.10 Promoción y asistencia social**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

#### **2.20 Educación y cultura**

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

#### **2.30 Deportes y Recreación**

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

#### **2.40 Vivienda y urbanismo**

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

#### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

#### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

#### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

#### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

### **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

#### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

#### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

**3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

**3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

**3.99 Sin discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

**4. DEUDA PÚBLICA**

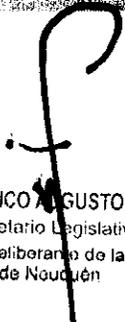
Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

**4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

# Parte VII

- Ordenanza N° 10253
- Ordenanza N° 10598
- Ordenanza N° 11036



Municipalidad  
de Neuquén

**119** *Años*  
CIUDAD DE NEUQUEN

  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



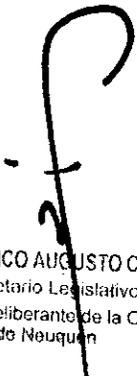
**PLAN ANUAL DE OBRAS EJERCICIO 2024**  
**ORDENANZA N° 10253 "CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS VERDES"**

Se detallan las siguientes Obras (Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 10253 a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal).

|   |                     |
|---|---------------------|
| Plan de Recambio de Alumbrado Público LED                                     | \$ 2,024,000,000.00 |
| Obras varias de Iluminación   | \$ 325,299,400.00   |
| Ejecución De Obras Varias En Parques Lineales                                 | \$ 320,640,000.00   |
| Ejecución de Veredas  | \$ 226,600,000.00   |
| Ejecución De Obras Varias Paseo Costero Río Limay                             | \$ 1,802,000,000.00 |
| Readecuación de Espacios y Puesta en Valor en Vs. Sectores                    | \$ 226,000,000.00   |
| Parque Lineal Balcón de la Mesata   | \$ 50,000,000.00    |
| Parque de los Dinosaurios   | \$ 20,000,000.00    |
| Paseo Costero (FO.DE.TUR))  | \$ 477,600,000.00   |
| Mejoramiento De Plazas Existentes   | \$ 314,500,000.00   |
| Ejecución Veredas Y Rampas en Distintos Sectores de la ciudad                 | \$ 170,000,000.00   |
| Construcción Rad Ciclovías y Bicisandas Urbanas y Metropolitanas              | \$ 8,500,000.00     |
| Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisandas Urbanas y Metropolitanas | \$ 25,500,000.00    |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



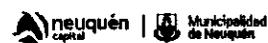
  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén





| ORDENANZA N° 11036         |  |                        |
|----------------------------|--|------------------------|
| CONTROL CANINO             |  |                        |
| 1. CONSUMO                 |  | \$ 7,906,020.23        |
| 1.1. DROGAS                |  |                        |
| Cantidad                   | Descripción  | Total                  |
| 2500                       | Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.                | \$ 165,240.00          |
| 550                        | Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.            | \$ 329,332.50          |
| 1000                       | Frasco ampolla de Diazepan al 0,5% por 15ml.               | \$ 510,637.50          |
| 188                        | Frasco ampolla de Oaxametasona por 20 ml.                  | \$ 58,522.50           |
| 50                         | Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.            | \$ 61,448.63           |
| 50                         | Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.          | \$ 26,335.13           |
| 15000                      | Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)         | \$ 501,228.00          |
| 1000                       | Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 10 ml. | \$ 279,990.00          |
| 250                        | Frasco ampolla Yohimbina 20 ml                             | \$ 419,985.00          |
| 400                        | Frasco ampolla de Xilacina 20 ml                           | \$ 301,792.50          |
| 360                        | Frasco Tramadol inyectable 50 mg x 25 ml                   | \$ 182,879.37          |
| <b>TOTAL</b>               |  | <b>\$ 2,837,391.13</b> |
| 1.2. DESCARTABLES          |  |                        |
| 50                         | Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí                     | \$ 28,441.94           |
| 30                         | Cajas por 100 uni. Oa butter Fly 21 G                      | \$ 70,227.00           |
| 1500                       | Perfus (guias de suaro)                                    | \$ 174,649.50          |
| 250                        | Rollos de tela adhesiva de 10 cm.                          | \$ 46,818.00           |
| 1000                       | Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.                | \$ 157,092.75          |
| 80                         | Bidones de 5 lts. Oa solución yodo-povidona                | \$ 256,581.00          |
| 500                        | Rollos de nylon de 0,35 mm. Color                          | \$ 175,567.50          |
| 500                        | Paquetes de algodón por 500 gr.                            | \$ 133,138.70          |
| 100                        | Cuchillas para peladora oster A5                           | \$ 338,512.50          |
| 250                        | Cajas de guantes latex por 100 uni.                        | \$ 111,192.75          |
| 1500                       | Barbijos   | \$ 75,746.48           |
| 100                        | Cajas de agujas 25:8 por 100 uni.                          | \$ 23,409.00           |
| 100                        | Cajas de agujas 40:8 por 100 uni.                          | \$ 24,872.07           |
| 120                        | Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.                       | \$ 107,222.40          |
| 250                        | Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.                   | \$ 70,933.35           |
| <b>TOTAL</b>               |  | <b>\$ 1,794,404.94</b> |
| 1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA |  |                        |
| 200                        | Pares de guantes latex limpieza                            | \$ 17,556.75           |
| 150                        | Bidones de 5 lts. De lavandina                             | \$ 43,891.88           |
| 90                         | Bidones de 5 lts. Oa detergente                            | \$ 47,403.23           |
| 150                        | Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante             | \$ 76,079.25           |
| 120                        | Trapos de piso   | \$ 9,831.78            |
| 125                        | Trapos rejillas  | \$ 6,583.78            |
| 100                        | Espojas de lavado  | \$ 7,900.55            |
| 100                        | Bobinas de papel por 400 mts.                              | \$ 91,002.50           |
| 80                         | Shampoo para manos   | \$ 9,831.78            |
| 90                         | Secadores de piso  | \$ 10,007.36           |

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



|                                     |   |                        |
|-------------------------------------|---|------------------------|
| 45                                  | Mangos para secadores                                     | \$ 1,843.46            |
| 30                                  | Escobillones  | \$ 4,739.18            |
| 90                                  | Cepillos de mano cerda dura                               | \$ 7,946.37            |
| 30                                  | Baldes plasticos de 10 lts.                               | \$ 2,926.13            |
| 20                                  | Palas de recolección de residuos                          | \$ 1,815.35            |
| 100                                 | Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.                | \$ 18,141.98           |
| <b>TOTAL</b>                        |   | <b>\$ 357,501.33</b>   |
| <b>1.5 ALIMENTO BALANCEADO</b>      |   |                        |
| 1500                                | Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg. | \$ 2,062,837.80        |
| 300                                 | Bolsas de alimento para gato de 10 kg.                    | \$ 654,500.00          |
| <b>TOTAL</b>                        |   | <b>\$ 2,717,337.80</b> |
| <b>1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO</b> |   |                        |
| 10                                  | Tijeras mayo  | \$ 18,785.73           |
| 10                                  | Tijeras de cirugía metzembaum                             | \$ 25,047.63           |
| 10                                  | Pinzas hemostaticas                                       | \$ 23,583.42           |
| 10                                  | Separadores de pared abdominal                            | \$ 32,362.95           |
| 10                                  | Mangos de bisturí N° 4                                    | \$ 5,735.21            |
| 60                                  | Agujas de sutura curvas                                   | \$ 11,938.59           |
| 10                                  | Pinzas mano izquierda con diente ratón                    | \$ 17,556.75           |
| 12                                  | Pinzas mano izquierda sin diente ratón                    | \$ 23,409.00           |
| 12                                  | Porta aguja   | \$ 40,965.75           |
| <b>TOTAL</b>                        |   | <b>\$ 199,385.03</b>   |

|                     |   |                        |
|---------------------|---|------------------------|
| <b>2. SERVICIOS</b> |   | <b>\$ 2,568,587.55</b> |
| 1                   | Vehiculos tipo pick-up doble cabina                         | \$ 757,350.00          |
| 3                   | Profesionales   | \$ 550,800.00          |
|                     | Servicio de capturas y traslado de canes                    | \$ 550,800.00          |
| 12                  | Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección | \$ 91,800.00           |
|                     | Servicios de Limpieza                                       | \$ 571,936.95          |
| <b>TOTAL</b>        |   | <b>\$ 2,522,686.95</b> |
| 2.1.                | Mantenimiento Maquinas Peladoras                            | \$ 45,900.60           |
| <b>TOTAL</b>        |   | <b>\$ 45,900.60</b>    |

|                             |  |                      |
|-----------------------------|--|----------------------|
| <b>3. BIENES DE CAPITAL</b> |  | <b>\$ 340,000.00</b> |
| <b>3.1. EQUIPAMIENTO</b>    |  |                      |
| 10                          | Peladoras de pelo Oster A5               | \$ 114,750.00        |
| 20                          | Canil para transporte de canes y felinos | \$ 225,250.00        |
| <b>TOTAL</b>                |  | <b>\$ 340,000.00</b> |

|              |                          |                         |
|--------------|--------------------------|-------------------------|
| 1            | <b>BIENES DE CONSUMO</b> | <b>\$ 7,806,020.23</b>  |
| 2            | <b>SERVICIOS</b>         | <b>\$ 2,568,587.55</b>  |
| 3            | <b>BIENES DE CAPITAL</b> | <b>\$ 340,000.00</b>    |
| <b>TOTAL</b> |                          | <b>\$ 10,814,607.78</b> |

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2024**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén